Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO **ABIERTO PLURIANUAL** PARA LA CONTRATACIÓN DEL **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31-A UMAE HGRAL CMN LA RAZA)** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS**, EN ADELANTE **"EL INSTITUTO"** Y POR LA OTRA, **COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**, REPRESENTADA POR EL **C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR LA **C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)**, REPRESENTADA POR LA **C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)** REPRESENTADA POR EL **C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)**, REPRESENTADA POR LA **C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. Declara, **"EL INSTITUTO"**, que:

I.1 Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2 Está facultado para realizar toda clase de actos jurídicos necesarios, para los fines que le son propios, de conformidad con el artículo 251, fracción IV, de la Ley del Seguro Social.

I.3 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

I.4 De conformidad con los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, suscribe el presente instrumento, el servidor público señalado en los oficios números 09 53 84 61 2B10/CTSMI/**000692** y 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**, de fechas 15 de mayo y 18 de septiembre de 2023, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato

I.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 26 TER, 28, fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 03 de septiembre de 2023, emitido por la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, la División de Servicios Integrales, solicitó a la División de Contratos la elaboración de los instrumentos jurídicos, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de solicitud **0000290420-2023,** de 25 de abril de 2023, emitido por la Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno).**

Los compromisos excedentes no cubiertos para el ejercicio fiscal 2024, quedarán sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**.

De conformidad con el artículo 277 F, párrafo primero, de la Ley del Seguro Social, el Consejo Técnico de **"EL INSTITUTO"** autorizó llevar a cabo la contratación plurianual del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y el presupuesto a ejercer, conforme al Acuerdo número **ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM**, emitido el dia 25 de abril de 2023 por el citado Órgano de Gobierno, documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.8 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

COMERLAT, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 91,448 de fecha 25 de junio de 1999, pasada ante la fe del Licenciado José Ángel Villalobos Magaña, Titular de la Notaría Pública número 09 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378, denominada **COMERLAT, S.A. DE C.V.**

Conforme a la Escritura Pública número 65,506 de fecha 23 de marzo de 2017, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, en el folio mercantil número 249378*, se modificó su objeto social para quedar entre otros, en, comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros, por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.2 El **C. Víctor Hugo Aviña Valle**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 62,320 de fecha 09 de septiembre de 2016, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el folio mercantil número 249378* mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **COM990629V1A.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en

materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V. (PARTICIPANTE B)

II.7 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, denominada **PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.,** cuyo objeto social es, entre otros, diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud diagnóstica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: Neurocirugía, craneología y fresado de hueso, cardiocirugía, Ritmo Cardiaco, Hemodinamia, Electrofisiología, cuidados intensivos, Mínima Invasión, Endoscopia, Laparoscopia, Artroscopia, Urología, Ortopedia,

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ESDEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Oftalmología, Imagen, Pediatría, Laboratorio y banco de sangre, Esterilización, "CEYE", Diálisis, Material de curación, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan.

II.8 La **C. Patricia Latapi Clausell**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 87,078 de fecha 09 de julio de 2020, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2020076005, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.9 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.10 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **PLA200715AV6**.

II.11 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.12 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 2620 PH4 Mezzanine, Colonia Lomas Altas, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11950, en la Ciudad de México.

AUG, S.A DE C.V. (PARTICIPANTE C)

II.13 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 75,997 de fecha 11 de octubre de 2018, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, en el protocolo de la Notaría número 212, por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, denominada **AUG, S.A DE C.V.**

A través de la Escritura Pública número 97,468 de fecha 05 de octubre de 2021, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246 de la Ciudad de México, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140 se modificó el objeto social para quedar en comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general negociar toda clase se productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa y no limitativa, los Servicios Integrales de Salud, así como equipo y material médico, medicamentos, laboratorio, reactivos e instrumental, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la República Mexicana o el extranjero.

II.14 La **C. Valeria Paloma Gómez Hernández**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 108,171 de fecha 26 de enero de 2023, pasada ante la fe del Licenciado Guillermo Oliver Bucio, Titular de la Notaría Pública número 246, actuando en el protocolo de la Notaría número 212, de la que es Titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez, en el que también actúa la Licenciada Rosamaría López Lugo, Titular de la Notaría número 223, los tres por convenio de sociedad de la Ciudad de México e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el folio mercantil electrónico número N-2019014140, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.15 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.16 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **AUG181012B8A.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ESDEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

II.17 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.18 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Cerrada Miguel Ángel número 148, Colonia Mixcoac, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03910, en la Ciudad de México.

JUAMA, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)

II.19 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 4,291 de fecha 02 de septiembre de 1955, pasada ante la fe del Licenciado Enrique Montaño Carbajal, Titular de la Notaría Pública número 123 del Distrito Federal e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en la Sección de Comercio, Libro Tercero, Volumen 348 a fojas 21, bajo el número 36, denominada **IMPORTACIONES INDUSTRIALES DE MÉXICO, S.A.**

A través de la Escritura Pública número 5,524 de fecha 09 de agosto de 1985, pasada ante la fe del Licenciado Humberto Hassey Perez Cano, Titular de la Notaría Pública número 142 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO QUE NO ESDEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar el cambio de denominación por **"JUAMA, S.A."**

Mediante Escritura Pública número 5,676 de fecha 22 de noviembre de 1988, pasada ante la fe del Licenciado Erick Salvador Pulliam Aburto, Titular de la Notaría Pública número 196 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil número 18524, se hizo constar la transformación de la sociedad por **"JUAMA, S.A. DE C.V.".**

A través de la Escritura Pública número 43,958 de fecha 12 de junio de 2014, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 del Distrito Federal, se hizo constar la compulsa de Estatutos quedando como objeto social, entre otros, la distribución y venta de equipo médico e instrumental.

II.20 El **C. Fernando Morales González**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número 72,981 de fecha 28 de septiembre de 2022, pasada ante la fe del Licenciado Arturo Talavera Autrique, Titular de la Notaría Pública número 122 de la Ciudad de México, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.21 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.22 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **JUA850809GK7**

II.23 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL**

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

PROVEEDOR", en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.24 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 3098 9727, correo electrónico: fmorales@juama.com, y domicilio ubicado en Calle Corregidora número 380, Colonia Miguel Hidalgo, Demarcación Territorial Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14410.

SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE E)

II.25 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, denominada **SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.**, cuyo objeto social es entre otros, la compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica.

II.26 La **C. Karla Fabiola Godínez García**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Póliza número 2,187 de fecha 20 de noviembre de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Jorge Rábago Ordoñez, Corredor Público número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 547222-1, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.27 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.28 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **SME151120H16**.

II.29 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT); lo que acredita con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, la cual se encuentra vigente.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.30 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5683 6412, correo electrónico: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Adolfo Prieto número 1462 Interior 1, Colonia Del Valle, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

III.- Declara **"EL PROVEEDOR"**, conjuntamente, que:

III.1.- Han celebrado convenio de participación conjunta, cuyas obligaciones deberán cumplirse en términos del mismo, el cual se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**.

III.2.- Conocen el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP"** y su Reglamento, la Convocatoria y sus Anexos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

IV. Declaran **"LAS PARTES"**, a través de sus representantes legales, que:

IV.1 Es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31-A UMAE HGRAL CMN LA**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO QUE NO ESDEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RAZA), en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo, Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM".
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Precisiones, Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024) y oficios números 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586".
Anexo 4 (cuatro)	"Listado de Administradores del Contrato".
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet".
Anexo 6 (seis)	"Convenio de Participación Conjunta"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" conviene con **"EL PROVEEDOR"** que el **monto mínimo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$31,784.16 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$5,085.47 (CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.),** que hace un total de **$36,869.63 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, que el **monto máximo** del servicio objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales **2023** y **2024** es por la cantidad de **$31,784.16 (TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 16/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **$5,085.47 (CINCO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 47/100 M.N.)**, que hace un total de **$36,869.63 (TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 63/100 M.N.),** de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los importes mínimos y máximos a pagar en los ejercicios fiscales 2023 y 2024 son los siguientes:

	16 MESES 2023-2024		TOTAL	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
SUBTOTAL	$31,784.16	$31,784.16	$31,784.16	$31,784.16
I.V.A. (TASA 16%)	$5,085.47	$5,085.47	$5,085.47	$5,085.47
TOTAL	$36,869.63	$36,869.63	$36,869.63	$36,869.63

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Lo anterior, conforme a lo señalado en el Acta de Fallo, Anexo A-1 Relación de Contratos (por cada ejercicio), Anexo A-2 Relación de Contratos (2023 – 2024), mismos que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato; a fin de ser ejercidos o ejecutados durante los 16 (dieciséis) meses que pudiera corresponder para el año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica; en concordancia a lo señalado en el oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008586** de fecha 18 de septiembre de 2023, suscrito por el Titular de la División de Servicios Integrales, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

"LAS PARTES" convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el ejercicio fiscal **2024** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente **"EL INSTITUTO"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de **"LAS PARTES"**.

El precios unitarios es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024" (PARTIDA 31-A UMAE HGRAL CMN LA RAZA)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará pagos a **"EL PROVEEDOR"** una vez proporcionados los servicios, de acuerdo con lo establecido en los numerales **12.** y **13.**, de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de conformidad con los formatos *T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios"* y *T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de la CTSMI"* que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en CompraNet.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y

Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opinión positiva y vigente ante INFONAVIT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro

de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

- La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para efectos del cobro de sus CFDI, deberá presentarse por **"EL PROVEEDOR"** que se haya establecido en el convenio de participación conjunta, en el entendido de que **"EL INSTITUTO"** no será responsable de la manera en que hayan acordado la distribución del pago.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones, Precisiones y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet; estas últimas se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Los equipos médicos y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el Anexo *T 11 "Guía de Distribución de Equipo Médico por Unidad Médica y Personal Médico para SMI para HERI"* y atendiendo el Directorio de la Unidades Médicas, listadas en el *Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI"*, lo anterior conforme a lo señalado en el numeral **2.** de los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

"EL PROVEEDOR" contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato de **"EL INSTITUTO"** correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

Inicio para la prestación del servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, lo anterior conforme a lo señalado en el Acta de Fallo que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Asimismo, para el cumplimiento del servicio, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con los plazos establecidos en el Anexo Técnico, en los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, así como a lo señalado en las Precisiones y el Acta de Fallo que se integran en el presente contrato en el **Anexo 3 (tres)** y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres),** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio

establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

Asimismo, se deberá considerar lo señalado en el numeral **5.** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos).**

"LAS PARTES" que suscriben el presente contrato en su carácter de **"EL PROVEEDOR"**, asumen las obligaciones materia de este instrumento jurídico en forma *solidaria* conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo, es decir, del **04 de septiembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2024.**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados, no obstante, lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar y cumplir lo señalado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos del SMI para Hemodinamia y Radiología Intervencionista que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del contrato que se indica en la cláusula segunda del presente contrato o por el **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto máximo del ejercicio fiscal que corresponda, ambas en moneda nacional y sin incluir el impuesto al valor agregado (I.V.A.), está última será renovada para cada uno de los ejercicios fiscales y deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio que corresponda.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

No obstante lo anterior, y toda vez que el monto del presente contrato es menor a 900 (novecientos) días de Unidad de Medida y Actualización (UMA), **"EL PROVEEDOR"** podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, en favor de **"EL INSTITUTO"**, siendo necesario considerar lo siguiente:

a) El cheque debe expedirse a nombre del "Instituto Mexicano del Seguro Social".

b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, por **"EL INSTITUTO"** en la División de Contratos.

c) El cheque será devuelto a solicitud, por escrito de **"EL PROVEEDOR"** el segundo día hábil posterior a que **"EL INSTITUTO"** constate el cumplimiento del presente instrumento, previa validación del administrador del presente contrato.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto máximo total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"EL INSTITUTO"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
d) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
e) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.

b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

c) Extender a **"EL PROVEEDOR",** por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El servidor público designado como administrador del presente contrato, será responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por el **0.25% (cero punto veinticinco por ciento)** en términos de lo establecido en el numeral **10.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional conforme al concepto, unidad de medida y porcentajes que se señalan en el numeral **10.1.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el

Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos),** así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar, así como a lo establecido en la Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;

k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO"**;
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **18 de septiembre de 2023**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Apoderada Legal y Titular de la Coordinación Técnica
de Bienes y Servicios
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

POR "EL PROVEEDOR"
COMERLAT, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE A)
R.F.C.: COM990629V1A

C. VÍCTOR HUGO AVIÑA VALLE
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
PERFIL LATTICCE, S. DE R.L. DE C.V.
(PARTICIPANTE B)
R.F.C.: PLA200715AV6

C. PATRICIA LATAPI CLAUSELL
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
AUG, S.A DE C.V.
(PARTICIPANTE C)
R.F.C.: AUG181012B8A

C. VALERIA PALOMA GÓMEZ HERNÁNDEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
JUAMA, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE D)
R.F.C.: JUA850809GK7

C. FERNANDO MORALES GONZÁLEZ
Representante Legal

POR "EL PROVEEDOR"
SOLUCIONES MEDCO, S.A. DE C.V.
(PARTICIPANTE E)
R.F.C.: SME151120H16

C. KARLA FABIOLA GODÍNEZ GARCÍA
Representante Legal

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. GABRIEL BARRETO OLMOS
Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad HGRAL CMN La Raza
RFC [redacted]

RRSR/HRJ/LMLR/XPMM

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

ANEXO 1 (UNO)

"CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ACUERDO NÚMERO ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000230420 - 2023

Dependencia Solicitante:	D0009	Administración Central
	SEI	Servicios Integrales
	09530007	Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Cirugía Hemodinamia

Fecha Impresión: 25/04/2023 Fecha Validación: 25/04/2023

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	$ 617,955,666.00	33903	Servicios Integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (En miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	60,704.6	60,552.6	84,226.2	34,879.9	49,043.6	66,302.6	53,176.6	45,131.0	161,516.2

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 6°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____

CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: $ 617,955,666.00

SEISCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 MN

CP. BERENICE VALLEY VALENCIA JAIMES
Autorizó
TIT. DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 20 TRABAJADORES

Secretaría del H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ 0689

Ciudad de México, 25 de abril de 2023.

Dra. Célida Duque Molina
Directora de Prestaciones Médicas.

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89, fracción II, 251, fracciones IV y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, y 277 F, de la Ley del Seguro Social; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones IV y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas, en términos del oficio número 244, del 18 de abril de 2023, así como de los dictámenes de los Comités de Prestaciones Médicas, y de Presupuesto, emitidos en las reuniones extraordinaria y ordinaria, celebradas el 17 y 24, ambas del mismo mes y año, respectivamente, del propio Órgano de Gobierno, Acuerda: Primero.- Autorizar al Director General del Instituto para que, por conducto de la Dirección de Administración, lleve a cabo la contratación plurianual, por un período de 16 meses, del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, por un monto global máximo de hasta $2,442,865,694.83 (DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 83/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, con la distribución anual siguiente: a) en el ejercicio fiscal 2023, la cantidad de $610,716,423.71 (SEISCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS 71/100 M.N.), y b) en el ejercicio fiscal 2024, la cantidad de $1,832,149,271.12 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 12/100 M.N.). Segundo.- Instruir a la Dirección de Finanzas para que, a solicitud de la Dirección de Administración, considere, dentro del presupuesto de operación del ejercicio fiscal 2023 y en el Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024, las cantidades correspondientes al

...Vta.

H. Consejo Técnico

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

periodo contratado, de conformidad con el punto Primero de este Acuerdo, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 24 y 25, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 32 y 50, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; así como 277 F de la Ley del Seguro Social, y 38, fracción I, y demás aplicables, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Tercero.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que sometan a consideración y aprobación de este Órgano de Gobierno las modificaciones que pudiera requerir esta autorización, privilegiando la continuidad y fortalecimiento del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista. Cuarto.- Instruir a las Direcciones de Administración, y de Prestaciones Médicas, para que informen a este Órgano de Gobierno, semestralmente, sobre el avance de los resultados de la contratación plurianual a que se refiere el presente Acuerdo, hasta su conclusión. Quinto.- Instruir a la Dirección de Prestaciones Médicas, para que rinda, semestralmente, un informe sobre la prestación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista".

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
- Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
- Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo. Director de Finanzas.
- Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
- Mtra. María Fernanda Heraldez Ríos. Coordinadora de Órganos de Gobierno.
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICOC).*

C.C.Z.C/MAPR/MACC/

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-036

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXOS DEL SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO TÉCNICO

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
01/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

CONTENIDO

1. OBJETO DEL SERVICIO 2
2. ALCANCES 2
3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA 3
4. EQUIPO MÉDICO 9
5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO16
6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO 16
7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO 41
8 ASISTENCIA TÉCNICA 43
9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 48
10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD 49
11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS 50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código Infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiología que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO TI "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO TI" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: "**Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastía) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (iCTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría, como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajío no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo TI** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							36092	89756

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9	21
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17	41
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5	11
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5	12
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13	31
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7	15
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3	7
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3	5
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21	51
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4	8
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8	20
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22	53
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43	107
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29	72
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11	27
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38	93
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7	16
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11	27
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11	25
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5	11
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4	9

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20	48
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13	32
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43	104
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7	16
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4	8
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3	7
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6	13
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3	7
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8	20
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3	7
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5	12
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11	24
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4	8
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5	11

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínimo 16 meses	Máximo 16 meses
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3	4
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3	4
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6	13
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5	12
TOTAL								463	1084

El licitante debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partida(s) de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.

Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de

origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de 5 años de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del servicio médico integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI".**

Los licitantes participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s), modelo(s) y con la descripción técnica del licitante de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). Los licitantes una vez que sean adjudicados deberán entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CFE, según corresponda.

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte del proveedor y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos del Licitante adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial, ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte del proveedor de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023",** cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023".**

Por lo que una vez que se conozca al licitante adjudicado y antes de la puesta a punto, este deberá informar por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional del licitante, que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. El licitante adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El

SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación, sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará al proveedor un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables al licitante adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, el proveedor podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte del proveedor, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

ANEXOS
...ISIÓN DE CONTRATOS

4.3.1 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza,

características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3 **Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo;** se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

El licitante adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA",



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional",



1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)

2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará al licitante adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del proveedor, con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación del licitante participante, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad del licitante adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte del proveedor, y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado el Proveedor a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** del presente documento, que el proveedor deberá suministrar

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

El licitante adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO".** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiología Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago del licitante adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico el licitante adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

El licitante adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables al proveedor se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, el proveedor deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"** relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de**

ANEXOS
CONTRATOS

Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO TI "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

El proveedor del servicio está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO TI** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopiteno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compliaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.

ANEXOS
...USIÓN DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia, dúodecapolar en 5 a 7fr.
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomia periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durente una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 5 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro caléter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.

DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: Introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofilico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguia hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plateformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR.
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de espiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.

ANEXOS
...sión DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el poligrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografia por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijeción de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférico.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto hibrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnologia ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser. (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).

ANEXOS
DE CONTRATOS

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4O	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A5031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4O	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1
	19	Nayarit	190105012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	33010IC2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	020537062151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B507182153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1

IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	200170IC2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	270507IC2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201IC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

ANEXOS
CONTRATOS

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	3	Tepic	60.01.801	1	1

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL para HEMODINAMIA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2GA2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	37010301215I	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A121142153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	2GA2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

El licitante adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación,

ANEXOS
...IÓN DE CONTRATOS

los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios

Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

Los licitantes adjudicados deberán presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios". Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechablo. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

El licitante adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

El licitante deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG)**.

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Proventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte del proveedor.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

El licitante deberá efectuar las reparaciones necesarias con *piezas nuevas y originales.*

Cuando el proveedor identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el

cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta del proveedor, en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica así como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del licitante deberán ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

El licitante adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

El licitante participante deberá designar técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Título, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por el proveedor con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por el proveedor y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO.** Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	uno por partida

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia-Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino - vespertino:	Número de Supervisores de operación:
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiología	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico	10	
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	
						77	

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por el proveedor y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por el licitante adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el proveedor designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por el proveedor con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad del licitante adjudicado.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por el licitante será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios".**

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. El licitante deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por el licitante adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

El licitante adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos, el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, el licitante adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del

servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

El licitante adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que el proveedor con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato al proveedor.

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el proveedor extenderá el documento con las firmas del Instituto y del proveedor.

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

ANEXOS
EMISIÓN DE CONTRATOS

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

El Licitante Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.
9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. El proveedor deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de incidencias",** en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias"**, (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado al proveedor de la(s) fallas, su costo lo absorberá el proveedor.

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO EL ANEXO TÉCNICO, mediante su transcripción en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ___ de _____

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS MÉDICOS INDIRECTOS
15/06/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

ÍNDICE

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN 2
2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 3
3. TIPO DE ABASTECIMIENTO. 4
4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR 5
5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO 20
6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS 22
7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO 22
8. NIVELES DE SERVICIO. 23
9. UNIDAD DE MEDIDA. 24
10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES 24
11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS 30
12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO 31
13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN. 32
14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. 33
15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO 35
16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES: 36
17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD 37
18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD 37
19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. 38

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA"
(SMI para HERI)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

   a) **Vigencia de la contratación:** La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

   b) **Plazo de la entrega del bien:**
   Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

   Nota: En caso de que el licitante adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

   c) **Inicio para la prestación del Servicio:** Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El licitante adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T-11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad del licitante adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del licitante adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) El licitante adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el

OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el **Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento"** y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del **FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".**

Es importante señalar que el licitante deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por **partida**; un licitante podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el **ANEXO TI "Requerimiento de SMI para HERI"**, con la finalidad de que el licitante tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que los licitantes no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el **Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri"**. Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

El licitante podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO **TI Requerimientos del SMI para HERI**. Por tanto, al licitante podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el **Catálogo de Procedimientos** del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO TI Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Asimismo, el licitante adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

El licitante deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 **Propuesta técnica.** El licitante deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 **Registros Sanitarios.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

El licitante deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, Imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que el licitante deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 **Certificados de calidad.** El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, el licitante deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada de la licitante, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s), para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. El licitante podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, el licitante presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados el licitante deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y

deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que el licitante oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada del licitante y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

El Licitante presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación: PROY-NOM-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.

- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-Infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal del licitante, en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

El licitante de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación

en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El Instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de los licitantes, no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la **"Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante** pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de la(s) visita(s) correrán a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, el licitante deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 **"Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"**, en la cual especifique que se compromete a realizar las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

El licitante de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Lo anterior servirá al licitante para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realicen los licitantes a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar el licitante a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 **Currículum individualizado del personal propuesto.** Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por el licitante, que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal del licitante.

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 **Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto.** El licitante podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 **Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.** El personal propuesto por el licitante podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 **Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 **Equidad de Género.** En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General

para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberán presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia del licitante. Para acreditar la experiencia que podrá ser mínima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.18 Especialidad del licitante. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de

propuestas, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 **Metodología.** Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 **Plan de trabajo propuesto**, deberá presentarse conforme al **FORMATO T0 Programa de trabajo** (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre del licitante, Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes

de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional del Licitante que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama del licitante deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

d) El licitante deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: El licitante en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el **FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".**

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 **Cumplimiento de contratos.** Con la finalidad de que el licitante acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s)

factura(s) que corresponda del Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa,

de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas licitante y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que el licitante adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

El licitante adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso

de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio el licitante adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al **ANEXO TI " Requerimientos del SMI para HERI "** y **ANEXO TII "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI "** entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar al Licitante de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

El licitante adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios y FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".**

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:

%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.

Pca = pena convencional aplicable.

nda = número de días de atraso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el Incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
		prestado oportunamente.		
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.		adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI"** de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
10. Los bienes de consumo que deberán estar	30 (treinta) minutos antes de	1 (uno) % de la cantidad establecida del	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	cada procedimiento.	valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.		

10.2 Deducciones.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimien to Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasiones al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolita-na o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el Incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
	rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.		del mantenimiento correctivo.	lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.		
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

El licitante deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. **No habrá ningún tipo de anticipo.**
El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
El licitante para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.

- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por Internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
		• Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales	Documentación original que soporte el incumplimiento.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
	incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DEL LICITANTE ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición el licitante deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, el licitante adjudicado se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte del Licitante adjudicado se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. Los licitantes deberán cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por el licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

El licitante adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.
El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

(EL LICITANTE HARÁ PROPIO LOS TERMINOS Y CONDICIONES, mediante su transcripción en papel membretado del licitante adjudicado y firmado por su representante legal, para su presentación como parte de su propuesta técnica)

Lugar_____ a ____ de _____.

Autorizó

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Titular de la Coordinación de
Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Titular de la Coordinación Técnica
de Servicios Médicos Indirectos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

PROCEDIMIENTOS

PROC.	PARTIDA	CLAVE UNIDAD MAE	UNIDAD MAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 18 meses	máximo 18 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1		19	Zacatecas	3301060325	HGZ	1	Tepic	18.01.005	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	76	140	4	40	18	36
15		19	Nayarit	3301060325	HGZ	1	Tepic	18.01.007	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedálica	260	667	67	167	260	520
2		19	Nayarit	3301060325	HGZ	1	Tepic	18.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	80	200	20	50	60	160
4		19	Nayarit	3301060325	HGZ	1	Tepic	18.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	37	87	9	17	20	50
5	1	19	Nayarit	3301060325	HGZ	1	Tepic	18.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	102	243	22	67	53	200
6		19	Nayarit	3301060325	HGZ	1	Tepic	18.01.016	Procedimiento de biopsia endovascular o acceso femoral o yugular	5	7	1	3	2	5
8		19	Nayarit	3301060325	HGZ	1	Tepic	18.01.001	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología	27	67	7	17	20	50
9		19	Nayarit	3301060325	HGZ	1	Tepic	18.01.039	Procedimiento para provocación de fibrilación ventricular	3	17	2	3	6	10
9		19	Nayarit	3301060325	HGZ	1	Tepic	18.01.038	Procedimiento para disrupción percutánea (valvuloplastia) pulmonar o valvular	7	27	3	7	8	20
10		19	Nayarit	3301060325	HGZ	1	Tepic	18.01.039	Procedimiento percutáneo en pared ventricular	14	33	4	8	10	25
11		09	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.005	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	817	2667	267	667	600	1800
13		02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.012	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	107	267	27	67	80	200
14		02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.007	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, braquial o pedálica	987	2467	247	617	740	1850
15		02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	240	600	60	150	180	450
16		02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.014	Procedimiento de angioplastia periférica	6	13	2	3	4	10
17		02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.015	Procedimiento de trombectomía en conducto arterial	20	67	7	17	20	50
18		02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.017	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	240	600	60	150	180	450
8		02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	240	600	60	150	180	450
20		02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coronaria aórtica	6	13	2	3	4	10
21		02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto	8	20	2	5	6	15
22		02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.011	Procedimiento para cierre de defecto septales (CIA, CIV Y FOP)	8	20	2	5	6	15
23	2	02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.012	Procedimiento para cierre en cuerda auricular con oclusor	8	20	2	5	6	15
24		02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica	6	13	2	3	4	10
25		02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral	6	13	2	3	4	10
26		02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral	6	13	2	3	4	10
27		02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.016	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	8	20	2	5	6	15
28		02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.018	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	3	7	1	2	2	5
29		02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.019	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología	13	27	3	7	9	20
30		02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.020	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia	13	27	3	7	9	20
31		02	Baja California	0201060325	HCR	1	Tijuana	18.01.021	Procedimiento para la colocación permanente de válvula aórtica	4	8	1	2	3	6
32		02	Baja California	0201060325	HGZ	30	Mexicali	18.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	5	13	1	3	4	9
33		02	Baja California	0201060325	HGZ	30	Mexicali	18.01.006	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	6	13	2	3	4	10
34		02	Baja California	0201060325	HGZ	30	Mexicali	18.01.017	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico)	6	30	2	5	6	15
35		19	Michoacán	1601493025	HGR	1	Charo	18.01.004	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	33	90	6	14	17	43
36		19	Michoacán	1601493025	HGR	1	Charo	18.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico)	44	166	16	30	108	220
37		19	Michoacán	1601493025	HGR	1	Charo	18.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	44	166	16	30	108	220
38		19	Michoacán	1601493025	HGR	1	Charo	18.01.014	Procedimiento de trombectomía en conducto arterial	9	16	2	4	6	12
39	3	19	Michoacán	1601493025	HGR	1	Charo	18.01.017	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	60	240	24	60	192	180
40		19	Michoacán	1601493025	HGR	1	Charo	18.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	15	40	4	10	12	30
41		19	Michoacán	1601493025	HGR	1	Charo	18.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coronaria aórtica	4	8	1	2	3	6
42		19	Michoacán	1601493025	HGR	1	Charo	18.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto	9	16	2	4	6	12
43		19	Michoacán	1601493025	HGR	1	Charo	18.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP)	9	16	2	4	6	12
44		24	Quintana Roo	2401060325	HGZ	17	Cancún	18.01.005	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	11	25	3	6	8	19
45		24	Quintana Roo	2401060325	HGR	17	Cancún	18.01.013	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico)	16	53	4	8	10	25
46	A	24	Quintana Roo	2401060325	HGR	17	Cancún	18.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	27	64	7	16	20	48
47		24	Quintana Roo	2401060325	HGR	17	Cancún	18.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	19	47	5	12	14	35
48		24	Quintana Roo	2401060325	HGR	17	Cancún	18.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	11	27	3	7	8	20
49		26	Sinaloa	2601060325	HGR	1	Culiacán	18.01.004	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	16	48	4	10	12	28
50		26	Sinaloa	2601060325	HGR	1	Culiacán	18.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico	6	6	2	2	-	10
51		26	Sinaloa	2601060325	HGR	1	Culiacán	18.01.006	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico)	164	1002	136	268	468	1000
52	b	26	Sinaloa	2601060325	HGR	1	Culiacán	18.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	267	667	67	167	200	500
53		26	Sinaloa	2601060325	HGR	1	Culiacán	18.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	24	60	6	15	18	45
54		26	Sinaloa	2601060325	HGR	1	Culiacán	18.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	27	53	6	13	16	40
55		30	Tabasco	3001060325	HGZ	46	Villahermosa	18.01.005	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	53	107	11	27	32	80
56		30	Tabasco	3001060325	HGZ	46	Villahermosa	18.01.006	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico)	8	17	2	4	5	13
57		30	Tabasco	3001060325	HGZ	46	Villahermosa	18.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	43	107	11	27	32	80
58	b	30	Tabasco	3001060325	HGZ	46	Villahermosa	18.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	6	13	2	3	4	10
59		30	Tabasco	3001060325	HGZ	46	Villahermosa	18.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	6	13	2	3	4	10
60		30	Tabasco	3001060325	HGZ	46	Villahermosa	18.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	33	93	10	23	28	70
61		30	Tabasco	3001060325	HGZ	46	Villahermosa	18.01.009	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto	6	13	2	3	4	10
62		40	CDF Sur	3701060325	HGR	1	Benito Juárez	18.01.004	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral	27	67	7	17	21	50
63		40	CDF Sur	3701060325	HGR	1	Benito Juárez	18.01.005	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico)	196	493	60	123	148	370
64		40	CDF Sur	3701060325	HGR	1	Benito Juárez	18.01.006	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón	70	173	18	43	52	130
65	7	40	CDF Sur	3701060325	HGR	1	Benito Juárez	18.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	59	147	15	37	44	110
66		40	CDF Sur	3701060325	HGR	1	Benito Juárez	18.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	19	47	5	12	14	35
67		40	CDF Sur	3701060325	HGR	1	Benito Juárez	18.01.009	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto	3	6	1	1	2	4

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

65		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.021	Procedimiento de catetorismo diagnóstico adulto femoral.	272	678	68	170	306	408
69		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.003	Procedimiento de catetorismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	1848	4619	462	855	2586	3464
70		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	185	461	46	185	369	346
71		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	33	82	8	16	33	24
72		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterial.	18	43	5	11	13	32
73		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	691	3227	253	587	460	1090
74		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	198	496	50	124	149	371
75		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cavidades cardiacas.	7	18	2	4	5	11
76		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	11	34	3	6	8	18
77		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	42	93	10	24	30	72
78		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.	16	37	4	6	12	28
79		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	9	1	2	3	7
80		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.014	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	3	7	1	2	2	5
81		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.015	Procedimiento de Sutura mecánica del acceso femoral y yugular.	1	3	1	1	2	2
82		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal.	3	8	1	2	3	6
83	E	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica.	4	10	2	3	4	10
84		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	2	5	1	2	3	6
85		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	29	85	9	20	26	64
86		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	41	101	10	25	33	76
87		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de vena de porta.	5	23	2	5	7	16
88		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	9	1	2	3	8
89		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.029	Procedimiento de arteriotomía diagnóstico periférica.	3	8	1	1	2	4
90		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales periféricos y malformaciones	3	9	1	2	3	8
91		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	9	1	2	3	8
92		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.036	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	6	13	2	3	4	10
93		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	9	20	2	5	7	18
94		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (mu ltiorificio, biliar o neliostomia).	8	20	2	5	6	16
95		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.039	Procedimiento percutáneo de presión biliar.	4	9	1	2	3	6
96		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torax-abd	3	8	1	1	2	4
97		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.041	Procedimiento para embolizac on de malformaciones arteriovenosas neurológicas (Trauma	2	3	1	1	1	2
98		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	422	1037	107	269	320	800
99		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	27	67	7	17	20	50
100		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	28	69	7	17	21	52
101		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	27	67	7	17	20	50
102		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal.	27	67	7	17	20	50
103		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica. (TA	11	28	3	6	8	18
104		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas periféricas.	32	80	8	20	24	60
105	E	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	13	33	3	8	10	24
106		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	160	400	40	100	120	300
107		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales periféricos y malformaciones	27	67	7	17	20	50
108		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	269	667	67	167	200	503
109		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	5	14	2	4	5	12
110		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	29	67	7	17	20	50
111		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multiorificio, biliar o nefrostomia).	14	33	3	8	10	24
112		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torax-abd	3	3	1	1	1	2
113		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (Trauma	2	3	1	1	1	2
114		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	857	1641	164	385	481	1348
115		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	22	51	6	13	16	40
116		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	1421	3077	368	978	1104	2758
117		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1300	3248	325	813	975	2438
118		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	42	105	11	26	32	78
119		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	904	2533	254	633	760	1900
120		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	304	760	76	190	228	570
121		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cavidades cardiacas.	7	18	2	4	5	13
122		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	6	13	2	3	4	10
123		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	25	3	6	8	19
124		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	3	7	1	2	2	5
125		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	3	7	1	2	2	5
126		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	5	12	1	3	4	9
127	E	4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	20	2	5	6	15
128		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.018	Procedimiento de biopsia endomiocárdica acceso femoral o yugular.	4	8	1	2	3	6
129		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	12	28	3	7	9	21
130		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica. (TA	12	28	3	7	9	21
131		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	87	218	22	54	65	163
132		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	87	218	22	54	65	163
133		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas	45	112	11	28	34	84
134		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	1	46	2	4	5	12
135		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.028	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	84	209	21	52	63	157
136		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales periféricos y malformaciones	18	43	5	11	13	32
137		4C	UMAE HE CMN Occ Odtalos	34A6091C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.035	Procedimiento para cierre de PCA con CIA.	3	7	1	2	2	5

Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

448	4D	UMAE HE CMN Occidente	1449[illegible]	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.034	Procedimiento de asistencia diagnóstico cerebral	6	13	2	3	3	10
449	4D	UMAE HE CMN Occidente	1449[illegible]	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica	2	3	1	1	1	3
450	4D	UMAE HE CMN Occidente	1449[illegible]	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (cráneo	2	3	1	1	1	3
451	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de asistencia diagnóstico cerebral	39	97	7	17	20	61
452	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	6	13	2	3	4	10
453	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	6	13	2	3	4	10
454	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas pulmonares pediátricas	13	32	3	8	10	24
455	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	9	16	3	5	7	16
456	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	11	27	3	9	8	23
457	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pediátricos y malformaciones	64	160	15	40	49	120
458	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	267	669	67	169	200	500
459	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización intracraneal (TACE).	32	80	8	20	24	60
460	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo de abscesos, biliar o pancreáticos.	54	134	14	33	40	100
461	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.039	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (cráneo	27	67	7	17	20	50
462	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009[illegible]	HESP	25	Monterrey	60.01.043	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA)	2	5	1	1	1	2
463	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	168	420	42	100	126	315
464	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	64	160	16	38	48	120
465	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	60	150	15	36	45	113
466	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	160	400	40	96	120	300
467	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	52	130	13	31	39	97
468	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	8	20	2	5	6	15
469	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	4	10	1	2	3	8
470	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	324	853	88	171	209	502
471	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en plataforma aórtica.	84	197	18	39	48	118
472	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	13	32	3	8	10	24
473	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	22	53	6	13	16	40
474	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.012	Procedimiento para cierre de oclusión auricular con oclusor.	13	33	3	8	10	24
475	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aórtica (pulmonar y angioplastia de coartación aórtica).	5	11	1	3	4	9
476	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.014	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	13	32	3	8	10	24
477	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma zona abdominal	1	2	1	2	2	5
478	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.016	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TA	12	47	2	10	12	31
479	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.017	Procedimiento de diagnóstico electrofisiológico.	12	47	4	10	12	31
480	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.018	Procedimiento de electrofisiología para ablación por taquicardia ventricular.	60	150	20	50	60	150
481	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.021	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas pediátricas	65	201	21	53	64	168
482	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aórtica.	5	13	1	3	4	8
483	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
484	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	7	18	2	4	5	11
485	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.030	Procedimiento de Perforación transeptal	101	258	25	65	78	168
486	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.031	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales (adulto) mediante rec	5	12	1	3	4	9
487	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.035	Procedimiento de rescate valvular (endo [illegible] ICTUS).	15	33	4	8	11	26
488	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.037	Procedimiento de asistencia circulatoria [illegible] (IMA-1)	3	7	1	2	2	5
489	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica abd	6	12	2	3	4	10
490	4E	UMAE HE 71 Torreón	0900[illegible]	HESP	71	Torreón	60.01.044	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica abd	2	3	1	1	1	3
491	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	7	3	1	1	1	3
492	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	202	507	51	127	200	500
493	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto y pediátrico).	6	15	2	3	4	10
494	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	394	1031	101	258	315	1023
495	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	547	1364	137	341	455	1138
496	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	147	389	37	93	119	276
497	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	547	1367	137	342	472	1138
498	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor Adulto.	8	19	2	5	6	15
499	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	22	53	6	13	16	40
500	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.012	Procedimiento para cierre de oclusión auricular con oclusor.	13	32	3	8	10	24
501	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.013	Procedimiento de valvuloplastia aórtica (pulmonar y angioplastia de coartación aórtica).	4	10	1	3	3	8
502	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.014	Procedimiento de biopsia endocárdica acceso femoral o yugular.	4	8	1	2	3	6
503	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.015	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	2	5	1	1	2	4
504	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.025	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma y malformaciones arteriovenosas pediátricas	4	8	2	3	3	8
505	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de valvula aórtica	3	7	1	2	2	5
506	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
507	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	8	20	2	5	6	15
508	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.030	Procedimiento de Perforación transeptal	3	8	1	2	2	5
509	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pediátricos y malformaciones	4	9	1	2	3	7
510	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	7	1	2	2	5
511	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209[illegible]	HESP	SIN	Heróica Puebla d	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización intracraneal (TACE).	3	8	1	2	2	6
512	4G	UMAE HE CMN Bajío	1943[illegible]	HESP	1	León	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	63	167	17	42	52	126
513	4G	UMAE HE CMN Bajío	1943[illegible]	HESP	1	León	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico).	252	667	69	169	209	502
514	4G	UMAE HE CMN Bajío	1943[illegible]	HESP	1	León	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	37	99	9	25	24	60
515	4G	UMAE HE CMN Bajío	1943[illegible]	HESP	1	León	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica	27	69	7	17	20	50
516	4G	UMAE HE CMN Bajío	1943[illegible]	HESP	1	León	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	427	1067	107	267	320	800
517	4G	UMAE HE CMN Bajío	1943[illegible]	HESP	1	León	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	54	133	14	33	40	100

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

208		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2163	HESP	1	León	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	3	9	1	2	3	3
209		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2163	HESP	1	León	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	3	4	1	1	3	3
210		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2163	HESP	1	León	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	11	27	3	7	8	20
211		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2163	HESP	1	León	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	6	13	2	5	4	10
212		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2163	HESP	1	León	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico en electrofisiología.	27	67	7	17	20	50
213		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2163	HESP	1	León	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	24	60	6	15	18	45
214		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2163	HESP	1	León	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	8	20	2	5	6	15
215		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2163	HESP	1	León	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	5	12	1	3	4	9
216		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2163	HESP	1	León	60.01.029	Procedimiento de estudio mecanismo diagnóstico arrítmico.	12	29	3	7	9	22
217		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2163	HESP	1	León	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	11	27	3	7	8	20
218		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2163	HESP	1	León	60.01.033	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos	40	100	10	25	30	75
219		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2163	HESP	1	León	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	38	93	10	23	28	70
220		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2163	HESP	1	León	60.01.036	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).	27	67	7	17	20	50
221		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2163	HESP	1	León	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	22	53	6	13	16	40
222		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2163	HESP	1	León	60.01.038	Procedimiento para drenaje pericárdico (multipropósito, biliar o retrovascular).	11	27	3	7	8	20
223		46	UMAE HE 1 CMN Bajío	IMAI20IC2163	HESP	1	León	60.01.039	Procedimiento para uso de prótesis biliar.	11	27	3	7	8	20
224		4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	IMAI20I4 2163	HCP	48	León	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	14	33	4	8	10	25
225		4W	UMAE HCP 48 CMN Bajío	IMAI20I4 2163	HCP	48	León	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	7	16	2	4	5	12
226		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	108	270	33	68	96	240
227		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	27	67	7	17	20	60
228		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.003	Procedimiento de arteriografía diagnóstica por técnica radial (bilateral o pediátrica)	336	840	84	210	252	630
229		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	374	933	94	233	280	700
230		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	32	80	8	20	24	60
231		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	392	980	98	245	294	735
232		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	228	568	67	142	171	426
233		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.	16	40	4	10	12	30
234		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y PCA).	34	53	6	14	18	43
235		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.019	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	16	40	4	10	12	30
236		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal	3	7	1	2	2	5
237		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (T/	3	7	1	2	2	5
238		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	16	40	4	10	12	30
239		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	38	93	10	23	28	70
240		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	19	47	5	12	14	35
241		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	3	9	1	2	3	6
242		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	8	1	1	2	4
243		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.029	Procedimiento de estudio mecanismo diagnóstico arrítmico.	43	107	11	27	32	80
244		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	4	8	1	2	3	6
245		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.033	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos roto	43	107	11	27	32	80
246		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	11	27	3	7	8	20
247		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	230607IC2163	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).	4	8	1	2	3	6
248		4E	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112O1IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.008	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	196	489	49	122	147	367
249		4E	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112O1IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.032	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	53	79	8	20	24	59
250		4E	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112O1IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.035	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial, bilateral o pediátrico	203	507	76	188	228	563
251		4E	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112O1IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	224	560	56	140	168	420
252		4E	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112O1IC2163	HESP	14	Veracruz	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	8	1	1	2	4

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

233		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302900215?	HESP	14	Veracruz	60.01.004	Procedimiento de Stent en conducto arterioso	6	13	2	3	4	10
234	X	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302900215?	HESP	14	Veracruz	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	200	448	45	85	135	336
235		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302900215?	HESP	14	Veracruz	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	43	110	11	20	34	84
236		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302900215?	HESP	14	Veracruz	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cualquier arteria	4	11	1	3	3	9
237		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302900215?	HESP	14	Veracruz	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto.	14	33	4	8	10	25
238		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302900215?	HESP	14	Veracruz	60.01.011	Procedimiento con cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	8	21	2	5	7	16
239		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302900215?	HESP	14	Veracruz	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	5	16	2	4	5	13
240		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302900215?	HESP	14	Veracruz	60.01.018	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica	3	7	1	2	2	5
241		41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3302900215?	HESP	14	Veracruz	60.01.027	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos (ACM	13	32	3	8	10	24
242		42	UMAE HE TOMN Morelia	3301900215?	HESP	1	Morelia	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	84	183	14	33	40	100
243		42	UMAE HE TOMN Morelia	3301900215?	HESP	1	Morelia	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	300	743	73	167	225	562
244		42	UMAE HE TOMN Morelia	3301900215?	HESP	1	Morelia	60.01.005	Procedimiento de angioplastia coronaria.	75	47	5	12	14	35
245		42	UMAE HE TOMN Morelia	3301900215?	HESP	1	Morelia	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	5	5	1	1	2	4
246		42	UMAE HE TOMN Morelia	3301900215?	HESP	1	Morelia	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	150	284	33	56	108	280
247		42	UMAE HE TOMN Morelia	3301900215?	HESP	1	Morelia	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	29	56	10	24	28	70
248		42	UMAE HE TOMN Morelia	3301900215?	HESP	1	Morelia	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto	4	8	1	2	3	8
249		42	UMAE HE TOMN Morelia	3301900215?	HESP	1	Morelia	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	7	16	2	4	5	12
250		42	UMAE HE TOMN Morelia	3301900215?	HESP	1	Morelia	60.01.012	Procedimiento para cierre de presión sumerse con defusor.	3	4	1	1	2	3
251	87	42	UMAE HE TOMN Morelia	3301900215?	HESP	1	Morelia	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	5	12	1	3	4	9
252		42	UMAE HE TOMN Morelia	3301900215?	HESP	1	Morelia	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aórtico abdominal	4	8	1	2	3	6
253		42	UMAE HE TOMN Morelia	3301900215?	HESP	1	Morelia	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	3	5	1	1	2	4
254		42	UMAE HE TOMN Morelia	3301900215?	HESP	1	Morelia	60.01.027	Procedimiento para la colocación de resultimer en válvula aórtica.	6	15	2	3	4	11
255		42	UMAE HE TOMN Morelia	3301900215?	HESP	1	Morelia	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	12	29	3	7	9	22
256		42	UMAE HE TOMN Morelia	3301900215?	HESP	1	Morelia	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos (ACM	16	33	4	8	12	25
257		42	UMAE HE TOMN Morelia	3301900215?	HESP	1	Morelia	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	27	67	7	17	20	50
258		42	UMAE HE TOMN Morelia	3301900215?	HESP	1	Morelia	60.01.035	Procedimiento de trombectomía vascular cerebral (ICTUS)	11	27	3	7	8	20
259		42	UMAE HE TOMN Morelia	3301900215?	HESP	1	Morelia	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o pielovesical).	17	41	4	10	13	31
260		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718508922?53	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	72	169	18	45	54	135
261		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718508922?53	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de angioplastia periférica.	10	22	3	6	7	17
262		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718508922?53	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	8	21	2	5	7	16
263		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718508922?53	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	8	19	2	5	6	14
264		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718508922?53	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cualquier arteria	4	8	1	2	3	8
265		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718508922?53	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	11	25	3	6	8	19
266		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718508922?53	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	8	19	2	5	6	14
267		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718508922?53	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	3	23	3	6	8	18
268		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718508922?53	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos (ACM	8	7	1	2	2	6
269		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718508922?53	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	3	7	1	2	2	6
270		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718508922?53	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.047	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder niños.	2	3	1	1	1	3
271		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718508922?53	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.047	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder niños.	25	59	6	14	19	47
272		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo adulto femoral.	11	27	3	7	8	20
273		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo cardiaco y/o diagnóstico pediátrico	145	366	35	90	109	271
274		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	11	27	3	7	8	20
275		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia con balón).	3	7	1	2	2	5
276		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	13	2	3	4	10
277		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conductos arteriosos.	6	13	2	3	4	10
278		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	3	7	1	2	2	5
279		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	3	7	1	2	2	5
280		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en cualquier arteria	9	20	2	5	6	15
281		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	22	53	6	13	16	40
282		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	14	60	6	15	18	45
283		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de bomba intraaórtica como apoyo temporal o paliativo.	6	11	2	3	4	10
284		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de electrofisiología para pacientes con taquicardia ventricular.	27	47	7	12	20	50
285		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféric	39	91	10	23	29	70
286		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	8	21	2	5	6	15
287		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	12	29	3	7	9	22
288		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos (ACM	4	9	1	2	3	7
289		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	14	33	4	8	10	25
290		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar o pielovesical).	8	20	2	5	6	15
291		47	UMAE HP CMN OCC	3349012?153	HP	SIN	Cuauhtémoc	60.01.047	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder niños.	40	100	12	25	30	75
292		41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3718337?03?53	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	662	1662	167	417	498	1250
293		41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3718337?03?53	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico	104	261	26	65	78	196
294		41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3718337?03?53	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	1064	2,656	266	664	798	1995
295		41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3718337?03?53	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia con balón).	902	2257	227	567	680	1710
296		41	UMAE HC CMN Siglo XXI	3718337?03?53	HCAMD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	6	15	2	3	4	10

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

317		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071103383	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	6	1	2	3	6
318		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071103163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	124	333	34	83	100	250
319		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102863	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	287	27	67	80	200
320		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102963	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	13	32	3	8	10	24
321		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071103063	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.05.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto.	30	93	8	18	22	56
322		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071103163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	48	120	12	30	36	90
323		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102863	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto auricular con ocluder.	13	32	3	8	10	24
324		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102963	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	19	2	4	5	12
325	20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071103063	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	7	19	2	4	5	12
326		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071103163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	13	32	3	8	10	24
327		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102863	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.018	Procedimiento de Biopsia miocardica por acceso femoral y yugular.	48	120	12	30	36	90
328		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102963	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	19	2	4	5	12
329		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071103063	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácico (D	13	31	3	8	10	23
330		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071103163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	167	467	47	113	140	350
331		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102863	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	334	933	94	227	280	700
332		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102963	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.023	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	8	21	2	5	7	16
333		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071103163	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.025	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	6	15	2	3	4	10
334		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102863	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	13	31	3	8	10	23
335		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102963	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	9	20	2	5	6	15
336		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071103063	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para embolización de aneurismas Periféricos (cerebrales y medulares)	3	8	1	2	2	5
337		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102863	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	3	8	1	2	2	5
338		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785071102963	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	3	8	1	2	2	5
339		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	320	800	80	200	240	600
340		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	448	920	112	284	336	840
341		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.003	Procedimiento de cateterismo diagnóstico por técnica femoral (adulto o pediátrico)	880	2948	200	707	880	2201
342		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	1120	2800	280	700	840	2100
343		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	281	703	70	175	211	526
344		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	4	10	2	2	4	10
345		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	1440	3600	360	900	1080	2700
346		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	668	488	48	185	126	314
347		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	9	20
348		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto.	80	200	20	50	60	150
349		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	35	87	9	22	26	65
350		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto auricular con ocluder.	5	12	1	3	4	9
351		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	7	16	2	4	5	12
352	20	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.	6	13	2	3	4	10
353		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	7	16	2	4	5	12
354		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	27	67	7	17	20	50
355		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.018	Procedimiento de biopsia miocardica acceso femoral y yugular.	14	33	4	8	10	25
356		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta abdominal	7	15	2	4	5	11
357		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprotesis vascular en aneurisma aorta torácico (D	7	15	2	4	5	11
358		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	33	81	8	20	25	61
359		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	43	108	10	27	31	76
360		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.025	Procedimiento para colocación de aneurisma o malformaciones arteriovenosas periféric	5	13	1	3	4	8
361		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	8	20	2	5	6	15
362		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	3	7	1	2	2	5
363		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	688	1520	152	380	496	1140
364		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.	9	21	2	5	7	16
365		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.	4	10	2	3	4	10
366		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	28A2016C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TAUE).	3	7	1	2	2	5
367		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011C2151	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco.	50	123	13	33	40	103
368		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011C2151	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	39	97	9	23	26	65
369		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011C2151	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.003	Procedimiento de cateterismo terapéutico diagnóstico por técnica radial (adulto o pediátrico)	54	133	14	33	40	100
370		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011C2151	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	36	92	8	18	22	55
371		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011C2151	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	3	7	1	2	2	5
372		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011C2151	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	6	15	2	3	4	10
373		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011C2151	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.	107	267	27	67	80	200
374		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011C2151	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.	107	267	27	67	80	200
375		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011C2151	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica.	11	27	3	7	8	20
376		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011C2151	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con ocluder adulto.	48	120	12	30	36	90
377		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011C2151	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).	14	33	4	8	10	25
378		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011C2151	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.012	Procedimiento para cierre de conducto auricular con ocluder.	3	8	1	2	2	5
379		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011C2151	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aórtica.	4	8	1	2	3	6
380	95	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011C2151	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.017	Procedimiento de Valvuloplastia aórtica pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	33	80	8	19	16	40

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

340	--	42	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3603010263	HOSPAL	SIN	Acapulco	60.01.031	Procedimiento de biopsia endovascular excepto hepatica y pulmonar	42	193	11	26	51	77
342		43	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3603010263	HOSPAL	SIN	Acapulco	60.01.031	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma por laparotomía	2	5	1	1	2	4
344		44	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3603010263	HOSPAL	SIN	Acapulco	60.01.031	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma por laparotomía (AA	2	5	1	1	2	4
346		45	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3603010263	HOSPAL	SIN	Acapulco	60.01.031	Procedimiento de angioplastia endovascular	3	10	2	4	5	10
348		46	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3603010263	HOSPAL	SIN	Acapulco	60.01.031	Procedimiento de trombectomía mecánica por cateterismo	7	16	3	6	9	16
350		47	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3603010263	HOSPAL	SIN	Acapulco	60.01.031	Procedimiento endovascular para obliteración de aneurismas o malformaciones arteriovenosas cerebrales	2	5	1	2	2	5
352		48	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3603010263	HOSPAL	SIN	Acapulco	60.01.031	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula cardiaca	4	8	1	2	3	8
354		49	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3603010263	HOSPAL	SIN	Acapulco	60.01.031	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	0	13	2	3	4	10
356		50	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3603010263	HOSPAL	SIN	Acapulco	60.01.031	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cardiaco	23	72	9	18	22	54
358		51	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3603010263	HOSPAL	SIN	Acapulco	60.01.031	Procedimiento de Perforación Transeptal.	5	11	3	5	6	8
360		52	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3603010263	HOSPAL	SIN	Acapulco	60.01.031	Procedimiento para embolización de aneurismas neurovasculares pequeños y mayores	3	7	1	2	2	5
362		53	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3603010263	HOSPAL	SIN	Acapulco	60.01.031	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	3	8	1	2	2	6
364		54	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3603010263	HOSPAL	SIN	Acapulco	60.01.031	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.	7	16	3	6	8	12
366		55	UMAE HOSPAL CMN La Raza	3603010263	HOSPAL	SIN	Acapulco	60.01.031	Procedimiento de trombectomía mecánica (ACV).	7	16	3	6	8	12

PROG.	PARTIDA	CLAVE UNIDAD USUARIA	DOMICILIO	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	PROCEDIMIENTO	mínimo 36 meses	máximo 36 meses	Mín 2023	Máx 2023	Mín 2024	Máx 2024
366	23	02	UMAE Hospital	3603010263	HGR	30	Mexicali	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	16	31	3	5	7	16
368		40	UMAE HE CMN Gral Ordoñez	3603010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	20	41	4	10	11	31
370		46	UMAE HE 71 Torreón	3603010263	HESP	71	Torreón	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	5	11	1	3	4	8
372	23-A	48	UMAE HE CMN La Raza	3603010263	HESP	SIN	Acapulco	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	6	12	1	3	4	9
374		50	UMAE HE CMN Siglo XXI	3603010263	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	13	31	3	8	10	25
376		53	UMAE HGSVC CMN La Raza	3603010263	HGRAL	SIN	Acapulco	60.01.031	Tromboectomía Pulmonar.	3	10	2	4	4	11
378	24	02	UMAE HE 71 Torreón	3603010263	HESP	71	Torreón	60.01.036	Procedimiento percutáneo de prueba hepática con clip.	3	5	1	1	2	4
380		42	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3603010263	HCARD	34	Monterrey	60.01.036	Procedimiento percutáneo con prueba hepática con clip.	3	7	1	2	3	5
382	24-A	50	UMAE HE CMN Siglo XXI	3603010263	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.036	Procedimiento para cierre de prueba hepática con clip.	4	13	2	3	4	10
384		53	UMAE HGSVC CMN La Raza	3603010263	HGRAL	SIN	Acapulco	60.01.036	Procedimiento percutáneo con prueba hepática con clip.	1	5	1	1	1	4
386	25	02	Baja California	3603010263	HGR	1	Tijuana	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	27	3	7	8	20
388		40	UMAE HE 71 Torreón	3603010263	HESP	71	Torreón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	21	51	5	13	16	38
390		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	3603010263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	6	8	1	2	3	5
392		42	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3603010263	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	8	20	2	5	6	15
394	25-A	46	UMAE HE CMN Gral Ordoñez	3603010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	22	53	6	15	16	40
396		47	UMAE HE CMN Occidente	3603010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	43	107	11	29	32	80
398		48	UMAE HE CMN La Raza	3603010263	HESP	SIN	Acapulco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	28	72	7	18	22	54
400		49	UMAE HE CMN Bajío	3603010263	HESP	SIN	Celaya	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	11	27	3	7	8	20
402		50	UMAE HE CMN Siglo XXI	3603010263	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	36	93	10	25	28	70
404		53	UMAE HGSVC CMN La Raza	3603010263	HGRAL	SIN	Acapulco	60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional	7	16	2	4	6	12
406	26	02	Baja California	3603010263	HGR	1	Tijuana	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para abalamiento de venas pulmonares por dos abla	11	27	3	7	8	20
408		40	UMAE HE 71 Torreón	3603010263	HESP	71	Torreón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por dos ablaci	11	26	3	6	8	19
410		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	3603010263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por dos ablaci	5	8	1	3	4	6
412		42	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3603010263	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por dos ablaci	4	9	1	3	3	7
414	26-A	46	UMAE HE CMN La Raza	3603010263	HESP	SIN	Acapulco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por dos ablaci	20	48	6	12	15	36
416		47	UMAE HE CMN Occidente	3603010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por dos ablaci	13	32	3	8	10	24
418		49	UMAE HE CMN Bajío	3603010263	HESP	1	Celaya	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por dos ablaci	3	8	1	1	2	6
420		50	UMAE HE CMN Siglo XXI	3603010263	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por dos ablaci	43	106	11	29	32	79
422		53	UMAE HGSVC CMN La Raza	3603010263	HGRAL	SIN	Acapulco	60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por dos ablaci	7	16	2	4	5	12
424	27	02	Baja California	3603010263	HGR	1	Tijuana	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	4	8	1	2	3	6
426		40	UMAE HE 71 Torreón	3603010263	HESP	71	Torreón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	3	7	1	2	2	5
428		10	Ticomán	3603010263	HGZ	1	Tepic	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias	6	13	2	3	4	10
430		41	UMAE HE 2 CMN Obregón	3603010263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
432		42	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3603010263	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	5	10	2	5	6	8
434	27-A	46	UMAE HE CMN La Raza	3603010263	HESP	SIN	Acapulco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	3	7	1	2	2	5
436		47	UMAE HE CMN Bajío	3603010263	HESP	1	Celaya	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	1	3	1	1	1	3
438		48	UMAE HE CMN Occidente	3603010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	6	15	2	3	4	10
440		50	UMAE HE CMN Siglo XXI	3603010263	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	11	27	3	7	8	20
442		53	UMAE HGSVC CMN La Raza	3603010263	HGRAL	SIN	Acapulco	60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	2	5	1	2	1	4
444	28	02	Baja California	3603010263	HGR	1	Tijuana	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	1	4	1	1	1	3
446		40	UMAE HE 71 Torreón	3603010263	HESP	71	Torreón	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	5	1	1	2	4
448		42	UMAE HE 34 CMN Monterrey	3603010263	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	11	1	3	4	8
450	28-A	46	UMAE HE CMN La Raza	3603010263	HESP	SIN	Acapulco	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	3	7	1	2	2	5
452		47	UMAE HE CMN Bajío	3603010263	HESP	1	Celaya	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	1	3	1	1	1	2
454		48	UMAE HE CMN Occidente	3603010263	HESP	SIN	Guadalajara	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	6	13	2	3	4	10
456		50	UMAE HE CMN Siglo XXI	3603010263	HCARD	SIN	Cuauhtémoc	60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	5	12	1	3	4	9

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

PROG.	PARTIDA	CLAVE	ODAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUSI	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	mínimo 16 meses	máximo 16 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
1	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1950	Catéter para coronaria, incluye aguja acogedora.	1	1	0	0	1	1
2	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1954	Introductor para aorta.	1	1	0	0	1	1
3	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1958	Kit de acceso radial para TIPS.	1	1	0	0	1	1
4	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1959	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
5	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1962	Catéter de acercamiento direccional periférico.	1	1	0	0	1	1
6	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1966	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	1	1	0	0	1	1
7	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1968	Stent retrotable para trombectomía mecánica.	1	1	0	0	1	1
8	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1970	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral, incluye cánulas y conectores (compatible	1	1	0	0	1	1
9	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1973	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
10	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1974	Stent periférico, indicación varias, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
11	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1976	Introductor recubierto para procesos complejos de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
12	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1979	Pinza lazo para salvamentos (no retira, incluye tecnología diferente en equipo si se trata de	1	1	0	0	1	1
13	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1980	Pinza lazo para salvamentos (no retira, incluye tecnología diferente en equipo si se trata de	1	1	0	0	1	1
14	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1982	Catéter 4 acimut para salvamentos (no retira, incluye tecnología diferente en equipo si se trata de	1	1	0	0	1	1
15	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1990	Sistema de cierre endovascular transcatéter con activador (hemostático)	1	1	0	0	1	1
16	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1994	Sistema de oclusión de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tie	1	1	0	0	1	1
17	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1995	Sistema de radiofrecuencias para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche	1	1	0	0	1	1
18	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1997	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva III, 3D, 3D2, MANI, 3D-II, SIM2, SIM3, M	1	1	0	0	1	1
19	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.2000	Sonda para ecocardiograma (incluye uso en equipo para ecocardiografía para cirugías p	1	1	0	0	1	1
20	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1944	Grabadora de ritmo implantable subcutáneo (Holter implantable).	1	1	0	0	1	1
21	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1945	Retractor quirúrgico en forma de T con recubrimiento de látex.	1	1	0	0	1	1
22	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1946	Balón profílico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
23	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1947	Balones pre dilatación de uso versátil en diversos diámetros y longitud 40 (6mm a 25mm de di	1	1	0	0	1	1
24	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1948	Sierra retrotable para trombectomía mecánica cerebral.	1	1	0	0	1	1
25	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1949	Catéter multipropósito para administración local de medicamentos (alguil hidrófilo 6 Fr a 14 Fr co	1	1	0	0	1	1
26	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1950	Catéter angiográfico tipo Headhunter 5Fr.	1	1	0	0	1	1
27	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1951	Catéter angiográfico tipo Simpson Angle 5Fr.	1	1	0	0	1	1
28	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1952	Líquido embolico a base de alcohol etilénico con tantalio como polímero empolizante, compuesto	1	1	0	0	1	1
29	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1953	Catéter de exploración arterial intracraneal tracturna percutánea, de oclusiones agudas o crónicas,	1	1	0	0	1	1
30	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1957	Adicional de extensión flexo para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
31	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
32	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1807	Balón coronario con elementos, indicado para tratamiento a lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
33	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1808	Balón de corta presión de 10, 15 a 16 cc.	1	1	0	0	1	1
34	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1810	Balón neurológico para remodeling con alta de oclusión neurovascular.	1	1	0	0	1	1
35	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1811	Balón de doble lumen para remodeling con fuerza de penetrancia para lesiones para neurointer	1	1	0	0	1	1
36	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1814	Balón periférico intra positivo compatible con guías 0.018", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
37	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
38	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.	1	1	0	0	1	1
39	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (3 a 25 mm x 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
40	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1818	Balón de complacencia radial.	1	1	0	0	1	1
41	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1819	Balón retrotable para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
42	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1820	Cables correctores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
43	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1821	Cables correctores para ablación de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
44	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1822	Camisas transeptales diversas curvaturas 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
45	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1823	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 atm x 4.0 a 6 mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
46	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1824	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm x 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
47	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1825	Catéter con balón cargable de esferas irradiadas para estereotaxia de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
48	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curval pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
49	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
50	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1828	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
51	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador utilizado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
52	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1833	Catéter diagnóstico para la punta para el mismo propósito o catéter para angiografía y ateri	1	1	0	0	1	1
53	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1836	Catéter guía inflando o semihidrofílico o hidrofílico 5 a 6 o 7 a 8 fr.	1	1	0	0	1	1
54	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1837	Catéter guía multipropósito 6, 7, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
55	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
56	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1839	Catéter para adquisición de imágenes en CCI, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrac	1	1	0	0	1	1
57	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1840	Catéter para dilatación de anillo coronario, con globo de alta presión de 1.50 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
58	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1841	Catéter para remodelamiento de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
59	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1842	Catéter para trombectomía intracraneal con ranura de 1.42 cm y longitud de 65 a 80 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
60	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
61	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1847	Catéter tipo Guiding para angiografía de 6 y 8 fr.	1	1	0	0	1	1
62	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1848	Catéteres diagnóstico convencional diversas de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud	1	1	0	0	1	1
63	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología vena yugular de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
64	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 6 a 7 Fr. curva convencional.	1	1	0	0	1	1
65	1	19	Nayarit	1901060021E	HGZ	1	Tepic	60.01.1851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar en 6 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1

85	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.856	Guía diagnóstica hidrofílica y medida externa (diámetro exterior) de 0.035" (0.8	1	1	0	0	1	1
86	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.858	Guía o introductor de dilatación en corte basal, empujable, de diámetro variable de 5Fr	1	1	0	0	1	1
87	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.859	Guía neurovascular diversas morfologías externa 0.007" 0.010" 0.0	1	1	0	0	1	1
88	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.860	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico (no requiere intervención	1	1	0	0	1	1
89	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.861	Consumibles para electrocirugía, electrodo neutro con tira de	1	1	0	0	1	1
90	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.862	Nefrostomía manual estéril para sistema de inyección de solución de	1	1	0	0	1	1
91	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.863	Cuerda guía 0.035" 0.014" punta recta con tres	1	1	0	0	1	1
92	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.864	Cuerda guía especial para ángulos en válvula aórtica de 0.035" de diámetro de	1	1	0	0	1	1
93	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico con punta en "J" de	1	1	0	0	1	1
94	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.866	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano hidrofílico con punta en "J" de	1	1	0	0	1	1
95	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.867	Cuerda guía recta de 0.035" con punta de resina, para lesiones complejas opcional en	1	1	0	0	1	1
96	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, hidrofílica,	1	1	0	0	1	1
97	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmacológica e instrumentica (mecánica) con aspiración	1	1	0	0	1	1
98	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o de	1	1	0	0	1	1
99	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.871	Diverter de flujo guía endovascular con trama de cuerdas cerradas en cabeza y longitudes	1	1	0	0	1	1
100	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.872	Dispositivo hemostático con resina sustituta de matriz de colágeno para uso en procedimientos	1	1	0	0	1	1
101	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.873	Dispositivo manipulador con globo distal	1	1	0	0	1	1
102	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.874	Dispositivo para hemostasia temporal o nasal	1	1	0	0	1	1
103	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.875	Endoprótesis para aneurisma aórtico torácico con sus accesorios para la colocación. Fibras	1	1	0	0	1	1
104	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.876	Endoprótesis recubierta asimétrica diversos modelos para extensión en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
105	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.877	Enrollar de flujo guía con malla de tejido trenzado de 4, 5, 6, 7 y 8 mm de	1	1	0	0	1	1
106	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.878	Extensor de presión de 150 cm de presión de 15 a 20 psi	1	1	0	0	1	1
107	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.879	Externum "Gold Emergency" que funciona como extensión de canal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
108	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.880	Extractor de cuerpos intravasculares	1	1	0	0	1	1
109	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.881	Filtro de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Extensor de protección distal tipo filtro 3 a	1	1	0	0	1	1
110	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.882	Fragmentador/cortador giratorio de [illegible]	1	1	0	0	1	1
111	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.883	Funda de [illegible]	1	1	0	0	1	1
112	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.884	Guía de presión Floppy de .014 por 185 a 300cm de longitud o micro catéter con punta de	1	1	0	0	1	1
113	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.885	Introductor 18 Fr.	1	1	0	0	1	1
114	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.886	Introductor de catéter arterial o venoso con cánula integrada. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
115	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.887	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
116	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.888	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
117	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.889	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
118	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.890	Introductor de vaina larga con válvula femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 5, 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
119	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.891	Introductor largo direccional de 8 y 8.5 Fr. valvula, diversas curvas, 65 a 75 cm.	1	1	0	0	1	1
120	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.892	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
121	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.893	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
122	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.894	Jeringa para angiografía digital, de 100 a 150 ml de capacidad, o Jeringa para angiografías	1	1	0	0	1	1
123	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.895	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
124	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.896	Jeringuilla plástica para inflado-desinflado del catéter de oclusión de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
125	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.897	Kit de catéter Swan Ganz mejora arteriolar y arteriolar para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
126	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.898	Kit de preconocimiento, incluye Agua de 22 C, Jeringa de 20 C, Jeringa de 5 ml, Jeringa	1	1	0	0	1	1
127	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.899	Kit para administración de solución estéril y medio de contraste por flujo variable, incluye [illegible]	1	1	0	0	1	1
128	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.900	Líquido embólico a base de alcohol etilénico vinílico para oclusión endovascular definitiva, diseñado	1	1	0	0	1	1
129	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.901	Manguera para inflación para catéter de oclusión.	1	1	0	0	1	1
130	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.902	Navaja angiográfica de tres vías.	1	1	0	0	1	1
131	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.903	Hemas para catéter intravascular, par y tipo dependiendo diámetros diseños y curvaturas o de ac	1	1	0	0	1	1
132	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.904	Micro introductor retrógrado no corte longitud de 10 cm a 30 cm y diámetro de 4 a 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
133	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.905	Micro catéter con cuerpo armado de acero inoxidable de punta dependiendo,	1	1	0	0	1	1
134	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.906	Micro catéter radiopaco para neurocirugía	1	1	0	0	1	1
135	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.907	Micro catéteres convencionales profundidad 0.7 a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
136	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.908	Microcatéter carrenido para oclusiones totales crónicas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	1	1
137	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.909	Microcatéteres de infusión para espasmo distal para exploración endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
138	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.910	Microcatéteres flujo dependiente de 2.7 Fr. a 4.1 Fr. Anti-[illegible] compatibles con diferentes flow	1	1	0	0	1	1
139	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.911	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diferentes volúmenes [illegible]	1	1	0	0	1	1
140	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.912	Micro guía de 0.014", Longitudes de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico en	1	1	0	0	1	1
141	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.913	Microguías 0.007" 0.008" a 0.010" tener medidas intermedias, cortas de 300 cm o mayor	1	1	0	0	1	1
142	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.914	Micro guías hemostáticas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
143	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.915	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características	1	1	0	0	1	1
144	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.916	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cm. diferentes características	1	1	0	0	1	1
145	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.917	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
146	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.918	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
147	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.919	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
148	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.920	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
149	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.921	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
150	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.922	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
151	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.923	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
152	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.924	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
153	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.925	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
154	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.926	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
155	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.927	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
156	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.928	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
157	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.929	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
158	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.930	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
159	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.931	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
160	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.932	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
161	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.933	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
162	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.934	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
163	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.935	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
164	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.936	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
165	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.937	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
166	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.938	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
167	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.939	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
168	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.940	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
169	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.941	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
170	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.942	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
171	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.943	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
172	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.944	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
173	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.945	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
174	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.946	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
175	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.947	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
176	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.948	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
177	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.949	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
178	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.950	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
179	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.951	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
180	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.952	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
181	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.953	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
182	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.954	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
183	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.955	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
184	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.956	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
185	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.957	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
186	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.958	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
187	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.959	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
188	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.960	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
189	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.961	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
190	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.962	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
191	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.963	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
192	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.964	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
193	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.965	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
194	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.966	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1
195	1	19	Mayorit	19010606012\0	HG2	1	Tepic	60.01.967	Mini introductor de vaina	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

196	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
197	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
198	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o e-PTFE o Stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
199	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
140	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
141	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de retinol y cromo de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
142	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.962	Stent no montado diferentes diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1
143	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con selección de Nurse	1	1	0	0	1	1
144	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.965	Stents periféricos, desmontado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
145	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.966	Stent periférico montado, diversos diámetros y longitudes	1	1	0	0	1	1
146	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014" y/o 0.018 premontad	1	1	0	0	1	1
147	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.969	Transductor de presión compatible con electrogrifo.	1	1	0	0	1	1
148	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.975	Tubo para muestra de sangre, para medición de tiempo de coagulación activada o enfriado	1	1	0	0	1	1
149	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.977	Vaso de micro esferas embolizantes (oclusiones, hipervascularizacion, tratamiento de Polyome-fi) o m	1	1	0	0	1	1
150	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, sistema, abu	1	1	0	0	1	1
151	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea con 4 o 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
152	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta	1	1	0	0	1	1
153	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 3.5,	1	1	0	0	1	1
154	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 usual y derecha/izq. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
155	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5	1	1	0	0	1	1
156	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tal 5 o	1	1	0	0	1	1
157	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.983	Guías para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
158	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 puntas angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
159	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.985	Catéter guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con r	1	1	0	0	1	1
160	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.986	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, set que con aguja coaxial (cartucho desechable con	1	1	0	0	1	1
161	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.987	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, set que con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
162	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.988	Aguja Lima de Aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
163	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.989	Aguja para biopsia de medula ósea punta de acero inoxidable con mandril plástico, estuche	1	1	0	0	1	1
164	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.990	Aguja para toma de biopsia múltiples de tejido óseo, incluye aguja de acceso, vaina exp	1	1	0	0	1	1
165	1	19	Nayarit	1900300012151	HCZ	1	Teplic	60.01.1007	Catéter de soporte periférico para cruce de lesiones crónicas 0.035 0.014 o 0.035".	1	1	0	0	1	1
166	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para cirugía peri	1	1	0	0	1	1
167	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1060	Stents periféricos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 Y 12 mm y 14 a 25mm de	1	1	0	0	1	1
168	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1062	Adhesivo de extensión física para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
169	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1068	Balón coronario con entrecruzamiento (pacientes diabéticos) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
170	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1069	Balón coronario con electrolitos. Indicado para recanalizar lesiones calcificadas. Diámetro	1	1	0	0	1	1
171	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1070	Balón de cuello pulsación de 30, 40 o 50 cc.	1	1	0	0	1	1
172	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1071	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
173	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1077	Balones perfundibles en diversos diámetros y longitudes (2.0-25 mm x 12mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
174	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1078	Bandas de compresión radial	1	1	0	0	1	1
175	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1625	Catéter conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
176	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1621	Catéter conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
177	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1622	Catéteres transpalares diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
178	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1623	Catéter balón perfusión no complaciente a alta presión de 1.5 mm a 4 a 6 mm de calibre p	1	1	0	0	1	1
179	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1624	Catéter balón perfusión no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
180	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1625	Catéter con tres y/o cavidades de diversas medidas para evacuación de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
181	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1626	Catéter de ablación 8fr punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7	1	1	0	0	1	1
182	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1627	Catéter de ablación 7 o 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
183	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1628	Catéter de ablación irrigada convencional.	1	1	0	0	1	1
184	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1632	Catéter de mapeo de alta densidad, contiene de 64 navegador dirigido y con cable conector	1	1	0	0	1	1
185	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1635	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y altera	1	1	0	0	1	1
186	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1636	Catéter guía tefcreado o semidirecto o rotativos 5 o 6 o 7 o 8 fr.	1	1	0	0	1	1
187	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1637	Catéter guía multipropósito 4, 5, 6 o 7 fr.	1	1	0	0	1	1
188	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1639	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, IVUS vascular o Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
189	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1640	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.50 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
190	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1641	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
191	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1642	Catéter para reperfusión a auricular con navaja de 1 a 2 mm y longitud de 06 a 10 cm calibre	1	1	0	0	1	1
192	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1643	Catéter para ultrasonido aurticular o	1	1	0	0	1	1
193	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1647	Catéter tipo drenaje para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
194	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1648	Catéteres diagnóstico convencional diámetro de 4 3 5 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud	1	1	0	0	1	1
195	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1649	Catéteres diagnósticos para electrofisiología recta pasiva de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
196	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1650	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 7 FR. (para coronario)	1	1	0	0	1	1
197	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1651	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1
198	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1652	Catéter térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (no requiere referencia 0)	1	1	0	0	1	1
199	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1751	Consumibles para electrocauterización del tejido mucoso con dos áreas de contacto y lápiz d	1	1	0	0	1	1
200	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1802	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
201	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1803	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje.	1	1	0	0	1	1
202	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1804	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
203	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1805	Cuerda guía con recubrimiento de poliuretano, hidrofílico, con punta en "J" de 3 mm en la cura	1	1	0	0	1	1
204	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.1807	Cuerda angiográfica de 0.018" con alma de níquel, punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
205	2	02	Baja California	0205320962151	HGR	1	Tijuana	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje de 14	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

206	2	02	Baja California	020502206206	HGR	1	Tijuana	60.01.805	Capacitum de disinfectante en polvo libre de látex y hexaclorofeno (Pentrilan con exposición	1	1	0	0	1	1
207	2	02	Baja California	020502206207	HGR	1	Tijuana	60.01.871	Dilatador hemostático para abordaje arterial de 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
208	2	02	Baja California	020502206208	HGR	1	Tijuana	60.01.875	Compresora de corte rotatorio Sustancia que se puede quemar sin acondicionamiento de oxíg	1	1	0	0	1	1
209	2	02	Baja California	020502206209	HGR	1	Tijuana	60.01.876	Electrodo monopolar no graso uso.	1	1	0	0	1	1
210	2	02	Baja California	020502206210	HGR	1	Tijuana	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
211	2	02	Baja California	020502206211	HGR	1	Tijuana	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aórtico de 24 mm con sus accesorios para la colocación. Diámetro	1	1	0	0	1	1
212	2	02	Baja California	020502206212	HGR	1	Tijuana	60.01.879	Endoprótesis vascular segmentaria distal para ilíaca interna en caso de hemorragia si	1	1	0	0	1	1
213	2	02	Baja California	020502206213	HGR	1	Tijuana	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía de diámetro distal inferior de 5, 6A, 6, 7 y 8Fr. 4 ó 6	1	1	0	0	1	1
214	2	02	Baja California	020502206214	HGR	1	Tijuana	60.01.885	Extensor de presión de tipo Y con manómetro de presión de 15 a 25cm.	1	1	0	0	1	1
215	2	02	Baja California	020502206215	HGR	1	Tijuana	60.01.886	Extractor "Catch Manguera que funciona como aspirador potencial de trombectomía mecánica	1	1	0	0	1	1
216	2	02	Baja California	020502206216	HGR	1	Tijuana	60.01.888	Extractor vertebral con pinzamiento.	1	1	0	0	1	1
217	2	02	Baja California	020502206217	HGR	1	Tijuana	60.01.889	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 80cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
218	2	02	Baja California	020502206218	HGR	1	Tijuana	60.01.897	Sistema de protección distal tipo 3.0 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
219	2	02	Baja California	020502206219	HGR	1	Tijuana	60.01.899	Trabajo con envolvente adhesivo flexible transparente para evitar pérdida de MARCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
220	2	02	Baja California	020502206220	HGR	1	Tijuana	60.01.900	Trocar de embocadura plana a base de Dacron.	1	1	0	0	1	1
221	2	02	Baja California	020502206221	HGR	1	Tijuana	60.01.901	Trocar de mini apertura para embocaduras de diferentes calibres en mini vaso	1	1	0	0	1	1
222	2	02	Baja California	020502206222	HGR	1	Tijuana	60.01.903	Cola de alto soporte	1	1	0	0	1	1
223	2	02	Baja California	020502206223	HGR	1	Tijuana	60.01.904	Guía de precisión Flexible de 0.4 en 180 o 300cm de longitud o micro catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
224	2	02	Baja California	020502206224	HGR	1	Tijuana	60.01.905	Introductor 18 F.	1	1	0	0	1	1
225	2	02	Baja California	020502206225	HGR	1	Tijuana	60.01.906	Introductor de catéter arterial o venoso con sello hemostático. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
226	2	02	Baja California	020502206226	HGR	1	Tijuana	60.01.909	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
227	2	02	Baja California	020502206227	HGR	1	Tijuana	60.01.910	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.	1	1	0	0	1	1
228	2	02	Baja California	020502206228	HGR	1	Tijuana	60.01.911	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, re	1	1	0	0	1	1
229	2	02	Baja California	020502206229	HGR	1	Tijuana	60.01.912	Introductor corto largo para acceso femoral y radial arteriales de 90 a 120 cm. 5 y 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
230	2	02	Baja California	020502206230	HGR	1	Tijuana	60.01.913	Introductor largo de hasta 45 cm 6 y 8.5 fr. Interno diversas curvas 65 a 110cm.	1	1	0	0	1	1
231	2	02	Baja California	020502206231	HGR	1	Tijuana	60.01.914	Introductor para catéter 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
232	2	02	Baja California	020502206232	HGR	1	Tijuana	60.01.915	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
233	2	02	Baja California	020502206233	HGR	1	Tijuana	60.01.916	Jeringa para angiografía digital de 100 a 150 ml de capacidad o menor para angiografía	1	1	0	0	1	1
234	2	02	Baja California	020502206234	HGR	1	Tijuana	60.01.917	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
235	2	02	Baja California	020502206235	HGR	1	Tijuana	60.01.918	Jeringa de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias no	1	1	0	0	1	1
236	2	02	Baja California	020502206236	HGR	1	Tijuana	60.01.919	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por la inc	1	1	0	0	1	1
237	2	02	Baja California	020502206237	HGR	1	Tijuana	60.01.920	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluyen	1	1	0	0	1	1
238	2	02	Baja California	020502206238	HGR	1	Tijuana	60.01.921	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluyen	1	1	0	0	1	1
239	2	02	Baja California	020502206239	HGR	1	Tijuana	60.01.922	Liga de compresión de 3 dedos de espuma elástica con cierre para pulgar, dimensiones	1	1	0	0	1	1
240	2	02	Baja California	020502206240	HGR	1	Tijuana	60.01.923	Manguera para inyección para catéter de aspiración.	1	1	0	0	1	1
241	2	02	Baja California	020502206241	HGR	1	Tijuana	60.01.924	Manifold angiográfico de 5 vías	1	1	0	0	1	1
242	2	02	Baja California	020502206242	HGR	1	Tijuana	60.01.925	Mezclas para contrastenterales, oral y uretral opacificación adecuada de vísceras y estructuras o de	1	1	0	0	1	1
243	2	02	Baja California	020502206243	HGR	1	Tijuana	60.01.926	Micro catéter de cobertura hidrofílica no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liviano	1	1	0	0	1	1
244	2	02	Baja California	020502206244	HGR	1	Tijuana	60.01.927	Micro catéter con cuerpo trenzado de acero inoxidable de puntas desprendibles.	1	1	0	0	1	1
245	2	02	Baja California	020502206245	HGR	1	Tijuana	60.01.928	Micro catéter cónicos para oclusiones proximales.	1	1	0	0	1	1
246	2	02	Baja California	020502206246	HGR	1	Tijuana	60.01.929	Microcatéteres de Fibra 3D para embolización para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
247	2	02	Baja California	020502206247	HGR	1	Tijuana	60.01.930	Microcatéteres flujo dirigido distal de 1.7 Fr, 1.9 Fr, 2.1 Fr, 2.4 Fr, con puntas con diferentes	1	1	0	0	1	1
248	2	02	Baja California	020502206248	HGR	1	Tijuana	60.01.931	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes compuestos con dimero de alcohol	1	1	0	0	1	1
249	2	02	Baja California	020502206249	HGR	1	Tijuana	60.01.932	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico	1	1	0	0	1	1
250	2	02	Baja California	020502206250	HGR	1	Tijuana	60.01.933	Micro guías de 0.007" a 0.008" a diferentes medidas intermedias, cortas de 150 cm a micro gu	1	1	0	0	1	1
251	2	02	Baja California	020502206251	HGR	1	Tijuana	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
252	2	02	Baja California	020502206252	HGR	1	Tijuana	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
253	2	02	Baja California	020502206253	HGR	1	Tijuana	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
254	2	02	Baja California	020502206254	HGR	1	Tijuana	60.01.937	Pigtail convencional 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
255	2	02	Baja California	020502206255	HGR	1	Tijuana	60.01.938	Prótesis endovascular coronaria libre medicada con recubrimiento de everolimus en plat	1	1	0	0	1	1
256	2	02	Baja California	020502206256	HGR	1	Tijuana	60.01.939	Prótesis endovascular coronaria libre medicada con recubrimiento de everolimus en plat	1	1	0	0	1	1
257	2	02	Baja California	020502206257	HGR	1	Tijuana	60.01.940	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria en Grado un diseño tipo pinzas	1	1	0	0	1	1
258	2	02	Baja California	020502206258	HGR	1	Tijuana	60.01.941	Set de prueba (unión).	1	1	0	0	1	1
259	2	02	Baja California	020502206259	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Sistema de retroperfusión de cuerpos nativos de venas o arterias, incluye	1	1	0	0	1	1
260	2	02	Baja California	020502206260	HGR	1	Tijuana	60.01.943	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
261	2	02	Baja California	020502206261	HGR	1	Tijuana	60.01.944	Stent metálico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
262	2	02	Baja California	020502206262	HGR	1	Tijuana	60.01.945	Stent pedrico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
263	2	02	Baja California	020502206263	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Stent pedrico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
264	2	02	Baja California	020502206264	HGR	1	Tijuana	60.01.947	Stent sobre una plataforma y longitudes, una coronaria, de malla y marcas de tantalio, co	1	1	0	0	1	1
265	2	02	Baja California	020502206265	HGR	1	Tijuana	60.01.948	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas	1	1	0	0	1	1
266	2	02	Baja California	020502206266	HGR	1	Tijuana	60.01.949	Trombector de presión compatible con el paciente.	1	1	0	0	1	1
267	2	02	Baja California	020502206267	HGR	1	Tijuana	60.01.950	Vaso de micro entrampamiento de bobinas flexibles, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F	1	1	0	0	1	1
268	2	02	Baja California	020502206268	HGR	1	Tijuana	60.01.951	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano flexible sin	1	1	0	0	1	1
269	2	02	Baja California	020502206269	HGR	1	Tijuana	60.01.952	Catéter para cateterismo percutáneo cal 4 a 6 Fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo vaso, angiog	1	1	0	0	1	1
270	2	02	Baja California	020502206270	HGR	1	Tijuana	60.01.953	Catéter para ablación de arritmia cardiaca, con grado semicomplicado, desde 100 hasta	1	1	0	0	1	1
271	2	02	Baja California	020502206271	HGR	1	Tijuana	60.01.954	Catéteres guía tipo judkins, para coronaria derecha o izquierda con puntas suave, en de 2	1	1	0	0	1	1
272	2	02	Baja California	020502206272	HGR	1	Tijuana	60.01.955	Catéteres multipropósitos punta recta, 4, 5, 6 y 7 fr, estéril y desechable. Longitud 100 cm con	1	1	0	0	1	1
273	2	02	Baja California	020502206273	HGR	1	Tijuana	60.01.956	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de uso	1	1	0	0	1	1
274	2	02	Baja California	020502206274	HGR	1	Tijuana	60.01.957	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con	1	1	0	0	1	1
275	2	02	Baja California	020502206275	HGR	1	Tijuana	60.01.958	Catéteres guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedio, recto o doble	1	1	0	0	1	1
276	2	02	Baja California	020502206276	HGR	1	Tijuana	60.01.959	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 pulgadas de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

276	2	02	Baja California	020101012157	HGZ	30	Mexicali	60.01.1001	Catéter para coronaria, incluye aguja neogénica.				0	0			
277	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1066	Catéter de arteriectomía rotacional percutáneo transluminal percutánea, de oclusiones agudas y				0	0			
278	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pasivo o activo) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0			
279	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.807	Balón coronario con stenciones. Indicado para lesiones o lesiones calcificadas. Diferentes				0	0			
280	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.808	Balón de quinta pulsación de 20, 40 o 60 cc.				0	0			
281	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				0	0			
282	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.810	Bandas de compresión radial.				0	0			
283	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.811	Bolsa estéril para bolsa de fluoroscopia.				0	0			
284	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.812	Cables conectores de electrodo bipolar (de una dentidad en un solo cateter).				0	0			
285	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.813	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3 mm a 4 y 8 mm de diámetro				0	0			
286	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.814	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3 mm a 12 mm de diámetro para				0	0			
287	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.815	Catéter con liga y/o consistía de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				0	0			
288	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.816	Catéter de ablación, 7F punta de 8 mm curva pediátrica o grande. O Catéter de ablación 7F				0	0			
289	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.817	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector				0	0			
290	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.818	Catéter guía, fenestrado o semifenestrado o fijo disponibles 5 o 6 o 7 u 8 fr.				0	0			
291	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.819	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0			
292	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.820	Catéter guía renal.				0	0			
293	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.821	Catéter para bloqueo de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm co				0	0			
294	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.822	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				0	0			
295	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.861	Consumibles para electroestimulación, electrodo neuro con dos almas de conexión y funda a				0	0			
296	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.862	Controlador manual estéril para bomba de inyección de articulos estéril y medio de contras				0	0			
297	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.863	Cuerda guía 0.035 a 0.038" punta recta con alto gramaje				0	0			
298	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.864	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, alguna alto gramaje 0.0 a 14				0	0			
299	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.865	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alguna alto gramaje 0.0 a 14				0	0			
300	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.866	Dispositivo de tromboctomia periferico laminado y hemostenosis (pediátrico) con expansion,				0	0			
301	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.877	Electrodo para marcapasos temporal tipo ar.				0	0			
302	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de radio intercambio de 5, 6, 7, y 8Fr o de 6				0	0			
303	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0			
304	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.886	Extractor manual de trombos coronarios 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0			
305	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0			
306	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.890	Frasco de aspiración para 1 litro de capacidad.				0	0			
307	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.891	Frasco de microcanulas amplificadoras, vaso de diferentes calibres enmarcas 600 a 1000m				0	0			
308	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.893	Gas de alto aporte.				0	0			
309	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.894	Gas de presión. Capsy de CO2 por 182 a 190cm de longitud o mayor catéter con punta de 14				0	0			
310	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0			
311	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, 10				0	0			
312	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms, 7 u 8 Fr.				0	0			
313	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea longitud aproximada de 10 a 1				0	0			
314	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0			
315	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0			
316	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar el gasto del catéter en dilatación de arterias coronarias por				0	0			
317	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por lumen				0	0			
318	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 jeringa de 20 cc, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jeri				0	0			
319	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 15				0	0			
320	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.914	Liquido embolico a base de alcohol etilenico polivinilico para tratamiento de malfor				0	0			
321	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.915	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0			
322	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, liviano,				0	0			
323	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.925	Microcatéter coronario para ocluciones totales crónicas y angioplastia compuesto con recubri				0	0			
324	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 180 a 300 cms, diferentes características				0	0			
325	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.941	Pegamo universal de vaso.				0	0			
326	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent recubierto) con sistema de liberación de microstents en plata				0	0			
327	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.945	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo proximal. De				0	0			
328	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye medidas intermedias				0	0			
329	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.957	Stent peritónico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent permeable en baja o				0	0			
330	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.958	Stent coronario auto expandible montado sobre sistema de liberación y longitudes.				0	0			
331	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, cu				0	0			
332	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.964	Stent coronario auto expandible diferentes diámetros y longitudes con sistema de liberación				0	0			
333	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.966	Stents periféricos, desmontable. Para especificación: 8 y 12 mm y de 4.25mm de diámetro y				0	0			
334	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.976	Catéter para angioplastia y aterrectomía por técnica percutánea. De preferencia atraumático, alg				0	0			
335	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal a a 6 fr., longitud 65 a 90 cm. Tipo JUDK, Pigtail,				0	0			
336	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta				0	0			
337	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, tipo de 3.5,				0	0			
338	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.980	Catéteres multipropósito punta 3, 4, 5 y 6 Fr estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre				0	0			
339	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, tipo de 3.5				0	0			
340	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tipo de 3.5				0	0			
341	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o dobla				0	0			
342	2	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1064	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0			
343	3	17	Michoacán	030345042151	HGR	1	Chiara	60.01.1001	Catéter para coronaria, incluye aguja neogénica.				0	0			
344	3	17	Michoacán	030345042151	HGR	1	Chiara	60.01.1066	Catéter de aterrectomía rotacional percutáneo transluminal percutánea, de oclusiones agudas y				0	0			
345	3	17	Michoacán	030345042151	HGR	1	Chiara	60.01.806	Balón coronario con medicamento (pasivo o activo) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm				0	0			
346	3	17	Michoacán	030345042151	HGR	1	Chiara	60.01.807	Balón coronario con stenciones. Indicado para lesiones o lesiones calcificadas. Diferentes				0	0			

346	5	17	Hidrofilax	7703559216	HGP	1	Chiapas	9701816	Catéteres de angiografía coronaria de alta presión No compresibles	1	1	0	0	1	1
347	5	17	Nicholas	7703559216	HGR	1	Chiapas	9501818	Válvula de conexión rotat.	1	1	0	0	1	1
348	5	17	Nicholas	7703559216	HGR	1	Chiapas	9501819	Guía central para todos los fluoroscopic.	1	1	0	0	1	1
349	5	17	Nicholas	7703559216	HGR	1	Chiapas	9501820	Catéter balón preformado no compresible o alta presión de 15 mm in. 4 a 8 mm de diámetro c	1	1	0	0	1	1
350	5	17	Nicholas	7703559216	HGR	1	Chiapas	9501825	Catéter con uso y/o conexión de diversos medios para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
351	5	17	Nicholas	7703559216	HGR	1	Chiapas	9501840	Catéter diagnóstico para la curva digital o multi propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
352	5	17	Nicholas	7703559216	HGR	1	Chiapas	9501847	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
353	5	17	Nicholas	7703559216	HGR	1	Chiapas	9501850	Dilatador de broncoscopia pediátrica formado a fuego cónico (forma) con aspiración	1	1	0	0	1	1
354	5	17	Nicholas	7703559216	HGR	1	Chiapas	9501871	Dispositivo hemostático para cierre arterial a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
355	5	17	Renowitz	7703559216	HGR	1	Chiapas	9501885	Microcatéter coaxial para oclusiones totales crónicas y/o lesiones complejas con recubri	1	1	0	0	1	1
356	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201840	Catéteres diagnósticos con extremos periféricos curva IA, 1B1, 1B2, MAMI, 1mt, 1MZ, NIH2, M	1	1	0	0	1	1
357	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201850	Sistema percutáneo, monobloc y autoinsertable. Para adultos de 8 Y 9 mm y de 4 a 25 mm de	1	1	0	0	1	1
358	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201856	Catéter endovascular retrograd pr. Fuerza pulsumar percutánea, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
359	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201835	Catéteres de angioplastia coronaria de alta presión No compresibles	1	1	0	0	1	1
360	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201836	Sonda de comprensión radial.	1	1	0	0	1	1
361	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201835	Catéter diagnóstico para la curva digital o multi propósito o catéter para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
362	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201850	Catéter guía bifurcado o convencional o especializado 6 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
363	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201839	Catéter para angioplastia de imágenes en UCI IVUS invasivo o Catéter de Ultrasonido Intrav	1	1	0	0	1	1
364	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201840	Catéter para disección de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
365	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201855	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
366	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201821	Conmutador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
367	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201843	Cuerda guía 0.035 o 0.038" punta recta con hidrofilico.	1	1	0	0	1	1
368	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201844	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alta exactitud de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
369	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201848	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en 1 de diám	1	1	0	0	1	1
370	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201847	Cuerda guía de 0.035" con alma de níquel punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
371	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201848	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alta gramaje 6 a 14	1	1	0	0	1	1
372	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201849	Dispositivo de intervención coronaria percutánea terapéutica mecánica de trombos, con aspiración,	1	1	0	0	1	1
373	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre	1	1	0	0	1	1
374	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201885	Elevador de Guantes Fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
375	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201793	Tubo de ECG esofág.	1	1	0	0	1	1
376	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201804	Introductor de Pinnacle Flex 6Fr por 10 cm de longitud a micro catéter con punta de 1	1	1	0	0	1	1
377	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201808	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
378	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201809	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea seldinger, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
379	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
380	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento epicárdico hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
381	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
382	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201908	Jeringa para angiocardiografía de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
383	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por hidrostático.	1	1	0	0	1	1
384	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201910	Jeringas de plástico para inyectar el medio de contraste de diversos calibres para pe	1	1	0	0	1	1
385	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
386	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 16 G., 1 jeringa de 5 ml., 1 jeri	1	1	0	0	1	1
387	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste en hipertensión incluye 1	1	1	0	0	1	1
388	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201920	Mandril para catecterismo pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños según	1	1	0	0	1	1
389	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mgyml (ioxmol,	1	1	0	0	1	1
390	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201922	Micro catéter con curva preformada de acero inoxidable de punta flexible.	1	1	0	0	1	1
391	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
392	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201924	Micro catéteres convencionales 2.4 Fr. marca 2.7 0 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
393	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
394	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201943	Pig tail centímetrado 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
395	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201944	Prótesis endovascular coronaria recubierta con revestimiento de everolimus en cobalto	1	1	0	0	1	1
396	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201945	Prótesis endovascular coronaria liberación activa con revestimiento de everolimus en plati	1	1	0	0	1	1
397	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4 mm a 12 mm incluye medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
398	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201957	Stent recubierto autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
399	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201975	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, poliolefina, etil	1	1	0	0	1	1
400	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, anclar (no flexible	1	1	0	0	1	1
401	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201979	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
402	6	24	Quintana Roo	2407156216	HGR	17	Cancún	6201985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
403	5	26	Sinaloa	2601806216	HGR	1	Culiacán	6001846	Dilatadores periféricos con medicamentos (Prostaglandinas) diversos modelos de 2.0 a 8.0 mm	1	1	0	0	1	1
404	5	26	Sinaloa	2601806216	HGR	1	Culiacán	6001847	Introductores periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud de 6 mm a 24 mm de di	1	1	0	0	1	1
405	5	26	Sinaloa	2601806216	HGR	1	Culiacán	6001854	Guía por línea especifique por peso, preferentemente compatible con guía 0.035" diversos diám	1	1	0	0	1	1
406	5	26	Sinaloa	2601806216	HGR	1	Culiacán	6001855	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balón preferentemente	1	1	0	0	1	1
407	5	26	Sinaloa	2601806216	HGR	1	Culiacán	6001856	Stents periféricos, revestido y autoexpandible. Para coronarias entre 4 Y 12 mm y de 4 a 20 mm de	1	1	0	0	1	1
408	5	26	Sinaloa	2601806216	HGR	1	Culiacán	6001866	Catéter de trombectomía rotacional percutánea mecánica para fragmentación, de oclusiones agudas y	1	1	0	0	1	1
409	5	26	Sinaloa	2601806216	HCR	1	Culiacán	6001868	Balón compatible con stent premontado con o sin fármaco para dilatación de lesiones de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
410	5	26	Sinaloa	2601806216	HGR	1	Culiacán	6001867	Balón compatible con stent premontado con o sin fármaco para dilatación de lesiones de 2.0 a 4.0 mm	1	1	0	0	1	1
411	5	26	Sinaloa	2601806216	HGR	1	Culiacán	6001870	Valores de angioplastia coronaria de alta presión No compresibles.	1	1	0	0	1	1
412	5	26	Sinaloa	2601806216	HGR	1	Culiacán	6001871	Sonda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
413	5	26	Sinaloa	2601806216	HGR	1	Culiacán	6001874	Guías especiales para Cúbito-M Buenaventura.	1	1	0	0	1	1
414	5	26	Sinaloa	2601806216	HGR	1	Culiacán	6001885	Catéter con uso y/o conexión de diversos medios para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
415	5	26	Sinaloa	2601806216	HGR	1	Culiacán	6001887	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

416	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01843	Catéter para flebografía intracoronaria.				0	0		
417	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01853	Cuerda guía 0.035" 60.035" punta recta con alto gramaje.				0	0		
418	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01854	Cuerda guía especial para implante de valvular aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0		
419	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01855	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0		
420	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01858	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rigidez alto gramaje 6 a 14				0	0		
421	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01859	Dispositivo de hemostasia percutánea farmaco e hidromecanica (radial) con aspiración				0	0		
422	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.02871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0		
423	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.				0	0		
424	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01881	Extensión coaxial de catéter guía corredizo de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr 6 de 9				0	0		
425	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01885	Extractor de nudos intracoronario.				0	0		
426	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01893	Guía de electrolito.				0	0		
427	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01895	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
428	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01903	Introductor de catéter arterial o venoso corto, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
429	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, te				0	0		
430	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01909	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
431	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
432	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01910	Jeringas de plástico para facilitar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0		
433	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.02902	Kit de pericardiocentesis incluye: 1 Aguja de 20 G, 1 Jeringa de 60 cc, 1 Jeringa de 10 cc, 1 Jeri				0	0		
434	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01916	Manifold angiográfico de tres vías.				0	0		
435	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01931	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mgI/ml Liveroso, I				0	0		
436	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.				0	0		
437	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01928	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubri				0	0		
438	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01944	Paquete Lithermia de roca.				0	0		
439	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01964	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicadas con recubrimiento de everolimus en pres				0	0		
440	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent) medicada con recubrimiento de everolimus en pres				0	0		
441	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01946	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo para vaso. Di				0	0		
442	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01950	Stent periférico autoexpandible cubierto con pile e ePTFE o stent premontado en balón pa				0	0		
443	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y longitudes				0	0		
444	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01968	Transductor de presión compatible con el paciente.				0	0		
445	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01970	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De preformado recto, pig				0	0		
446	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta -				0	0		
447	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5				0	0		
448	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3				0	0		
449	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, asa de 3.5				0	0		
450	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o extra				0	0		
451	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0		
452	5	26	Sinaloa	260010062151	HGR	1	Culiacán	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con a				0	0		
453	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01300	Stents periféricos, montados y desmontados. Para expansión entre 5 y 12 mm y de 24mm en				0	0		
454	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01306	Catéter de alta eficiencia rotacional periférico multiuminal percutáneo, de diversas aguas y				0	0		
455	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01309	Balón coronario con medicamento (paclitaxel) liberado, diversos diámetros de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
456	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01307	Balón coronario con marcadores, indicado para restenosis o lesiones calcificadas. Diámetro				0	0		
457	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01314	Balón periférico para aspirar compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0		
458	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01317	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de 2.0 a 7.0 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0		
459	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01318	Banda de compresión radial.				0	0		
460	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01323	Catéter balón perfusión no complaciente o alta presión de 12 mm a 4 a 8 mm de diámetro				0	0		
461	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01324	Catéter balón perfusión no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
462	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01325	Catéter con lazo y/o canasta de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
463	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01331	Catéter diagnóstico para la curva grúa o multipropósito o catéter para angiografía y arteri				0	0		
464	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01336	Catéter guía tellescado o semidirigible o monolítico 5, 6, 6 o 7 y 8 fr.				0	0		
465	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01307	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 fr.				0	0		
466	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01332	Catéter guía renal				0	0		
467	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01340	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.25 a 4.0 mm de d				0	0		
468	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01342	Catéter tipo Judkins para angiografía izq. 4 y 6 fr.				0	0		
469	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01345	Catéteres angiográficos convencionales cabritos de 4, 5 Fr, y hasta 110 cms de longitud.				0	0		
470	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01352	Contralador manual extra para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0		
471	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01362	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con alto gramaje.				0	0		
472	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01364	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0		
473	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01365	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				0	0		
474	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01367	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel punta suave y longitud aproximada de 80				0	0		
475	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01368	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14				0	0		
476	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01369	Dispositivo de hemostasia percutánea farmaco e hidromecanica (radial) con aspiración				0	0		
477	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01371	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cierre				0	0		
478	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01376	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0		
479	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01377	Electrodo para marcapasos temporal epicar.				0	0		
480	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01381	Extensión coaxial de catéter guía corredizo de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr 6 de 9				0	0		
481	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01385	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0		
482	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01393	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
483	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01397	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o sistema de protección distal tipo balón 3.5				0	0		
484	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01397	Introductor 18 fr.				0	0		
485	6	28	Tabasco	260032012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01396	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica, por técnica percutánea, longitud				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

485	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.807	Introductor de catéter arterial o venoso central, por técnica percutánea, de 4 a 5 F				0	0		
486	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.809	Introductor de catéter arterial o venoso central, por técnica percutánea, 6.5 o 7 F				0	0		
487	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.811	Introductor de catéter arterial por técnica facial con recubrimiento especial hidrofílico, de				0	0		
488	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.812	Introductor Cook Check para acceso arterial y venoso de 5 a 7 Fr, de 10 cm, 9 o 11 cm				0	0		
489	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.902	Introductor de catéter arterial o venoso, por técnica percutánea, de 8 a 9 Fr				0	0		
490	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.903	Introductor larga delgadez 6 y 6.5 Fr, varios diversas curvas, 65 a 71 cm				0	0		
491	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
492	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.905	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
493	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso, Por técnica percutánea, longitud radial de 10 a 1				0	0		
494	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angioradiograf				0	0		
495	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable				0	0		
496	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.910	Jeringas de 60 cc para inyectar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias an				0	0		
497	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz de inyección y catéter para medición de presión pulmonar				0	0		
498	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, un vio 7 agujas de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 aguja de 10 mm, 1 jeri				0	0		
499	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1				0	0		
500	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.914	Kit de angiografía de tres días				0	0		
501	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.915	Modelo de arquitectura microcatéter en configuración de 360 a 370 mpmi, reversal,				0	0		
502	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.916	Microcatéter concéntrico para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja en recubri				0	0		
503	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.917	Microcatéter, concéntrico para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja en recubri				0	0		
504	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.918	Paquete universal de rodo				0	0		
505	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.919	Pig tail centímetrado 5 Fr.				0	0		
506	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.920	Prótesis endovascular torácica abierta endoluminal con mecanismo de endoanastomosis				0	0		
507	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.921	Prótesis endovascular torácica abierta endoluminal con recubrimiento de eventrículo				0	0		
508	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.922	Sistema introductor largo o valva de aborde vascular.				0	0		
509	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.923	Stent carotideo autoexpandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
510	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.924	Stent carotideo autoexpandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
511	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.925	Stent de medicados externos diámetros y longitudes.				0	0		
512	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.926	Stent recubierto autoexpandible diversos diámetros y longitudes con dilatación de hasta				0	0		
513	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.927	Stents periféricos, desmontado. Para vasos de entre 8 y 12 mm y de 4 a 24 cm de diámetro y				0	0		
514	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.928	Stents periféricos, montado y desmontado. Para vasos de entre 8 y 12 mm y de 4 a 24 cm de				0	0		
515	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.929	Stent periférico metal tapón intercalado compatible con introm 0.014 y/o 0.018 preformad				0	0		
516	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.930	Introductor de presión compatible con el poligrafo				0	0		
517	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.931	Catéter para angioplastia y endoprótesis por técnica percutánea, de poliuretano/nylon, arco				0	0		
518	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.932	Catéter para oclusión percutánea con balón de 4 a 8 fr, longitud de 8 a 10 cm, tipo balón,				0	0		
519	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.933	Catéter para obliteración de arteria coronaria, con globo semicompliacible, desde 1.00 hasta				0	0		
520	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.934	Catéteres guía (guía-cono), para coronaria derecha o izquierda con punta suave, de 6F 3.5				0	0		
521	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.935	Catéteres multipropósito punta el 4Z, 5F y recubierto y lubricado, longitud 100 cm de 6 a 7				0	0		
522	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.936	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 6				0	0		
523	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.937	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 6				0	0		
524	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.938	Cuchara guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o extra				0	0		
525	6	28	Tabasco	2801328250	HGZ	46	Villahermosa	60.01.939	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada cónica de recubrimi				0	0		
526	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.940	Stents periféricos, montado y desmontado. Para vasos de entre 8 y 12 mm y de 4 a 24 mm de				0	0		
527	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.941	Catéter de aspiración endotraqueal cerrado de alta presión No. correspondiente				0	0		
528	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.942	Adicional de extensión recta para embolectomía.				0	0		
529	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.943	Balón dilatador con medio de contraste (para dilatación) diversos modelos de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
530	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.944	Balón dilatador con accesorios indicado para procedimientos de Estenosis Fibrosa, Disfunci				0	0		
531	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.945	Balón de corte para coronaria de 2.0, 4.0 a 30 cc.				0	0		
532	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	Alambre de angioplastia coronaria de alta presión No correspondiente.				0	0		
533	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.947	Bandas de compresión radial.				0	0		
534	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.948	Vaina estéril para tubo de hemostasia.				0	0		
535	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.949	Catéter balón periférico no complaciente a esa presión de 1.5 mm e = a 6 mm de diámetro				0	0		
536	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.950	Catéter con cerco y/o camisa de diversos modelos para intervención de cirugía endovas				0	0		
537	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.951	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y angi				0	0		
538	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.952	Catéter guía lenovado o convencional o hidrofílico 5 o 6 o 6.5 o 8 Fr.				0	0		
539	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.953	Catéter guía de diferentes curvas 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
540	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.954	Catéter guía renal.				0	0		
541	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.955	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido en tiempo				0	0		
542	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.956	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con glycerol de alta presión, de 0.0 a 4.0 mm de c				0	0		
543	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.957	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre				0	0		
544	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.958	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0		
545	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.959	Catéteres de diagnóstico convencional diversos de 4 a 8 Fr. Francia 30 cm, de longitud				0	0		
546	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.960	Coils diversas morfologías y medidas, sistema de liberación controlado y recolocable o no				0	0		
547	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.961	Coils o espirales de liberación no controlado o "empujable", de diversa variedad de forma, ta				0	0		
548	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.962	Conectador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast				0	0		
549	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.963	Cuerda guía especial de la empresa de varilla gomada de alto soporte de diámetro de 0.035				0	0		
550	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.964	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 1 mm en la cur				0	0		
551	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.965	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto grosor, o de la				0	0		
552	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.966	Dispositivo de trombectomía periférica mecánica e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
553	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.967	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
554	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.968	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
555	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.969	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
556	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.970	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
557	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.971	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
558	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.972	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
559	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.973	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
560	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.974	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
561	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.975	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
562	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.976	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
563	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.977	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
564	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.978	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
565	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.979	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
566	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.980	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
567	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.981	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
568	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.982	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
569	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.983	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
570	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.984	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
571	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.985	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
572	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.986	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
573	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.987	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
574	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.988	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
575	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.989	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
576	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.990	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
577	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.991	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
578	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.992	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
579	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.993	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
580	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.994	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
581	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.995	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
582	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.996	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
583	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.997	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
584	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.998	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
585	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.999	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
586	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.000	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
587	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.001	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
588	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.002	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
589	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.003	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		
590	7	40	D.F. Sur	3700020250	HGR	1	Benito Juárez	60.01.004	Dispositivo o herramientas para recanalización e hidrodinámica (hidrocat) con aspiración.				0	0		

ANEXOS
= CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

556	7	40	D.F. Sur	37010202791	HGR	1	Benito Juárez	60.01877	Electrodo para marcapaso temporal cardiaco.	1	1	0	0	1	1
557	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01878	Electrodo para marcapaso epicardiaco con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
558	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01881	Inyección cerebral de catéter guía compuesto de tejido antitrombótico de 5, 6, 7 y 8 Fr o de c	1	1	0	0	1	1
559	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01884	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
560	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01885	Introsor de tramos endotorácicos.	1	1	0	0	1	1
561	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01886	Oclusor manual de tramos pulmonares 3 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
562	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 5-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 5	1	1	0	0	1	1
563	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01889	Fresa de embolismo tanto grueso como de L pasión.	1	1	0	0	1	1
564	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01893	Guía de intercambio.	1	1	0	0	1	1
565	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01894	Guía de presión. Floppy de .014 por .035 o 150cm de longitud o micro catéter con punta de N	1	1	0	0	1	1
566	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01897	Introductor de 6.	1	1	0	0	1	1
567	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
568	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
569	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
570	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 10 a 300 cms, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
571	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01903	Introductor sango deflectable 8 y 9.5 fr, vaina, diversas curvas, 63 a 71cm.	1	1	0	0	1	1
572	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01904	Jeringa para angiocoronariografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
573	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
574	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01910	Jeringa de presión para inyectar el globo de catéter de dilatación de arterias coronarias par	1	1	0	0	1	1
575	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye Introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
576	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01912	Kit de puncturocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 jerin	1	1	0	0	1	1
577	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01913	Kit para administración de subpalen sellos y medio de contraste por flujo variable. Incluye 11	1	1	0	0	1	1
578	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01917	Manguera para inyección para cardiaco de presión.	1	1	0	0	1	1
579	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
580	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentraciones de 300 a 370 mgI/ml, diversos	1	1	0	0	1	1
581	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.	1	1	0	0	1	1
582	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01923	Micro catéter coronario para detalles cardiacos.	1	1	0	0	1	1
583	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2F a 2.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
584	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01925	Microcatéter coronario para estenosis totales crónicas y angioplastia compleja con recubri	1	1	0	0	1	1
585	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01926	Microcatéteres de infusión para rachas (cuts) para embolización endovascular intracrane	1	1	0	0	1	1
586	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetilsulfóxido (DMS	1	1	0	0	1	1
587	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 y 185 a 190 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
588	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01933	Microguías 0.035" o 0.038" o 0.014" (ever medidas intermedias, curvas de 150 cm o inverogu	1	1	0	0	1	1
589	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes curvaturas de	1	1	0	0	1	1
590	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01935	Micro guías Nitinol con diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes curvaturas de no	1	1	0	0	1	1
591	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01943	Pig tail con perforador 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
592	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de oxido nitrico un plati	1	1	0	0	1	1
593	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01945	Prótesis intracoronaria coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en aceit	1	1	0	0	1	1
594	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01946	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, tipo pin vise. Di	1	1	0	0	1	1
595	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01950	Sistema liberador para cola, o Sistema liberador para cola fibrosa de dirección controlada	1	1	0	0	1	1
596	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye medidas intermedias	1	1	0	0	1	1
597	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón c	1	1	0	0	1	1
598	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01958	Stent periférico autoexpandible cubierto con anillo o PTFE o Stent premontado en balón cut	1	1	0	0	1	1
599	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01959	Stent periférico uretral tanto monomérico competitivo con sistema DOS- pre balón premontado	1	1	0	0	1	1
600	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01969	Tira reductor de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
601	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado o analizado	1	1	0	0	1	1
602	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano externo, alta	1	1	0	0	1	1
603	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompetente, desde 1.00 Presta	1	1	0	0	1	1
604	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 3.5	1	1	0	0	1	1
605	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01980	Catéteres multipropósito punta 90, 45 ó 5 soleil y desechable. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
606	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01981	Catéteres para coronariografía selectiva tipo Judkins derecho con técnica percutánea, de 6	1	1	0	0	1	1
607	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, tal o	1	1	0	0	1	1
608	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o extra	1	1	0	0	1	1
609	7	40	D.F. Sur	37010202151	HGR	1	Benito Juárez	60.01984	Cuia hidrofílica de 0.035 o 0.038, longitud de 150 a 300 puntas angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
610	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06MC2853	HESP	SIN	Acceptor.aloo	60.01.0000	Catéter para sanitaria, incluye aguja engarzada.	1	1	0	0	1	1
611	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06MC2853	HESP	SIN	Acceptor.aloo	60.01.0008	Kit de Acceso hepático para TIPS.	1	1	0	0	1	1
612	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06MC2853	HESP	SIN	Acceptor.aloo	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	1	1	0	0	1	1
613	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06MC2853	HESP	SIN	Acceptor.aloo	60.01.1012	Colector de atterectomia direccional periférica	1	1	0	0	1	1
614	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06MC2853	HESP	SIN	Acceptor.aloo	60.01.1013	Baterías calibradas cargables con cuidado rápido.	1	1	0	0	1	1
615	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06MC2853	HESP	SIN	Acceptor.aloo	60.01.1019	Stent retirable para cicatrizaciones mecánica.	1	1	0	0	1	1
616	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06MC2853	HESP	SIN	Acceptor.aloo	60.01.1020	Catéter de aspiración para tromboembolismo pulmonar incluye tensiler y conectores, compatib	1	1	0	0	1	1
617	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06MC2853	HESP	SIN	Acceptor.aloo	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.	1	1	0	0	1	1
618	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06MC2853	HESP	SIN	Acceptor.aloo	60.01.1024	Stent periférico, autoexpandible, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
619	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06MC2853	HESP	SIN	Acceptor.aloo	60.01.1025	Injerto inhibido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
620	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06MC2853	HESP	SIN	Acceptor.aloo	60.01.1028	Filtro lineal para safenectomía por láser (según tecnología ofertada en equipo si se oferta	1	1	0	0	1	1
621	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06MC2853	HESP	SIN	Acceptor.aloo	60.01.1030	Filtro radial para safenectomía por láser (según tecnología ofertada en equipo si se oferta	1	1	0	0	1	1
622	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06MC2853	HESP	SIN	Acceptor.aloo	60.01.1032	Catéter o estilete para safenectomía por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e	1	1	0	0	1	1
623	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06MC2853	HESP	SIN	Acceptor.aloo	60.01.1034	Sistema de safenectomía mecánico-química.	1	1	0	0	1	1
624	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06MC2853	HESP	SIN	Acceptor.aloo	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivos (cianoacrilato)	1	1	0	0	1	1
625	8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A06MC2853	HESP	SIN	Acceptor.aloo	60.01.1038	Sistema de obturación con cánulas, incluye Arandela de trocanteres, Cabo corrector, pinzas y	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

636	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.03.040	Sistema de reducciones para administración universal, incluye tapa, cono y conector, perch				6	0		
637	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.041	Alambre de hipotubo para arterias periféricas, curva HI, 2Fl, 3Fl, 4Fl, 5Fl, 6Fl, 7Fl, 8Fl, 9Fl, 10Fl, 12Fl, 14Fl,				6	0		
638	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A04HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.043	Jeringa para contraste/medio [incluye uso de aguja para llenado/cargado] para arterias pulm				3	0		
639	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.044	Dilatador de ASA Implantable subcutáneo [Huber implantable]				3	0		
640	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.045	Reductor esofágico en Y con acoplamiento de tallo				3	0		
641	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.046	Balón arterial con recubrimiento [Paclitaxel o sirolimus] diversos modelos de 2.0 a 8.0 mm				0	0		
642	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.047	Balones periféricos de intervención coronaria diámetros y longitudes desde 2.0 a 4.0 mm de				0	0		
643	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.048	Stent metálico para tratamiento vascular periférico				0	0		
644	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.049	Catéter multipropósito pediátrico de 5 Fr a 6 Fr de 40 cm de longitud, hidrofílico 6 Fr a 10 Fr con				0	0		
645	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.050	Catéter angiográfico tipo Simmons 5 Fr				0	0		
646	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr				0	0		
647	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.052	Dilatador hidrofílico tipo de alcohol polivinílico con cono retenedor en poliamida, diámetros				0	0		
648	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.053	Catéter de monitoreo intracraneal terminal percutáneo, de activación, piezas eléctricas,				0	0		
649	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.054	Stent metálico autoexpandible por balón preensamblado compatible con guía 0.035" diámetro nomi				0	0		
650	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.055	Stent periférico de cuarenta centímetros o más con 8 F/C expandible por balón preensamblado				0	0		
651	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.056	Dispositivo de oclusión temporal incluye la consola de succión venti				0	0		
652	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.057	Stents periféricos autoexpandibles con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0		
653	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.058	Catéter de aterectomía rotacional periférica, de aterectomía, de lesiones ateroscleróticas				0	0		
654	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.059	Catéter de succión periférico para cruce de lesiones oclusivas 0.018 0.014 o 0.035"				0	0		
655	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.060	Introductor de inserción vaina para medio de flujo				0	0		
656	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.061	Balón coronario con recubrimiento [paclitaxel o sirolimus] diversos modelos de 2.0 a 4.0 mm				0	0		
657	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.062	Balón coronario con diámetros indicado para lesiones o ateromas calcificados. Diámetro				0	0		
658	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.063	Bolsa de contraste con capacidad de 30, 40 o 50 cc.				0	0		
659	A	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.064	Balón angioplastia semi-complaciente para prueba de oclusión transcatéter				0	0		
660	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.065	Balón de alta presión para remodelación de stent coronario,				0	0		
661	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.066	Balón de alta presión para periférico compatible con guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0		
662	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.067	Balones no angiográficos cumplen de alta presión no complacientes.				0	0		
663	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.068	Catéter periférico diversos diámetros y longitud es 120 a 220 mm a 1mm de diámetro y				0	0		
664	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.069	Balón de compliance neutro.				0	0		
665	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.070	Vaina epicial para cubo de fluoroscopio.				0	0		
666	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.071	Con es conectores de electrocardiograf (de alta densidad en diseño cerrado).				0	0		
667	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.072	Cables conectores para cateter de electrocardiograf.				0	0		
668	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.073	Cables intercambiables diversas curvas de 3 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0		
669	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.074	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3 mm a 4 a 8 mm de diámetro				0	0		
670	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.075	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
671	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.076	Catéter con soporte consulte de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0		
672	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.077	Catéter de dilatación 3 mm a 8 mm curvas pequeñas y grande. O Catéter de inflación de				0	0		
673	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.078	Catéter de dilatación 7 a 9 F punta angulada curva pequeña y grande				0	0		
674	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.079	Catéter de 4F todos modelos convencional				0	0		
675	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.080	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador orientado y con cable conector				0	0		
676	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.081	Catéter diagnóstico para la curva prostática multipropósito cateterismo para angiografía y arteri				0	0		
677	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.082	Catéter guía telescopa o semejante diferentes curvas de 5 a 8 Fr.				0	0		
678	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.083	Catéter guía multipropósito 5 a 7 y 8 Fr.				0	0		
679	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.084	Catéter guía telescopa				0	0		
680	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.085	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido intrav				0	0		
681	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.086	Catéter para dilatación de arteria coronaria con balón de alta presión de 1.70 a 4.0 mm de d				0	0		
682	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.087	Catéter para retroalimentación 6 a 7 Fr.				0	0		
683	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.088	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 98 a 110 cm, retrac				0	0		
684	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.089	Catéter para obliteración intracoronaria.				0	0		
685	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.090	Catéter tipo diuresis para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0		
686	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.091	Catéteres diagnóstico convencional, estilos de 4 a 8 Fr. Hasta 110 cms de longitud.				0	0		
687	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.092	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo roller de 5 a 8 Fr.				0	0		
688	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.093	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 6 Fr. (sean coronarios				0	0		
689	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.094	Catéteres diagnósticos para electrofisiología duodecapolar en 5 a 7 Fr.				0	0		
690	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.095	Cesta, lazadas multifilares y mixtas, sistema retención controlada o repensionable a gas				0	0		
691	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.096	Cesta o canastas de extracción no convexas de "empuje" de diversos modelos de forma, ta				0	0		
692	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.097	Cesta recuperadora de cuerpos extraños multifilares, sistema de 6 a 8 o 10 a 12 filares,				0	0		
693	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.098	Consumibles para electrofisiología electrodo endocárdico con dos ejes de conexión y tipo				0	0		
694	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.099	Convertidor manual estéril para asistolia de inversión de señales ECG y medio de contraste				0	0		
695	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.100	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
696	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.101	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
697	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.102	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
698	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.103	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
699	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.104	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
700	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.105	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
701	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.106	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
702	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.107	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
703	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.108	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
704	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.109	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
705	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.110	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
706	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.111	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
707	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.112	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
708	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.113	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
709	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.114	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
710	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.115	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
711	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.116	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
712	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.117	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
713	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.118	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
714	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.119	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
715	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.120	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
716	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.121	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
717	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.122	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
718	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.123	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
719	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.124	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
720	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.125	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
721	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.126	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		
722	B	6A	UMAE HE CMN La Raza	36A09HC2153	HESP	SIN	Accesorio/pieza	60.01.10.127	Guía para coronaria de punta recta con alta gradiente.				0	0		

ANEXOS

696	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A134C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0		
697	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.879	Endoprótesis aórtica segmentada diversos modelos (para aneurisma en cuello de riñones) se				0	0		
698	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía corazón de rápido intercambio de 5, 6, 7 y 8Fr a de 6				0	0		
699	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.883	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0		
700	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito" que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				0	0		
701	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
702	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.				0	0		
703	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.889	Sistema de protección distal (piso filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3				0	0		
704	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.890	Fresa de embolización grasa a base de Lipiodol.				0	0		
705	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.891	Fresas de microparticulas embolizantes vistas de diferentes calibres en micras (100 a 1000				0	0		
706	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.893	Guía de alta soporte.				0	0		
707	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.894	Guía de presión Flexyp de .014 por 185 a 190cm de longitud o micro catéter con punta de ac				0	0		
708	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.897	Introductor 18 Fr				0	0		
709	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con punta metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
710	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,				0	0		
711	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.901	Introductores de diálisis endovascular reforzado radial con recubrimiento epicoral hidrofílico, se				0	0		
712	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.902	Introductor Cuña Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cm. 7 u 8 Fr.				0	0		
713	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.903	Introductor de longa de acceso 8 y 9.5 Fr. marino, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0		
714	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opciones de 15 a 1				0	0		
715	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 200 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
716	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0		
717	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.910	Jeringas de plástico para inyectar agente de opacificación de arterias coronarias pa				0	0		
718	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo				0	0		
719	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye: Trocar de 22 G., Trocar de 25 G., Jeringa de 12 mm., Llaves				0	0		
720	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye: Ti				0	0		
721	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etílico, tantico evoh como polímero embolizante, ademas sub				0	0		
722	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.				0	0		
723	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías				0	0		
724	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml (yodo)				0	0		
725	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.922	Micro catéter con tuerca enmallada de acero inoxidable de punta despresurizable.				0	0		
726	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.923	Micro catéter coronario para soluciones crónicas.				0	0		
727	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 a 2.8 Fr.				0	0		
728	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.925	Micro catéter coronario para administración local de células y angioplastia con globo con recubri				0	0		
729	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovasculares intracraneal				0	0		
730	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 2 Fr., comercializados con dimensiones				0	0		
731	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.930	Microcirculares para inflación de líquido embolizante comerciales con diámetro externo (DE)				0	0		
732	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 175 a 180 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0		
733	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.018" a 0.014" tever rectas intermedias, curvas de 190 cm a microgu				0	0		
734	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.934	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características a				0	0		
735	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características de				0	0		
736	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características de				0	0		
737	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.941	Paquete universal de rayos.				0	0		
738	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.943	Pig Tail conformado 5 Fr.				0	0		
739	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plati				0	0		
740	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent metálico) con revestimiento de everolimus en plati				0	0		
741	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal y Recubierta para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0		
742	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.948	Rotador de cuerpo guía para angioplastia coronaria no 0.014" de diámetro. Tipo previer. DN				0	0		
743	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.949	Set de micropunción.				0	0		
744	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fijación de liberación controlada				0	0		
745	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri				0	0		
746	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal de 6 a 9 F., (tipo oclusor				0	0		
747	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye medidas intermedias				0	0		
748	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.955	Sistema introductor largo o valve de acceso vascular.				0	0		
749	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balón cu				0	0		
750	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.958	Stent cateldon auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0		
751	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con pelo a ePTFE o Stent premontado en balón cu				0	0		
752	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y marcas de tantalio, co				0	0		
753	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0		
754	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.964	Stent cuneiden auto expandible diversos diámetros y longitudes con aleación de Níquel				0	0		
755	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.965	Stents periféricos, pasivos auto Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y				0	0		
756	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con guiarra 0.014 y 0.018 pi emolia				0	0		
757	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.969	Tensiador con presión compatible con el peligrado.				0	0		
758	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.972	Vía de mujer oclusiones embolizantes pasivas, hydrogel o no, barrera de Polyene-F) o m				0	0		
759	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.976	Catéter para angiografía y uterografía por técnica percutánea. De poliuretano, ondeado, alo				0	0		
760	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.977	Catéter para cateterización periférica con 4 a 8 fr., longitud 65 a 80 cm. Tipo HPA, Figrail				0	0		
761	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta				0	0		
762	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, 2da de 35				0	0		
763	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al 25, 35 y 45 estándar y desviados. Longitud 100 cm calibre 3				0	0		
764	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, con de 2				0	0		
765	II	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A104C2153	HESP	S/N	Acapotzalco	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 a 6				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

766	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3566C2153	HESP	S/N	Arteriectomía	60.09.983	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, hidrofílica, recubierta de polímero	1		1	0	0	1	1
767	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3566C2153	HESP	S/N	Arteriectomía	60.09.989	Cuerda guía tipo intercambio de 0.035 a 0.038 longitud de 180 a 260 cm de angulado o recta de acuerdo a	1		1	0	0	1	1
768	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3566C2153	HESP	S/N	Arteriectomía	60.09.991	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida con	1		1	0	0	1	1
769	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3566C2153	HESP	S/N	Arteriectomía	60.09.993	Aguja de biopsia pulmonar de 18 a 20 Ga, externa con aguja coaxial con cono desechable co	1		1	0	0	1	1
770	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3566C2153	HESP	S/N	Arteriectomía	60.09.994	Aguja de biopsia semiautomática de 18 a 20 Ga, externa con aguja coaxial.	1		1	0	0	1	1
771	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3566C2153	HESP	S/N	Arteriectomía	60.09.995	Aguja para aspiración 18 a 20 Ga	1		1	0	0	1	1
772	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3566C2153	HESP	S/N	Arteriectomía	60.09.996	Aguja para biopsia de medula ósea (punción de pelvis iliaca) de acero inoxidable con mandril plástico, abert	1		1	0	0	1	1
773	8	44	UMAE HE CMN La Raza	3566C2153	HESP	S/N	Arteriectomía	60.09.998	Aguja para toma de biopsia endoscópica de tejido duro, incluye aguja de acceso, varilla empu	1		1	0	0	1	1
774	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.09.999	Catéter para arteriectomía, Fr, gpt, longitud	1		1	0	0	1	1
775	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.000	Introductor peritoneal	1		1	0	0	1	1
776	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.001	Kit de acceso peritoneal para TEP.	1		1	0	0	1	1
777	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.002	Set de biopsia transyugular.	1		1	0	0	1	1
778	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.003	Catéter de aterectomía direccional periférico	1		1	0	0	1	1
779	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.004	Balón de terapia endovascular para disección	1		1	0	0	1	1
780	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.005	Catéter de aterectomía rotacional con fresa	1		1	0	0	1	1
781	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.006	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
782	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.007	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
783	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.008	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
784	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.009	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
785	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.010	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
786	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.011	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
787	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.012	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
788	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.013	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
789	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.014	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
790	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.015	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
791	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.016	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
792	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.017	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
793	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.018	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
794	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.019	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
795	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.020	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
796	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.021	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
797	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.022	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
798	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.023	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
799	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.024	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
800	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.025	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
801	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.026	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
802	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.027	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
803	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.028	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
804	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.029	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
805	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.030	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
806	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.031	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
807	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.032	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
808	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.033	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
809	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.034	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
810	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.035	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
811	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.036	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
812	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.037	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
813	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.038	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
814	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.039	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
815	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.040	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
816	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.041	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
817	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.042	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
818	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.043	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
819	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.044	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1
820	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3708C2153	HESP	S/N	Colecistectomía	60.01.045	Balón de angioplastia coronaria con corte o scoring	1		1	0	0	1	1

ANEXOS

836	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproximada de 10 a 2					0	0		
837	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.					0	0		
838	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01910	Jeringas de presión para inflar el globo del catéter de dilatación de válvulas coronarias pe					0	0		
839	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01915	Líquido embolico a base de alcohol etilénico evoh como polímero encapsulante, dimetilsulfo					0	0		
840	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01925	Mangos para mantenimiento pin, pen y mera operativo (pinzas de disenos y tamanos a de					0	0		
841	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01971	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/mL, envase L					0	0		
842	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01972	Micro catéter con cuerpo envainado de acero inoxidable de punta angostable.					0	0		
843	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01974	Micro catéteres convencionales preformados 2.5 - 3.8 Fr.					0	0		
844	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Microcatéteres de infusión para aplicación distal para embolización endovascular intracraneal					0	0		
845	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01977	Microcatéteres flujo dirigido preformado de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 3 Fr, , compatibles con dimetrosulfoxi					0	0		
846	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01980	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS					0	0		
847	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01981	Micro guía de 0.016", longitudes de 150 a 180 a 190 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de					0	0		
848	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01983	Microguías 0.007" a 0.038" a 0.035" para maniobras intermedias, curva de 150 mm a micropu					0	0		
849	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01985	Microguías Hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms diferentes características de					0	0		
850	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01986	Microguías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características de					0	0		
851	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01941	Protector universal de tapa.					0	0		
852	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01943	Pig tail centimetrado 5 Fr.					0	0		
853	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01949	Procedimiento de intervencional o Microcoil para aneurisma vascular de diversas dimensiones y					0	0		
854	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01948	Set de micro puncion.					0	0		
855	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri					0	0		
856	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm y protección proximal 6 a 9 Fr, tipo oclusor t					0	0		
857	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01957	Stent peritonitis autoexpandible cubierta con PTFE o ePTFE o stent premontado en balon cu					0	0		
858	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.					0	0		
859	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01959	Stent peritoneo autoexpandible cubierto con pole a ePTFE o stent premontado en balon cu					0	0		
860	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, cb					0	0		
861	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.					0	0		
862	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diametros y longitudes con protección de Nitinol					0	0		
863	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01965	Stents peritoneos, desmontado, Para expandir hasta 8 y 12 mm y 14 a 28mm de diámetro y					0	0		
864	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01967	Stent peritoneo nitinol rapido intercambio completo con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado					0	0		
865	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano cristalino, alta					0	0		
866	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01978	Catéter para dilatación de estrechamiento, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta					0	0		
867	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Cuia hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada a recta de acuerdo a					0	0		
868	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01988	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con					0	0		
869	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01990	Aguja de biopsia automática 16 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho reconectable con					0	0		
870	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01992	Aguja Tipo Aspiración 18 a 22 Ga					0	0		
871	9	48	UMAE HE CMN Siglo XXI	3785091C2163	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01998	Aguja para toma de biopsia marcadora de lesión ósea, incluye: aguja de acceso vaso a vaso					0	0		
872	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01022	Catéter guía centralcon balón de oclusión en la punta.					0	0		
873	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01024	Stent periférico, indicacion venosa, diversos diámetros y longitudes					0	0		
874	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01026	Inserto trifásico percutáneo para pacientes con agrandamiento de acceso vascular.					0	0		
875	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01038	Fibra rectal para seleccionalización por láser, según tecnología ofertada en equipo a ser trata					0	0		
876	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01042	Cauter o catéter para valvuloplastia con por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en e					0	0		
877	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros proc					0	0		
878	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01044	Cateadora de ASA (implantable subcutaneo o otro implantable).					0	0		
879	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01046	Balon periferico con medicamento (Paclitaxel o dinotmus) diversas medidas de 2.0 a 6.0 mm					0	0		
880	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01047	Balones periféricos de alto perfil en diversos diámetros y longitudes (6mm a 24mm de diá					0	0		
881	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01048	Stent rotable para trombectomia mecánica cerebral					0	0		
882	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01049	Stents peritoneos, montado y desmontado. Para expandir entre 6 a 12 mm y 14 a 28mm de					0	0		
883	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01050	Catéter de aterectomía rotacional periférico multiuso para puentes de oclusiones agudas y					0	0		
884	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01047	Catéter de separe periferico para crusa de lesiones ocnicas 0.018 0.014 o 0.035"					0	0		
885	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01803	Aditivo para el inflado de balones para angioplastia.					0	0		
886	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01807	Balón coronario con diamantes, indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetro					0	0		
887	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01809	Balón de corte pulvoson de 3.0, 4.0 y 5.0 mm.					0	0		
888	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01810	Balon neuro lógico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.					0	0		
889	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para variar la					0	0		
890	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01814	Balón semirígido para posterior compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm					0	0		
891	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01815	Balon permisible pediátrico diferentes medidas.					0	0		
892	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complacientes.					0	0		
893	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es 2 a 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2					0	0		
894	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01818	Banda de compresión radial.					0	0		
895	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01819	Balón estéril para cubo de fluoroscopio.					0	0		
896	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter)					0	0		
897	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.					0	0		
898	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01822	Camisas transgluteales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes.					0	0		
899	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01823	Catéter balón periférico no complaciente alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro					0	0		
900	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 5mm a 12 mm de diámetro para					0	0		
901	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01825	Catéter con lazo pie cerrado de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.					0	0		
902	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curva pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr					0	0		
903	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.					0	0		
904	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01829	Catéter de ablación irrigada convencional.					0	0		
905	10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2163	HESP	S/N	Guadalajara	60.01832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al navegador ofertado y con cable conector					0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

935	31	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC2N3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 035	Catéter diagnóstico para la arteria pulmonar, multipropósito o catéter para angioplastia y stent	1	1	0	0	1	1
937	32	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC3G3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 036	Catéter guía bifurcado, curva multipropósito o arterial 6 o 6 Fr o 8 fr.	1	1	0	0	1	1
938	33	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC3G3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
939	34	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC3N3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 038	Catéter guía en asa.	1	1	0	0	1	1
940	35	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC3N3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 039	Cánulas para inducción de analgesia en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intra	1	1	0	0	1	1
941	36	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC3N3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 040	Catéter para colocación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 0.0 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
942	37	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC3N3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 041	Catéter para sonda de riego de 6 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
943	38	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC3P3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 042	Catéter para ultrasonido intravascular.	1	1	0	0	1	1
944	39	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC3S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 043	Catéteres diagnósticos con curvatura simple de 4 a 6 Fr, y hasta 100 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
945	40	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC3T3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 044	Catéteres diagnósticos para electrofisiología pediátrica de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
946	41	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC3X3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 045	Catéteres diagnósticos para electrofisiología pediátrica de 5 a 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
947	42	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC3X3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 046	Catéteres diagnósticos para electrofisiología pediátrica de 5 a 7 Fr. para coronaria.	1	1	0	0	1	1
948	43	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC3Z3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 047	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, adolescentes en 6 a 7 Fr.	1	1	0	0	1	1
949	44	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 048	Cable diversos morfologías y marcadas, externa liberación controlada o representables 6.0 F	1	1	0	0	1	1
950	45	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4D3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 049	Cable expresión de variación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
951	46	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4F3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 050	Cable medio-resistentes diversas morfologías, desde 0.025" a 0.038" a 0.035" a 0.038" a 0.0	1	1	0	0	1	1
952	47	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4H3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 051	Cables para electrofisiología, electrodo recto con dos tiras de remache y liso d	1	1	0	0	1	1
953	48	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4J3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 052	Cantidades manual mixto para sistema de inyección en solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
954	49	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4K3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 053	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con MEB y lubricante.	1	1	0	0	1	1
955	50	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4L3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 054	Cuerda guía especial para angioplastia de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"	1	1	0	0	1	1
956	51	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4M3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 055	Cuerda guía con recubrimiento de poliéster Sumbal ene, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
957	52	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4N3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 056	Cuerda guía vascular de 0.035" con cono de nitinol punta suave y longitud ajustable de 3	1	1	0	0	1	1
958	53	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4P3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 057	Cuerda guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 9	1	1	0	0	1	1
959	54	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4Q3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 058	Dispositivo de implantación de prótesis femoral o cardiovascular pasajero en espiración	1	1	0	0	1	1
960	55	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4R3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 059	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o ácido poliglicólico o cianc	1	1	0	0	1	1
961	56	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 060	Dilatador de flujo para arterias transradiales de diversos tamaños en cobre y longitud	1	1	0	0	1	1
962	57	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4T3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 061	Eco catéter de eco contraste, sustancia que se inyecta durante una ecocardiografía real a	1	1	0	0	1	1
963	58	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4V3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 062	Electrodo marcapaso con grapa distal.	1	1	0	0	1	1
964	59	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4W3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 063	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
965	60	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4X3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 064	Endoprótesis para aneurisma aorto-aórtica con sus accesorios para la colocación. Diversos	1	1	0	0	1	1
966	61	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4Y3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 065	Endoprótesis vascular recubierta de politetrafluoroetileno (PTFE) expandido (ePTFE) con	1	1	0	0	1	1
967	62	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC4Z3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 066	Endoprótesis vascular segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
968	63	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 067	Expansión coaxial de catéter guía compuesto de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr a 90 c	1	1	0	0	1	1
969	64	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5C3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 068	Extractor de cuerpos intravasculares.	1	1	0	0	1	1
970	65	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5D3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 069	Extractor manual de trombos gruesos de 5 Fr a 8 Fr de 150 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
971	66	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5E3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 070	Extractor de trombos distal tipo Mini 3, 7 mm) y sistema de protección distal con filtro 35	1	1	0	0	1	1
972	67	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5F3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 071	Fijador con embolsamiento extensible Nitinol (preferible sac endovascular o PARACO EMBOL	1	1	0	0	1	1
973	68	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5G3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 072	Fijador de embolsamiento guiado a base de 3 brazos.	1	1	0	0	1	1
974	69	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5H3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 073	Fijador de microguías cubiertas emulsionables hechas de diferentes calibres en grosores desde 0.008	1	1	0	0	1	1
975	70	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5J3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 074	Guía de acero sencillo.	1	1	0	0	1	1
976	71	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5K3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 075	Guía de presión, Rango de 0 a por lo menos 300 psi de longitud y micro catéter con punta de	1	1	0	0	1	1
977	72	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5L3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 076	Introductor 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
978	73	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5M3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 077	Introductor de catéter arterial o venoso con otras medidas. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
979	74	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5N3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 078	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
980	75	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5P3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 079	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
981	76	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5Q3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 080	Introductor de catéter arterial por técnica renal con micro punta y cobertura Hidrofílica, fle	1	1	0	0	1	1
982	77	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5R3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 081	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 70 a 100 cms 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
983	78	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 082	Introductor largo reforzado 6 y 8.5 fr. mínimo, distintas curvas, 55 a 71 cm	1	1	0	0	1	1
984	79	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5T3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 083	Introducción peridural 4 / 5 fr.	1	1	0	0	1	1
985	80	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5V3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 084	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud, recomendar 13 a 1	1	1	0	0	1	1
986	81	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5W3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 085	Jeringa para angioplastia, de 10 a 60 cc de capacidad o jeringa para angioplastia c	1	1	0	0	1	1
987	82	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5X3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 086	Jeringa para sistema de inyección con medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
988	83	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5Y3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 087	Jeringa de volumen para inyectar el medio de contraste de dilatación de arterias coronarias pa	1	1	0	0	1	1
989	84	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC5Z3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 088	Kit de Catéter guía Guía introductor y catéter para inserción de arterias por brazo	1	1	0	0	1	1
990	85	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC6B3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 089	Kit de perforadores coaxiales incluye: Aguja de 22 G, 7 agujas de 20 G, 1 jeringa de 5 mm, 1 jeri	1	1	0	0	1	1
991	86	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC6C3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 090	Kit para aproximación en adhesión sellante y medio de contraste por flujo variable incluye: C	1	1	0	0	1	1
992	87	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC6D3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 091	Kit para embolización a base de partículas esféricas con forma predefinida, eliminación	1	1	0	0	1	1
993	88	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC6E3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 092	Manguera para inflación para catéter de balón.	1	1	0	0	1	1
994	89	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC6F3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 093	Manifold angiográfico de tres vías	1	1	0	0	1	1
995	90	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC6G3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 094	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, terminal	1	1	0	0	1	1
996	91	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC6H3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 095	Micro catéter con cuerpo externo de acero inoxidable de cuerda angulares de cuerda angulares	1	1	0	0	1	1
997	92	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC6J3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 096	Micro catéter convencional de preformados 2F a 3 Fr.	1	1	0	0	1	1
998	93	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC6K3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 097	Microcatéter volumen para soluciones totales crónicas y angioplastia coronaria con recubri	1	1	0	0	1	1
999	94	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC6L3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 098	Microcatéter de inflado para aspirado fácil para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1000	95	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC6M3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 099	Perfectorios Rupturadores de: 0.9 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1 Fr., Compatibles con diversos dilat	1	1	0	0	1	1
1001	96	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC6N3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 100	Microcatéteres para inflación de fondo endoluminal con perfiles con diversas curvaturas distal	1	1	0	0	1	1
1002	97	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC6P3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 101	Micro guía de 0.014" longitudes de 150 a 300 cm de recubrimiento hidrofílico or	1	1	0	0	1	1
1003	98	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC6Q3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 102	Micropuncionador 0.018" (0.460 a 0.475 mm) de 10 cm de longitud	1	1	0	0	1	1
1004	99	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC6R3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 103	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitudes de 150 a 300 cm de diferentes características	1	1	0	0	1	1
1005	100	40	UMAE HE CMN Occ Gdlajara	1AA63GC6S3	HESP	S/N	Guadalajara	60.01 104	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud de 150 a 300 cm de diferentes características	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

978	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.941	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
979	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.943	Pijama quirúrgica de SFS.				0	0	1	1
980	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria [stent medicado] con revestimiento de everolimus en plati				0	0	1	1
981	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria [stent medicado] con revestimiento de everolimus en platí				0	0	1	1
982	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o periférica para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
983	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.948	Retenedor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.035" de diámetro. Tipo proximal. De				0	0	1	1
984	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.949	Set de micropunción.				0	0	1	1
985	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils flexibles de liberación controlada				0	0	1	1
986	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos coron				0	0	1	1
987	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 6 o 9 fr, tipo oclusor				0	0	1	1
988	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluye hondas intermedias				0	0	1	1
989	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.957	Stent parótida autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent biomaterial en baton c				0	0	1	1
990	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
991	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent pretensado en balon c				0	0	1	1
992	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.961	Stent, diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
993	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas				0	0	1	1
994	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con abertura de nitinol				0	0	1	1
995	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.965	Stents periféricos , desmontable. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 28 mm de diámetro y				0	0	1	1
996	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.967	Stent periférico recubierto o no recubierto cumpatible con sistema 0.014, ó 0.018 premontad				0	0	1	1
997	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.969	Transductor de presión compatible con el paciente.				0	0	1	1
998	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o análisis				0	0	1	1
999	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.972	Vías de micro esferas embolizantes [esferas, hydrogel o recubrimiento de Polytrine-P] o m				0	0	1	1
1000	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.976	Catéter para angioplastia y aterectomía por vías periféricas. De penetrar/atravesar, alo				0	0	1	1
1001	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.977	Catéter para catetorización percutánea con 4 y 8 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail				0	0	1	1
1002	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.25 hasta				0	0	1	1
1003	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de de 2.5,				0	0	1	1
1004	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.980	Catéteres multipropósito punta AL.00, AL y AL.2 suave y desechable. Longitud 100 cm calibre.				0	0	1	1
1005	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5				0	0	1	1
1006	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.982	Catéteres para catetorización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 ó				0	0	1	1
1007	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o multi				0	0	1	1
1008	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035" o 0.038 longitud de 150 o 180 cm, punta angulada recta de acuerdo a				0	0	1	1
1009	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida con				0	0	1	1
1010	10	4C	UMAE HE CMN Occ Obstet	1AA603IC2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.986	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 ó				0	0	1	1
1011	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1000	Catéter para cerrar, incluye aguja incorpora.				0	0	1	1
1012	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1004	Introductor peel-away.				0	0	1	1
1013	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1008	Kit de acceso y reparo para TIPS.				0	0	1	1
1014	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1016	Esferas pretratadas cargadas con quimioterapia.				0	0	1	1
1015	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1024	Stent periférico, inclusión venosa, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1016	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1030	Sistema de clamp extravascular transcutáneo con adhesivo [cianoacrilato]				0	0	1	1
1017	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1038	Sistema de oclusión de cuerpos, incluye: sistema de introducción, cable conector, parche a				0	0	1	1
1018	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HL.001, 002, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, M				0	0	1	1
1019	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1048	Stent retrable para tromboextracción mecánica cerebral				0	0	1	1
1020	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1049	Catéter multipropósito para drenaje biliar o de nefrostomía [pigtail] hidrofílico 8 Fr a 14 Fr co				0	0	1	1
1021	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelsen 5Fr				0	0	1	1
1022	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Stephens Hook 5Fr				0	0	1	1
1023	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol vinílico copolimero sintético como polímero precipitante, dimetilsul				0	0	1	1
1024	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1054	Guía estéril para tubo de fibroscopio.				0	0	1	1
1025	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1056	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o repositionable 0.018"				0	0	1	1
1026	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1057	Coils o esferas de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tá				0	0	1	1
1027	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1058	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.018" ó 0.018" x 0.018" ó 0.018" x 0.02				0	0	1	1
1028	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1074	Dilatador de vías para angioplastias transluminales de diversos tamaños en calibre y longitud				0	0	1	1
1029	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1075	Fresa con embolizante adhesivo n-butil cianoacrilato uso endovascular o ENBACO ENBOLI				0	0	1	1
1030	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1085	Fresa de aterectomía rotativa de 1.5 mm				0	0	1	1
1031	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1093	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1032	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1096	Jeringa en plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias por				0	0	1	1
1033	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1101	Malla de contraste hidrosoluble no lesiva un tamaño estándar de 300 a 370 mg/ml, inversa,				0	0	1	1
1034	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1141	Paquete universal de ropa.				0	0	1	1
1035	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1143	Pijama quirúrgica de SFS.				0	0	1	1
1036	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1144	Set de micropunción.				0	0	1	1
1037	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1150	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils flexibles de liberación controlada				0	0	1	1
1038	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1151	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, cor				0	0	1	1
1039	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1161	Stent no medicado diferentes diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1040	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1172	Vías de micro esferas embolizantes [esferas, hydrogel o recubrimiento de Polytrine-P] o m				0	0	1	1
1041	11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1177	Catéter para catetorización percutánea con 4 a 8 fr, longitud 65 a 110 cm. Tipo MPA, Pigtail,				0	0	1	1
1042	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0550161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1178	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.25 hasta				0	0	1	1
1043	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0550161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1179	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de de 2.5,				0	0	1	1
1044	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0550161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1180	Catéteres multipropósito punta AL.00, AL y AL.2 suave y desechable. Longitud 100 cm calibre.				0	0	1	1
1045	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0550161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1206	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de accesos venosos.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

[illegible]	12	4E	UMAE HE "A Torreón	[illegible]	HESP	71	Torreón	60.0[illegible]	Catéter o estilete para estereotaxia con radiofrecuencia para tratamiento de lesiones [illegible]				6	0		
1047	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.[illegible]	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HB, JB2, MA4, SH1, SH2, IB13, M				6	0		
1046	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.[illegible]	Bomba para eritrectomía con [illegible] ajuste de presión para uso intravascular para cons				6	0		
1049	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1944	Catéteres de AEA multipropósito selectables (Poster Performance).				6	0		
1050	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1945	Balón periférico con mecanismo de [illegible] elásticos de fibras metálicas de 2.0 a 6.0 mm				6	0		
1051	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1947	Implantes periféricos de uso vascular en diversos diámetros y longitud de [illegible] 24mm de [illegible]				6	0		
1052	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1949	Stent removible para [illegible] mecánica arterial				6	0		
1053	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1949	Catéter multipropósito posterior [illegible] para [illegible]				6	0		
1054	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1950	Catéter angiográfico Vía Braquial 5 [illegible]				6	0		
1055	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1951	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.				6	0		
1056	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1952	Líquido embolizante a base de alcohol etílico con [illegible] como polímero embolizante, [illegible]				6	0		
1057	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1953	Stents periféricos, montados y de liberación, para explorar entre 6 y 12 mm y 14 a 24mm de				6	0		
1058	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1954	Balones periféricos ablativos medicados de tipo para coronarias [illegible]				6	0		
1059	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1955	Catéter balón de neurólisis termosellado con [illegible] de 0.6 mm y otro, angulación a 45, con mo				6	0		
1060	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1956	Introductor largo de 30, 40 y 55 cm, diámetro de hasta 8 Fr, marca radiopaca de platino para				6	0		
1061	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1957	Catéter de [illegible] para [illegible] de [illegible]				6	0		
1062	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1958	Catéter de guiado periférico para [illegible] de sistema coronario II 0.8, 0.9, 0.014" a 0.6, 0.				6	0		
1063	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1962	Adicional de extensión recta para endoprótesis				6	0		
1064	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1963	Balón coronario con [illegible] para [illegible] a [illegible] de [illegible] de 2.0 a 4.0 mm				6	0		
1065	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1964	Balón coronario con [illegible] indicado para [illegible] e [illegible] calcificadas. Diámetro				6	0		
1066	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1965	Lesión de [illegible] pulsátil de [illegible] 30, 40 o 50 cm.				6	0		
1067	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1966	Balón neurológico para [illegible] [illegible] de oclusión [illegible].				6	0		
1068	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1967	Lesión de [illegible] [illegible] para [illegible] con [illegible] independiente para la guía para [illegible]				6	0		
1069	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1968	Balón periférico alto perfil de [illegible] con [illegible] con [illegible] de 0.014", longitud de [illegible] 220 mm				6	0		
1070	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1969	Balón periférico para [illegible] diferentes [illegible].				6	0		
1071	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1970	Balones de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.				6	0		
1072	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1971	Balones de [illegible] en [illegible] de [illegible] y [illegible] de 0.5 a 2.0 mm a [illegible] de [illegible] y 2				6	0		
1073	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1972	Balón de compresión radial.				6	0		
1074	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1973	Lesión [illegible] para [illegible] de fluoroscopia.				6	0		
1075	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1974	Lesión [illegible] de [illegible] [illegible] (de [illegible] en [illegible] solo catéter).				6	0		
1076	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1975	Lesión [illegible] para [illegible] de [illegible] [illegible].				6	0		
1077	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1976	Catéter [illegible] de [illegible] [illegible] 0.35". Diversas [illegible]				6	0		
1078	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1977	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 15 mm a 4.0 a 6 mm de diámetro				6	0		
1079	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1978	Catéter balón periférico no complaciente a alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				6	0		
1080	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1979	Catéter con [illegible] y/o [illegible] de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño				6	0		
1081	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1980	Catéter de succión 7 Fr puma de 8 mm curva pequeña a grande. 6) Catéter de ablación 7F				6	0		
1082	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1981	Catéter de ablación 7 a 8 F puma irrigado curva pequeña a grande				6	0		
1083	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1982	Catéter de ablación irrigado convencional.				6	0		
1084	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1983	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible con navegador cerrado y con cable conector				6	0		
1085	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1984	Catéter diagnóstico para [illegible] curva o [illegible] o multipropósito o catéter para angiografía [illegible]				6	0		
1086	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1985	Catéter guía [illegible] o convencional o modelado 5 o 6 Fr o 8 Fr.				6	0		
1087	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1987	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				6	0		
1088	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1988	Catéter guía [illegible]				6	0		
1089	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1989	Catéter para [illegible] de [illegible] en OCT, intravascular o Catéter de [illegible] intrav				6	0		
1090	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1990	Catéter para dilatación de [illegible] coronaria, con globo de alta presión de 1.50 a 7 mm de d				6	0		
1091	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1991	Catéter para seno coronario de 5 a 9 Fr.				6	0		
1092	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1992	Catéter para [illegible] angular con [illegible] de 1 a 2 cm y [illegible] de 60 a 110 cm, radio				6	0		
1093	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1993	Catéter para [illegible] [illegible]				6	0		
1094	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1994	Catéter para [illegible] [illegible]				6	0		
1095	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1995	Catéter tipo [illegible] para angiografía de 6 y 5 Fr.				6	0		
1096	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1996	Catéteres de [illegible] [illegible] [illegible] de [illegible] Fr, [illegible] [illegible] de [illegible].				6	0		
1097	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1997	Catéteres diagnósticos para electrofisiología [illegible] para [illegible] de 5 a 9 Fr.				6	0		
1098	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1998	Catéteres diagnósticos para electrofisiología [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1099	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.1999	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1100	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2000	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1101	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2001	Catéteres diagnósticos para electrofisiología [illegible] para [illegible] de 5 a 9 Fr.				6	0		
1102	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2002	Catéteres diagnósticos para electrofisiología [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1103	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2003	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1104	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2004	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1105	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2005	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1106	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2006	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1107	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2007	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1108	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2008	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1109	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2009	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1110	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2010	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1111	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2011	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1112	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2012	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1113	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2013	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1114	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2014	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1115	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2015	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1116	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2016	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1117	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2017	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1118	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2018	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1119	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2019	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1120	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2020	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1121	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2021	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1122	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2022	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1123	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2023	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1124	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2024	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1125	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2025	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1126	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2026	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1127	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2027	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1128	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2028	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1129	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2029	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1130	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2030	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1131	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2031	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1132	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2032	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1133	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2033	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1134	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2034	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1135	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2035	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1136	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2036	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1137	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2037	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1138	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2038	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1139	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2039	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1140	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2040	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1141	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2041	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1142	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2042	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1143	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2043	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1144	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2044	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1145	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2045	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1146	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2046	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1147	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2047	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1148	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2048	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1149	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2049	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		
1150	12	4E	UMAE HE "A Torreón	060916C2053	HESP	71	Torreón	60.01.2050	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, [illegible] [illegible] en 5 o 7 Fr. [illegible] [illegible].				6	0		

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1116	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01875	Endoprótesis para aneurisma toracoabdominal con sus accesorios para la colocación. Diversas			1	1	0	0	1	1
1117	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01879	Endoprótesis toracica segmentada diversas medidas (para colocación en cero de requerirse) ar			1	1	0	0	1	1
1118	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01881	Extensión cervical de catéter guía coronario con conector hembra mercado de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr orde			1	1	0	0	1	1
1119	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01883	Extensión de presión de 15cm con extensión de presión de 10 o 25cm.			1	1	0	0	1	1
1120	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01884	Extensión, Cuff o Mangueta que favorezca como extensión proximal de endoprótesis aortica			1	1	0	0	1	1
1121	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01885	Extractor de trombos intracoronario.			1	1	0	0	1	1
1122	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr. a 8Fr de 150cm de longitud.			1	1	0	0	1	1
1123	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3,5			1	1	0	0	1	1
1124	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01889	Fibra con embolismo asintomático guía endovascular una endovascular o FIBRA EMBOLI			1	1	0	0	1	1
1125	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01890	Fibra de embolismo glavo a base de Lipiodol			1	1	0	0	1	1
1126	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01891	Fibra de microesferas embolizantes viales de diferentes calibres en milesi (200 a 2003			1	1	0	0	1	1
1127	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01893	Guía de alto soporte			1	1	0	0	1	1
1128	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01894	Guía de presión, Floppy de .014 por 180 o 300cm de longitud o micro catéter con punta cu M			1	1	0	0	1	1
1129	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01897	Introductor 18 fr.			1	1	0	0	1	1
1130	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01898	Introductor de catéter arterial o venoso con sima metálica. Por técnica percutánea, longitud			1	1	0	0	1	1
1131	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.			1	1	0	0	1	1
1132	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French.			1	1	0	0	1	1
1133	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento epicárdial hidrofílico, te			1	1	0	0	1	1
1134	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01902	Introductor Cuña Largo para acceso femoral y distal angiográ de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.			1	1	0	0	1	1
1135	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01905	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno, diversas curvas, 65 a 90 cm.			1	1	0	0	1	1
1136	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01906	Introductor peridural 4 y 5 fr.			1	1	0	0	1	1
1137	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 o 1			1	1	0	0	1	1
1138	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01909	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra			1	1	0	0	1	1
1139	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01909	Jeringa para volumen de inyección manual o de control por flujo variable.			1	1	0	0	1	1
1140	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01910	Jeringas de plástico para inyectar el globo del catéter de oclusión de arterias coronarias por			1	1	0	0	1	1
1141	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo			1	1	0	0	1	1
1142	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01911	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por bomba inyectora (incluye T			1	1	0	0	1	1
1143	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01913	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico con o sin tantalio, diversos tamaños			1	1	0	0	1	1
1144	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01917	Mangueta para irrigación para catéter de ablación.			1	1	0	0	1	1
1145	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01918	Manifold angiográfico de inervas.			1	1	0	0	1	1
1146	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01920	Mantas para reposicionamiento pie, pelvis y tronco apoyando diferencial flotantes y temática cada ar			1	1	0	0	1	1
1147	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envases			1	1	0	0	1	1
1148	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero modificado de punta desprendible.			1	1	0	0	1	1
1149	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01925	Micro catéter contencion para oclusiones arteriales.			1	1	0	0	1	1
1150	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01924	Micro catéteres convencionales preformados 2.5° o 2.8 Fr.			1	1	0	0	1	1
1151	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01925	Microcatéter convexo para oclusiones arteriales distales y segmentarios complejos con recubri			1	1	0	0	1	1
1152	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal			1	1	0	0	1	1
1153	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.8 Fr, 1.8 Fr, 2 Fr., compatibles con dimensiones			1	1	0	0	1	1
1154	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01930	Microcatéteres para Fibrilación de fajuno angiotensina compatibles con elementos (coils)			1	1	0	0	1	1
1155	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 190 o 300 cm con recubrimiento hidrofílico de			1	1	0	0	1	1
1156	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01933	Microguías 0.007" o 0.003" a 0.014" tener medios intermedios, coclas de 150 cm o microgu			1	1	0	0	1	1
1157	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 180 a 300 cms diferentes características			1	1	0	0	1	1
1158	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 180 a 300 para diferentes características de			1	1	0	0	1	1
1159	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 180 a 300 cms diferentes características dir			1	1	0	0	1	1
1160	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01941	Paquete universal de rayos			1	1	0	0	1	1
1161	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01943	Pigtail centimetrado 5 Fr.			1	1	0	0	1	1
1162	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01944	Prótesis endovascular coronaria (stent recubierto con recubrimiento de everolimus en plata			1	1	0	0	1	1
1163	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01945	Prótesis endovascular coronaria (stent recubierto con recubrimiento de everolimus en plata			1	1	0	0	1	1
1164	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01947	Prótesis vascular intracraneal o Monostent para aneurisma vascular de diversos diámetros y			1	1	0	0	1	1
1165	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.018" de diámetro. Tipo pivote. De			1	1	0	0	1	1
1166	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01949	Set de micro punción.			1	1	0	0	1	1
1167	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01950	Sistema Abre-ocluir para colis, o Sistema Ebrador para colis librados de liberación controlada			1	1	0	0	1	1
1168	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféri			1	1	0	0	1	1
1169	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal o a 5 fr. tipo oclusivo			1	1	0	0	1	1
1170	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 6mm a 12 mm incluye medidas intermedias			1	1	0	0	1	1
1171	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01955	Sistema introductor largo o valva de acceso vascular.			1	1	0	0	1	1
1172	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01957	Stent periférico autoexpansible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent pretratado en biotin c			1	1	0	0	1	1
1173	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.			1	1	0	0	1	1
1174	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01959	Stent periférico autoexpansible cubierto con PTFE o ePTFE o stent pretratado en biotin cu			1	1	0	0	1	1
1175	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co			1	1	0	0	1	1
1176	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01962	Stent normalizado diferentes diámetros y medidas.			1	1	0	0	1	1
1177	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes con abrazadera de filtro			1	1	0	0	1	1
1178	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01965	Stents periféricos, desmontable. Para superficies entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y			1	1	0	0	1	1
1179	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01967	Stent periférico resistencia radial igual o mayor comparable con sistema 0.014 y 0.018 premontado			1	1	0	0	1	1
1180	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01969	Transductor de presión compatible con el paciente.			1	1	0	0	1	1
1181	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o celaterm			1	1	0	0	1	1
1182	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01972	Vaina de microesferas embolizantes (opciones hydrogel o recubrimiento de Polytrexed), o mi			1	1	0	0	1	1
1183	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano recubierto, ab			1	1	0	0	1	1
1184	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm, Tipo selin, Pigtail,			1	1	0	0	1	1
1185	12	4E	UMAE HE 71 Torreón	050916IC2153	HESP	71	Torreón	60.01978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta			1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI.REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1186	12	4F	UMAE HE 71 Torreon	2207010C2153	HESP	71	Torreon	60.01929	Catéter guía tipo Judkins, para coronaria izquierda con punta recta flexible, reforzada con acero inoxidable, de 5 F,					0	0	1	1
1187	12	4F	UMAE HE 71 Torreon	2207010C2153	HESP	71	Torreon	60.01930	Catéteres multipropósito punta recta de 4 F, 5 F y 6 F visibilidad fluoroscópica, con punta flexible, atraumática,					0	0	1	1
1188	12	4F	UMAE HE 71 Torreon	2207010C2153	HESP	71	Torreon	60.01981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con incurvación pronunciada, especialmente					0	0	1	1
1189	12	4F	UMAE HE 71 Torreon	2207010C2153	HESP	71	Torreon	60.01982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con incurvación pronunciada, especialmente					0	0	1	1
1190	12	4F	UMAE HE 71 Torreon	2207010C2153	HESP	71	Torreon	60.01983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble					0	0	1	1
1191	12	4F	UMAE HE 71 Torreon	2207010C2153	HESP	71	Torreon	60.01984	Guía hidrofílica de 0.035 a 0.038 pulgadas de longitud de 100 a 300 cm punta angulada a recta de acuerdo a					0	0	1	1
1192	12	4F	UMAE HE 71 Torreon	2207010C2153	HESP	71	Torreon	60.01985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble, con					0	0	1	1
1193	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01600	Catéter para coronarias, incluye aguja de punción.					0	0	1	1
1194	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01610	Kit de trombectomía mecánica.					0	0	1	1
1195	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01618	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1196	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01619	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1197	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01620	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1198	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01624	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1199	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01625	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1200	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01626	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1201	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01627	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1202	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01628	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1203	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01629	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1204	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01630	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1205	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01631	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1206	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01632	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1207	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01633	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1208	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01634	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1209	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01635	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1210	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01636	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1211	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01637	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1212	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01638	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1213	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01639	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1214	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01640	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1215	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01641	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1216	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01642	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1217	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01643	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1218	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01644	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1219	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01645	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1220	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01646	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1221	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01647	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1222	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01648	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1223	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01649	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1224	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01650	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1225	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01651	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1226	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01652	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1227	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01653	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1228	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01654	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1229	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01655	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1230	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01656	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1231	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01657	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1232	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01658	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1233	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01659	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1234	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01660	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1235	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01661	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1236	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01662	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1237	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01663	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1238	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01664	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1239	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01665	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1240	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01666	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1241	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01667	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1242	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01668	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1243	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01669	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1244	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01670	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1245	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01671	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1246	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01672	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1247	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01673	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1248	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01674	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1249	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01675	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1250	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01676	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1251	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01677	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1252	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01678	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1253	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01679	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1254	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01680	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1
1255	12	4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	SIN	Heroica Puebla d	60.01681	Stent recubierto para tratamiento de enfermedad vascular cerebral.					0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1256	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.881	Guía de alto soporte.				0	0	1	1
1257	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.894	Guía de presión Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de 3				0	0	1	1
1258	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.897	Introductor 15 fr.				0	0	1	1
1259	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0	1	1
1260	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátricos, 4, 5 y 6 fr				0	0	1	1
1261	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 french,				0	0	1	1
1262	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con mecanismo de seguridad integrado, re				0	0	1	1
1263	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 o 8 Fr.				0	0	1	1
1264	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.903	Introductor larga protección, 8 y 9 fr. interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.				0	0	1	1
1265	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.				0	0	1	1
1266	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud nacional de 10 a 1				0	0	1	1
1267	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0	1	1
1268	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0	1	1
1269	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.910	Jeringas de plástico para Prueba del globo del catéter de disección de arterias coronarias pa				0	0	1	1
1270	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.911	Kit de Doppler Swan Ganz instrumentos y catéter para medición de presión por termo				0	0	1	1
1271	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.912	Kit de perforaciones cerebrales. Incluye: 1 Aguja de 21 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 12 mm, 1 jeru				0	0	1	1
1272	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1 K				0	0	1	1
1273	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.914	Líquido embólico a base de alcohol etilénico vainillado como agente embolizante, dimetilsulf				0	0	1	1
1274	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.916	Material angiográfico de tres vías.				0	0	1	1
1275	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.920	Mantas para calentamiento que, por plano operatorio, proporcionan diseños y tamaños adecua				0	0	1	1
1276	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.922	Micro catéter con cuerpo proximal de acero recubierto de polímero hidrofílico de punta flexible.				0	0	1	1
1277	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.923	Micro catéter guiador para coronarias tortuosas.				0	0	1	1
1278	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 o 2.8 Fr.				0	0	1	1
1279	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.925	Microcatéter convexo para pruebas de oclusión temporal, angioplastia compuesto con recubri				0	0	1	1
1280	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.926	Microcatéteres de inflación para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal				0	0	1	1
1281	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 2.4F, , compatibles con dimetilsulfox				0	0	1	1
1282	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMS				0	0	1	1
1283	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.931	Microguía de 0.014", longitudes de 180 o 190 o 200 cm con recubrimiento hidrofílico de				0	0	1	1
1284	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.933	Microguías 0.035" o 0.038" o 0.014" (favor medidas intermedias, cortas de 180 con o mínimo				0	0	1	1
1285	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.934	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de				0	0	1	1
1286	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.935	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.035" longitud 260 a 300 cms. diferentes características de				0	0	1	1
1287	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.936	Micro guías hidrofílicas diámetro 0.018" longitud 180 a 300 cms. diferentes características de				0	0	1	1
1288	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.941	Pinza de disección universal tipo				0	0	1	1
1289	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.				0	0	1	1
1290	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus un polí				0	0	1	1
1291	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus en polí				0	0	1	1
1292	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o de cuello para aneurisma vascular de diversos diámetros y				0	0	1	1
1293	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.948	Retractor de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo previos. De				0	0	1	1
1294	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.949	Set de micro punción.				0	0	1	1
1295	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.950	Sistema liberador pre-ocluido, o Sistema liberador para oclusiones de liberación controlada				0	0	1	1
1296	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 fr. tipo acluser r				0	0	1	1
1297	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.955	Sistema de recuperación en cuerpos extraños de 4mm a 12 mm hasta medidas intermedias				0	0	1	1
1298	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.957	Stent penta de autoexpansión cubierto con PTFE o ePTFE o Stent pre-montado en balón c				0	0	1	1
1299	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.958	Stent canastilla auto expandible diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1
1300	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.959	Stent pentagonal autoexpandible cubierto con pta o ePTFE o stent pre-montado en balón cu				0	0	1	1
1301	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.960	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de níquel y marcas de tantalio, co				0	0	1	1
1302	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.				0	0	1	1
1303	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con elución de NEXVII				0	0	1	1
1304	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.965	Stents periféricos , denominado Para expandir entre 6 y 12 mm y 14 a 20mm de diámetro y				0	0	1	1
1305	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.967	Stent periferico nitinol rapido intercambio completo con sistema 0.014 y/o 0.018 pertenencia				0	0	1	1
1306	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.969	Transductor de presión con pantalla color pediátrico.				0	0	1	1
1307	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación arterial o venosa				0	0	1	1
1308	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.972	Vial de vidrio estéril con medio de transporte, para aislamiento de Bordetella pertussis				0	0	1	1
1309	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.974	Catéter para angioplastia y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano, radiopaco, alu				0	0	1	1
1310	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea del 4 o 5 fr, longitud de 110 cm. tipo JUDK, Pigtail,				0	0	1	1
1311	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompatible, desde 1.00 hasta				0	0	1	1
1312	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha o izquierda con punta suave, piu de 35				0	0	1	1
1313	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.980	Catéteres multipropósito punta al 2, 3 y 4 extra y desechables. Longitud 110 centíme				0	0	1	1
1314	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.981	Catéteres para cateterización de angio coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 o				0	0	1	1
1315	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, de 5 o				0	0	1	1
1316	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.983	Cateteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0	1	1
1317	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.984	Cuña hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 180 punta angulada o recta de acuerdo a				0	0	1	1
1318	13	4F	UMAE HE CMN Puebla	220109IC2163	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.985	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con				0	0	1	1
1319	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	114109IC2163	HESP	1	Leon	60.01.0008	Kit de acceso hepático para TIPS.				0	0	1	1
1320	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	114109IC2163	HESP	1	Leon	60.01.906	Set de biopsia transyugular.				0	0	1	1
1321	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	114109IC2163	HESP	1	Leon	60.01.910	Catéter de aterectomía direccional periférico.				0	0	1	1
1322	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	114109IC2163	HESP	1	Leon	60.01.916	Esferas cargadas con radioterapia.				0	0	1	1
1323	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	114109IC2163	HESP	1	Leon	60.01.918	Filtro de aspiración para intervencionismo cerebral incluye carotideo y vertebral compatib				0	0	1	1
1324	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	114109IC2163	HESP	1	Leon	60.01.920	Catéter guía con inserción balón de oclusión en la punta.				0	0	1	1
1325	14	4G	UMAE HE CMN Bajío	114109IC2163	HESP	1	Leon	60.01.924	Stent periférico, indicado, varias, diversos diámetros y longitudes.				0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1528	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.026	Puente Neuro para colocar en pacientes con aquantenido de presión vascular	1	1	0	0	1	1
1529	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.027	Sistema de selección mecánico químico	1	1	0	0	1	1
1530	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.028	Sistema de oclusión endovascular con adhesivo (cianoacrilato)	1	1	0	0	1	1
1531	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.029	Sistema de adhesivo de cianoacrilato, incluye: Aguja de micropunción, catéter conector, catéter a la	1	1	0	0	1	1
1532	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.030	Sistema de medicamentos para oclusión de tumores, incluye: Aguja, catéter conector, parche a la	1	1	0	0	1	1
1533	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.031	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1534	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.032	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1535	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.033	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1536	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.034	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1537	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.035	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1538	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.036	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1539	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.037	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1540	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.038	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1541	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.039	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1542	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.040	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1543	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.041	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1544	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.042	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1545	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.043	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1546	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.044	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1547	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.045	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1548	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.046	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1549	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.047	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1550	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.048	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1551	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.049	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1552	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.050	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1553	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.051	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1554	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.052	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1555	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.053	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1556	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.054	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1557	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.055	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1558	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.056	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1559	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.057	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1560	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.058	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1561	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.059	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1562	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.060	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1563	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.061	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1564	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.062	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1565	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.063	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1566	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.064	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1567	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.065	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1568	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.066	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1569	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.067	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1570	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.068	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1571	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.069	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1572	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.070	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1573	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.071	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1574	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.072	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1575	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.073	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1576	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.074	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1577	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.075	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1578	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.076	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1579	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.077	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1580	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.078	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1581	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.079	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1582	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.080	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1583	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.081	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1584	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.082	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1585	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.083	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1586	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.084	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1587	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.085	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1588	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.086	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1589	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.087	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1590	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.088	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1591	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.089	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1592	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.090	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1593	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.091	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1594	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.092	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1595	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.093	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1596	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.094	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1597	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.095	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1598	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.096	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1599	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.097	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1
1600	14	40	UMAE HE TCMN Bajío	IMAGINOLOGÍA	HESP	1	León	60.01.098	Catéter vascular para aterectomía	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1396	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.885	Extractor de cuerpos intracoronario	1	1	0	0	1	1
1397	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr x 65 cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1398	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3.1 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
1399	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.889	Frasco con amortiguador activo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1400	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.891	Frasco de microesferas bolas embolizantes varios de diferentes colores en micras (200 a 1800m	1	1	0	0	1	1
1401	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1402	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.894	Guía de presión (Rango de 0Hz por 18Kz 180cm de longitud o mayor Catéter con punta de M	1	1	0	0	1	1
1403	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
1404	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.895	Introductor de catéter arterial o venoso con aguja metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1405	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1406	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.901	Diversas acciones de catéter arterial por técnica radial con reconocimiento óptico radiológico, te	1	1	0	0	1	1
1407	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 30 a 100 cms. 7 u 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1408	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1409	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opciones de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1410	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.908	Jeringa para angioplastia/aguja, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra	1	1	0	0	1	1
1411	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.909	Jeringa para extensión de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1412	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.910	Jeringas de jeringa para insuflar el globo del catéter de dilatación de arteria coronaria po	1	1	0	0	1	1
1413	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1414	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.912	Kit de pericardiocentesis, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 12 ml, 1 par	1	1	0	0	1	1
1415	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye: Tu	1	1	0	0	1	1
1416	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.916	Llenado endoluminal a base de relleno mecánico oclusivo como polímero endovascular, consulte	1	1	0	0	1	1
1417	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.917	Manguera para inyectar para catéter de balones.	1	1	0	0	1	1
1418	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1419	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.921	Medio de densidad Hidrosoluble, no iónica en concentración de 300 a 370 mg/ml, consulte	1	1	0	0	1	1
1420	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.922	Micro catéter con cuerpo constituido de acero inoxidable de punta angulada.	1	1	0	0	1	1
1421	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1422	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.924	Micro catéteres convencionales, preformados 2 F a 3.8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1423	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y lesiones complejo con acceso	1	1	0	0	1	1
1424	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.926	Microcatéteres de infusión para agentes (gotas) para embolización endovascular neoplasias	1	1	0	0	1	1
1425	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.927	Microcatéteres flujo preformado de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr., compatibles con dimensiones	1	1	0	0	1	1
1426	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro interno de 0.02	1	1	0	0	1	1
1427	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.929	Micro guía en 0.014", longitudes de 150 a 180 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1428	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1429	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	1	1	0	0	1	1
1430	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.943	Pig tail centimetrada 6 Fr.	1	1	0	0	1	1
1431	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.944	Proteasa endovascular coronaria (stent metálico) con retrolavado de aterotrombus sin punta	1	1	0	0	1	1
1432	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.945	Proteasa endovascular coronaria (stent metálico) con retrolavado de aterotrombus sin punta	1	1	0	0	1	1
1433	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.947	Proteasa vascular, fibrinolítico o trombolítico para aterotrombus vascular, de diversos diámetros	1	1	0	0	1	1
1434	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.948	Retractor de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo universal. Ca	1	1	0	0	1	1
1435	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.9-0	Set de micro punción.	1	1	0	0	1	1
1436	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.950	Sistema liberador para coils o Sistema liberador para coils fijables de liberación electrolítica	1	1	0	0	1	1
1437	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.953	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 9 a 9 Fr. o por oclusión	1	1	0	0	1	1
1438	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (incluir medidas intermedia	1	1	0	0	1	1
1439	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	1	1	0	0	1	1
1440	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o stent premontado en balón, c	1	1	0	0	1	1
1441	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.958	Stent carotídeo auto expansible de diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1442	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.959	Stent periférico autoexpandible autodilatación sin balón o de PTFE o stent premontado en balón cu	1	1	0	0	1	1
1443	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tungsteno, co	1	1	0	0	1	1
1444	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	1	1	0	0	1	1
1445	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.964	Stent canalizador auto expansible diversos diámetros y longitudes con aleación de nitinol	1	1	0	0	1	1
1446	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.965	Stents periféricos, desmontable. Para separar entre 0 Y 12 mm y 14 a 22mm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
1447	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.967	Stent periférico renal rápido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premonta	1	1	0	0	1	1
1448	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.969	Hemostático de presión compatible con el polígrafo.	1	1	0	0	1	1
1449	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activado (manguera	1	1	0	0	1	1
1450	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.972	Vías de micro válvulas antioclusivas adicionales, hidrofílico o inicio/retiro de Polyzene-F) c	1	1	0	0	1	1
1451	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De poliuretano recto, ab	1	1	0	0	1	1
1452	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.977	Catéter para cateterización periférica con 4 a 5 fr, longitud 65 a 100 cm. Tipo JUDKA, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1453	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, doble luz Rapid e	1	1	0	0	1	1
1454	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, así de 3.5	1	1	0	0	1	1
1455	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.980	Catéteres multipropósito punta at 4, 5 y 6 curvas y desechable longitud 100 cm cada	1	1	0	0	1	1
1456	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, así de 3	1	1	0	0	1	1
1457	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2163	HESP	1	León	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, con 5 o	1	1	0	0	1	1
1458	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.983	Cuerpo guía para angioplastia coronaria, con punta suave flexible, intermedia, rígida o dobl	1	1	0	0	1	1
1459	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038" longitud de 150 o 260 puntas angulada o recta de acuerdo a	1	1	0	0	1	1
1460	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.985	Cuerpos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
1461	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.990	Agujas de biopsia automática 14 a 20 Ga, externa con aguja coaxial con cubo hidrofílico con	1	1	0	0	1	1
1462	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 16 a 20 Ga, externa con aguja coaxial.	1	1	0	0	1	1
1463	14	40	UMAE HE T.CMN Bajío	1IA20IC2153	HESP	1	León	60.01.998	Aguja para toma de biopsia medulares de 10 cm de 8 a 11 gauge, incluye aguja en acceso, punta exte	1	1	0	0	1	1
1464	14	4W	UMAE HCP 48 T.CMN Bajío	1IA20IH2153	HCP	48	León	60.01.1000	Stents periféricos, montados y desmontados. Para separar entre 0 Y 12 mm y 14 a 22mm de	1	1	0	0	1	1
1465	14	4W	UMAE HCP 48 T.CMN Bajío	1IA20IH2153	HCP	48	León	60.01.1046	Catéter de dirección y rotación periférico intraluminal percutáneo, de diversas medidas y	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1466	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	3501742853	HGP	48	León	60.01865	Balón pediátrico para valvuloplastia pulmonar.			1	0	0	1	1	
1467	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	3501742853	HGP	48	León	60.01919	Bobina helicoil para trombo tipo acopio.			1	0	0	1	1	
1468	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	3501742853	HGP	48	León	60.01920	Catéter guía balanceado serie diagnóstica curvas 3 a 6 y 8.			1	0	0	1	1	
1469	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	3501742853	HGP	48	León	60.01847	Catéter para reposición angiográfico con longitud de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 100 cm, calibre			1	0	0	1	1	
1470	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	3501742853	HGP	48	León	60.01847	Catéter tipo bercman para angiografía de 4 y 5 fr.			1	0	0	1	1	
1471	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	3501742853	HGP	48	León	60.01842	Catéteres diagnósticos convencionales desde 4 a 8 fr, y hasta 100 cms de longitud.			1	0	0	1	1	
1472	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	3501742853	HGP	48	León	60.01819	Cojines térmicos para pacientes neonatos extremos y pediátricos con monitoreo térmico en			1	0	0	1	1	
1473	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	3501742853	HGP	48	León	60.01873	Electrodo para marcapaso temporal epicárdico.			1	0	0	1	1	
1474	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	3501742853	HGP	48	León	60.01931	Guía de alto soporte.			1	0	0	1	1	
1475	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	3501742853	HGP	48	León	60.01895	Introductores de catéter arterial de varios tamaños por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6			1	0	0	1	1	
1476	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	3501742853	HGP	48	León	60.01860	Introductor de calibre variable venoso femoral por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6			1	0	0	1	1	
1477	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	3501742853	HGP	48	León	60.01926	Jeringa para inflado de aplicación de presión de inflado por baja presión.			1	0	0	1	1	
1478	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	3501742853	HGP	48	León	60.01920	Marcas para catéter guía de per y para diversos diámetros distales y tamaños de p			1	0	0	1	1	
1479	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	3501742853	HGP	48	León	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en botella con dosificador de 100 a 150 mg de yodo/ml			1	0	0	1	1	
1480	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	3501742853	HGP	48	León	60.01925	Microcatéter compatible para trabajar en bifurcaciones lesiones calcificadas y angioplastias con alto			1	0	0	1	1	
1481	14	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	3501742853	HGP	48	León	60.01885	Cánula guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, indicada en lesión con			1	0	0	1	1	
1482	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01850	Catéter para cerclaje, incluye aguja incorporada.			1	0	0	1	1	
1483	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01905	Introductor para vena.			1	0	0	1	1	
1484	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01906	Kit de biopsia renal percutánea			1	0	0	1	1	
1485	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01907	Set de biopsia hepática guiada.			1	0	0	1	1	
1486	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01910	Catéter de estabilización direccional bidireccional.			1	0	0	1	1	
1487	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01909	Externo colocación para intervencionismo periférico.			1	0	0	1	1	
1488	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01908	Cánula de aspiración para intervencionismo periférico.			1	0	0	1	1	
1489	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01911	Catéter guía balón para intervencionismo periférico, curva selectiva corta y corazones, compatible			1	0	0	1	1	
1490	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01922	Catéter guía cerebral con calce de acuerdo en la punta.			1	0	0	1	1	
1491	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01904	Balón para stents, indicados venosos, diversos diámetros y longitudes.			1	0	0	1	1	
1492	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01903	Agente inerte percutáneo para oclusión vasculares con aguja similar de acceso vascular.			1	0	0	1	1	
1493	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1005	Fibra inercial para oclusión por flujo pequeño terapéutica diseñada en equipo el se inicia d			1	0	0	1	1	
1494	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1006	Fibra inercial para oclusión por flujo, pequeño terapéutica diseñada en equipo el se inicia d			1	0	0	1	1	
1495	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1007	Catéter 6 milímetros para oclusión por radiofrecuencia pequeño terapéutica diseñada en equipo			1	0	0	1	1	
1496	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	Sistema de valvuloplastia mecánico pulmonar.			1	0	0	1	1	
1497	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1015	Sistema de con o adhesividad angiográfico con adhesivo (cianoacrilato).			1	0	0	1	1	
1498	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1018	Sistema de oclusión de tumores, inflamatorias de microcoil, cable conector, pieza a c			1	0	0	1	1	
1499	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1040	Sistema de oclusión de tumores, inflamatorias de microcoil, cable conector, pieza a c			1	0	0	1	1	
1500	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1041	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva 10, 20, 30, 7 MAM, 5 JR, 3D, 3D,			1	0	0	1	1	
1501	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1043	Bomba para oclusión intravascular incluye aguja externa para oclusión intravascular para otras par			1	0	0	1	1	
1502	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1045	Catéter intervencionista periférico para oclusión vascular, valvulado 12 a 14 Fr con			1	0	0	1	1	
1503	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1047	Stents periféricos, auto-expandibles, de nitinol, con "ala" expansor entre 8 y 12 mm y de 2 mm de			1	0	0	1	1	
1504	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1048	Catéter de aterectomía rotacional periférica, de diámetros distales y proximales, de diámetros			1	0	0	1	1	
1505	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1049	Catéter de trombectomía periférica para oclusión de vasos periféricos con diámetros de 6 a 12 mm			1	0	0	1	1	
1506	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	Adhesivo de cianoacrilato (tipo) para embolización.			1	0	0	1	1	
1507	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1008	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) externos desde 2.0 a 4.0 mm			1	0	0	1	1	
1508	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1001	Balón coronario con elastómero, fracturado para lesiones calcificadas. Diámetros			1	0	0	1	1	
1509	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1009	Balón de corte y presión de 30, 40 y 50 cc.			1	0	0	1	1	
1510	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1010	Balón equilibrado para remodelar y proveer de oclusión intracoronal.			1	0	0	1	1	
1511	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1011	Balón de doble lumen para remodelamiento con lumen independiente para la guía para remod			1	0	0	1	1	
1512	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1012	Balón periférico infra poplíteo semicompatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm			1	0	0	1	1	
1513	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1016	Catéter de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.			1	0	0	1	1	
1514	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1017	Catéter de angioplastia coronaria de alta presión no complaciente.			1	0	0	1	1	
1515	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1019	Catéter de compresión radial.			1	0	0	1	1	
1516	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1020	Balón externo para lupia de fibrinolisis.			1	0	0	1	1	
1517	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1021	Catéter conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.			1	0	0	1	1	
1518	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1021	Catéter conectores para catéter de electrofisiología.			1	0	0	1	1	
1519	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1022	Cánulas intercostales 3 vías curvas de 6 a 10 Fr. Diversas longitudes.			1	0	0	1	1	
1520	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1023	Catéter balón periférico complaciente o alta presión de 3 mm a 4 o 5 mm de diámetro			1	0	0	1	1	
1521	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1024	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para			1	0	0	1	1	
1522	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1025	Catéter con lazo de cerclaje de diversos tamaños para extracción de cuerpo extraño.			1	0	0	1	1	
1523	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1026	Catéter de ablación de punta de 8 mm curva pequeña a grande, o Catéter de ablación de			1	0	0	1	1	
1524	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1027	Catéter de ablación 7 a 8 fr curva irrigada curva pequeña a grande.			1	0	0	1	1	
1525	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1028	Catéter de ablación irrigada convencional.			1	0	0	1	1	
1526	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1029	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible en navegador cerrado y con cable conector			1	0	0	1	1	
1527	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1030	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y arteri			1	0	0	1	1	
1528	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1031	Catéter guía cerebral electrofisiológico de alta densidad 6 a 6, 7 y 8 fr.			1	0	0	1	1	
1529	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1032	Catéter guía cerebral 5, 6, 7 y 8 fr.			1	0	0	1	1	
1530	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1033	Catéter guía renal.			1	0	0	1	1	
1531	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1034	Catéter para introducción de implantes en SCI, implantación de catéter en ultrasonido guiad			1	0	0	1	1	
1532	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1035	Catéter para aplicación de anillo torácico, con globo de alta presión de 12 a 20 mm de d			1	0	0	1	1	
1533	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1036	Catéter para embolización de 5 a 7Fr.			1	0	0	1	1	
1534	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1042	Catéter para septoplastia balón con cerclaje de 1.8 a 2 cm y longitud de 6.8 a 10 cm, calibre			1	0	0	1	1	
1535	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705079C2853	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1044	Catéter para valvuloplastia con globo.			1	0	0	1	1	

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1536	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01.837	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 Fr.				C	O		
1537	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.838	Catéteres diagnósticos convencionales desechables de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.				C	O		
1538	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología introducir en 5 a 6 Fr.				C	O		
1539	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología introducir en 5 a 7 Fr. (para coronarias).				C	O		
1540	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, introducir en 5 a 9 Fr.				C	O		
1541	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.858	Catéteres especiales multipropósito y especiales externa laparoscópica controlada direccionales de 0.018"				C	O		
1542	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.857	Cinta o espirales de identificación no comerciales o "empaquetar" de diversas variedad de forma, ta				C	O		
1543	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.858	Guías neurovasculares diversas morfologías, semirígidas de 0.007" a 0.010" a 0.012" a 0.014" a 0.018" a 0.035" a 0.038"				C	O		
1544	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.859	Catéter inflado para pacientes externos, internos y pediatría. (No requiere referencia con)				C	O		
1545	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tiras de				D	O		
1546	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				D	O		
1547	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.863	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto gramaje.				D	O		
1548	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.864	Cuerda guía especial para limpieza de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035"				D	O		
1549	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 3 mm en la cur				D	O		
1550	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma en níquel, punta suave y longitud opcional de 60				D	O		
1551	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, alto gramaje 0 a 14				D	O		
1552	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.869	Dispositivo de interconectividad periférica hermética radiotransparente (radiolúcida) con separación				D	O		
1553	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o sello poliglicólico o cierre				D	O		
1554	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.874	Diversor de flujo para arteriotomías Pivot arteriales de diversos tamaños en diámetro y longitudes				D	O		
1555	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.875	Hemostático oral compuesto, substancia que se aplica durante una cirugía para detener				D	O		
1556	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.876	Electrodo intracuspideo con globo distal.				D	O		
1557	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.877	Electrodo para marcapasos temporal coronal.				D	O		
1558	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma bono torácico con sus accesorios para la colocación Diversos				D	O		
1559	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.879	Endoprótesis iliaca segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse se				D	O		
1560	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía compuesto de rebote intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr a 90 c				D	O		
1561	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.883	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 o 75cm.				D	O		
1562	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.884	Extensión "Cuff o triangulo" que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica				D	O		
1563	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.885	Extractor de trombos intracoronarios.				D	O		
1564	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8 Fr de 150cm de longitud.				D	O		
1565	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				D	O		
1566	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.889	Fármaco con embolizante adhesivo líquido con copolímero uso endovascular a base EMBOLI				D	O		
1567	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.890	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.				D	O		
1568	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.891	Frasco de microesferas microdiscos vistas de diferentes colores en micras 200 a 900				D	O		
1569	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01.893	Guía de alto soporte.				D	O		
1570	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.894	Guiarete presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud, o a micro catéter con punta de Hi				D	O		
1571	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.897	Introductor 18 Fr.				D	O		
1572	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				D	O		
1573	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrica. 4, 5 y 6 F				D	O		
1574	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5 y 6, 2.67 French,				D	O		
1575	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento especial hidrofílico, ta				D	O		
1576	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms Y a 8 Fr.				D	O		
1577	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.905	Introductor longa deflectable 8 y 9 Fr, interno, diversas curvas, 65 a 91 cm.				D	O		
1578	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				D	O		
1579	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1				D	O		
1580	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad a 2 salinga para angiocardiografía				D	O		
1581	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				D	O		
1582	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.910	Jeringas de plástico para inflar el globo de catéter de dilatación de arterias coronarias par				D	O		
1583	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por Cateter				D	O		
1584	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 10 mm., 1 jeri				D	O		
1585	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.913	Kit para administración de soluciones salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 K				D	O		
1586	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.914	Lavado amniotico a base de alcohol etilico evitando como polimero embolizante, dimetilsul				D	O		
1587	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.917	Mangueta para irrigación para catéter de ablación.				D	O		
1588	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.				D	O		
1589	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, por y trans operatorio diferentes diseños y tamaños o de a				D	O		
1590	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico un concentración de 350 a 370 mg/ml, liquidos,				D	O		
1591	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.922	Micro catéter con cubierta hidrofílica de acero inoxidable de punta deflectable.				D	O		
1592	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.923	Micro catéter coronario para actuadores comerciales.				D	O		
1593	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.924	Micro catéteres comerciales preformados 2.7 a 2.8 Fr.				D	O		
1594	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.925	Microcatéter coronario para actuadores totales craneales y angiografía compleja con recubri				D	O		
1595	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espasmos (coils) para embolización endovascular neurovas				D	O		
1596	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21Fr., compatibles con diferentes				D	O		
1597	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.928	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetro cubierto de 0.5				D	O		
1598	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 a 185 o 300 a 330 cm con recubrimiento hidrofílico d				D	O		
1599	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.933	Microguías 0.007" a 0.035" fijas medidas intermedias, cortas de 150 cm o microgu				D	O		
1600	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d				D	O		
1601	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diferentes características d				D	O		
1602	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.936	Micro guías Nitinol lisas, diámetro 0.014" longitud 150 a 300 cms, diferentes características				D	O		
1603	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.940	Pinzas universal de cabo.				D	O		
1604	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.941	Pinzas curvas mixtas 5 Fr.				D	O		
1605	15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705507C2155	HESP	1	Ciudad Obregón	60.01.944	Protesis endovascular coronaria para revascularización con recubrimiento de vanadio en cobalt				D	O		

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1590	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.940	Prótesis endovascular, cobertura (stent) recubierto con heparina para tratamiento de aneurisma en pac					0	0			
1600	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal autoexpandible para tratamiento vascular de aneurisma/oclusión y					0	0			
1609	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.21.948	Protector de cúmulo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro, libre para de					0	0			
1619	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.949	Set de micropunción					0	0			
1630	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.950	Sistema Navegar para estimulación fisiológica para CMN (previa de derivación coronaria					0	0			
1637	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.951	Sistema de exploración intravascular con fuente excitadora de vapor para procedimientos cardiac					0	0			
1638	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.952	Sistema de protección distal tipo filtro 3-7 mm o protección cerebral de 9 Fr. Para incluir					0	0			
1643	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.953	Sistema de recuperación de cuerpos extraños en menos 12 mm incluir mínimo intervenc					0	0			
1644	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.955	Sistema introductor largo con valva de acceso vascular.					0	0			
1645	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.957	Stent peritoneal autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE y bordes permeables con bandas					0	0			
1646	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.958	Stent carotideo autoexpandible diversos diámetros y longitudes.					0	0			
1647	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.959	Stent periférico autoexpandible de cobalto con pared ranurada en helicoide con diámetros					0	0			
1648	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.960	Stent de nitinol autoexpandible diversos diámetros y longitudes					0	0			
1649	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.961	Stent periférico autoexpandible de cobalto con pared ranurada en helicoide con diámetros					0	0			
1650	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.962	Stent recubierto de material de politetrafluoroetileno expandido, de nitinol y marcas radiopacas, con					0	0			
1651	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.963	Stent recubierto de materiales diversos en diámetros y longitudes.					0	0			
1652	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.964	Stent carotideo autoexpandible de nitinol con pared ranurada en helicoide con diámetros					0	0			
1653	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.965	Stent recubierto de material de politetrafluoroetileno expandido, de nitinol y marcas radiopacas, con					0	0			
1654	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.966	Stent peritoneal autoexpandible de cobalto con pared ranurada en helicoide con diámetros					0	0			
1655	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.967	Stent peritoneal tejido tejido autoexpandible con cobalto con pared ranurada en helicoide con diámetros					0	0			
1656	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.969	Introductor de presión compatible con el portagrapa					0	0			
1657	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.970	Vial de micro esferas embolizantes de poliacrilico hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F o m					0	0			
1658	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.971	Catéter para angioplastia y embolización no vascular periférico. De poliuretano suave, abo					0	0			
1659	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.972	Catéter para catacterización periférica con 4 a 6 fr, longitud de 110 cm Tipo JUDK, Pigtail,					0	0			
1660	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.974	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplacente, desde 1.00 hasta					0	0			
1661	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.976	Catéteres guía tipo Judkins para coronaria derecha izquierda con punta suave, de 5					0	0			
1662	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.981	Catéteres multipropósito angiográficos de 4 a 6 Fr, 65 y 80 cm de longitud					0	0			
1663	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.991	Catéteres para colocación de stent recubierto con punta suave, de 5					0	0			
1664	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.992	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1665	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.993	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta desde 1.5 hasta 3 mm					0	0			
1666	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.994	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 cm de punta recta o recta de acuerdo a					0	0			
1667	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.995	Aguja de punción mecánica de 18 a 21 Ga, calibres con aguja central con vino desechable con					0	0			
1668	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.996	Aguja de Punción Hemostática de 18 a 20 Ga, calibres con aguja central.					0	0			
1669	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.997	Aguja Tuhi de Aspiración de 18 a 22 Ga					0	0			
1670	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.998	Aguja de Punción Hemostática de 18 a 20 Ga, calibres con aguja central.					0	0			
1671	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres guía tipo Judkins para coronaria derecha izquierda con punta suave, de 5					0	0			
1672	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1673	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1674	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1675	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1676	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1677	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1678	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1679	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1680	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1681	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1682	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1683	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1684	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1685	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1686	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1687	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1688	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1689	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1690	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1691	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1692	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1693	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1694	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1695	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1696	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1697	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1698	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1699	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1700	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1701	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1702	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1703	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1704	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1705	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1706	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1707	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1708	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1709	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1710	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1711	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1712	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1713	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1714	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1715	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1716	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1717	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1718	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1719	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1720	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1721	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1722	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1723	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1724	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1725	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1726	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1727	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1728	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1729	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1730	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1731	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1732	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1733	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1734	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1735	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1736	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1737	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1738	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1739	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1740	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1741	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1742	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1743	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1744	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1745	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1746	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1747	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1748	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1749	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1750	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1751	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1752	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1753	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1754	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1755	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1756	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1757	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1758	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1759	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1760	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1761	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1762	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1763	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1764	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1765	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1766	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1767	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1768	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1769	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1770	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1771	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con terminación con terminación					0	0			
1772	15	481	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705907K2S3	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.999

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1676	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.856	Cola neuro-isquiáticas diversas morfologías, sistema 0.007" a 0.0138" o, 0.015" a 0.0125" o 0.01	1	1	0	0	1	1
1677	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.855	Catéter térmico para pacientes neonato, lactante y pediátrico (No incluye referencia usada).	1	1	0	0	1	1
1678	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación elevado neuro con dos áreas de contacto y tipo cl	1	1	0	0	1	1
1679	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.862	Conectado manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
1680	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con tres grabados.	1	1	0	0	1	1
1681	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035	1	1	0	0	1	1
1682	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
1683	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de níquel punta suave y longitud opcional de 60	1	1	0	0	1	1
1684	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recubierta flexible, rígida alto grosor de 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1685	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.869	Dispositivo de trombectomía percutánea farmaco e hidromecánica (rheolitic) con aspiración	1	1	0	0	1	1
1686	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colageno o estilo poliglicolico o cierre	1	1	0	0	1	1
1687	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.874	Diverter de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en cuello y longitud	1	1	0	0	1	1
1688	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.875	Embolizador para contener substancia que se inyecta durante una endoradiografía vascu	1	1	0	0	1	1
1689	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
1690	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	1	1	0	0	1	1
1691	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto iliacas con sus accesorios para la oclusión. Diversos	1	1	0	0	1	1
1692	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.879	Endoprótesis toracica segmento diversas medidas para extensión en cesa de requerirse) se	1	1	0	0	1	1
1693	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.881	Extensión coaxial se pasear guía convencional rápida intercambio de 5, 6, 7 y 8Fr a 6 de 5	1	1	0	0	1	1
1694	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.883	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
1695	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.884	Extensión "Coil o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
1696	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	1	1	0	0	1	1
1697	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.886	Extractor mecanico de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1698	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo tanque) 3-7 mm a 3 sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
1699	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.889	Frasco con cianoacrilato adhesivo n-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
1700	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.890	Frasco de embolizante grasa a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
1701	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes vidrio de diferentes calibres en micras (300 a 1000	1	1	0	0	1	1
1702	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.893	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
1703	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.894	Guía de presión Fitzpatrick de 014 por 185 o 300mm de longitud o micro catéter con punta de 1	1	1	0	0	1	1
1704	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
1705	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.898	Introducción de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
1706	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediatrico 4, 5 y 6	1	1	0	0	1	1
1707	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French,	1	1	0	0	1	1
1708	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.901	Introductor o de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
1709	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cm. Y 6 o 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1710	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.903	Introductor largo deflectable 5 y 6 Fr. mínimo, diversas curvas, 65 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
1711	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.904	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1712	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1713	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiograf	1	1	0	0	1	1
1714	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medios de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
1715	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.910	Jeringa de pistola para inyectar el globo del cateter de dilatación de arterias coronarias de	1	1	0	0	1	1
1716	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye, introductor y catéter para medición de presión por termo	1	1	0	0	1	1
1717	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.912	Kit de cateterismo cardiaco, incluye: 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 25 G, 3 jeringa de 12 mm, 1 jueg	1	1	0	0	1	1
1718	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye 1	1	1	0	0	1	1
1719	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.915	Llaves o válvulas a base de fluidos cristaloides como polímero en solvente, dispositivo	1	1	0	0	1	1
1720	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	1	1	0	0	1	1
1721	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.920	Mangas para calentamiento pre, per y post operatorio adecuadas a pacientes adultos y lactantes o de a	1	1	0	0	1	1
1722	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iodado en concentración de 350 a 370 mg/ml, diversos	1	1	0	0	1	1
1723	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.922	Micro catéter con cuerpo convertible de acero inoxidable de punta desacoplable.	1	1	0	0	1	1
1724	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.923	Micro catéter coronario para coluciones crónicas.	1	1	0	0	1	1
1725	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 5 Fr a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1726	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y anglográficas complejas con recubri	1	1	0	0	1	1
1727	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espiales (coils) para embolización endovascular intracraneal	1	1	0	0	1	1
1728	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 Fr, 15 Fr, 18 Fr, 21 Fr., compatibles con diámetros	1	1	0	0	1	1
1729	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con diámetros guías de	1	1	0	0	1	1
1730	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 a 180 o 182 a 300 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1731	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.933	Micro guías 0.007" a 0.008" a 0.014" en sus medidas intermedias, cortas de 150 cm o micro gu	1	1	0	0	1	1
1732	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, número 0.008" longitud 150 a 300 cm, diferentes características	1	1	0	0	1	1
1733	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cm, diferentes características	1	1	0	0	1	1
1734	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms, diferentes características	1	1	0	0	1	1
1735	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.941	Paquete universal de rayos.	1	1	0	0	1	1
1736	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.943	Pig cat con introductor 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1737	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.944	Prótesis endovascular cubierta (stent medicado) con revestimiento de politetrafluoro en platin	1	1	0	0	1	1
1738	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.945	Prótesis endovascular cubierta (stent medicado) con revestimiento de politetrafluoro en platin	1	1	0	0	1	1
1739	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.947	Prótesis vascular autoexpandible (Acclarent) para embolizar vasculares diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
1740	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.948	Retador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo gira-wire. Dis	1	1	0	0	1	1
1741	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.949	Set de inicio punción.	1	1	0	0	1	1
1742	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.950	Sistema Observador para cath, o Sistema Elevador para tubo flexible de liberación controlada	1	1	0	0	1	1
1743	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.952	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos percut	1	1	0	0	1	1
1744	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o protección proximal 6 o 9 Fr, tipo aductor	1	1	0	0	1	1
1745	15	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112BVC2153	HESP	14	Veracruz	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (espirales modulares intermedia	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1746	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.055	Sistema hemostático vegetal a base de almidón de arroz, variable				0	0		
1747	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.057	Stent pericardico activo recubierto de everolimus cubierto con PTFE o ePTFE o stent pericardico en balon				0	0		
1748	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.058	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes				0	0		
1749	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.059	Stent periferico autoexpandible liberado con pull o push cubierto con PTFE o stent pericardico montado en balon cub				0	0		
1750	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.060	Stent coronario diversos diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, co				0	0		
1751	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.062	Stent no metalico liberados mediante pull o push				0	0		
1752	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.063	Stent recubierto autoexpandible diversos diámetros y longitudes con abrazon de nitinol				0	0		
1753	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.064	Stent periferico, diversos diámetros y longitudes con abrazon de nitinol				0	0		
1754	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.065	Stent periferico, liberado mediante push o pull, expansible entre 6 y 8 mm y de 8 a 20 mm de diámetro y				0	0		
1755	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.066	Stent periferico, liberado mediante push o pull, expansible entre 6 y 8 mm y de 8 a 20 mm de diámetro y				0	0		
1756	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.067	Stent liberado mediante push o pull, expansible entre 6 y 8 mm y de 8 a 20 mm de diámetro y				0	0		
1757	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.068	Trombectomia de presión compatible con el paciente.				0	0		
1758	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.070	Tubo extensor de presión de jeringa para medición de cambios de conductancia eléctrica durante el				0	0		
1759	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.071	Trombectomia mecanica de aterias periféricas				0	0		
1760	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.072	Vaso de oclusión endovascular para embolizar lesiones, hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o m				0	0		
1761	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.076	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica convencional. Un balón en el extremo distal				0	0		
1762	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.077	Catéter para caracterización periférica de 4 a 6 fr, longitud 65 a 90 cm, tipo MPA, Pigtail,				0	0		
1763	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.078	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliante, desde 1.00 hasta				0	0		
1764	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.079	Catéteres que use Guadrix, para colocación epidural o epidural con punta cerrada, ala desde 1				0	0		
1765	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.080	Catéteres multipropósito punta en 45, 90 y 180 grados y diversas tallas				0	0		
1766	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.081	Catéteres para dilatación de arteria coronaria derecha con técnica particular, ala de 3				0	0		
1767	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.082	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica particular, ala de 3				0	0		
1768	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.083	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble				0	0		
1769	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.084	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta proximal o recta de acuerdo a				0	0		
1770	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.085	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida, con				0	0		
1771	16	41	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3180180263	HESP	14	Veracruz	60.01.086	Aguja para biopsia de hígado para guiado de agujas, incluye agujas de acceso, vaina exte				0	0		
1772	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.087	Sistema de aspiración de humores, incluye: Anteojo manguera, cable conector, pieza a la				0	0		
1773	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.088	Sistema de radiofrecuencia para ablación en tumores, incluye: Aguja para conexión, peripo				0	0		
1774	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.090	Cateteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JR, JB2, MANI, Simi, SIM2, SIM3, M				0	0		
1775	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.091	Sonda para eliminación de cálculos uso de equipo para esa intervención, para arterias periféricas				0	0		
1776	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.092	Stents periféricos, montado y desmontado. Para separar entre 4,5 y 12 mm y de 8 a 20mm de				0	0		
1777	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.093	Catéter de angioplastia coronaria para cruce de lesiones ocluidas 0.018 0.014 a 0.035				0	0		
1778	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.094	Aditamento de extracción para embolectomía				0	0		
1779	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.095	Balón corazas con indicadores de posición, diámetros diversos, longitudes 20 a 40 mm				0	0		
1780	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.096	Balón coronario con atravesable, indicado para reintervenir o insertar catéteres. Diámetro				0	0		
1781	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.097	Balón de pared, presión de 30, 40 y 50 atm				0	0		
1782	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.098	Balón perfundido intra post los compatible con cruce guía 0.014", longitud de hasta 220 mm				0	0		
1783	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.099	Balón permisivo para flujo de arterias pequeñas.				0	0		
1784	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.100	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compatibles.				0	0		
1785	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.101	Bendil de compresión radial				0	0		
1786	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.102	Catéter balón permisivo no compatible para guías de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0		
1787	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.103	Catéter con acceso convencional de guías medias para extracción en cuerpo extraño				0	0		
1788	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.104	Catéter de ablación 7F marca de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F				0	0		
1789	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.105	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.				0	0		
1790	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.106	Catéter de ablación irrigado con ventanas.				0	0		
1791	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.107	Catéter diagnóstico con la curva pigtail e multipropósito existente para angiografía y arter				0	0		
1792	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.108	Catéter guía tallarindo convencional hidrofílico 0.8 a 7 u 8 fr.				0	0		
1793	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.109	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 o 8 fr.				0	0		
1794	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.110	Catéter guía renal.				0	0		
1795	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.111	Catéter para aterectomía de miembros con OCT, Intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0		
1796	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.112	Catéter para atherectomia intracoronaria.				0	0		
1797	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.113	Catéter tipo Berman para angioplastia de 4 y 5 fr.				0	0		
1798	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.114	Catéteres diagnósticos convencional desde 4 a 8 Fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1799	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.115	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1800	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.116	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1801	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.117	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1802	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.118	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1803	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.119	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1804	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.120	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1805	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.121	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1806	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.122	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1807	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.123	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1808	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.124	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1809	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.125	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1810	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.126	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1811	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.127	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1812	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.128	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1813	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.129	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1814	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.130	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1815	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.131	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1816	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.132	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1817	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.133	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1818	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.134	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1819	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.135	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1820	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.136	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1821	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.137	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1822	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.138	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1823	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.139	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1824	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.140	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1825	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.141	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1826	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.142	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1827	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.143	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1828	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.144	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1829	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.145	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1830	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.146	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1831	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.147	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1832	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.148	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1833	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.149	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1834	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.150	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1835	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.151	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1836	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.152	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1837	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.153	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1838	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.154	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1839	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.155	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1840	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.156	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1841	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.157	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1842	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.158	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1843	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.159	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1844	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.160	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1845	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.161	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1846	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.162	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1847	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.163	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1848	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.164	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1849	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.165	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1850	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.166	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1851	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.167	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1852	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.168	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1853	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.169	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1854	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.170	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1855	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.171	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1856	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.172	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1857	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.173	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1858	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.174	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1859	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.175	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1860	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.176	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1861	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.177	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1862	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.178	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1863	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.179	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1864	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.180	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1865	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.181	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1866	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.182	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1867	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.183	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1868	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.184	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1869	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.185	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1870	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.186	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1871	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.187	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1872	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.188	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1873	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.189	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1874	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.190	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1875	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.191	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1876	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.192	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1877	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.193	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1878	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.194	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1879	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.195	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1880	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.196	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1881	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.197	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1882	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.198	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1883	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.199	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1884	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.200	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1885	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.201	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1886	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.202	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1887	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.203	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1888	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.204	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1889	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.205	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1890	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.206	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1891	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.207	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1892	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.208	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1893	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.209	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1894	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.210	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1895	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.211	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1896	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.212	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1897	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.213	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1898	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.214	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1899	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.215	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1900	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.216	Catéter para cateterismo convencional de 4 a 8 fr, y hasta 40 cms de longitud.				0	0		
1901	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.217	Cera ósea para hemostasia				0	0		
1902	17	41	UMAE HE 1 CMN Merida	3350180263	HESP	1	Merida	60.01.

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1816	17	43	UMAE HE T1 CMN Merida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.099	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
1817	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HLSP	1	Merida	1	60.01.100	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French	1	1	0	0	1	1
1818	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HLSP	1	Merida	1	60.01.101	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento epidermal hidrofílico, 6	1	1	0	0	1	1
1819	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.102	Introductor Cook Large para acceso femoral y radial, French de 50 a 100 cms. 1 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1820	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HLSP	1	Merida	1	60.01.103	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 65 a 71 cm.	1	1	0	0	1	1
1821	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.908	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1822	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.927	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
1823	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.912	Kit de percutaneocentesis, incluye 1 Aguja de 22 G, 1 aguja de 18 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 bisturí	1	1	0	0	1	1
1824	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfó	1	1	0	0	1	1
1825	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.916	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, envase,	1	1	0	0	1	1
1826	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.922	Micro catéter con puntas enfrentadas de acero inoxidable de punta preformada.	1	1	0	0	1	1
1827	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.923	Micro catéter cuidado para actividades de	1	1	0	0	1	1
1828	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.925	Microcatéter diagnóstico para actividades intravasculares endovasculares y angiográficas complejas con recubri	1	1	0	0	1	1
1829	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.926	Micro guía de 0.014", longitudes de 180 o 190 o 300 cm, con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
1830	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.941	Flig tal cerebrovenoso 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1831	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.942	Introductor cerebrovascular convencional (stent modelado) con revestimiento de hidrofílico en parte	1	1	0	0	1	1
1832	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.950	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
1833	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.951	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y mallas de tensión, co	1	1	0	0	1	1
1834	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.967	Stent periférico recubierto expandible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
1835	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.972	Valvula intracraneal ambolizantes (pipeline), hidrogel o recubrimiento de Polyzene-F	1	1	0	0	1	1
1836	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.976	Medio de contraste para angiografía y angiografía por técnica percutánea. De peso molecular bajo,	1	1	0	0	1	1
1837	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.977	Catéter para colocación percutánea del 4 a 8 Fr, longitud de 5 a 90 cm, tipo Lehn, Pigtail,	1	1	0	0	1	1
1838	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.980	Cateteres multipropósito puros 4, 5, 6, 7 y 8 estériles desechables. Longitud 100 cm calibre 5	1	1	0	0	1	1
1839	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.983	Agujas de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (canula) desechable con	1	1	0	0	1	1
1840	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial	1	1	0	0	1	1
1841	17	43	UMAE HE T1 CMN Mérida	3301101C2163	HESP	1	Merida	1	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	1	1	0	0	1	1
1842	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.943	Sonda para uso intravascular (incluye vaso de aguja para accesorios auxiliares) para otros proc	1	1	0	0	1	1
1843	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.944	Stent retrotil para manipulación mecánica carotídea	1	1	0	0	1	1
1844	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.957	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 a 16 o 25cm de 6 a 7	1	1	0	0	1	1
1845	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.960	Stents periféricos, mecánicos y autoexpandibles. Para vasos entre 6 y 12 mm y de 20 mm de	1	1	0	0	1	1
1846	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.961	Stents periféricos elementos metálicos de baja perfil compatibles con introductores de 4 a 8	1	1	0	0	1	1
1847	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.962	Catéter balón de elastómero termoplástico tipo de 5F, HP y 8Fr, angulados a 30°, con mar	1	1	0	0	1	1
1848	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.964	Introductor largo de 30, 60 y 90cm, insertos de hidrofílico, marca radiopaca de punta flig	1	1	0	0	1	1
1849	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.932	Activador de expansión único para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
1850	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.890	Stent neurológico para remodeling o puente en oclusión intracraneal.	1	1	0	0	1	1
1851	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.892	Stent de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	1	1	0	0	1	1
1852	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.894	Stent periférico pediátrico coronarias miniatura	1	1	0	0	1	1
1853	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.896	Stents de angioplastia coronaria de alta presión No compactables.	1	1	0	0	1	1
1854	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.897	Balones periféricos en diversas diámetros y longitudes de 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1855	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.898	Sonda de compresión rectal.	1	1	0	0	1	1
1856	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.905	Sonda nasal para tubo de Nutrimento.	1	1	0	0	1	1
1857	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.912	Cargas intercambiables diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
1858	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.825	Catéter balón para lesiones complacientes o alta presión de 1.5 mm a 4 o 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1859	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.824	Catéter balón para lesiones complacientes o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1860	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.823	Catéter con las y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1861	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o recto para propósito o calibre para angiografía y arteri	1	1	0	0	1	1
1862	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.836	Catéter guía telescopio o semiflexible o radiopaco 5 a 6 o 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
1863	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1864	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.839	Catéter guía recto.	1	1	0	0	1	1
1865	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 70 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1866	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.847	Catéter con formas para angiografía de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1867	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.848	Catéteres diagnósticos convencionales del 4 a 8 Fr. Y hasta 150 cms. de longitud	1	1	0	0	1	1
1868	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.855	Cath. diversas morfologías y medidas. Sistema fijación controlada o reposicionable 0.018"	1	1	0	0	1	1
1869	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.857	Cath. compatibles de liberación no controlada "empujable", de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1870	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.858	Cath. neurovasculares diversas morfologías, sistema de liberación controlada 0.018" o 0.021" o 0.027" o 0.03	1	1	0	0	1	1
1871	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.859	Catéter balón para pacientes neonatos, infantes y pediátricos. (No requiere valvula anclado).	1	1	0	0	1	1
1872	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.862	Conexión de manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
1873	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.035" punta recta con 3 kg de ruptura.	1	1	0	0	1	1
1874	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.866	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en 0.0	1	1	0	0	1	1
1875	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.867	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico, con punta recta fenólica, rígida alta cromada 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1876	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.865	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta fenólica, rígida alta cromada 6 a 14	1	1	0	0	1	1
1877	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre	1	1	0	0	1	1
1878	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.874	Dilatador de liga para anclaje preformado de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1879	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.876	Electrodo marcapasos en globo distal	1	1	0	0	1	1
1880	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.877	Cuidados para marcapasos temporal y/o por.	1	1	0	0	1	1
1881	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.878	Enfoque en para anestesia estereotáctico con sus accesorios para la colocación. (Incluye	1	1	0	0	1	1
1882	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.879	Endoprótesis intracraneal segmento diversas longitudes para extensión en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
1883	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 18 o 25cm.	1	1	0	0	1	1
1884	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.885	Extractor manual de trombos puntiagudos 5 Fr a 8Fr de 80cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
1885	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3718503132163	HP	S/N	Cuauhtémoc	1	60.01.886	Extractor manual de trombos puntiagudos 5 Fr a 8Fr de 80cm de longitud.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

1956	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01.890	Introd con entrelazamiento adhesivo hidrofílico recubierto en [illegible]			0	0	1	1
1957	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01.890	Introd de embolismo gravo a base de [illegible]			0	0	1	1
1958	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01891	Introd de microcatéter embolizantes valencia diferentes calibres mínimo de 1000 a [illegible]			0	0	1	1
1959	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01892	Guía de alta soporte			0	0	1	1
1960	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01894	Guía de precisión Floppy de .014 por .035 x 150cm de longitud o mayor con punta de [illegible]			0	0	1	1
1961	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01895	Introductor de calibre arterial o venoso con pico metálico. Por técnica percutánea, longitud [illegible]			0	0	1	1
1962	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01896	Introductor de calibre arterial o venoso femoral, por técnica percutánea para acceso, 4, 5, 6, 7, 8 French, [illegible]			0	0	1	1
1963	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01897	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1964	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01898	Introductores de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1965	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01899	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1966	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01900	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1967	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01901	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1968	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01902	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1969	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01903	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1970	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01904	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1971	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01905	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1972	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01906	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1973	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01907	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1974	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01908	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1975	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01909	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1976	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01910	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1977	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01911	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1978	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01912	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1979	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01913	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1980	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01914	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1981	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01915	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1982	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01916	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1983	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01917	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1984	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01918	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1985	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01919	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1986	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01920	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1987	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01921	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1988	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01922	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1989	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01923	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1990	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01924	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1991	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01925	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1992	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01926	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1993	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01927	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1994	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01928	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1995	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01929	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1996	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01930	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1997	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01931	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1998	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01932	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
1999	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01933	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2000	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01934	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2001	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01935	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2002	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01936	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2003	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01937	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2004	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01938	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2005	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01939	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2006	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01940	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2007	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01941	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2008	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01942	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2009	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01943	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2010	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01944	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2011	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01945	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2012	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01946	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2013	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01947	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2014	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01948	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2015	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01949	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2016	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01950	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2017	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01951	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2018	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01952	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2019	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01953	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2020	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01954	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2021	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01955	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2022	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01956	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2023	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01957	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2024	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01958	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2025	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01959	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2026	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01960	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2027	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01961	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2028	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01962	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2029	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01963	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2030	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01964	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2031	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01965	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2032	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01966	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2033	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01967	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2034	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01968	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2035	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01969	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2036	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01970	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2037	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01971	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2038	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01972	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2039	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01973	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2040	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01974	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2041	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01975	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2042	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01976	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2043	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01977	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2044	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01978	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2045	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01979	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2046	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01980	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2047	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01981	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2048	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01982	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2049	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01983	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2050	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01984	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2051	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01985	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2052	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01986	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2053	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01987	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2054	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01988	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2055	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01989	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2056	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01990	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2057	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01991	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2058	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01992	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2059	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01993	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2060	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01994	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2061	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01995	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2062	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01996	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2063	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01997	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2064	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01998	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2065	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.01999	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2066	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02000	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2067	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02001	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2068	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02002	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2069	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02003	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2070	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02004	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2071	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02005	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2072	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02006	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2073	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02007	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2074	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02008	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2075	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02009	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2076	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02010	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2077	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02011	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2078	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02012	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2079	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02013	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2080	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02014	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2081	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02015	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2082	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02016	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2083	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02017	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2084	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02018	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2085	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN	Guiadormec	60.02019	Introductor de calibre arterial por técnica radial con recubrimiento ancionil hidrofílico de [illegible]			0	0	1	1
2086	18	45	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B05R02253	HP	SIN

1958	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.814	Balón periférico para angioplastia compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
1959	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
1960	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	1	1	0	0	1	1
1961	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es de 2.0 a 2.5 mm a 12 mm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
1962	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.819	Balón retenedor para tubo de fluoroscopio.	1	1	0	0	1	1
1963	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología de alta densidad en un solo cable(s).	1	1	0	0	1	1
1964	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología	1	1	0	0	1	1
1965	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.822	Catéter transpesables diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes.	1	1	0	0	1	1
1966	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 o 5 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
1967	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
1968	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	1	1	0	0	1	1
1969	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
1970	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 Fr punta irrigada curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
1971	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.828	Catéter de ablación irrigada curva normal.	1	1	0	0	1	1
1972	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible al convencional ofertado y con cable conector	1	1	0	0	1	1
1973	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y estud	1	1	0	0	1	1
1974	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.836	Catéter guía selectivo o semiselectivo diagnóstico 5 o 6 o 7 L. 8 F.	1	1	0	0	1	1
1975	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.837	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1976	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.838	Catéter guía renal.	1	1	0	0	1	1
1977	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intravas	1	1	0	0	1	1
1978	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
1979	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.841	Catéter para señalamiento coronario de 5 a 9 Fr.	1	1	0	0	1	1
1980	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.842	Catéter para señalamiento auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 60 a 110 cm, calibre	1	1	0	0	1	1
1981	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.843	Catéter tipo Bermen para angioplastia de 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
1982	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.845	Catéteres diagnóstico convencional diámetro de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
1983	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéteres diagnósticos para electrofisiología valve pulser de 5 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
1984	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 o 6 Fr., forma circenario.	1	1	0	0	1	1
1985	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 5 o 7Fr.	1	1	0	0	1	1
1986	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.854	Catéteres diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o convencional de 0.010"	1	1	0	0	1	1
1987	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.857	Coils o espirales de ocreccion no controlados o "empujables" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
1988	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.018" o 0.018" a 0.035" o 0.035" a 0.01	1	1	0	0	1	1
1989	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.859	Colchon térmico para pacientes neonato, lactantes y pediatrico. Compuesto en tereftalocelulosa,	1	1	0	0	1	1
1990	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo d	1	1	0	0	1	1
1991	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.862	Contenedor inercial estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste	1	1	0	0	1	1
1992	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alta plasticidad	1	1	0	0	1	1
1993	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula cortical de alto soporte de 0.014" a 0.035"	1	1	0	0	1	1
1994	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de polímeros libres, con punta en "J" de 3 mm en acero	1	1	0	0	1	1
1995	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 18	1	1	0	0	1	1
1996	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grumaje 0.0 a 14	1	1	0	0	1	1
1997	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.869	Dispositivo de insuflación para cierre vascular a base de colágeno o sello polimérico o cierre	1	1	0	0	1	1
1998	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.874	Diversor de flujo para angiografías intervencionales de diversos tamaños en calibre y longitud	1	1	0	0	1	1
1999	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.875	Electroestimulador de contacto, de fuerza que se inyecta durante una ecocardiografía realiza	1	1	0	0	1	1
2000	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.876	Electrodo marcapaseo con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2001	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal especial.	1	1	0	0	1	1
2002	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas	1	1	0	0	1	1
2003	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.879	Endoprótesis tercer segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
2004	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía curvatura de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr o de 6	1	1	0	0	1	1
2005	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.884	Extensor, guía o manguera, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica	1	1	0	0	1	1
2006	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.885	Extractor de trombos en bioprótesis.	1	1	0	0	1	1
2007	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 6Fr de 100cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2008	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3-5 mm) o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5	1	1	0	0	1	1
2009	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.888	Frasco con un contenido adherente hemostático de celulosa oxidada regenerada FRASCO EMBOLI	1	1	0	0	1	1
2010	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2011	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.891	Frasco de microesferas sintéticas de diversos calibres en micras (300 a 1,000	1	1	0	0	1	1
2012	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.892	Guía de alto soporte.	1	1	0	0	1	1
2013	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.894	Guía de puntas Floppy de .014 por 180 a 190cm de longitud o mayor calibre con punta de bi	1	1	0	0	1	1
2014	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
2015	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con otra entrada. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2016	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea pediátrica, 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
2017	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con	1	1	0	0	1	1
2018	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, te	1	1	0	0	1	1
2019	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.902	Introductor Guía Larga para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms 7 u 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2020	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.905	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr, intuitivo, diversos cuerpos, 63 a 91cm.	1	1	0	0	1	1
2021	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2022	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso hidrofílico periférico, longitud opcional de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2023	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.908	Jeringa para angioplastia rígida, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angioplastia	1	1	0	0	1	1
2024	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	1	1	0	0	1	1
2025	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye introductor y catéter para medición en pacientes con termo	1	1	0	0	1	1
2026	19	47	UMAE HP CMN OCC	14A6011221S5	HP	S/N	Guadalajara	60.01.912	Kit de pericardiocentesis incluye 1 Aguja de 15 G, 1 aguja de 25 G, 1 jeringa de 10 mm, 1 jeve	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

2026	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEC0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste con flujo variable. Incluye [illegible]	0	1	1	0	0	1	1
2027	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01914	Kit para embolizar a base de alcohol polivinílico con cubierta de poliestireno hidrofílico de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2028	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01915	Navegadora para trabajar en par a catéter de diámetro.	1	1	1	0	0	1	1
2029	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01916	Guía fabricada de acero [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2030	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01917	Guía fabricada de acero [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2031	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01918	Guía fabricada de acero [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2032	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01919	Guía fabricada de acero [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2033	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01920	Marcador para calentamiento por par y catéter coronario balloneables, diseñado [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2034	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mg/mL, [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2035	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01922	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 350 mg/mL, [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2036	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01923	Hojas Cuchillas Hemodinámicas para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2037	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01924	Hojas Cuchillas Hemodinámicas para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2038	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01925	Hojas Cuchillas Hemodinámicas para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2039	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01926	Hojas Cuchillas Hemodinámicas para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2040	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01927	Hojas Cuchillas Hemodinámicas para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2041	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01928	Hojas Cuchillas Hemodinámicas para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2042	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01929	Hojas guías recurvadas, diámetro 0.014", longitud 180 a 300 cms, diferentes [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2043	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01930	Hojas guías rectas, diámetro 0.035", longitud 150 a 300 cms, diferentes [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2044	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01931	Paquete universal de tela.	1	1	1	0	0	1	1
2045	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01943	Pag Lo con Protector 5 Fr.	1	1	1	0	0	1	1
2046	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01947	Prótesis vascular arterial recta o Microvere para implante vascular de diversos diámetros y [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2047	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01948	Balones de dilatar con guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo Monorail. [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2048	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01949	Set de punta curva.	1	1	1	0	0	1	1
2049	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01950	Sistema laminador para asa, o sistema similar para corte blando de tejidos con control [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2050	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01951	Sistema de aspiración de humo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2051	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01952	Sistema de protección distal 3F a 6Fr o 3-7 mm de protección proximal 5 a 9 m, para colocar [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2052	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01953	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 8.5mm Pinzas metálicas [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2053	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01954	Sistema de trombectomía aspirativa en stroke isquémico agudo.	1	1	1	0	0	1	1
2054	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01955	Stent coronario autoexpandible cubierto con PTFE con [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2055	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01956	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
2056	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01957	Stent, portátiles autoexpandible de cubierta completa con [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2057	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01958	Stent, diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2058	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01959	Stent, recubierto auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	1	0	0	1	1
2059	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01960	Stents periféricos, autoexpandible. Para expandir entre 6 y 12 mm y de 20mm de diámetro y [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2060	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01961	Stent, pendiente renal tapón interno-renal compatible con externa 6Fr de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2061	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01962	Introductor de peróneo compatible con el peagrafo	1	1	1	0	0	1	1
2062	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01963	Tubo para muestra de sangre para medición de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2063	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01964	Vaso de inicio externo endovascular [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2064	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01965	Catéter para angiografía y arteriografía por [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2065	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01966	Catéter para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2066	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01967	Catéter para angioplastia coronaria con [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2067	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01968	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta recta, [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2068	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01969	Catéteres multipropósito punta tipo [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2069	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01970	Catéteres para obtención de arteria coronaria derecha con [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2070	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01971	Catéteres para obtención de arteria coronaria izquierda con [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2071	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01972	Catéteres guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2072	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01973	Guía fabricada de 0.035 o 0.038 pulgadas de 150 a 260 cms punta angulada o recta de acuerdo a [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2073	19	41	UMAE HP CMN OCC	HAEH0[illegible]	HP	S/N	Cuadalajara	60.01974	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con [illegible]	1	1	1	0	0	1	1
2074	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01981	Set de bypass coronario.	1	1	1	0	0	1	1	1
2075	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01982	Cánulas de aspiración para intervencionismo cerebral.	1	1	1	0	0	1	1	1
2076	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01983	Stent retrievable para trombectomía mecánica.	1	1	1	0	0	1	1	1
2077	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01984	Catéteres de aspiración para trombectomía cerebral, incluye canister y [illegible]	1	1	1	0	0	1	1	1
2078	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01985	Catéter que cerebral con balón de oclusión en la punta	1	1	1	0	0	1	1	1
2079	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01986	Stent de retiro, recubierto cerebral con adhesivo [illegible]	1	1	1	0	0	1	1	1
2080	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01987	Sistema de stent autoexpandible cerebral con [illegible]	1	1	1	0	0	1	1	1
2081	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01988	Catéteres angiográficos para [illegible]	1	1	1	0	0	1	1	1
2082	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01989	Catéteres de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1	1
2083	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01990	Catéteres de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1	1
2084	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01991	Catéteres de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1	1
2085	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01992	Catéteres de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1	1
2086	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01993	Catéteres de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1	1
2087	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01994	Introductor angiográfico [illegible]	1	1	1	0	0	1	1	1
2088	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01995	Kit de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1	1
2089	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01996	Balón coronario con medicamento [illegible]	1	1	1	0	0	1	1	1
2090	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01997	Balón recubierto con [illegible]	1	1	1	0	0	1	1	1
2091	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01998	Balón de dilatación de 20, 40 o 60 cm.	1	1	1	0	0	1	1	1
2092	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01999	Balón de dilatación de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1	1
2093	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02000	Balón de dilatación de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1	1
2094	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02001	Balón de dilatación de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1	1
2095	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.02002	Balón de dilatación de [illegible]	1	1	1	0	0	1	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2056	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.836	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No compatible				0	0		
2057	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.837	Balones perfusivos en diversas diámetros y longitud es 0 a 25 mm a 10mm de diámetro y 2				0	0		
2058	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.838	Banda de compresión radial				0	0		
2059	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.839	Bata estéril para lecho de fluoroscopio.				0	0		
2060	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.840	Cables conectores de electrofisiología (de dos terminales en un solo cable).				0	0		
2061	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.841	Cables conectores para catéter de electrofisiología.				0	0		
2062	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.842	Cánulas o inseptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes				0	0		
2063	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.843	Catéter balón bailarina no compatible o alta presión de 12 mm a 4 a 8 mm de diámetro y				0	0		
2064	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.844	Catéter balón periférico no compatiente o alta presión en 5mm a 12 mm de diámetro para c				0	0		
2065	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.845	Catéter con luer y/o conexión de diversas medidas para inyección de cuerpo extraño				0	0		
2066	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter de aterectomía 3F punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de aterectom 3F				0	0		
2067	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.847	Catéter de aterectomía 7 a 8 Fr punta larga de cubo pequeña a grande.				0	0		
2068	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.848	Catéter de aterectomía rotacional.				0	0		
2069	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.849	Catéter de mapeo de 4 a 6 canales, compatible e integración electrica y con cable conector				0	0		
2070	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.850	Catéter diagnostico para la curva sigital o multi propósito o catéter para angiografía y arteri				0	0		
2071	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.851	Catéter guía tallonado a semihidrofilico o hidrofilico 5 6 8 9 Fr.				0	0		
2072	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.852	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0		
2073	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.853	Catéter guía recto.				0	0		
2074	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.854	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido Intrav				0	0		
2075	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.855	Catéter para dilatación de estenosis coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0		
2076	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.856	Catéter para aorta coronaria de 5 a 7 Fr.				0	0		
2077	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.857	Catéter para separación auricular con marca de 1 a 3 cm y longitud de 65 a 90 cm, calibre				0	0		
2078	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.858	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0		
2079	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.859	Catéter tipo Sterman para angiografía de 4 y 5 Fr.				0	0		
2080	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.860	Catéteres diagnóstico convencional diámetro de 4 a 8 Fr, Y hasta 110 cms de longitud.				0	0		
2081	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.861	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 8 Fr.				0	0		
2082	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.862	Catéteres diagnósticos para electrofisiología de tres polos en 5 o 9 Fr. (uno cornisal).				0	0		
2083	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.863	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, cuadripolar en 5 a 7 Fr.				0	0		
2084	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.864	Catéteres diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada e repetencionista 0.0				0	0		
2085	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.865	Catéteres espirales de liberación no convencional o "empujable" de diversa variedad de forma, ta				0	0		
2086	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.866	Catéteres neurovasculares diversas morfologías, sistema de liberación controlada o repetencionista 0.0				0	0		
2087	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.867	Cánulas termicas para pediatría neonatal, adulto y pediátrica (No requiere referencia con)				0	0		
2088	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.868	Consumibles para electrocauterio pediátrico, electrodo neutro con dos áreas de contacto y tipo d				0	0		
2089	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.869	Conjuntador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste				0	0		
2090	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Cuerda guía 0.018 o 0.014" punta recta con alto grenaje.				0	0		
2091	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.871	Cuerda guía especial para implantes de valvula aortica de alta soporte de diámetro de 0.018"				0	0		
2092	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno, con punta en "J" de 1.5mm en la cue				0	0		
2093	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Cuerda guía vascular de 0.018" con 3mm de HiFi, punta suave y longitud nominal de 40				0	0		
2094	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.874	Cuerda guía vascular de 0.035" con 3mm de HiFi, punta suave y longitud nominal de 60				0	0		
2095	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.875	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grenaje 0.0 14				0	0		
2096	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.876	Dispositivo de tromboextremia periferica farmaco y fisicomecanica (radial) con aspiración				0	0		
2097	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.877	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre				0	0		
2098	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.878	Director de hilo para endoprotesis intracraneales de cierre vascular en cuello y longitud				0	0		
2099	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.879	Elastomero polimero concentrado (glutaraldehido que se inyecta durante una endoembolia media				0	0		
2100	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.880	Electrodo marcapaso con globo distal.				0	0		
2101	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.881	Electrodo para intracavitario temporal bipolar.				0	0		
2102	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.882	Endoprotesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación Diversas				0	0		
2103	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.883	Endoprotesis torácica segmento diversos modelos para extensión en caso de requerirse) Di				0	0		
2104	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.884	Extensión coaxial de catéter guía compatible de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8 Fr 6 de 4				0	0		
2105	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.885	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 25cm.				0	0		
2106	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.886	Extensión, "Gulf o Manguera" que facilita conexión proximal de endoprotesis aórtica				0	0		
2107	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.887	Extractor de trombos intracoronario.				0	0		
2108	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.888	Extractor manual de trombos pulmonares 8 Fr a 9Fr de 110cm de longitud.				0	0		
2109	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.889	Sistema de protección distal tipo filtro 3-9 mm o Sistema de protección distal tipo filtro 3.5				0	0		
2110	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.890	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato con radiovisualizador (FRASCO EMBOLI				0	0		
2111	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.891	Frasco de antiadherente grasa a base de Lipiodol.				0	0		
2112	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.892	Frasco de microparticulas embolizantes valen de diferentes calibres en micras (300 a 1000				0	0		
2113	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.893	Guía de alto soporte.				0	0		
2114	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.894	Guía de presión Floppy de 0Fr, por 185 a 190cm de longitud o mixto cabeza con punta en 3				0	0		
2115	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	Introductor 16 Fr.				0	0		
2116	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0		
2117	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.897	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea RADIFOCUS 4, 5 y 6 F				0	0		
2118	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 Fr,				0	0		
2119	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.899	Introductores con catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofilico fa				0	0		
2120	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.900	Introductor Guía Largo para acceso femoral 6 y distal arterial de 65 a 100 cms 7 a 8 Fr.				0	0		
2121	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.901	Introductor largo de Swipple 6 y 9 Fr. Interno, diversas curvas, 65 a 75 cm.				0	0		
2122	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.902	Introductor pediátrico 4 y 5 Fr.				0	0		
2123	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.903	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud aproxima de 10 a 1				0	0		
2124	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.904	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiogra				0	0		
2125	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.905	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por tubo y balón.				0	0		
2126	20	40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3785077102153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.910	Jeringas de plástico para aspirar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias pa				0	0		

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2360	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCVEN	SIN	Cualitativo	60.01918	Kit de Catéter Guía Cerebral Incluye introductor y catéter para realización de arteria por técnica	1	1	0	0	1	1
2362	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cuantitativo	60.01.912	Kit de perfusión cerebral incluye 1 aguja de 21 G, 1 aguja de 22 G, 1 jeringa de 10 mL, 1 jeringa de 1	1	1	0	0	1	1
2364	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por línea venosa periférica para	1	1	0	0	1	1
2366	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol polivinílico evoh (Onyx, polímero + tantalio,	1	1	0	0	1	1
2368	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.917	Manguera para irrigación para crear un aislado.	1	1	0	0	1	1
2370	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.918	Material angioplastico de uso vas.	1	1	0	0	1	1
2372	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.920	Material para cierre percutaneo post, por sistema oclusorio (dispositivo tisulares y tamaños de	1	1	0	0	1	1
2374	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.921	Medio de contraste hidrosoluble no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, (ioversol,	1	1	0	0	1	1
2376	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.922	Vitro cristal con cuerpo semiesfera de acero inoxidable de punta roma.	1	1	0	0	1	1
2378	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.923	Medio catéter concentrico para volumenes grandes	1	1	0	0	1	1
2380	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.924	Medio diámetros convencionales preferentemente 6 F, 7 F.	1	1	0	0	1	1
2382	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.926	Microcatéteres de infusión para navegar dentro para embolización endovascular intracranea	1	1	0	0	1	1
2384	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 12 F, 15 F, 18 F, 21 F, Compatibles con dimensiones	1	1	0	0	1	1
2386	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.928	Microcatéteres para infusión de agentes embolizantes compatibles con dimensiones	1	1	0	0	1	1
2388	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.931	Micro guías de 0.014" longitudes de 180 a 300 y de 182 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
2390	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.932	Micro guías de 0.035" longitudes de 150 a 260 y de 182 a 200 cm con recubrimiento hidrofílico de	1	1	0	0	1	1
2392	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.933	Microguías 0.027" a 0.038" a 0.014" flexor medias intermedias, abarca de 50.5% a microgui	1	1	0	0	1	1
2394	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.035" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
2396	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.936	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms diferentes características	1	1	0	0	1	1
2398	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.940	Paquete universal de rega.	1	1	0	0	1	1
2400	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.941	Pig tail angiografico 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2402	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.944	Proteso preensamblado (stent montado) con dispositivo de liberación en plati	1	1	0	0	1	1
2404	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria stent montado) con dispositivo de liberación en palti	1	1	0	0	1	1
2406	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.947	Prótesis vascular recubierta o fabricada para aneurisma vascular de diversos diámetros y	1	1	0	0	1	1
2408	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.948	Resorte de guarda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro Tipo ultraver. De	1	1	0	0	1	1
2410	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.949	Set de infla presión.	1	1	0	0	1	1
2412	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.950	Guarnición hemostática para cada introductor diferente para cada uno de los accesos de abertura conectado	1	1	0	0	1	1
2414	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.953	Sistema de obturación de arteria con bomba neumática de vacío para procedimientos percut	1	1	0	0	1	1
2416	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cuantitativo	60.01.954	Sistema de protección distal (tipo filtro) 3-7 mm) o protección proximal 3 a 9 F, filtro oclusivo	1	1	0	0	1	1
2418	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cuantitativo	60.01.956	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm (coil, medicas intermedias	1	1	0	0	1	1
2420	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.957	Sistema de trombectomia aspirativa con catéter de aspiración, de 6F a 8F, de diámetro	1	1	0	0	1	1
2422	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.958	Stent autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE de stent, permeabilidad en bajo	1	1	0	0	1	1
2424	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.959	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2426	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.960	Stent periferico autoexpandible liberado con globo o autoexpandible, de baja perfil, recubierto en baja	1	1	0	0	1	1
2428	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, alta maniobrabilidad, radiopacidad marcas de longitud, con	1	1	0	0	1	1
2430	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.962	Stent no medicados de diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2432	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.964	Stent coronario auto expandible diversos diámetros y longitudes con dilatación de N lenta	1	1	0	0	1	1
2434	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.965	Stents periféricos, recomendado. Para expandir entre 4 y 12 mm y 14 a 20 cm de diámetro y	1	1	0	0	1	1
2436	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.967	Stent periferico recubierto completamente con sistema 0.014" o 0.018 premontado	1	1	0	0	1	1
2438	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.969	Transductor de presión compatible con el paciente.	1	1	0	0	1	1
2440	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cuantitativo	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación Activado o prealmad	1	1	0	0	1	1
2442	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.972	Valvula mecanicas cardiacas (aortica, hydrogel) ics, dimensión de Polyester 4	1	1	0	0	1	1
2444	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.976	Catéter para angiografia y arteriografia de cabeza periféricas. De poliuretano cerebro, al	1	1	0	0	1	1
2446	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.977	Catéter para catemización periférica tipo 4 o 5 fr, longitud de 4 cm. Tipo MPA Pigtail,	1	1	0	0	1	1
2448	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliente a, desde 1.04 hasta 4	1	1	0	0	1	1
2450	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, de 5 a 8	1	1	0	0	1	1
2452	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.980	Catéteres multipropósito curva al 2, 3 y 4 fr, variedad diseñados. Longitud 100 cm calibre	1	1	0	0	1	1
2454	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, de 5 a	1	1	0	0	1	1
2456	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.982	Cuervos guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble	1	1	0	0	1	1
2458	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o bajo longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de 3 mm a	1	1	0	0	1	1
2460	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.985	Guías para para angioplastia coronaria con punta recta flexible, intermedia y rígida, con	1	1	0	0	1	1
2462	360	60	UMAE HC CMN Siglo XXI	3MA0778021	HCARD	SIN	Cualitativo	60.01.987	Catéter de soporte perfil bajo para cruce de lesiones críticas 0.014, 0.017 y 0.035"	1	1	0	0	1	1
2464	21	60	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21A	HCARD	34	Monterrey	60.01.937	Catéter de soporte perfil bajo para cruce de lesiones críticas 0.018, 0.014 y 0.035"	1	1	0	0	1	1
2466	21	60	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21A	HCARD	34	Monterrey	60.01.942	Catéter de intervencion percutánea pediátrica.	1	1	0	0	1	1
2468	21	60	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21A	HCARD	34	Monterrey	60.01.944	Extractor de trombos con microcatéter.	1	1	0	0	1	1
2470	21	60	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21A	HCARD	34	Monterrey	60.01.946	Stent recubierto para bifurcaciones o mecanico.	1	1	0	0	1	1
2472	21	60	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21A	HCARD	34	Monterrey	60.01.947	Stent periferico, recubierto vascular, diversos diámetros y longitudes.	1	1	0	0	1	1
2474	21	60	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21A	HCARD	34	Monterrey	60.01.950	Injerto híbrido periférico para aneurisma con aglutinamiento de acceso vascular	1	1	0	0	1	1
2476	21	60	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21A	HCARD	34	Monterrey	60.01.952	Pieza intercalable semirecubierta por liberación mecánica, diámetro de proximal	1	1	0	0	1	1
2478	21	60	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21A	HCARD	34	Monterrey	60.01.953	Catéter o guías para intervención por lesiones complejas, de diferentes	1	1	0	0	1	1
2480	21	60	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21A	HCARD	34	Monterrey	60.01.954	Material de retroalimentación mecánico químico	1	1	0	0	1	1
2482	21	60	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21A	HCARD	34	Monterrey	60.01.955	Sistema de doble aproximación transcatéter con adhesivo (contacto)	1	1	0	0	1	1
2484	21	60	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21A	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HS, JR, JB2, MAPH, MP, SIM2, SIM3, SI	1	1	0	0	1	1
2486	21	60	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21A	HCARD	34	Monterrey	60.01.957	Sonda para ecocardiograma incluye una de vaina para introducirlas por el cuello	1	1	0	0	1	1
2488	21	60	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21A	HCARD	34	Monterrey	60.01.964	Cubiertas de ASA implantable subcutáneas (piloter impresionante).	1	1	0	0	1	1
2490	21	60	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21A	HCARD	34	Monterrey	60.01.965	Retractor esofágico de mandibula (estabilizador de tejido).	1	1	0	0	1	1
2492	21	60	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21A	HCARD	34	Monterrey	60.01.966	Balón perfora con implantación (Packs en Cardenas) diversas medidas de 2cm a 80 (mm	1	1	0	0	1	1
2494	21	60	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21A	HCARD	34	Monterrey	60.01.967	Balones valvula aortica de uso venoso en diversos diámetros y longitud es 50mm a 20mm de d	1	1	0	0	1	1
2496	21	60	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A20IHC21A	HCARD	34	Monterrey	60.01.969	Liquido embolico a base de alcohol polivinílico evoh como polimero + tantalio,	1	1	0	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2230	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035" diversas dian	1	1	0	0	1	1
2237	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0055	Stent periférico de grandes diametros cubierto con PTFE expandible por balón premontad	1	1	0	0	1	1
2238	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0057	Kit un introductor radial con pared ultradelgada longitud opcional de 10 6 16 o 25cm de 5 a 7	1	1	0	0	1	1
2239	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0060	Stents periféricos, monorail y desarrollado Para extender enure 6 y 12 mm y 5 a 2MPm de	1	1	0	0	1	1
2240	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0061	Stents periféricos autoexpandibles de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7	1	1	0	0	1	1
2241	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0062	Stents periféricos autoexpandibles de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 7	1	1	0	0	1	1
2242	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0064	Introductor largo de 30, 45 y 65 cm, tamaño de inicial a 6F, marca radiopaca de pistón (e	1	1	0	0	1	1
2243	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0066	Catéter de aterectomía rotacional periférico, transluminal percutánea, de aciculares agudas y	1	1	0	0	1	1
2244	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0102	Rastreo de extensión ilíaca para endoprótesis.	1	1	0	0	1	1
2245	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0806	Balón activable con medicamento (paclitaxel o urolimus) al menos medidas de 2.0 x 40 mm	1	1	0	0	1	1
2246	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0807	Balón coronario con stent cromo. Indicado para restenosis intra stent calcificada, Diámetro	1	1	0	0	1	1
2247	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.0808	Balón de corte pulsación de 30, 40 o 50 mc.	1	1	0	0	1	1
2248	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.814	Balón periférico extra pesado compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm	1	1	0	0	1	1
2249	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.815	Balón periférico pesado en diferentes medidas.	1	1	0	0	1	1
2250	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.816	Balones de angioplastia convencional de alta presión no complacientes.	1	1	0	0	1	1
2251	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes de 2 a 2.5 mm a 10cm de diámetro y 2	1	1	0	0	1	1
2252	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.818	Banda de compresión radial.	1	1	0	0	1	1
2253	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.819	Base stent para cross de Pentacross	1	1	0	0	1	1
2254	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	1	1	0	0	1	1
2255	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	1	1	0	0	1	1
2256	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.822	Camisas transportes diversas curvas de 6 a 85 Fr. Diversas longitudes	1	1	0	0	1	1
2257	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente alta presión de 15 mm a 4 a 8 mm de diámetro	1	1	0	0	1	1
2258	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para	1	1	0	0	1	1
2259	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.825	Catéter con lazo y/o cesta de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño	1	1	0	0	1	1
2260	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.826	Catéter de ablación 3F punta de 5 mm curva pequeña e grande. O Catéter de ablación 7F	1	1	0	0	1	1
2261	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.020	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta angled curva pequeña a grande.	1	1	0	0	1	1
2262	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.025	Catéter de ablación irrigado convencional.	1	1	0	0	1	1
2263	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.035	Catéter diagnóstico para la curva yagual o multipropósito o curvas para arteriografía y arteri	1	1	0	0	1	1
2264	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.036	Catéter guía intimado o semi intimado o hidrofílico 5 a 6 y 7 a 8 fr.	1	1	0	0	1	1
2265	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.037	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.	1	1	0	0	1	1
2266	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.038	Catéter guía nunal.	1	1	0	0	1	1
2267	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de Ultrasonido intrac	1	1	0	0	1	1
2268	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.840	Catéter para disección de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d	1	1	0	0	1	1
2269	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.841	Catéter para acto coronario de 5 a 7fr.	1	1	0	0	1	1
2270	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.842	Catéter para implantable auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 98 cm, catéter	1	1	0	0	1	1
2271	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	1	1	0	0	1	1
2272	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.847	Catéter pigtail Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	1	1	0	0	1	1
2273	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.848	Catéteres diagnóstico convencional distintas de 4, 5 y 6 Fr, Y hasta 90 cms de longitud.	1	1	0	0	1	1
2274	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.849	Catéteres diagnóstico para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.	1	1	0	0	1	1
2275	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 a 7fr. (seno coronario).	1	1	0	0	1	1
2276	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, cuadripolar en 4 a 7fr.	1	1	0	0	1	1
2277	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.866	Colls diversas morfologías y medidas, sistema liberación controlada o no) con longitud de 0.035"	1	1	0	0	1	1
2278	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.867	Colls o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, ta	1	1	0	0	1	1
2279	21	4V	UMAE HC 36 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.868	Colls neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" a 0.0160" a 0.018" a 0.035" a 0.0	1	1	0	0	1	1
2280	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.869	Catéter térmico para paciente neuro, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	1	1	0	0	1	1
2281	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.862	Conector con manual asistir para sistema de inyección de solución salina y medio de contrast	1	1	0	0	1	1
2282	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.863	Cuerda guía 0.018 a 0.014" punta recta con alta gramaje.	1	1	0	0	1	1
2283	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de valvula aortica de alto soporte de cizallamiento de 0.035"	1	1	0	0	1	1
2284	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.865	Cuerda guía con retroalimentación de posición hasta cero, con punta en "J" de 3 mm en la cur	1	1	0	0	1	1
2285	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.867	Cuerda guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 40	1	1	0	0	1	1
2286	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.868	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alta plumaje a la	1	1	0	0	1	1
2287	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.869	Dispositivo de hemostasia para la punción femoral o subintimales (radial) con aspiración	1	1	0	0	1	1
2288	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.871	Dispositivo hemostático para disminuir vascular a base de colágeno o cuerda poliglicólico o simil	1	1	0	0	1	1
2289	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.874	Electrodo marcapaso con globo distal.	1	1	0	0	1	1
2290	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica con sus accesorios para la colocación, diversas	1	1	0	0	1	1
2291	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas para extensión en caso de requerirse	1	1	0	0	1	1
2292	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.884	Introductor "Cuff o Endoguard" de diversas como introductor proximal de endoprótesis aortica	1	1	0	0	1	1
2293	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.885	Extractor de cuerdas intracoronarias.	1	1	0	0	1	1
2294	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.886	Extractor manual de cuerpos pulmonares 6 Fr a 8 Fr de 90cm de longitud.	1	1	0	0	1	1
2295	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.887	Sistema de protección distal tipo filtro 3 y mini o Sistema de protección distal tipo filtro 3.0	1	1	0	0	1	1
2296	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.960	Fresa con embolsamiento adhesivo N Cutis anestésico uso endovascular o Fresco CHABOU	1	1	0	0	1	1
2297	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.893	Fresco de embolizante gram a base de Lipiodol.	1	1	0	0	1	1
2298	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.894	Fresco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras 2000 a 1000	1	1	0	0	1	1
2299	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.895	Cuña de presión, Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de 1	1	1	0	0	1	1
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.897	Introductor 18 fr.	1	1	0	0	1	1
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.898	Introductor de catéter angiográfico con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud	1	1	0	0	1	1
2302	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico 4, 5 y 6 F	1	1	0	0	1	1
2303	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 fr en	1	1	0	0	1	1
2304	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, u	1	1	0	0	1	1
2305	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A201HC2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introductor Guía Larga para accesos femoral y distal arterial de 90 a 100 cm 7 a 8 Fr.	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T: REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2360	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.932	Introductor largo de 6Fr con 4 a 6 cm de longitud y 23 cm de longitud, diversos calibres de 6Fr a 8Fr.	1	1	0	0	1	1
2361	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.934	Introductor de pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2362	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Introductor de catéter arterial periférico. Por abordaje percutáneo, longitud aproximada de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2363	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introgue para anestesia regional de 100 a 150 cm de longitud con o sin aguja integrada. Introgue para anestesia regional	1	1	0	0	1	1
2364	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.910	Introgue de plástico para insular el catéter intravenoso de diferentes diámetros comerciales pa	1	1	0	0	1	1
2365	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.911	Kit de catéter arterial periférico, incluye: Aguja de 22 G, Aguja de 22 G, Introgue de 12 mm, Jeri	1	1	0	0	1	1
2366	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye: Ju	1	1	0	0	1	1
2367	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.915	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2368	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.917	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2369	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.919	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2370	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.920	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2371	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.921	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2372	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.922	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2373	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.923	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2374	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.924	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2375	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.925	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2376	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.926	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2377	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.927	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2378	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.928	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2379	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.929	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2380	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.930	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2381	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.931	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2382	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.932	Introductor largo de 6Fr con 4 a 6 cm de longitud y 23 cm de longitud, diversos calibres de 6Fr a 8Fr.	1	1	0	0	1	1
2383	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.934	Introductor de pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2384	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Introductor de catéter arterial periférico. Por abordaje percutáneo, longitud aproximada de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2385	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introgue para anestesia regional de 100 a 150 cm de longitud con o sin aguja integrada. Introgue para anestesia regional	1	1	0	0	1	1
2386	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.910	Introgue de plástico para insular el catéter intravenoso de diferentes diámetros comerciales pa	1	1	0	0	1	1
2387	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.911	Kit de catéter arterial periférico, incluye: Aguja de 22 G, Aguja de 22 G, Introgue de 12 mm, Jeri	1	1	0	0	1	1
2388	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye: Ju	1	1	0	0	1	1
2389	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.915	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2390	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.917	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2391	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.919	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2392	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.920	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2393	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.921	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2394	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.922	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2395	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.923	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2396	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.924	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2397	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.925	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2398	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.926	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2399	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.927	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2400	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.928	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2401	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.929	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2402	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.930	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2403	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.931	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2404	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.932	Introductor largo de 6Fr con 4 a 6 cm de longitud y 23 cm de longitud, diversos calibres de 6Fr a 8Fr.	1	1	0	0	1	1
2405	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.934	Introductor de pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2406	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Introductor de catéter arterial periférico. Por abordaje percutáneo, longitud aproximada de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2407	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introgue para anestesia regional de 100 a 150 cm de longitud con o sin aguja integrada. Introgue para anestesia regional	1	1	0	0	1	1
2408	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.910	Introgue de plástico para insular el catéter intravenoso de diferentes diámetros comerciales pa	1	1	0	0	1	1
2409	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.911	Kit de catéter arterial periférico, incluye: Aguja de 22 G, Aguja de 22 G, Introgue de 12 mm, Jeri	1	1	0	0	1	1
2410	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye: Ju	1	1	0	0	1	1
2411	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.915	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2412	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.917	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2413	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.919	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2414	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.920	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2415	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.921	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2416	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.922	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2417	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.923	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2418	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.924	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2419	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.925	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2420	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.926	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2421	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.927	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2422	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.928	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2423	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.929	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2424	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.930	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2425	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.931	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2426	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.932	Introductor largo de 6Fr con 4 a 6 cm de longitud y 23 cm de longitud, diversos calibres de 6Fr a 8Fr.	1	1	0	0	1	1
2427	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.934	Introductor de pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2428	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Introductor de catéter arterial periférico. Por abordaje percutáneo, longitud aproximada de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2429	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introgue para anestesia regional de 100 a 150 cm de longitud con o sin aguja integrada. Introgue para anestesia regional	1	1	0	0	1	1
2430	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.910	Introgue de plástico para insular el catéter intravenoso de diferentes diámetros comerciales pa	1	1	0	0	1	1
2431	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.911	Kit de catéter arterial periférico, incluye: Aguja de 22 G, Aguja de 22 G, Introgue de 12 mm, Jeri	1	1	0	0	1	1
2432	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye: Ju	1	1	0	0	1	1
2433	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.915	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2434	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.917	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2435	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.919	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2436	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.920	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2437	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.921	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2438	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.922	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2439	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.923	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2440	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.924	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2441	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.925	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2442	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.926	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2443	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.927	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2444	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.928	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2445	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.929	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2446	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.930	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2447	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.931	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2448	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.932	Introductor largo de 6Fr con 4 a 6 cm de longitud y 23 cm de longitud, diversos calibres de 6Fr a 8Fr.	1	1	0	0	1	1
2449	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.934	Introductor de pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2450	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Introductor de catéter arterial periférico. Por abordaje percutáneo, longitud aproximada de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2451	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introgue para anestesia regional de 100 a 150 cm de longitud con o sin aguja integrada. Introgue para anestesia regional	1	1	0	0	1	1
2452	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.910	Introgue de plástico para insular el catéter intravenoso de diferentes diámetros comerciales pa	1	1	0	0	1	1
2453	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.911	Kit de catéter arterial periférico, incluye: Aguja de 22 G, Aguja de 22 G, Introgue de 12 mm, Jeri	1	1	0	0	1	1
2454	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye: Ju	1	1	0	0	1	1
2455	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.915	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2456	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.917	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2457	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.919	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2458	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.920	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2459	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.921	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2460	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.922	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2461	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.923	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2462	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.924	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2463	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.925	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2464	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.926	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2465	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.927	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2466	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.928	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2467	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.929	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2468	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.930	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2469	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.931	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2470	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.932	Introductor largo de 6Fr con 4 a 6 cm de longitud y 23 cm de longitud, diversos calibres de 6Fr a 8Fr.	1	1	0	0	1	1
2471	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.934	Introductor de pediátrico 4 y 5 Fr.	1	1	0	0	1	1
2472	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.901	Introductor de catéter arterial periférico. Por abordaje percutáneo, longitud aproximada de 10 a 1	1	1	0	0	1	1
2473	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.902	Introgue para anestesia regional de 100 a 150 cm de longitud con o sin aguja integrada. Introgue para anestesia regional	1	1	0	0	1	1
2474	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.910	Introgue de plástico para insular el catéter intravenoso de diferentes diámetros comerciales pa	1	1	0	0	1	1
2475	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.911	Kit de catéter arterial periférico, incluye: Aguja de 22 G, Aguja de 22 G, Introgue de 12 mm, Jeri	1	1	0	0	1	1
2476	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable. Incluye: Ju	1	1	0	0	1	1
2477	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.915	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2478	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.917	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2479	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.919	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2480	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.920	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2481	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.921	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2482	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.922	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2483	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.923	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2484	21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A401C2161	HCARD	34	Monterrey	60.01.924	Kit de enfermería para toma de alcohol capilar con equipo de punción automático, desechable,	1	1	0	0	1	1
2485	21	4V	UM

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2376	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.818	Bisturí de comprensión radial.				0	0				
2377	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112155	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.819	Bisturí estéril para bulbo de fluoroscopio.				0	0				
2378	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.820	Catéter conductor de electrofisiología de alta densidad en un solo catéter.				0	0				
2379	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.821	Cables correctores para catéter de electrofisiología.				0	0				
2380	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.822	Camisas intracavitarias diversas curvas de 6 a 8 Fr. Diversas longitudes.				0	0				
2381	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.823	Catéter balón pendiente de complacencia alta presión de 15 mm a 40 mm de diámetro				0	0				
2382	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.824	Catéter balón pulmónico de complacencia alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para				0	0				
2383	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.825	Catéter con tercer canal de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.				0	0				
2384	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.826	Catéter de ablación 7F punta no direccionales pequeña a grande. O Catéter de ablación 7F				0	0				
2385	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 F punta angular curva pequeña a grande.				0	0				
2386	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.828	Catéter de ablación irrigado convencional.				0	0				
2387	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.829	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible de navegador electrico y con cable conector				0	0				
2388	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.830	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multipropósito o catéter para angiografía y ventr				0	0				
2389	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.831	Catéter guía tallpoint o semihidrofílico o hidrofílico 5 o 6 o 7 u 8 fr.				0	0				
2390	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.832	Catéter guía multipropósito 5, 6, 7 y 8 Fr.				0	0				
2391	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.833	Catéter guía shiati.				0	0				
2392	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.834	Catéter para estabilización de imágenes en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav				0	0				
2393	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.835	Catéter para evaluación de anomalías en OCT, intravascular o Catéter de ultrasonido intrav				0	0				
2394	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.836	Catéter para o dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de d				0	0				
2395	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.837	Catéter para sena coronaria de 6 a 7Fr.				0	0				
2396	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.838	Catéter para tromboextracción vascular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 65 a 110 cm, calibre				0	0				
2397	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.839	Catéter para ultrasonido intracoronario.				0	0				
2398	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.840	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.				0	0				
2399	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.841	Catéteres diagnóstico convencional anulares de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.				0	0				
2400	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.842	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tipo, polar de 2 a 6 fr.				0	0				
2401	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.843	Catéteres diagnósticos para electrofisiología recolectar en 3 a 7fr. (para coronaria).				0	0				
2402	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.844	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, duodecapolar en 3 a 7fr.				0	0				
2403	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.845	Coils diversas morfologías y medidas (anima liberación controlada o reposicionable) 0.018"				0	0				
2404	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.846	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversas variedades de forma, ta				0	0				
2405	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.847	Coils reexpansibles diversas morfologías anima 0.010" a 0.035" a 0.018" a 0.025" a 0.01				0	0				
2406	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.848	Cubrir termico para pacientes neonato, lactante y pediatrico (no requiere refrigeración).				0	0				
2407	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.849	Consumibles para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y cable				0	0				
2408	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.850	Contrastador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contras				0	0				
2409	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.851	Cuerda guía 0.035 a 0.038" punta recta con alto grosor.				0	0				
2410	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.852	Cuerda guía especial para implante de válvula aórtica de alto soporte de diámetro de 0.035"				0	0				
2411	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.853	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoroetileno con punta en 3° de 3 mm en la cur				0	0				
2412	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.854	Cuerda o guía hidrofílica de 0.018" con cero de nitinol, punta suave y longitud aproximada de 0.0				0	0				
2413	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.855	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto grosor 0.0				0	0				
2414	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.856	Dispositivo de tromboextracción percutánea farmacoterapéutica (química) con aspiración				0	0				
2415	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.857	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o activo peripolímero o cierre				0	0				
2416	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.858	Dispositivo de flujo para aneurismas intracraneales de diversas texturas en cuello y longitud				0	0				
2417	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.859	Ecocardiografo o ecocardiograma, sustancia que se inyecta aumenta una contrastografía realiza				0	0				
2418	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.860	Electrodo mercapero con globo distal				0	0				
2419	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.861	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.				0	0				
2420	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.862	Endoprótesis para aneurisma abdominal con sus accesorios para la colocación. Diversas				0	0				
2421	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.863	Endoprótesis torácica segmentada diversas medidas para aneurisma aórtico descendente (t				0	0				
2422	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.864	Extensión coaxial de catéter guía compatible de rápido intercambio de 6, 6.5, 6, 7 y 8Fr o de 6				0	0				
2423	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.865	Extensión de presión de 15cm a extensión de presión de 15 a 75cm.				0	0				
2424	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.866	Extensión "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aórtica				0	0				
2425	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.867	Extractor de trombos intracoronario.				0	0				
2426	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.868	Extractor manual de trombos pulmonares 8 Fr a 8Fr de 100cm de longitud.				0	0				
2427	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.869	Filtro de protección distal (tipo filtro 3-5 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3-5				0	0				
2428	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.870	Fresa con embolismo activado hidrofluoroacrílico uso endovascular o FRASCO EMBOL				0	0				
2429	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.871	Frasco de embolismo grasa o base de Lipiodol.				0	0				
2430	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.872	Frasco de microesferas de embolizantes varios diámetros de forma esférica de 100 a 1000m				0	0				
2431	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.873	Guía de alto soporte.				0	0				
2432	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.874	Guía de presión Floppy de .016 por 95 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de 3				0	0				
2433	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.875	Introductor 10 fr.				0	0				
2434	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.876	Introductor de catéter arterial o venoso con arma metálica. Por técnica percutánea, longitud				0	0				
2435	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.877	Introductor de catéter arterial o vena femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 Fr con				0	0				
2436	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.878	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento oppenal hidrofílico, co				0	0				
2437	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.879	Introductor Cuts Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 a 100 cms. 7 a 8 Fr.				0	0				
2438	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.880	Introductor larga delicatable 6 y 8.5 fr, interno, diversas curvas, 65 a 75 cm.				0	0				
2439	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.881	Introductor prolifico 4 y 5 fr.				0	0				
2440	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.882	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud occidental de 10 a				0	0				
2441	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.883	Jeringa para angiocardiografía, de 140 a 150 ml de capacidad o jeringa para angiocardiogra				0	0				
2442	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.884	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.				0	0				
2443	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.885	Jeringas de plástico para inflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias par				0	0				
2444	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.886	Kit de perfusiones manuales, incluye 1 llave de 22 cm, 1 llave de 25 cm, 1 jeringa de 12 cm, 1 jerin				0	0				
2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Arcapotzalco	60.01.887	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable incluye 1 je				0	0				

GOBIERNO DE MÉXICO IMSS

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2445	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.01915	Líquido simbólico a base de alcohol polivínico e hidrocloruro de papaverina, ampolleta				0	0		
2447	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.01941	Metilbromuro de homatropina y hidrocloruro de pentapiperida, ampolleta con 2 ml				0	0		
2448	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.01969	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2449	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.01982	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2450	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.01991	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2451	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.01992	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2452	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.01993	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2453	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.01994	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2454	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.01995	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2455	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.01996	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2456	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.01997	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2457	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.01998	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2458	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.01999	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2459	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02000	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2460	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02001	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2461	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02002	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2462	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02003	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2463	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02004	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2464	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02005	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2465	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02006	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2466	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02007	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2467	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02008	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2468	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02009	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2469	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02010	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2470	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02011	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2471	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02012	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2472	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02013	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2473	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02014	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2474	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02015	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2475	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02016	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2476	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02017	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2477	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02018	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2478	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02019	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2479	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02020	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2480	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02021	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2481	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02022	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2482	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02023	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2483	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02024	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		
2484	22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	SIN	Antiespasmódico	60.02025	Mebeverina, anglo-éster de una vez				0	0		

BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO (ESPECIALES)

PROG.	PARTIDA	CLAVE	UMAE/UNIMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLUES	BIEN DE CONSUMO COMPLEMENTARIO	Mínimo 36 meses	Máximo 36 meses	Min 2023	Max 2023	Min 2024	Max 2024
2499	39	0Z	Baja California	0202000000	HGR	1	Tijuana	60.01903	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2496		4H	UMAE HE 25 Cd. Obregón	2A5B0001263	HEQ2	2	Ciudad Obregón	60.01905	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2497		1P	Nayarit	1B0D0001263	HG2	1	Tepic	60.01903	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2498		4V	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2A4A0001263	HEAGU	1/4	Monterrey	60.01903	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2492		4A	UMAE HE CMN La Raza	3A4A0001263	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01903	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2500		4C	UMAE HE CMN Dos Oficinas	3A4C0001263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01903	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2501		4F	UMAE HE CMN Puebla	2A1B0001263	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01903	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2502	39.6	4G	UMAE HE CMN Bajío	1A2A0001263	HESP	1	León	60.01903	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2503		4S	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A9B0001263	HESP	S/N	Ciudad de Méx	60.01903	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2494		4T	UMAE HE CMN OOC	3A6G0001263	HE	S/N	Guadalajara	60.01903	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2505		4U	UMAE HE CMN Siglo XXI	3A9B0001263	HEAGU	S/N	Ciudad de Méx	60.01903	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2506		4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	3A4A0001263	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01903	Aguja para punción transpleural por radiofrecuencia	1	1	0	0	1	1
2507	39	0Z	Baja California	0202000000	HGR	1	Tijuana	60.01833	Catéter de perfusión doble con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2508		4J	UMAE HE 21 Tlaxcala	2B4B0001263	HEQ2	2/1	Tlaxcala	60.01833	Catéter de perfusión doble con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2509		1P	Nayarit	1B0D0001263	HG2	1	Tepic	60.01833	Catéter de perfusión doble con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2510		4H	UMAE HE 25 CMN Obregón	2A5B0001263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01833	Catéter de perfusión doble con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

ANEXO TI REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2511	30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2512		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3938587C2151	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2513		4C	UMAE HE CMN Occ Gdl Ags	1446030C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2514		4D	UMAE HE T CMN León	1141203C2153	HESP	1	León	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2515		4E	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2516		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3938587C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2517		4X	UMAE HCIRAL CMN La Raza	36A0941C2153	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	1	1	0	0	1	1
2518	31	02	Baja California	6200328C2151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2519		4E	UMAE HE 71 Torreón	0503916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2520		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705977C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2521		19	Nayarit	1801060C153	HGZ	1	Tepic	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2522		4U	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2081C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2523	31-A	24	Quintana Roo	2407180C2151	HGR	17	Cancún	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2524		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2525		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3938587C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2526		4C	UMAE HE CMN Occ Gdl Ags	1446030C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2527		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2528		4D	UMAE HE T CMN León	1141203C2153	HESP	1	León	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2529		4T	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2530		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3938587C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2531		4X	UMAE HCIRAL CMN La Raza	36A0941C2153	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	1	1	0	0	1	1
2532	32	02	Baja California	6200328C2151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2533		12	Michoacán	1601406C2153	HGR	1	Charo	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2534		4E	UMAE HE 71 Torreón	0503916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2535		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705977C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2536		19	Nayarit	1801060C153	HGZ	1	Tepic	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2537		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2081C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2538	32-A	24	Quintana Roo	2407180C2151	HGR	17	Cancún	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2539		06	DF Sur	2700320C2151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2540		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2541		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3938587C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2542		4C	UMAE HE CMN Occ Gdl Ags	1446030C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2543		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2544		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1141203C2153	HESP	1	León	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2545		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3130018C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2546		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3938587C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2547		4T	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2548		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3938587C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2549		4X	UMAE HCIRAL CMN La Raza	36A0941C2153	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica incluye sonda y consola, o balón periférico	1	1	0	0	1	1
2550	33	02	Baja California	6200328C2151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2551		03	Baja California	0201010C2151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2552		4E	UMAE HE 71 Torreón	0503916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2553		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705977C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2554		19	Nayarit	1801060C153	HGZ	1	Tepic	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2555		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2081C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2556	33-A	24	Quintana Roo	2407180C2151	HGR	17	Cancún	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2557		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2558		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3938587C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2559		4C	UMAE HE CMN Occ Gdl Ags	1446030C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2560		4D	UMAE HE T CMN León	1141203C2153	HESP	1	León	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2561		4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3938587C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2562		4T	UMAE HP CMN OCC	1446010C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2563		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3938587C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2564		4X	UMAE HCIRAL CMN La Raza	36A0941C2153	HCIRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos	1	1	0	0	1	1
2565	34	02	Baja California	6200328C2151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2566		26	Sinaloa	2501080C2151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2567		4E	UMAE HE 71 Torreón	0503916C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2568		4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705977C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2569		19	Nayarit	1801060C153	HGZ	1	Tepic	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2570		4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2081C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2571	34-A	24	Quintana Roo	2407180C2151	HGR	17	Cancún	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2572		28	Tabasco	2800320C2151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2573		06	DF Sur	2700320C2151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2574		4A	UMAE HE CMN La Raza	36A0941C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2575		4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	3938587C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2576		4C	UMAE HE CMN Occ Gdl Ags	1446030C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2577		4F	UMAE HE CMN Puebla	2209010C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2578		4G	UMAE HE T CMN Bajío	1141203C2153	HESP	1	León	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2579		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3130018C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1
2580		4J	UMAE HE T CMN Península	1330018C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polip	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2640		45	UMAE HP CMN Siglo XXI	3369340276	HP	S/N	Cuauhtémoc	06.01.915	Disponible para cierre vascular a base de fibras de tungsteno para tratamiento de malformaciones de pared				P	0	1	1
2642		47	UMAE HP CMN OCC	1649660246	HP	S/N	Cuauhtémoc	06.01.915	Dispositivo para cierre vascular a base de fibras de tungsteno para tratamiento de malformaciones de pared				P	0	1	1
2645		40	UMAE HGO Ciudad Salud XXI	3776179014	HGOMC	S/N	Cuauhtémoc	06.01.915	Dispositivo para cierre vascular a base de fibras de tungsteno para tratamiento de malformaciones de pared				P	0	1	1
2134		48	UMAE HGSAE CMN La Raza	3642008453	HGSAE	S/N	Azcapotzalco	06.01.915	Dispositivo para cierre vascular a base de fibras de tungsteno para tratamiento de malformaciones de pared				P	0	1	1
2585		02	Baja California	0650320635	HGR	1	Tijuana	60.01.895	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				D	0	1	1
2586	25	46	UMAE HE 71 Torreón	8142961263	HESP	25	Torreón	60.01.895	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				D	0	1	1
2587		10	Nayarit	7931800161	HGZ	1	Tepic	60.01.895	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				D	0	1	1
2588		43	UMAE HE 2 CMN Occidente	2769407263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				D	0	1	1
2589		49	ISSSTE Sur	3769320351	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				D	0	1	1
2590		44	UMAE HE CMN La Raza	3642961263	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				D	0	1	1
2591		46	UMAE HE CMN Occidente	1649661263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				D	0	1	1
2592		48	UMAE HE CMN Puebla	2288961263	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.895	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				D	0	1	1
2593	25-A	40	UMAE HE CMN Lagos	1649061263	HESP	1	León	60.01.895	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				D	0	1	1
2594		42	UMAE HT CMN Siglo XXI	3369340276	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				D	0	1	1
2595		47	UMAE HP CMN OCC	1649660263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				D	0	1	1
2596		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769770263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				D	0	1	1
2597		44	UMAE HGSAE CMN La Raza	3642980263	HGSAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	Guía de punción transarterial por radiofrecuencia.				D	0	1	1
2598		02	Baja California	0650320635	HGR	1	Tijuana	60.01.942	Parche hemostático con trombina y embocadura.				D	0	1	1
2599	30	10	Nayarit	7931800161	HGZ	1	Tepic	60.01.942	Parche hemostático con trombina y embocadura.				D	0	1	1
2600		43	UMAE HE 2 CMN Obregón	2769407263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	Parche hemostático con trombina y embocadura.				D	0	1	1
2601		48	UMAE HE CMN La Raza	3642961263	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y embocadura.				D	0	1	1
2602		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3369860263	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y embocadura.				D	0	1	1
2603		46	UMAE HE CMN Occidente	1649660263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y embocadura.				D	0	1	1
2604	30-A	48	UMAE HE CMN Puebla	2288961263	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.942	Parche hemostático con trombina y embocadura.				D	0	1	1
2605		40	UMAE HP CMN Siglo XXI	3369860263	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y embocadura.				D	0	1	1
2606		47	UMAE HP CMN OCC	1649660263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	Parche hemostático con trombina y embocadura.				D	0	1	1
2607		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769770263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	Parche hemostático con trombina y embocadura.				D	0	1	1
2608		48	UMAE HGSAE CMN La Raza	3642980263	HGSAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	Parche hemostático con trombina y embocadura.				D	0	1	1
2609		02	Baja California	0650320635	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanismo				D	0	1	1
2610	27	45	UMAE HE 71 Torreón	8142961263	HESP	25	Torreón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanismo				D	0	1	1
2611		10	Nayarit	7931800161	HGZ	1	Tepic	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanismo				D	0	1	1
2612		43	UMAE HE 2 CMN Obregón	2769407263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanismo				D	0	1	1
2613		02	Baja California	0650320635	HGR	1	Tijuana	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanismo				D	0	1	1
2614		49	ISSSTE Sur	3769320351	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanismo				D	0	1	1
2615		48	UMAE HE CMN La Raza	3642961263	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanismo				D	0	1	1
2616		46	UMAE HE CMN Occidente	1649660263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanismo				D	0	1	1
2617	27-A	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769860263	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanismo				D	0	1	1
2618		47	UMAE HP CMN Puebla	2288961263	HESP	S/N	Heroica Puebla	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanismo				D	0	1	1
2619		40	UMAE HE CMN Lagos	1649061263	HESP	1	León	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanismo				D	0	1	1
2620		41	UMAE HE 34 CMN Veracruz	2129961263	HESP	34	Veracruz	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanismo				D	0	1	1
2621		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769770263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanismo				D	0	1	1
2622		48	UMAE HGSAE CMN La Raza	3642980263	HGSAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	Prótesis endovascular dedicada a bifurcación de diversas anatomías y liberador de mecanismo				D	0	1	1
2623		02	Baja California	0650320635	HGR	1	Tijuana	60.01.949	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco competitivo e				D	0	1	1
2624		45	UMAE HE 71 Torreón	8142961263	HESP	25	Torreón	60.01.949	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco competitivo e				D	0	1	1
2625	29	43	UMAE HE 2 CMN Obregón	2769407263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.949	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco competitivo e				D	0	1	1
2626		10	Nayarit	7931800161	HGZ	1	Tepic	60.01.949	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco competitivo e				D	0	1	1
2627		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2842081263	HCARD	34	Monterrey	60.01.949	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco competitivo e				D	0	1	1
2628		48	UMAE HE CMN La Raza	3642961263	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.949	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco competitivo e				D	0	1	1
2629		46	UMAE HE CMN Occidente	1649661263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.949	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco competitivo e				D	0	1	1
2630		40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769860263	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.949	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco competitivo e				D	0	1	1
2631	29-A	40	UMAE HE 1 CMN Lagos	1649061263	HESP	1	León	60.01.949	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco competitivo e				D	0	1	1
2632		42	UMAE HE 34 CMN Veracruz	2129961263	HESP	34	Veracruz	60.01.949	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco competitivo e				D	0	1	1
2633		47	UMAE HP CMN OCC	1649661263	HP	S/N	Guadalajara	60.01.949	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco competitivo e				D	0	1	1
2634		40	UMAE HC CMN Siglo XXI	3769770263	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.949	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco competitivo e				D	0	1	1
2635		44	UMAE HGSAE CMN La Raza	3642980263	HGSAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.949	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco competitivo e				D	0	1	1
2636		48	UMAE HE CMN La Raza	3642961263	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.949	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				D	0	1	1
2637		46	UMAE HE CMN Occidente	1649661263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.949	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				D	0	1	1
2638	31	40	UMAE HE CMN Siglo XXI	3769860263	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.949	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				D	0	1	1
2639		40	UMAE HE 1 CMN Lagos	1649061263	HESP	1	León	60.01.949	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				D	0	1	1
2640		43	UMAE HE 2 CMN Obregón	2769407263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.949	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				D	0	1	1
2641		10	Nayarit	7931800161	HGZ	1	Tepic	60.01.949	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				D	0	1	1
2642		48	UMAE HGSAE CMN La Raza	3642980263	HGSAE	S/N	Azcapotzalco	60.01.949	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con cuello intracraneal.				D	0	1	1
2643	40	48	UMAE HE CMN La Raza	3642961263	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	Endograpa para fijación de endoprótesis.				D	0	1	1
2644		46	UMAE HE CMN Occidente	1649661263	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	Endograpa para fijación de endoprótesis.				D	0	1	1
2645		43	UMAE HE 2 CMN Obregón	2769407263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	Endograpa para fijación de endoprótesis.				D	0	1	1
2646	40-A	10	Nayarit	7931800161	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	Endograpa para fijación de endoprótesis.				D	0	1	1
2647		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2842081263	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	Endograpa para fijación de endoprótesis.				D	0	1	1
2648		48	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2009301263	HESP	25	Monterrey	60.01.1004	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				D	0	1	1
2649	41	43	UMAE HE 2 CMN Obregón	2769407263	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1004	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				D	0	1	1
2650		10	Nayarit	7931800161	HGZ	1	Tepic	60.01.1004	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				D	0	1	1
2651		49	UMAE HE 34 CMN Monterrey	2842081263	HCARD	34	Monterrey	60.01.1004	Catéter periférico de infusión distal para trombectomía.				D	0	1	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO 11 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2651	46-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA184C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2652		4B	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705201C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2653		4F	UMAE HE CMN Puebla	2206101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2654		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2655		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3105101C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2656		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705201C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2657		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MA108C2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	Catéter periférico de inflación distal para trombectomía.	1	1	0	0	1	1
2658	42	1B	Bajío 1	11A108C2153	HGZ	1	Tepic	60.01.1015	Balón coronario para ilustración ultrasónica, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2659		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A208C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1015	Balón coronario para ilustración ultrasónica, incluye el uso de la consola.	1	1	0	0	1	1
2660	43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509181C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2661		1B	Hgzmft	1105106021B1	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2662		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A208C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2663	43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705201C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2664		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705201C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radio	1	1	0	0	1	1
2665	44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2206101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2666		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A209C2153	HESP	1	León	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2667		1B	Hgzmft	1105106021B1	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2668		4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705201C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equi	1	1	0	0	1	1
2669	45	1B	Hgzmft	1105106021B1	HGZ	1	Tepic	60.01.1043	Sistema de craneotracción facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2670		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509181C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1043	Sistema de craneotracción facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2671		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A208C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1043	Sistema de craneotracción facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2672	45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA184C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	Sistema de craneotracción facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2673		4C	UMAE HE CMN Gea Gonzalez	14A208C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de craneotracción facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2674		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.1042	Sistema de craneotracción facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2675		4T	UMAE HP CMN OCC	14A601C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	Sistema de craneotracción facial (incluye el uso de la consola)	1	1	0	0	1	1
2676	46	1B	Nayarit	1105106021B1	HGZ	1	Tepic	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2677		02	Baja California	0201201C2151	HGZ	30	Mexicali	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2678		1T	Michoacán	1703406021B1	HGR	1	Uruapan	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2679		2S	Silaros	2401010021S1	HGR	1	Celaya	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2680		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509181C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2681		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705101C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2682		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A208C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2683	46-A	2G	Quirigua Goa	2A071102151	HGR	17	Cerrillos	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2684		3B	Tehelcel	2B083201261	HGZ	46	Villahermosa	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2685		4D	OF. Sur	3701102021S4	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2686		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA184C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2687		4C	UMAE HE CMN Gea Gonzalez	14A208C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2688		4F	UMAE HE CMN Puebla	2206101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2689		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A209C2153	HESP	1	León	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2690		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3105101C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2691		4J	UMAE HE T CMN Laredo	2405101C2153	HESP	1	Nuevo	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2692		4T	UMAE HP CMN OCC	14A601C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2693		4W	UMAE HGP 56 CMN Bajío	11A214C2153	HGP	48	León	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2694		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MA108C2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1059	Estructura metálica circunferencial o con líneas de prot. Interferencias. Indicado para resistencias	1	1	0	0	1	1
2695	47	02	Baja California	0205120021S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1046	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2696		4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	20D108C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1046	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2697		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509181C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1046	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2698		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705101C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1046	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2699		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A208C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1046	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2700	47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA184C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1046	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2701		4B	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705201C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1046	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2702		4C	UMAE HE CMN Gea Gonzalez	14A208C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1046	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2703		4F	UMAE HE CMN Puebla	2206101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1046	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2704		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.1046	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2705		4B	UMAE HP CMN Siglo XXI	3705201C2153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1046	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2706		4T	UMAE HP CMN OCC	14A601C2153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1046	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2707		4B	UMAE HC CMN Siglo XXI	3705201C2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1046	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2708		4X	UMAE HOSAL CMN La Raza	3MA108C2153	HOSAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1046	Hidrocoil o coil bioactivo o con PCLA, con sistema liberador de diversas medidas.	1	1	0	0	1	1
2709	48	02	Baja California	0205120021S1	HGR	1	Tijuana	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluseres septales	1	1	0	0	1	1
2710		4E	UMAE HE 71 Torreón	0509181C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluseres septales	1	1	0	0	1	1
2711		4H	UMAE HE 2 CMN Obregon	2705101C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluseres septales	1	1	0	0	1	1
2712		1B	Nayarit	1105106021B1	HGZ	1	Tepic	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluseres septales	1	1	0	0	1	1
2713		4W	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A208C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluseres septales	1	1	0	0	1	1
2714	49	4D	OF. Sur	3701102021S4	HGR	1	Benito Juárez	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluseres septales	1	1	0	0	1	1
2715		4A	UMAE HE CMN La Raza	3MA184C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluseres septales	1	1	0	0	1	1
2716		4E	UMAE HE CMN Gea Gonzalez	14A208C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluseres septales	1	1	0	0	1	1
2717		4F	UMAE HE CMN Puebla	2206101C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla d	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluseres septales	1	1	0	0	1	1
2718		4G	UMAE HE T CMN Bajío	11A120C2153	HESP	1	León	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluseres septales	1	1	0	0	1	1
2719		4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3105101C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1601	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de ocluseres septales	1	1	0	0	1	1

GOBIERNO DE MÉXICO

ANEXO T1 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

2701		46	[illegible]	[illegible]	HP	SPI	Cardiólogo	4010.801	Accesorios para cierre de defectos septales Sistemas para liberación de dispositivos valvulares	1	1	0	0	1	1
2702		47	[illegible]	[illegible]	HP	SPI	Cardiólogo	4010.801	Accesorios para cierre de defectos septales Sistemas para liberación de dispositivos valvulares	1	1	0	0	1	1
2703		48	[illegible]	[illegible]	HGSMIO	SPI	Cardiólogo	4010.801	Accesorios para cierre de defectos septales Sistemas para liberación de dispositivos valvulares	1	1	0	0	1	1
2704		49	[illegible]	[illegible]	HGSMIO	SPI	Cardiólogo	4010.801	Accesorios para cierre de defectos septales Sistemas para liberación de dispositivos valvulares	1	1	0	0	1	1
2705		50	[illegible]	[illegible]	HGSMIO	SPI	Cardiólogo	4010.801	Accesorios para cierre de defectos septales Sistemas para liberación de dispositivos valvulares	1	1	0	0	1	1
2706	45	51	[illegible]	[illegible]	HGSMIO	SPI	Cardiólogo	4010.801	Accesorios para cierre de defectos septales Sistemas para liberación de dispositivos valvulares	1	1	0	0	1	1
2707		52	[illegible]	[illegible]	HGSMIO	SPI	Cardiólogo	6001.001	Stent, liberador de fármacos (fármaco Ab, sistema de liberación absorbible) para arteria coronaria	1	1	0	0	1	1
2708		53	[illegible]	[illegible]	HPSMIT	SPI	Cardiólogo	6001.001	Stent, liberador de fármacos (fármaco Ab, sistema de liberación absorbible) para arteria coronaria	1	1	0	0	1	1

ANEXOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

FORMATOS

Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

SERVICIOS INDIRECTOS
15/05/2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Formatos para Reportes del Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista.

Contenido

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO. 3
FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 6
FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS" 7
FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO 8
FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE CAPACITACIÓN 9
FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 10
FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS 11
FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS 12
FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA 13
"FORMATO T14.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE" 14
FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS" 15
FORMATO T15. REPORTE DE INCIDENCIAS 16
FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO 17
FORMATO T 17. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS ..... **¡Error! Marcador no definido.**
FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO 18
FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO" 19
FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA" 20
FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL: 21
FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE 22
FORMATO T24 "CATALOGO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODINÁMICA" **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI".....24

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 4 AÑOS CERO MESES AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".....25

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA.....26

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.....27

FORMATO T33. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE ENTREGA DE REGISTROS SANITARIOS..... **¡Error! Marcador no definido.**

FORMATO T34. RELACIÓN DEL 20% DE EQUIPO MÉDICO, Y BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS, PENDIENTES DE CERTIFICADOS DE CALIDAD..... **¡Error! Marcador no definido.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T0. PROGRAMA DE TRABAJO.

Para la Prestación del Servicio, se cumplirá el siguiente Programa de Trabajo, el cual puede ser objeto de modificaciones por la Unidad Médica, responsable de la administración del contrato, conforme a las necesidades del servicio, a fin de satisfacer la demanda de su derechohabiencia. Es preciso señalar que el presente se complementa con el Programa de Capacitación; los plazos establecidos para entregas subsecuentes, bienes de consumo y bienes de consumo complementarios; así como del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, asistencia técnica, que se especifican en el **ANEXO TÉCNICO** que forma parte de esta Convocatoria.

Plan de trabajo **Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi) de 2021**	
Objetivo estratégico	Objetivo 1.
Fecha de elaboración	Fecha de actualización
Nombre del proyecto	**Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica (SMI de HeRi)**
EMPRESA	
Objetivos	**GENERAL:** XXXX **ESPECÍFICOS:** • XXX • XXX • XXX
Estrategias	XXXX XXXX XXXX
Líneas de acción	1.1. XX 1.2. XXXX 1.3. XXX
Descripción general del proyecto	
Diagrama de Gantt	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CALENDARIO DEL PLAN DE TRABAJO

(Sugerencia) Diagrama de Gantt.

| No | | 2023 | | |

FORMATO T3. REPORTE DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO
EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:		NÚMERO DE CONTRATO:		
UNIDAD MÉDICA:		DÍA	MES	AÑO
PERIODICIDAD RECOMENDADA POR EL FABRICANTE:				
NOMBRE DEL EQUIPO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO			Observaciones
	2020			
	Marzo	junio	septiembre	diciembre

El mantenimiento preventivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.

Nombre y firma del Jefe de Servicio/Conservación

Nombre y firma del Técnico quien realizó el mantenimiento

Nombre y firma por parte del Proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T5. REPORTE DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

EQUIPOS MÉDICOS

PROVEEDOR:	FECHA DEL REPORTE		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FECHA DE REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO		
	DÍA:	MES:	AÑO:
	FOLIO DEL REPORTE:		
NÚMERO DE CONTRATO:			
EQUIPO (S) SUJETO A MANTENIMIENTO CORRECTIVO			
NOMBRE DEL EQUIPO:			
CLAVE DEL CUADRO BÁSICOS:			
MARCA Y MODELO:			
NÚMERO DE SERIE:			
DETALLAR EL TRABAJO REALIZADO POR EL LICITANTE ADJUDICADO:			
ESPECIFICAR SI HUBO SUSTITUCIÓN DE ACCESORIOS, PIEZAS, SISTEMAS O REFACCIONES U OTROS:			
El mantenimiento correctivo correrá a cargo del proveedor y la supervisión y control de que se lleve a cabo con oportunidad, calidad y eficacia, es responsabilidad del Área de Conservación de la Unidad Médica, quien emitirá reporte al Administrador del Contrato.			

Nombre y firma del Jefe de Servicio o Conservación

Nombre y firma del Técnico que realizó el mantenimiento

Nombre y firma del proveedor

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T6 "ENTREGA / RECEPCIÓN DE EQUIPOS"

PROVEEDOR:	FECHA :
	UNIDAD MÉDICA:
	NÚMERO DE CONTRATO:
FECHA DE MANUFACTURA DE LOS EQUIPOS:	
FECHA DE INICIO DE LA VIGENCIA:	
FECHA DE TÉRMINO DE LA VIGENCIA:	
NOMBRE GENÉRICO DEL EQUIPO:	
CLAVE DE CUADRO BÁSICO:	
MARCA:	
MODELO:	
NÚMERO DE SERIE:	

Las características de los equipos corresponden a las mismas que fueron establecidas en la Convocatoria, aceptadas durante la junta de aclaraciones y acorde a la propuesta, sustentadas ampliamente en la oferta técnica del licitante y aceptadas durante el proceso de evaluación de las propuestas técnicas:

La marca y modelo de los equipos son acordes a las contenidas en el contrato y el número de serie corresponde a cada equipo.

Se levantó Acta Informativa, señale el motivo:

1-Existe diferencia de los datos de la lista de cotejo de la recepción o éstos no correspondan a los contenidos en el contrato.	
2-No se encuentran en plena capacidad de funcionamiento.	
3-Las acciones de adecuación no se encuentran dentro de lo solicitado.	
4-Se identificó riesgo potencial para los usuarios y los pacientes.	
5-Otro, especifique:	

CARACTERÍSTICAS TECNOLÓGICAS DE RELEVANCIA Y/O OBSERVACIÓN (S):

Se recibió empacado de origen:	SI	NO
Se instaló por técnico especializado:	SI	NO
Incluye accesorios:	SI	NO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T7. PROGRAMA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

PROVEEDOR: _____

UMAE/DELEGACIÓN: _____

EQUIPO/ BIEN DE CONSUMO: _____

FECHA	*HORA*	*TEMA*	*PONENTE*	*MATERIAL DIDÁCTICO*

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Capacitación*

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T8. REGISTRO DE ASISTENCIA DE TRASNFERENCIA DEL CONOCIMIENTO

UNIDAD MÉDICA: _____

PROVEEDOR: _____ FECHA: _____

NOMBRE DEL EQUIPO _____

NOMBRE	MATRÍCULA	CATEGORÍA	SERVICIO	TURNO	FIRMA

Nombre y Firma del Jefe de Servicio

Nombre y Firma del Director de la Unidad Médica

Nombre y Firma del Responsable del Programa de Tranferencia del conocimiento*

Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica o Administrador de la Unidad

Jefe de conservación de la unidad

Supervisor por parte del proveedor

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Médica

FORMATO T9 CONTROL SEMANAL DE DOTACIÓN DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ CONTRATO: _____

SEMANA_____MES:_____AÑO:_____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del BCC	NOMBRE	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega_____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T10. CONTROL DE ENTREGA RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO BÁSICOS

UMAE/DELEGACIÓN: _____

PROVEEDOR: _____ No. CONTRATO: _____

SEMANA: _____ MES: _____ AÑO: _____

Especificaciones			Cantidad a entregar						
Clave del PROCEDIMIENTO	NOMBRE DEL BCB	LOTE	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo

Nombre y Firma del Jefe de Servicio _____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega _____

NOTA: Este formato deberá ser llenado o elaborado por el técnico del Hemodinámica para su control interno de los bienes de consumo y en relación a la programación de SMI DE HeRi.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T13. REPORTE INDIVIDUAL DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS

UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	No. de contrato:	Fecha:			No. de folio:
			Día	Mes	Año	

Proveedor:	

DATOS DEL PACIENTE

Nombre:	Sexo:	Femenino
NSS (a diez dígitos o posiciones):		Masculino
Agregado Médico :	Edad:	
Diagnóstico :		

Datos del Procedimiento(s):

No.	Clave del procedimiento	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe

Bien(es) de Consumo Básico(s) no Utilizado(s) (Solo en caso de ocurrir esta eventualidad)

No.	Clave del procedimiento	Descripción del Bien de Consumo Básico	Cantidad	Precio Unitario	Descuento

Inclusión de Bien de Consumo Complementario:

No.	Clave del bien de consumo complementario	Descripción y Lote	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL			

DATOS DEL MÉDICO TRATANTE	DATOS COMPLEMENTARIOS
NOMBRE: _____ MATRICULA: _____ FIRMA	ELABORO : (Nombre y firma)
ETIQUETAS	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14. REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINÁMICA y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Unidad Médica:			Número de contrato:	
PERÍODO:	del	al	No. Folio:	
Proveedor:				

Total de Procedimientos realizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Total de Bienes de Consumo Complementarios utilizados por mes

Clave CPIM	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
		TOTAL		

Nombre y firma	
Director de la unidad médica	
Director o subdirector administrativo	
Jefe de servicio de Hemodinámica	
Técnico asistente del proveedor	

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

"FORMATO TI4.1 "NOTIFICACIÓN DE PENA CONVENCIONAL APLICABLE"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la pena convencional aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	PENA APLICABLE %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la pena convencional aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio, Administrador,
Director de la Unidad Médica

ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS"

Delegación: _____.
Unidad Médica: _____.
Información correspondiente al mes de: _____.
Número de Contrato: _____.

Mediante el presente documento se notifica al **Administrador del Contrato** de la deducción aplicable.

El cual el proveedor es acreedor toda vez que el Médico Integral de Procedimientos de Hemodinámica ha identificado el incumplimiento siguiente:

UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN %	COMENTARIO / OBSERVACIÓN	DOCUMENTO SOPORTE

Lo anterior para su cálculo, notificación y aplicación de la deducción aplicable reportada en el presente documento.

Nota: Anexar copia de Documento Soporte.

_____
NOMBRE Y FIRMA
Jefe de Servicio o Director de la Unidad Médica

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO TI5. REPORTE DE INCIDENCIAS

REPORTE DE INCIDENCIAS DEL SERVICIO MEDICO DE HEMODINÁMICA				
Proveedor:				
Domicilio:				C.P.
Teléfono:				
UMAE/DELEGACIÓN:	Unidad Médica:	Número de contrato:	Folio de reporte:	
Fecha y hora del reporte:				
Nombre (s) de la persona que reporta				
Falla reportada de:				
Equipo médico:	Nombre	Serie	Marca	Modelo
Descripción de la falla:				
CIERRE DE REPORTE				
Fecha y hora del cierre del reporte:				
Por parte del Instituto firman de conformidad para el cierre de la incidencia				
Nombre(s) el Director de la Unidad, Director o subdirector administrativo y Jefe de Servicio de Hemodinámica:				
Matrícula:				
Cargo:				
Firma:				
REPORTES ANTERIORES	**FOLIO**	**FECHA**	**MOTIVOS (resumen)**	
PRIMER REPORTE:				
SEGUNDO REPORTE:				
TERCER REPORTE:				
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:				

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO

LICITANTE ADJUDICADO: _____

UNIDAD MEDICA: _____

No.	NOMBRE DEL EQUIPO MÉDICO O BIEN DE CONSUMO	MARCA:	MODELO:	CONTACTO DEL DISTRIBUIDOR Y/O FABRICANTE

"LOCALIDAD (ESTADO) A ___ DEL MES DE _____ DE 20___

_____

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE

_____

Nombre y Firma del Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica quién recibe

_____

Nombre y Firma del Técnico responsable de la entrega

FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de _____de_____

_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública Nacional_____, adjunto a continuación los datos de las personas designadas como Supervisor en Instalación y Mantenimiento en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, a fin de verificar el adecuado funcionamiento de los equipos suministrados:

Nombre	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO: T19 "CARTA COMPROMISO DEL LICITANTE PARTICIPANTE EN LA INSTALACIÓN DE EQUIPO"

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Convocante

Licitación _____

P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa **(_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____)**, manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"

(Carta En Original, Papel Membretado Y Firma Autógrafa Del Licitante)

_____de _____de_____

Presente.

En mi carácter de representante legal de _____, y con el propósito de dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica de la Licitación Pública_____ adjunto en formato los datos de las personas designadas como "Técnicos en sitio" por turno en cada uno de las Unidades Médicas del Instituto en que se prestará el servicio, y del supervisor de operación administrativa que estará a cargo de ellos, proporcionando

Nombre *DEL(OS)TÉCNICO(S) EN SITIO*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidad Médica a la que estará adscrito	
turno	
Nombre: *del SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA*	
Título académico	
Teléfono de oficina	
Teléfono celular	
Correo electrónico	
Unidades Médicas que supervisará	

***Repetir el recuadro tantos supervisores considere necesarios.**

ATENTAMENTE.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

FORMATO T21. PROPUESTA PARA LA EVALUACIÓN TECNICO/ DOCUMENTAL:

***Deberá enviarse en Excel editable y PDF (sin agregar columnas, llenando todas las casillas, ocupando una sola fila por característica, Equipo, bien de consumo básico o complementario.**

EMPRESA XXXX SA DE CV				EVALUACIÓN TÉCNICA					DOCUMENTAL	
NUMERAL	EQUIPO / BIENES DE CONSUMO SOLICITADO POR la CTSI	NUMERAL	DESCRIPCIÓN PROPUESTA	MARCA	MODELO	NOMBRE DE LA CARPETA	UBICACIÓN EXACTA DE LA ESPECIFICACION REFERENCIADA (Folio/Página)	FOLLETO O CATALOGO O MANUAL (TRADUCCION Y REFERENCIADO)	REGISTRO SANITARIO	FDA o CEE o CALIDAD/ISO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T22. RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE

LICITANTE:

CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANO

Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	
Partida:							
No.	Nombre	Técnico en sitio/Supervisor	Profesión	Conocimientos	Experiencia laboral	Promedio años de experiencia	Dominio de Herramientas
1							
2							
					Total de años Experiencia	0	

EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE

Instituciones o personas morales	No. De Contrato	Vigencia (periodo comprendido)	Experiencia (años)	Especialidad (contratos)	Cumplimiento (cartas, actas,..)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSI"

Clave presupuestal	LOCALIDAD	Fecha del Evento (dd/mm/aaaa).	SERVICIO INTEGRAL	NSS (a diez dígitos o posiciones)	Agregado Médico	Nombre del paciente :apellido paterno, materno y nombres)	Fecha de Nacimiento del Paciente(dd/mm/aaaa).	SEXO DEL PACIENTE	Nombre del médico	MATRICULA	Clave (del procedimiento).	Nombre del Procedimiento	Motivo de reprogramación	Precio Unitario del Procedimiento	Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento(clave, lote, cantidad	Bienes de consumo complementarios	Clave del BCC	Precio Unitario	INCIDENCIASFechas (dd/mm/aaaa)	Incapacidad, Folio, fecha de inicio (dd/mm/aaaa), días otorgados.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T30 "CARTA COMPROMISO DE EQUIPO MÉDICO QUE AVALE LOS 5 AÑOS DE FABRICACIÓN (A PARTIR 2019)".

Instituto Mexicano del Seguro Social

Licitación Pública No. _____

Presente.

_____(nombre)_____en mi carácter de representante legal o persona que cuenta con facultades para comprometer a la empresa, _____ (nombre o razón social del fabricante) _____, manifiesto que los equipo(s) médico(s) fabricado(s) por la empresa que represento, cuentan con 4(cuatro) años cero meses de fabricación (a partir de 2018) y se encuentran en condiciones funcionales para cumplir la vigencia del contrato.

Asimismo, en caso de que los equipos médicos que presento anteriormente hallan estado en operación, presentare la bitácora de servicio de mantenimiento del equipo, en el cual aseguro que no ha tenido más de tres fallas consecutivas.

De conformidad a lo establecido en los parámetros, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 15 de agosto de 2012, que menciona que el equipo debe encontrarse en óptimas condiciones para la prestación del servicio.

Manifiesto conocer que el (los) equipo (s) médico (s) deberán de cubrir la vigencia del contrato del SMI de HeRi 2023-2024.

EQUIPO MÉDICO	FECHA DE FABRICACIÓN

Lugar y Fecha.

_____

Nombre y firma del representante legal de la empresa.

(Deberá presentarse en PDF, en papel membretado, con fecha de emisión y firma autógrafa)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 31 CARTA RELATIVA A LA OBLIGACIÓN DEL LICITANTE ADJUDICADO, DE REALIZAR LOS TRABAJOS NECESARIOS DE ADECUACIÓN A LAS INSTALACIONES DE CADA UNIDAD MÉDICA QUE CORRESPONDA

"LOCALIDAD", a ____ de _____ 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, mi representada se compromete a cumplir cabalmente para la instalación del (de los) equipo(s) y para la prestación la correcta y oportuna prestación del servicio en el que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del (de los) equipo(s) ofertado(s), entre ello instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a coordinarse con el personal de la unidad médica a fin de trabajar sobre la logística, necesaria respecto a la instalación y puesta a punto de los equipos y el inicio de la prestación del servicio en los plazos establecidos en la Convocatoria.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

FORMATO T 32 ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

NOTA: A continuación, se muestra de manera informativa el texto correspondiente al acuerdo de confidencialidad que deberá presentarse a firmar, en las oficinas de la DISTSS el representante legal con facultades laborales del proveedor adjudicado.

"LOCALIDAD", a ___ de _____ 20___.

Por medio del presente, Nombre del Representante Legal en mi carácter de representante legal de la sociedad Nombre del Proveedor o Razón Social (en adelante EL PRESTADOR") manifiesto que cualquier información oral o escrita que sea proporcionada con motivo de trabajo a realizar para el Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante "EL INSTITUTO"), será tratada de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Información confidencial.- Para los efectos del presente Acuerdo, el término "información" o "información confidencial" significa todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, mensajes de grabadoras, cintas magnéticas, programas de cómputo y sus códigos fuente entre otros medios de comunicación, tales como la información contenida en discos compactos (CD), mensajes de datos electrónicos (correos electrónicos), medios ópticos o de cualquier otra tecnología o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera o de análisis, registros, documentos, especificaciones, productos, informes, dictámenes y desarrollos a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "EL INSTITUTO".

De igual forma, será considerada como confidencial aquella información derivada de la ejecución del servicio que preste "EL PRESTADOR" que señale "EL INSTITUTO" y sea propiedad exclusiva de este.

Segunda.- Obligación de No-Divulgación.-"EL PRESTADOR" reconoce que queda prohibida su difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajenos a la relación contractual, por cualquier medio, entre otros de manera enunciativa más no limitativa: vía oral, impresa, electrónica, magnética, óptica y en general por ningún medio conocido o por desarrollar, conforme a lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP), Ley Federal de protección de la Propiedad Industrial y de la Ley Federal de Trasparencia y Acceso a la Información

Pública. Si no se cumplen los términos de las leyes antes mencionadas serán sancionados en base a lo que estipule cada una de las mismas.

En este sentido, acepta que la prohibición señalada en el párrafo anterior, comprende inclusive, en forma enunciativa más no limitativa, que no se podrá llevar a cabo la difusión de la información con fines de lucro, comerciales, académicos, educativos o para cualquier otro, por lo que "EL PRESTADOR" se responsabiliza del uso y cuidado de la información, a nombre propio y de las personas que formen parte del mismo, así como del personal directivo, administrativo y operativo que las conformen.

Adicionalmente, "EL PRESTADOR" se obliga a lo siguiente:

1) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo de su prestación de servicio ante "EL INSTITUTO" únicamente para cumplimentar el objeto del contrato adjudicado.

2) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciendo responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.

3) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

4) No revelar a ningún tercero la información, sin la previa autorización por escrito de "EL INSTITUTO".

5) Mantener estricta confidencialidad de la información y/o documentación relacionada con la prestación del servicio, bajo la pena de incurrir en responsabilidad penal, civil o de otra índole, y por lo tanto, no podrá ser divulgada, transmitida, ni utilizada en beneficio propio o de tercero.

Tercera. - Devolución de la Información. - Una vez concluida la vigencia del presente acuerdo, "EL PRESTADOR", entregará a "EL INSTITUTO" todo material, documentos y copias que contengan la información confidencial que le haya sido proporcionada por "EL INSTITUTO", no debiendo conservar en su poder ningún material, documentos y copias que contenga la referida información confidencial.

"EL PRESTADOR" conviene en limitar el acceso de dicha información confidencial a sus empleados o representantes, sin embargo, necesariamente harán partícipes y obligados solidarios a aquéllos, respecto de sus obligaciones de confidencialidad aquí contraídas. Cualquier persona que tuviere acceso a dicha información, deberá ser advertida de lo convenido en este documento, comprometiéndose a observar y cumplir lo estipulado en este punto.

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATOS

"EL PRESTADOR" acepta que todas las especificaciones, productos, estudios técnicos, informes, dictámenes, desarrollos, códigos fuente y programas, datos clínicos, así como todo aquello que se obtenga como resultado en la prestación del servicio, serán confidenciales.

La duración del presente Documento será la menor de entre las siguientes:

i. 1 (un) año contado a partir de la fecha de firma de este Acuerdo de Confidencialidad. El plazo de 1 (un) año antes mencionado podrá ser prorrogado, una o más veces, por voluntad de las Partes por periodos adicionales de 1 (un) año cada uno, en cuyo caso dichas prórrogas deberán constar por escrito y estar firmadas por ambas Partes o reducido en caso de vigencia de contrato menor a 1 (un) año.

Este documento solamente podrá ser modificado mediante consentimiento de las partes, otorgado por escrito.

El presente documento se regirá por las leyes vigentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal). Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente Documento las Partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales competentes en la "LOCALIDAD", (Distrito Federal), expresamente renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

EL INSTITUTO	**EL PRESTADOR**
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)	Nombre del Proveedor Adjudicado
Nombre y firma Representante Legal	Nombre y firma del representante legal con facultades laborales

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA

ANEXO T2. EQUIPO MÉDICO DE SMI PARA HE	
2	**Polígrafo para estudios hemodinámicos.**
2.1	Equipo diseñado para adquirir, medir, visualizar, registrar y analizar los datos pertinentes a los procedimientos hemodinámicos o de acuerdo a la siguiente descripción: EQUIPO DISEÑADO PARA ADQUIRIR, MEDIR, VISUALIZAR, REGISTRAR Y ANALIZAR LOS DATOS PERTINENTES A LOS PROCEDIMIENTOS HEMODINÁMICOS. 2.1 DOS MÓDULOS DE PRESIONES INVASIVAS O MAYOR 2.2 ECG SUPERFICIAL. 2.3 MODULO DE TEMPERATURA 2.4 PRESIÓN NO INVASIVA. 2.5 MÓDULO DE OXIMETRÍA DIGITAL 2.6 SOFTWARE PARA MEDICIONES Y CÁLCULOS HEMODINÁMICOS 2.6.1 PRESIÓN VENOSA SISTÉMICA. 2.6.2 PRESIÓN ARTERIAL SISTÉMICA. 2.6.3 PRESIÓN VENOSA PULMONAR. 2.6.4 PRESIÓN ARTERIAL PULMONAR. 2.6.5 MONITOR LCD PARA CONSOLA 2.6.6 MONITOR ESCLAVO EN LA SALA DE HEMODINÁMIA. 2.7 IMPRESORA LASER 2.8 MESA DE TRABAJO DE ACUERDO AL CATÁLOGO Y ESPECIFICACIÓN DEL FABRICANTE
3	**Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.**
4	**Desfibrilador-Monitor -Marcapaso**
4.1	Amplitud de EGC ajustable y ganancia automáticos.
4.2	Volumen individual ajustable del indicador sonoro de QRS.
4.3	Batería de ion-litio de larga duración.
4.4	Monitorización mediante electrodos de desfibrilación.
4.5	Monitorización de ECG con 3 y 5 puntas.
4.6	ECG 12 derivaciones.
4.7	Desfibrilación manual.
4.8	Cardioversión sincronizada.
4.9	Marcapasos no invasivo.
4.10.	Peso: 6kg a 8Kg
5	**Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

5.11	Ecocardiografía de adultos.
5.12	Ecocardiografía pediátrica.
5.13	Vasculares (aplicaciones periféricas, cerebrovasculares, Doppler transcraneal temporal y orbital, y vasculares abdominales).
5.14	Ecocardiografía transesofágica (adultos y pediátrica).
5.15	Ecocardiografía con contraste (detección de ovi, im bajo e im alto).
5.16	Ecocardiografía epicárdica.
5.17	Eco 3d en tiempo real.
5.19	Transductor transesofágicas multiplanar con rango de 2 a 3 MHz o menor a 7 MHZ o
5.20.	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 3Mhz o menor a 8 Mhz o mayor,
5.21	Sectorial, vectorial o arreglo en fase con el rango de 2Mhz o menor a 4 Mhz o mayor, con frecuencias armonicas,para aplicación cardiológica adulto.
5.22	Modos tridimensionales en tiempo real
5.23	Modo M simultáneo.
5.24	Modo doppler color y power angio.
5.25	Imágenes armónicas tisulares por técnica de inversión de pulsos.
5.26	Imágenes armónicas tisulares con múltiples frecuencias con tecnología de pulso
5.27	Modo de imágenes panorámicas.
5.28	Doppler color continuo y pulsado.
5.29	Con modo adaptativo en tiempo real que analice el contenido de la imagen y elimine el ruido y aumente la definición de los bordes de tejido.
5.30.	Rango dinámico del sistema de 180 db o mayor.
5.31	Sistema digital con 30,000 canales o mayor
5.32	Con memoria de imagen cuadro por cuadro en tiempo real y modo dúplex o de 800 cuadros o mas cuadros de imágenes bidimensionales o en color.
5.33	Programa completo de reportes y cálculos
6	Equipo de ultrasonido intracoronario.
6.1	Equipo rodable.
6.2	Memoria RAM (random access memory), almacena como mínimo 25 casos de pacientes en disco duro o medios digitales, pantalla plana de cristal líquido de 19 pulgadas, auto reconocimiento de catéter, auto zoom ajustando la frecuencia del catéter
7	Equipo para mapeo tridimensional.
7.1	La estación de trabajo interfaz para usuario que controla el sistema y puede instalarse
8	Generador de radiofrecuencia para ablación.

8.1	Microprocesador con monitoreo continuo de impedancia y temperatura. Se usa con los
8.2	Controles de corte automático. Monitoreo de impedancia en tiempo real
8.3	Contador de tiempo para cada aplicación de radiofrecuencia.
9	Bomba de irrigación.
9.1	Bomba de irrigación para ablación, con flujo de 0.6ml min 1-60ml por minutopor segundo
9.2	Límite de presión de 100 a 300psi o menor.
10	Equipo para tomografía de coherencia óptica (oct) intravascular
10.1	El carro, móvil y compacto, contiene todos los elementos funcionales del sistema:
10.2	Motor de adquisición de imágenes.
10.3	Dos monitores (17 y 19 pulg.) y salida de vídeo remota para múltiples proyecciones.
10.4	Control del sistema y del catéter mediante el teclado o con del ratón.
12	Polígrafo para electrofisiología .
12.1	Equipo computarizado para el registro y análisis de la actividad electrofisiológica
13	Estimulador cardiaco.
13.1	Controla la sincronización del comienzo de la marcación de pasos al p/qrs sensado.
13.2	Hasta 6 extra estímulos, protocolo de fibrilación (s1- 30ms), protocolo automático atp tipo aicd, control rítmico avanzado múltiple, y sensible a catéteres con punta para medición ECG.
13.3	Funciones avanzadas de retroalimentación al usuario:
13.4	Disparador de gráficas para ECG/qrs, detección grafica de control qrs, medición de la impedancia alta/baja latido a latido, aviso de falla en el catéter, extra estímulos largos y pantalla de ayuda y soporte para la señal de la estimulación.
13.5	Funciones de seguridad
13.6	Protección contra radiofrecuencia, funcionamiento con doble batería como respaldo de energía.
13.7	Unidad generadora de estímulo.
13.8	Fuente de poder para la unidad generadora del estímulo.
13.9	Transformador.
14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
14.1	Dimensiones de 60 mm x 115 mm x 20 mm. o Alto: 20.3 cm, Ancho: 8.6 cm, Grosor: 4.45 cm, Peso 680 g
14.2	Reconocimiento de interferencia: secuencia de entrada ≥283 o Ajuste automático de la sensibilidad
14.3	Funcionamiento asincrónico o Cambio de modo automático durante las arritmias auriculares o generador de estimulos que alcance frecuencias de 80 hasta 800 pulsaciones por minuto en modo de estimulación rápida.
15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional

ANEXOS
CONTRATOS

15.1	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional para guía calibre 0.014 con transductor de presión integrado.
16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.
16.1	Electrocoagulador quirúrgico modular para hemostasia y corte, por medio de alta frecuencia con las siguientes características de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas o de conformidad a lo siguiente: GENERADOR DE ENERGÍA MONOPOLAR Y BIPOLAR AVANZADA PARA SELLADO DE VASOS CON PANTALLA, MICROPROCESADOR, MEMORIA INTERNA, TECNOLOGÍA CON CAPACIDAD DE MEDICIÓN DE RESISTENCIA DE TEJIDOS (20,000 VECES POR SEGUNDO) Y DE SELECCIÓN CONTINUA DE GRADUACIÓN DE LA ENERGÍA DE SALIDA; CON RECONOCIMIENTO RFID DEL DISPOSITIVO CONECTADO, ALARMAS AUDIBLES DE FINALIZACIÓN DE SELLADO Y SELLO INCOMPLETO. GENERA EL SELLO SIN FORMACIÓN DE TROMBOS QUE SOPORTA HASTA TRES VECES LA PRESIÓN SISTÓLICA NORMAL. SELLA VASOS DE HASTA 7 MM DE DIÁMETRO CON DAÑO TÉRMICO LATERAL MÍNIMO. TAMAÑO: 30.0 X 10.5 X 37.7 CM. PESO: 5.5 KG."
17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.
17.1	pantalla con panel de control (One- Touch o según tecnología del fabricante)
17.2	carro transportador según tecnología del fabricante
17.3	indicador de temperatura esofágica
17.4	sensor del Diafragma.
17.5	interruptor de pedal
17.6	cable de alimentación
17.7	sistema de grabación
17.8	accesorios
17.8.1	Tanque de oxido nitroso
17.8.2	manguera de barrido
18	Consola de rotoablación - Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea.)

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CONFORMACIÓN DE PROCEDIMIENTOS CON BIENES DE CONSUMO BÁSICO

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS GENERALES

60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha ase de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2, multipropósitos, mamarios.	1
bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral izquierda ase de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2, multipropósitos, mamarios.	1
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7, 8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	2
bcb89	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas	1
bcb46	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH, o recto diversas curvas.	2
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnostico por técnica radial (adulto o pediátrico).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb116	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional hidrofílico,teflonado o semihidrofílico.	1
bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 a 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico	1
bcb63	Catéteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial: ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 a 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó TRAPPASE	2
bcb14	Banda de compresión radial	1
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.	Máximo
No.	Descripción	
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	1
bcb84	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud.	1
bcb82	Cuerda guía hidrofílica de 0.035" ó 0.038 W/O 0.018"" longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins ase de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0 mm Amplatz, MP, Extra Backup.	1
bcb126	Jeringa con Manómetro Insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 o 26 cc.	1
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas, head-hunter, cobra, vertebral, SMI, 3D, S inmersa, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, 3H1, 3B2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb126	Jeringa con Manómetro Insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm, Y 20 o 26 cc.	1
bcp23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	2
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.	Máximo
No.	Descripción	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	2
bcb88	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a 260cm	1
bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas	2
bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	2
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuarda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro)	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb86	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	1
bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb143	Rotador de cuarda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb56	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra soporte para derecha, mamario.	1
bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26 cc.	1
60.01.009	Procedimiento para colocación de stent en coartación aórtica	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL, ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del cateter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc	1
bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	1
bcb81	Cuerda guía hidrofílica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1

bcb154	Stents periféricos montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 35 ó 40 a 50 mm.	1
60.01.010	**Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea col 4 a 8 Fr, longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb30	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con dispositivo	1
60.01.011	**Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).**	Máximo
No.	**Descripción: En caso de cierre de CIA incluye el uso del ultrasonido intracardiaco.**	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre: 4, 5, 6, 7 u 8Fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb62	Catéteres angiográfico NIH o multipropósito calibre 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	1
bcb87	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "J".	1
bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14Fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	1 a elección del intervencionista
bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias con patilla con dispositivo alertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb150	Sistema liberador para oclusor, incluye cable, camisa y cargador, 4 a 9Fr más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del intervencionista por tipo de lesión e elección del intervencionista por tipo de lesión O	
bcb149	Sistema liberador para oclusor, incluye cable, camisa y cargador, 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del intervencionista por tipo de lesión .	
60.01.012	**Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "J" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre 5Fr.	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb09	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto expandible	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.013	**Procedimiento para reparación de fuga valvular portica.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corso, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	1
bcb31	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación, diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.014	**Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.**	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 a 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o C	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para cateter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diametro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	1
bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra contrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y sistema de liberación. diferentes medidas. Catéter Guía o camisa de Mullins.	1
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastia mitral.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb129	Kit de catéter, Incluye catéter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y accesorios	1
bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó anguldo a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 ó 6Fr.	1
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastia arteria pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm)	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o recto diversas curvas.	1
bcb67	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98 ó 120 cm calibre. 3 a 8fr.	1
bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las características del paciente.	1
bcb117	Introductor para biotomo. (compatible el abordaje a elección del intervencionista)	1
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorta abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SIM1, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta torácica (TAA).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorta torácica recubierta con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	2
bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	1
bcb7	Balón para oclusión.	1

bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JR, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JR1, JR2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.	Máximo
No.	Descripción	
bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr, 6 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	1
bcb1c1	Parche de dispersión de radiofrecuencia	1
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	3
bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar o quadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	1
bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o quadrapolar.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter decapolar para seno coronario.	1
bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1

60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.	Máximo
No.	Descripción	
bcb7	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	2
bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	1
bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JR2, JR1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del intervencionista.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervencionista).	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1 a elección del intervencionista
bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	
bcb136	Micro guía de 0.014", longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centimetrado.	2
bcb88	Cuerda guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó "sistema de liberación con balón"	1
bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30 fr cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA OFERTADO.	
bcb35	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	1
bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	1
bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a elegir	
bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocárdico con balón en la punta.	1
bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	1
bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva preformada en diferentes tamaños	1
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	1
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8 fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

bcb42	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB. Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios, o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 6cm y 14cm calibre 4, 5, 6, 7 u 8fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	3
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb4	Aguja transeptal	1
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm), niños y adultos	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	3
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	2
bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista)	1
bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	1
bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	1
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino	1
bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	3
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr.	2
bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260 cm.	1
bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb64	Coil espiral endovascular con dacrón, con sistema liberador controlado diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de implantación en 4 y 5 FR.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.035".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 178cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 178cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o curva	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del neurointervensionista.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb79	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	1
bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	1
bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catéter de aspiracion neurovascular.	1
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032".	1

bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta ó curva.	1
bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr, longitud en el rango de 65 a 110 cm.	1
bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. Ó Micro catéteres convencionales preformados 0.027".	1
bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	1
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).	Máximo
No.	Descripción	
bcb7	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb89	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb39	Catéter multipropósito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastia biliar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.	1
bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb40	Catetar ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multipropósito ó biliar, ó nefrostomía	1
bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	1 set completo
bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guía 0.021" a 0.038"	1
bcb15	Bolsa de drenaje	1
bcb146	Sistema de fijación.	1
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	2
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	2
bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptibe de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas, diámetros y longitudes.	1
bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	1
bcb7	Balón para oclusión.	1
bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	1
bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	1
bcb50	Catéter pigtail contrainetrado.	1
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fístulas y tumores).	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	1
bcb67	Conectores en "y" tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	2
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista).	1
bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	1
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr	1
bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guía hidrofílica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta ó curva.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, h1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j" diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

PROCEDIMIENTOS DE PARTIDAS ESPECIALES

60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, h1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm calibre. 5Fr.	2

bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto soporte.	1
bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva. Tamaño: Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal.	1
bcb130	Kit de implanto de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a través de una vía percutánea".	1
bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	1
bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 10 Fr.	1
bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierto de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	1
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	4
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	1
bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas 3D con conector compatible	1
bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	1
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.	Máximo
No.	Descripción Deberá incluir: Uso de consola de crioablación compatible por procedimiento sin costo adicional para el instituto.	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	1
bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6, 7, 8,12.14Fr.	1
bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	1
bcb51	Catéter tetrapolar con sus conectores.	1
bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (único para cryo) con su conector.	1
bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación 12fr.	1
bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio ablación.	1
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	2
bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	1
bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	1
bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 8 Fr. De baja y alta presión.	1
bcb127	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	1
bcb87	Cuerdas guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	1
bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	1
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb35	Catéter diagnóstico teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	1
bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estan en bienes de consumo complementario.	1
60.01.043	Procedimiento para terapia de lesiones complejas coronarias.	Máximo
No.	Descripción	
bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	1
bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento hidrofílico, 0.018 a 0.025	1
bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable	1
bcb14	Banda de compresión radial.	1

bcb85	Cuerdas guía para angioplastia periférica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 115cm a 300cm de longitud.	3
bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 78°().	1
bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida rotación ()	
bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balon para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de espiral).	

ANEXOS
AM DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO T4 BIENES DE CONSUMO BASICO Y COMPLEMENTARIO
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

CATÁLOGO DE BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

BCC DE PARTIDAS GENERALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.
2	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
3	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
4	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
5	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
6	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
7	60.01.814	Balón periférico infra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014",
8	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
9	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
10	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
11	60.01.818	Banda de compresión radial.
12	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
13	60.01.820	Cables conectores de electrofisiologia (de alta densidad en un solo catéter).
14	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
15	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
16	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapopliteos.
17	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
18	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
19	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curves pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curves pequeña a grande.
20	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
21	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
22	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.

ANEXOS
...ÓN DE CONTRATOS

23	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
24	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofilico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
25	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
26	60.01.838	Catéter guía renal.
27	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición
28	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
29	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
30	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-S 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr)
31	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
32	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
33	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
34	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
35	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
36	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.
37	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
38	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
39	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
40	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
41	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
42	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
43	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
44	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
45	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
46	60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.

47	60.01.868	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
48	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración .
49	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
50	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.
51	60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
52	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
53	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
54	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas
55	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
56	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
57	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
58	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal"
59	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
61	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
62	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
63	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
64	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
65	60.01.893	Guía de alto soporte.
66	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
67	60.01.897	Introductor 18 fr.
68	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
69	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
70	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032"

ANEXOS
CONTRATOS

71	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
72	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
73	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
74	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
75	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
76	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
77	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
78	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
79	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
80	60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
81	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
82	60.01.915	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
83	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
84	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
85	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
86	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
87	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
88	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
89	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
90	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.
91	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
92	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.

93	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
94	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
95	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
96	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
97	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
98	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
99	60.01.941	Paquete universal de ropa.
100	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
101	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
102	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible
103	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
104	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
105	60.01.949	Set de micro punción.
106	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
107	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío).
108	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
109	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
110	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.

ANEXOS
CONTRATOS

111	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET
112	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
113	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso coronario).
114	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
115	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
116	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
117	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
118	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
119	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
120	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
121	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
122	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
123	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
124	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
125	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
126	60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
127	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
128	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
129	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.

130	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
131	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.
132	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
133	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
134	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
135	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga
136	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
137	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
138	60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
139	60.01.1006	Introductor peel-away.
140	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
141	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
142	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
143	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
144	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
145	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.
146	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
147	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
148	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
149	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
150	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)
151	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)
152	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
153	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
154	60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.
155	60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, Incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
156	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

157	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico
158	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
159	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón
160	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
161	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
162	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral
163	60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
164	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
165	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr
166	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
167	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
168	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
169	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
170	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
171	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
172	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
173	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.
174	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
175	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
176	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
177	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
178	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".

BCC DE PARTIDAS ESPECIALES

No.	clave	Bien de Consumo Complementario
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
2	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
3	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
4	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
5	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
6	60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica. Incluye el uso de la consola.
7	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
8	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
9	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes longitudes
10	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
11	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
12	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcacion de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o liberación con balón.
13	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
14	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
15	60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
16	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.
17	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
18	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
19	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
20	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
21	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

ANEXOS
DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 11.1 DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO A UMF PARA HGSZ

SIN TEXTO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica

Anexo T12 Catálogo de Unidades Médicas

No.	del	Delegación / UMAE	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	Telefono
1	19	Nayarit	Tepic	Carretera Tepic - Mazatlán Y México - Nógales El Zanjón Col. Obrera C.P. 63060 Tepic Nayarit	(321) 2121156
2	02	Baja California	Mexicali	Av. Lerdo y Zaragoza SIN DATO 21100 Baja California	686 555 5170
3	02	Baja California	Tijuana	Av. Paseo del Rio 16 22320 Baja California	664 627 0963
4	17	Michoacán	Charo	Av. Bosque De Los Olivos 101, 61301 La Goleta, Michoacán	443 310 9950
5	24	Quintana Roo	Cancún	Ave. Instituto Politecnico Nacional, Mza-1, Lote-10, Region 509 77536 Quintana Roo	998) 267-86-44 998
6	26	Sinaloa	Culiacán Rosales	Francisco Zarco y Andrade Y Gama Miguel Alemán 80200 Sinaloa	(667) 713
7	28	Tabasco	Villahermosa	Av. Universidad s/n Casa Blanca 86060 Tabasco	(993) 357 2595
8	40	D.F. Sur	Benito Juárez	Calle Gabriel Mancera 222, Col del Valle Nte, Benito Juárez, 03103 Ciudad de México, CDMX	55 5639 5822
9	4A	UMAE HE CMN La Raza	Azcapotzalco	Seris y Zaachila S/N S/N La Raza 02990 D.F.	57 82 01 29
10	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc 330, Doctores, Cuauhtémoc, 06720 Ciudad de México, CDMX	55 5627 6900
11	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Guadalajara	Av. Belisario Domínguez 1000, Belisario Domínguez, 44329 Guadalajara, Jal.	33 3668 3000
12	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Monterrey	Av. Fidel Velázquez s/n, Mitras Norte., 64180 Monterrey, N.L.	81 8371 4100

ANEXOS - CONTRATOS

13	4E	UMAE HE 71 Torreón	Torreón	Blvd. Revolución y Calle 27 Centro 27100 Coahuila	01 871 729 0851
14	4F	UMAE HE CMN Puebla	Heróica Puebla de Zaragoza	2 Norte 2004 y 20 Oriente Centro 72000 Puebla	01 222 232 90 29
15	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	León	Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgent Los Paraísos 37320	01 477 717 30 04
16	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	Ciudad Obregón	Calle Hidalgo Pte. S/N, Bellavista, 85130 Cd Obregón, Sonora	644 413 4590
17	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Veracruz	Av. Cuauhtémoc, Cervantes y Padilla s/n Formando Hogar 91810 Veracruz Norte	01 229 934 2031
18	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	Mérida	34 439 Industrial, Exterrenos del Fenix 97150 Yucatan	01 999 922 7802
19	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	55 88 78 61
20	4T	UMAE HP CMN Occ	Guadalajara	Belisario Domínguez 735 Oblatos 44340 Jalisco	01 33 3618 8618
21	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	Cuauhtémoc	Av. Cuauhtémoc entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur 330 Doctores 06720 D.F.	57 61 09 69
22	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Monterrey	Ave.Lincoln y Enfermera Maria de Jesus Candia Mend S/N Valle Verde 64360 Nuevo León	01 818 381 4813
23	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	León	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Los Paraísos 37320 Guanajuato	01 477 717 5076
24	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	Azcapotzalco	Clzd. Vallejo y Jacarandas La Raza 02990 D.F.	55 83 36 46

Delegación / UMAE	Angiógrafo Arco monoplano	Angiógrafo Arco biplano	Polígrafo para acceso a hemodinamia compatible con angiógrafo	Número de administración de punto de acceso a la red de área local inalámbrica, compatible con angiógrafo	Equipo de administración de punto de acceso a la red de área local inalámbrica, compatible con angiógrafo	Equipo de cómputo para el diseño de Plan de Manejo Hospitalario	Equipo de cómputo para el diseño de Plan de Manejo Hospitalario	Equipo de cómputo para el diseño de Plan de Manejo Hospitalario	Equipo para ecocardiograma Ultrasonido doppler color, Vivid S60n General Electric 2009	Equipo para mapeo Videolaparoscopia	Generador de radiofrecuencia para ablación	Bomba de infusión.	Equipo para transporte de neonato (para Incubadora)	Polígrafo para medición de	Calentador cardiaco	Fuente para transporte cardiaco, completa	Unidad de electrocirugía para procedimientos cerrados.
Baja California																	
HGR 1 TIJUANA	1 Angiógrafo Arco monoplano AR 1545, Philips Allura X per FD20 2010	0	1 para Allura	1 para Allura	1 para Allura	0	1 para Allura, Xitron Sabian Cardio Life	Ecocardiograma Ultrasonido doppler color, Vivid S60n General Electric 2009	0	0	0	0	0	0	0	1 para Allura	0
HGZ 5 de MAYO CMN	1 Angiógrafo Arco monoplano Philips Azurion, TMSN 2017	0	1 para Azurion Philips, Xper Rec Cardiac	1 para Azurion Medical Mark V	1 para Azurion Volcano Core Mobile	0	1 Medtronic, D Lifepak 12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Baja California Sur																	
Hospital Regional																	
Hospital de Especialidades No. 1 de Alta Especialidad	Angiógrafo Arco monoplano Philips, Allura Xper FD 20 PTE 2018		0 1 Polígrafo para Allura	1 para Azurion Medical Mark V	1 para Azurion Volcano Core Mobile (equipo en	1 monitor plano para Allura E	Allura, Xitron Xelvion Cardio Life	Ecocardiograma Transtorácico doppler color	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hospital de Especialidades	1 Equipo, 1 Brazo de arriostrado, Marca Siemens modelo Artis Zeego Rotg.		1 Equipo polígrafo (Licenciado integrado al equipo	0	0	0	1 Equipo Electrocardiografo Physio Control Lifepak con	0	0	0	0	0	0	0	0	Fuente para transporte para Zoe Ultrasys	0
UMAE HE CMN La Raza	PHILIPS, 459 8100,2010	1 PHILIPS	PHILIPS, 45223009453, 2010	MEDRAD, MARK V Pro Vis, 2011	BOSTON SCIENTIFIC, 4 AB L30 CAT, 2009	VOLCANO, 804884001, 2017	XITRON 4000B, TEC-5581C,2008	Ecocardiograma tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2018	SIEMENS MAGNETOM, CAPTO S, 2010	STORZ KIT, EPSILON E, 2018	1 PHILIPS	1 PHILIPS	1 PHILIPS	1 PHILIPS	1 PHILIPS	INTERMED G, S560, 1999	1 PHILIPS
UMAE HE CMN La Raza	[redacted]		PHILIPS, 459 8100,2010	MEDRAD, MARK V6, 2015	1 PHILIPS		XITRON 4000B, TEC-5581C, 2008	Ecocardiograma tridimensional Doppler color General									
UMAE HE CMN La Raza	PHILIPS, ALLURA XPER FD 20 PTE		PHILIPS, XPERT FLEX CARDIAC, 2018	MEDRAD, MARK V6, 2018	VOLCANO, 409 1604 1, 2017												
UMAE HE CMN La Raza	Philips Allura 2009		Polígrafo para Allura	Sistema de administración de puntos de acceso para Allura	Sistema de administración de puntos de acceso inalámbrico		Allura, Xitron Xelvion Cardio Life										
UMAE HE CMN Dr. Ignacio	PHILIPS, XPERT FD20,2010	1 Philips Allura Xper FD20 PTE 2010, SN: 865	PHILIPS, 45223009453, 2010	MEDRAD, MARK V Pro Vis, 2010	BOSTON SCIENTIFIC, LAT 130 CATH, 2009	SAMSUNG	XITRON 4000B, TEC-5581C,2008	0	SIEMENS MAGNETOM, CAPTO S, 2010	STORZ KIT, EPSILON E, 2010	0	0	0	0	0	INTERMED G, S560, 2000	0
UMAE HE CMN Dr. Ignacio	PHILIPS, XPERT FD20, 2015		PHILIPS, 2015, 2015	MEDRAD, MARK V6, 2015	SAMSUNG	SAMSUNG	XITRON 4000B, TEC-				0	0	0	0	0	0	0
UMAE HE CMN Dr. Ignacio	PHILIPS, AZURION, 2018		PHILIPS, XPERT FLEX CARDIAC, 2018	MEDRAD, MARK V6, 2018	VOLCANO, 409 1604 1, 2017	VOLCANO, 804884001,2017					0	0	0	0	0	0	0

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

40	UMAE HE 21 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 247959		1 EQUIPO DE MEDIOS SEVEN LITE 40010	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE ACIST CVI				DESFIBRILADOR P/CUERPO P-REA 314USD1515TS	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General		Generador de radiofrecuencia para ablación			Polígrafo para electrofisiología	Estimulador cardiaco	1 PARTEUR, MONITOR DE PRESIÓN,	
41	UMAE HE 21 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA Siemens Artis Zee 247960		1 EQUIPO DE MEDIOS SEVEN LITE 213003	1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE				DESFIBRILADOR P/CUERPO P-REA4 SERIES 7324133236	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General								
42	UMAE HE 21 Torreón	ANGIOGRAFO CARDIO-NEURO-VA EDITING 140878			1 INYECTOR DE MEDIO DE CONTRASTE MEDRAD MARK7 204083				DESFIBRILADOR BIFASICO P/HOSPITAL PHYSIOCONTROLS LIFEPACK 15E 4242N014	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General Hacia Mar								
44	UMAE HE OMN Puebla	1 Angiografo Axiomanufacturer Philips Azurion,29420 2019	1 Angiografo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano 2019	1 (2 Xper Flex , 1 Sonara Sonde Vibe	1 (2 Stanbet, Ethernex Mec 1 Medrad, Mark Arterios	1 (Philips, CX50			Desfibrilador portátil para el servicio									
45	UMAE HE OMN Puebla	1 Angiografo Axiomanufacturer Philips Azurion, 19420 2018				1 (Philips, CX50			Desfibrilador portátil para el servicio									
46	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2009)		Philips, Allura Xper FD10 (2009)	Medrad Mark 7 Arterios	Volcano Core Mobile			MARCA NIHON KOHDEN Cardiofax	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color General	Carro FD-5400-00	Stentcart cl-4230	Cautiflow M-5490-02/02		Labsystem PRO	MicroPace®, EPS320	SE CUENTA CON UN EQUIPO	
47	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Allura Xper FD10 (2007)		Philips, Allura Xper FD20 (2017)	Medrad Mark 7 Arterios	Boston Scientific, ILUMIEN4			Medtronic CERTAS 12									
48	UMAE HE 1 CMN Bajío	Philips, Azurion 7 M20, (2019)		Philips, Azurion 7 M20, (2019)	Liebel-Flarsheim, Illumenex, Contrast Delivery System	Volcano Core Mobile												
49	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, ALLURA Xper FD20 CENTRON, 2015		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO,2015		Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, 2018			Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color, PHILIPS, CX50, 2018								
48	UMAE HE 2 CMN Obregón	PHILIPS, AZURION 7 M 20, 2018		Polígrafo para estudios hemodinámicos PHILIPS XPER FLEX CARDIO, 2018	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografos ACIST , ACIST CVI, 2018													
49	UMAE HE 24 CMN Veracruz	PHILIPS, AZURION 7 M 20, NUEVO		Polígrafo para estudios hemodinámicos, PHILIPS XPER FLEX CARDIO, NUEVO	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario, compatible con angiografos ACIST , ACIST CVI, 2018	Equipo de ultrasonido intracoronario, PHILIPS VOLCANO CORE, NUEVO			"MARCA NIHON KOHDEN MODELO CARDIOLIFE TEC-5531 E									
51	UMAE HE 24 CMN Veracruz	MARCA PHILIPS MODELO Allura Xper FD10 AÑO: 2009		MARCA PHILIPS MODELO XPER PHYSIOMONITORING 5					MARCA NIHON KOHDEN MODELO									
52	UMAE HE 1 CMN Merida		1 Angiografo Biplanar Siemens mod Artis Zee Biplano						Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo tridimensional doppler color, Vivid E95 General Electric 2020								

UMAE HE CMN Siglo XXI		0	1 Ventilador Transtec/Modelo 2e+One-9000/Año	1 Bomba marca: MEDEN /modelo: Horizon 850	1 Ventilador Mallinckrodt /modelo: Datex-Ohmeda, Aestiva/, S/N 3001		0		1 Ventilador Dräger/Modelo: Evita XL S/N:	1 Ecocardiógrafo ultraconvencional Doppler color/General	0	1	0	0	1	0	0	0
UMAE HE CMN Siglo XXI				1 ventilador marca: Dräger, modelo: Evita V500, S/N:				0										
UMAE HE CMN CCC		0	1 Ventilador marca Dräger, modelo Evita V500 (año 2009)	2 bombas, marca Alaris/cc, modelo Medfusion sigma (año 2009)	1 equipo marca: Medrad, modelo: Mark V Provis (año 2010)		0		no reporta	Ecocardiógrafo ultraconvencional Doppler color/General Electric Vivid E95	0	1 equipo marca: Zeh, modelo: 150019-04 (año 2014)	0	0	1 ventilomonitor, Dräger, modelo: KP-Weltronic (año 2010)	1 Equipo marca St. Jude, modelo: EP-4 (año 2010)	0	0
HVAE HE CMN CCC							0			Ecocardiógrafo ultraconvencional Doppler color/General	0							
UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ventilador marca: Dräger, modelo: Evita V500, año 2017	0	1 ventilador marca: Dräger, modelo: Evita V500, año 2017	1 ventilador marca: Dräger, modelo: Evita V500, año 2017			0		descripción marca: Dräger modelo: Evita V500, año 2017	Ecocardiógrafo ultraconvencional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2018	0	1 ventilador marca: Dräger, modelo: Evita V500, año 2017	0	0	1 ventilador marca: Dräger, modelo: Evita V500, año 2017	0	0	0
UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ventilador marca: Dräger, modelo: Evita V500, año 2018		1 ventilador marca: Dräger, modelo: Evita V500, año 2018	1 ventilador mecánico, marca: Dräger, modelo: Evita V500, año 2018			0		1 ventilador marca: Dräger, modelo: Evita V500, año 2018	Ecocardiógrafo ultraconvencional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2018	0							
UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ventilador marca: Dräger, modelo: Evita V500, año 2018		1 ventilador marca: Dräger, modelo: Evita V500, año 2018	1 ventilador mecánico, marca: Dräger, modelo: Evita V500, año 2018			0		1 ventilador marca: Dräger, modelo: Evita V500, año 2018	Ecocardiógrafo ultraconvencional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2018	0							
UMAE HE CMN Siglo XXI	1 ventilador marca: Dräger, modelo: Evita V500, año 2018		0	0			0		1 ventilador marca: Dräger, modelo: Evita V500, año 2018	Ecocardiógrafo ultraconvencional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2018	0							
UMAE HE CMN Monterrey	Polígrafo Biomédicos Polígrafo Modelo 7 2009 Número 2 1251		Polígrafo Medtronic para estudios electrofisiológicos Standard	Sistema de administración de medios de contraste Volcano IP	Equipo de ultrasonido ultrasonomario P60 gio C850		0		0	Ecocardiógrafo ultraconvencional Doppler color, Vivid E95 General Electric	0	Ventilador para cuidados intensivos Welcow 3004 Corte 5 LISIS	0	0	0	0	Fuente para marcapasos	0
UMAE HE CMN Monterrey	Polígrafo Biomédicos Polígrafo Modelo 7 2009 Número 2 1251		Polígrafo para estudios electrofisiológicos Medtronic Standard		Ultrasonido ultrasonomario Philips C850 SN: 1200LTD		0		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo ultraconvencional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2018							Fuente para marcapasos	
UMAE HE CMN Monterrey	Polígrafo Biomédicos Polígrafo Modelo 7 2009 Número 2 1251		Polígrafo Medtronic para estudios electrofisiológicos Standard	Sistema de administración de medios de contraste Volcano IP	Equipo de ultrasonido ultrasonomario Philips C850 serie SN:1200LTD		0		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo ultraconvencional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2018								
UMAE HE CMN Monterrey			Polígrafo Medtronic para estudios electrofisiológicos Standard	Equipo de Medrad de Contraste Medrad Mark V 62278	Equipo de ultrasonido ultrasonomario Equipo: Ultrasonido					Ecocardiógrafo ultraconvencional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2018								
UMAE HE CMN Monterrey			Polígrafo de Especialidad							Ecocardiógrafo ultraconvencional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2018								
UMAE HE CMN Monterrey			Polígrafo Biomédicos Polígrafo Modelo 7 2009 Número 2 1251	Polígrafo Medtronic para estudios electrofisiológicos Standard	Equipo de ultrasonido ultrasonomario Equipo: Ultrasonido					Ecocardiógrafo ultraconvencional Doppler color, Vivid E95 General Electric 2018								
UMAE HE CMN Nuevo	0	0	0	0	0	0	0			Ecocardiógrafo ultraconvencional Doppler color/General	0	0	0	0	0	0	0	0
UMAE HGSM CMN La Raza	1 Polígrafo Biomédicos Polígrafo Modelo 7 2009 Número 2 1251	Ventilador Marca: Dräger Modelo: Evita V500 Año: 2018	Polígrafo para estudios electrofisiológicos	Sistema de administración de medios de contraste	Equipo de ultrasonido ultrasonomario		0		Desfibrilador portátil para el servicio	Ecocardiógrafo ultraconvencional Doppler color/General	0	0	0	0	0	0	Fuente para marcapasos	0
UMAE HGSM CMN La Raza										Ecocardiógrafo ultraconvencional Doppler color/General								

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO TZI. PROPUESTA PARA LA EVALUACION TECNICO/DOCUMENTAL

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(rá) corresponder a la propuesta económica.

Deseará enviarnos en formato PDF y Excel editable (sin agregar columnas, sin combinar celdas, llenando todos los casillas, ocupando una sola fila por numeral, ítem o característica).

INSTITUTO		PROPUESTA DEL LICITANTE													INSTITUTO
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA		EMPRESA FABRICANTE O DISTRIBUIDORA		SECCIÓN TÉCNICA			SECCIÓN DOCUMENTAL (DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS)								
NÚMERO	TÍTULO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DEL LICITANTE (incluir en cuanto sea posible su domicilio)	MARCA	MODELO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS, CATÁLOGOS, MANUALES, (Anexar en archivo, Folio o Página) (Indicar con x REFERENCIADO)	UBICACIÓN EXACTA DEL PROVEEDOR (Anexar en archivo, Folio o Página)	No. DE REGISTRO SANITARIO (si PROCEDA)	Fecha de vencimiento	UBICACIÓN EXACTA DEL CERTIFICADO DE CALIDAD (Anexar en archivo, Folio o Página)	No. de Lote o CCP (si CALIFICADO)	Incluye algunos cuidados	PRESENTAR dentro de oferta OFERTA en papel	PRESENTAR en medio magnético (con base al Anexo 17)	
2	**Cefalexina 250 mg/5 ml polvo para suspensión oral.** Frasco de vidrio ámbar, tapón, sobre, etiqueta y empaque secundario con la información mínima requerida (lotes, fabricación y caducidad) y la leyenda "Prohibida su venta"														
3															
3.1															
3.2															
3.3															
3.4															
3.5															
3.6															
3.7															
3.8															
3.9															
3.10															
3.11															
3.12															
3.13															
3.14															
3.15															
3.16															
3.17															
3.18															
4	**Cefixima 40 mg/ml polvo para suspensión oral.** Frasco de vidrio ámbar, tapón, sobre, etiqueta y empaque secundario con la información mínima requerida (lotes, fabricación y caducidad) y la leyenda "Prohibida su venta"														
5	**Ceftriaxona 1g polvo.** Presentación														
5.1															
5.2															
5.3															
5.4															
5.5															
5.6															
5.7															
5.8															
5.9															
5.10															
5.11															
5.12															
5.13															
5.14															
5.15															
5.16															
5.17															
5.18															
5.19															
5.20															
5.21															
5.22															
5.23															
5.24															
5.25															
5.26															
5.27															
5.28															
5.29															
5.30															
5.31															
5.32															

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

6	Equipo de almacenaje y transporte													
6.1	Equipo rodante													
6.2	Carro de [illegible] con dos niveles y gavetas para el almacenamiento de [illegible]													
7	Equipo para limpieza hidroneumática													
7.1	Compresor de [illegible]													
7.2	Generador de vapor hidroneumático													
7.3	Hidrolavadora con [illegible]													
7.4	Compresor de [illegible]													
7.5	Compresor de [illegible]													
8	Mesas de trabajo													
8.1	Mesa de trabajo de [illegible]													
8.2	Estructura de [illegible]													
9	Equipo para [illegible]													
9.1	Equipo de [illegible]													
9.2	Equipo de [illegible]													
9.3	Equipo de [illegible]													
9.4	Equipo de [illegible]													
9.5	Equipo de [illegible]													
9.6	Equipo de [illegible]													
9.7	Equipo de [illegible]													
9.8	Equipo de [illegible]													
9.9	Equipo de [illegible]													
9.10	Equipo de [illegible]													
9.11	Equipo de [illegible]													
9.12	Equipo de [illegible]													
9.13	Equipo de [illegible]													
9.14	Equipo de [illegible]													
9.15	Equipo de [illegible]													
9.16	Equipo de [illegible]													
9.17	Equipo de [illegible]													
9.18	Equipo de [illegible]													
9.19	Equipo de [illegible]													
9.20	Equipo de [illegible]													
9.21	Equipo de [illegible]													
9.22	Equipo de [illegible]													
9.23	Equipo de [illegible]													
9.24	Equipo de [illegible]													
9.25	Equipo de [illegible]													
9.26	Equipo de [illegible]													
9.27	Equipo de [illegible]													
9.28	Equipo de [illegible]													
9.29	Equipo de [illegible]													
9.30	Equipo de [illegible]													
9.31	Equipo de [illegible]													
9.32	Equipo de [illegible]													
9.33	Equipo de [illegible]													
9.34	Equipo de [illegible]													
9.35	Equipo de [illegible]													
9.36	Equipo de [illegible]													
9.37	Equipo de [illegible]													
9.38	Equipo de [illegible]													
9.39	Equipo de [illegible]													
9.40	Equipo de [illegible]													
9.41	Equipo de [illegible]													
9.42	Equipo de [illegible]													
9.43	Equipo de [illegible]													
9.44	Equipo de [illegible]													
9.45	Equipo de [illegible]													
9.46	Equipo de [illegible]													
9.47	Equipo de [illegible]													
9.48	Equipo de [illegible]													
9.49	Equipo de [illegible]													
9.50	Equipo de [illegible]													
9.51	Equipo de [illegible]													
9.52	Equipo de [illegible]													
9.53	Equipo de [illegible]													
9.54	Equipo de [illegible]													
9.55	Equipo de [illegible]													
9.56	Equipo de [illegible]													
9.57	Equipo de [illegible]													
9.58	Equipo de [illegible]													
9.59	Equipo de [illegible]													
9.60	Equipo de [illegible]													
9.61	Equipo de [illegible]													
9.62	Equipo de [illegible]													
9.63	Equipo de [illegible]													
9.64	Equipo de [illegible]													
9.65	Equipo de [illegible]													
9.66	Equipo de [illegible]													
9.67	Equipo de [illegible]													
9.68	Equipo de [illegible]													
9.69	Equipo de [illegible]													
9.70	Equipo de [illegible]													
9.71	Equipo de [illegible]													
9.72	Equipo de [illegible]													
9.73	Equipo de [illegible]													
9.74	Equipo de [illegible]													
9.75	Equipo de [illegible]													
9.76	Equipo de [illegible]													
9.77	Equipo de [illegible]													
9.78	Equipo de [illegible]													
9.79	Equipo de [illegible]													
9.80	Equipo de [illegible]													
9.81	Equipo de [illegible]													
9.82	Equipo de [illegible]													
9.83	Equipo de [illegible]													
9.84	Equipo de [illegible]													
9.85	Equipo de [illegible]													
9.86	Equipo de [illegible]													
9.87	Equipo de [illegible]													
9.88	Equipo de [illegible]													
9.89	Equipo de [illegible]													
9.90	Equipo de [illegible]													
9.91	Equipo de [illegible]													
9.92	Equipo de [illegible]													
9.93	Equipo de [illegible]													
9.94	Equipo de [illegible]													
9.95	Equipo de [illegible]													
9.96	Equipo de [illegible]													
9.97	Equipo de [illegible]													
9.98	Equipo de [illegible]													
9.99	Equipo de [illegible]													
9.100	Equipo de [illegible]													
9.101	Equipo de [illegible]													
9.102	Equipo de [illegible]													
9.103	Equipo de [illegible]													
9.104	Equipo de [illegible]													
9.105	Equipo de [illegible]													
9.106	Equipo de [illegible]													
9.107	Equipo de [illegible]													
9.108	Equipo de [illegible]													
9.109	Equipo de [illegible]													
9.110	Equipo de [illegible]													
9.111	Equipo de [illegible]													
9.112	Equipo de [illegible]													

[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
[illegible]	[illegible]													
19	[illegible]													

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	TÉCNICOS EN SITIO REQUERIDOS COMO MINIMO
1	19	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1
2	02	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1
			HGR	1	Tijuana	1
3	17	Michoacán	HGR	1	Charo	1
4	24	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1
5	26	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1
6	28	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1
7	40	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	4
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	3
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	1
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	1
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	HESP	1	León	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	1
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	1
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	1
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1
19	4T	UMAE HP CMN OCC	HP	S/N	Guadalajara	1
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2

ANEXOS
NVISIÓN DE CONTRATOS

HERI".

SIN TEXTO

Formato T33 Relación del 80% de RSS para la presentación de la Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de registros sanitarios requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los items (16 rss de equipo médico, 1!

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los RSS que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la propuesta y un NO para los RSS

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p19 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de vasos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de rotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía rotacional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 y 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para guía de 0.032" a 0.038".	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	Aguja para punción de vasos arteriales y venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para guía de 0.018" a 0.038"	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para cateterismo transeptal. Curva.. Tamaño. Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o agujas transeptales de 71 cm de longitud.	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	Balón Coronario para reentrada subintimal con forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta angulada a 28°,O	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	Balones especiales para lesiones complejas (Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para microdilatación y cuerpo reforzado con tecnología de	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de longitud x 40mm de Diámetro de al menos 130cm de shaft de 6 a 10 Fr	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. De baja y	SI		p28 | p28-A

12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9Fr.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	Balones periféricos pediátricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
16	bcb16	Cable conector catéter diagnóstico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de acuerdo a las caracteristicas del paciente.	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
21	bcb21	Catéter angiográfico . Diferentes curvas según lo solicitado por el médico. cal 4 a 6 fr., longitud en el	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas longitudes y diámetros	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	Catéter Coronario de Cruce luminal y subintimal para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de rápida	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 ó AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. ó 7 ó 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curvas. 3D con conector	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con conector compatible.	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 ó 5 ó 6 fr	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible seno coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para catéter decapolar para seno coronario.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, HI, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de longitud, calibre 4 ó 5 Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar deflectable 6Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Catéter diagnóstico para electrofisiología tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	Catéter diagnóstico teflonado o semihidrofílico o hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Catéter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Catéter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr u 8Fr. O "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Catéter multiproposito (pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede venir incluido en un Set o Kit).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter ó set de drenaje de 8 fr ó 10 fr ó 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Catéter para arterias periféricas Head-Hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

43	bcb43	Catéter para arterias periféricas "head-hunter, coda, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva HI, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, multipropósito y pigtail, entre 100 y 110 cm de	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA, PIGTAIL ó NIH o	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofílico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa,	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	Catéter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado o hidrofílico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, Vertebral, NIH,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro).	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Catéter para mapeo 15mm/20mm. Achieve (unico para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	catéter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiográfico NIH o multipropósito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y pigtail	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	Catéteres biotomo (o pinza de biopsia miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45 ó 50cm ó 98	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnostico 4 a 6 fr. curva NIH o multipropósito y pigtail.	SI		p28 | p28-A
55	bcb55	Catéteres guía para coronaria derecha e izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa de 3.0, 3.5, 4.0 y 5.0	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

56	bcb56	Catéteres guia tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte para izquierda y extra	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
58	bcb58	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JR, Amplatz)	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65 a 110 cm	SI		p18 | p19
61	bcb61	Catéteres para arteria coronaria derecha con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	Catéteres para arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	Cateteres para cateterización de arteria coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y curvas preformadas especiales para radial catéter bilateral tipo TIG ó ULTIMATE ó	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	Coil espiral endovascular con dacron, con sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas 4 x 4, 5 x 4, 6 x 5, 7 x 6, 9 x 6, 11 x 6 de diámetro y longitud, con catéter de	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo. A elección del neurointervencionista.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y, tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor (puede ir incluido en un KIT)	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22

68	bcb68	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260 cm de alto	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud en el rango de 145 a 300 cm. Estéril y desechable.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y desechable o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "j" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del medico.	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038", longitud 150-260	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-260 cm.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón periférico.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con curva	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

81	bcb81	Cuerda guia hidrofilica con nucleo de nitinol 0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guia hidrofilica de 0.035" ó 0.038 Y/O 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con punta recta o	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó cuerda guia hidrofilica de 0.018" ó 0.035" ó 0.038 " longitud de 145 cm ó 150 ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	Cuerdas guia para angioplastia periferica, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofilico de 0.014 a 0.018" de diámetro y opcionalmente de 175cm a 300cm de longitud.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerdas guia recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "J", diámetro 0.035", súper rígida de 260 cm de longitud.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x 260.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	Dispositivo oclusor auto expandible para cierre de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación (o sistema de suministro) auto	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
90	bcb90	Dispositivo oclusor de malla de nitinol y/o tratamiento cerámico(aleación de níquel y titanio de diversas medidas) para cierre de conducto arterioso permeable de diversos tamaños con disco de retención, incluye sistema liberador compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de retención distal y cuerpo central unidos y disco de retención proximal articulado. Con sistema de liberación. Incluye cable y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22

93	bcb93	Endoprótesis para aneurisma aorta toraco-abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y contralateral en diversas	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	Endoprótesis para aneurisma aorto abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en diversas medidas.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular recuperable o permanente.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y 260 cm de longitud, punta "j".	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol . 0.035 x 150 a	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas medidas.	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	Incluye el uso de 60.01.869 Dispositivo de aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico tratante, estén en bienes de	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 12 Fr.	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea 18 Fr.	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	Introductor de catéter arterial o venoso por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 5cm y 14cm	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre. De 5 a 12 Fr a	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a 14cm calibre. 4,	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

110	bcb110	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía 0.018" a 0.038".	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía 0.014" a 0.038".	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr. Con guía	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	Introductor de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento opcional	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para catéter de crio ablación	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores Arterial para sistema TAVI de 10 a 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI COMPATIBLES CON EL SISTEMA	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a 14cm calibre. 6,	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 5 a 8 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.038"	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento hidrofílico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	Introductores. Insertor guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido en un KIT)	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

25	bcb125	Jeringa con Manómetro insuflador de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y 20 o 26	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
26	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Cateter de aspiracion neurovascular.	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
27	bcb127	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión, con capacidad de 20 a 30 cc.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
28	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de mapeo.	SI		p25 | p25-A
29	bcb129	Kit de cateter, incluye cateter balón sobre la guía, catéter balón tipo Inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., jeringa de 20 cc. o Kit de sistema de dilatación de válvula mitral de doble balon con dilatador y	SI		p2 | p10 | p21
30	bcb130	Kit de implante de clip mitral que incluye sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la reducción de la insuficiencia mitral a travez de una vía percutánea".	SI		p24 | p24-A
31	bcb131	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula aortica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula premontada" ó	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
32	bcb132	Kit de montaje y dispositivo de entrega de válvula pulmonar incluye: valvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de válvula pulmonar incluye: válvula con sistema de liberación.	SI		p28 | p28-A
33	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y".	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
34	bcb134	Manifold angiográfico de 3 vías.	SI		p26 | p26-A
35	bcb135	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales preformados	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
36	bcb136	Micro guía de 0.014" , longitud de 150 ó 200 ó 250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb137	Microcatéteres neurovascular para embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	bcb138	Microcatéteres periféricos para embolización con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
39	bcb139	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014" llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
40	bcb140	Microguías 0.014" cortas o Microguías 0.014" intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
41	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

142	bcb142	Prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis endovascular, de Acero Inoxidable o Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro. Desechable. (puede ir	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	Set de dilatadores graduados 6Fr a 14 Fr, presentar medidas intermedias a elección del intervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guia 0.021" a 0.038"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
146	bcb146	Sistema de fijación.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	Sistema de liberación con clip de cromo cobalto cubierta de poliéster sujetador y brazos para agarre y aproximación de valvas.	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com patible con dispositivo ofertado, incluye: sistema liberador y balón de medición de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18 mm A 35mm e intermedias a elección del Intervencionista por tipo de lesión .	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4 mm a 24mm e incluye: sistema liberador a elección del Intervencionista por tipo de lesión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	Sistema o dispositivo de liberación de coils o espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22

152	bcb152	Sistemas oclusores para el cierre percutáneo de defectos septales de aleación de níquel y titanio, y/o con tratamiento cerámico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con sistema de liberación de 7 a 14fr. Diámetros de diversos diámetros incluye: sistema liberador y balón de medición de baja presión a	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	Stents periféricos ,montado o desmontado. Para expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 o 40 a 50 mm.	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica del Licitante	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	¿Requiere Registro Sanitario?	Registro Sanitario ¿SI / NO ?	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extensión ilíaca para endoprótesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
3	60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia	SI		p29 | p29-A
4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterótomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de	SI		p46 | p46-A

8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro intervencionismo de diversas medidas.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guia 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Catéter para septostomía con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

38	60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia tetra polar de 5 a 6 fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiologia, dúodecapolar en 5 a 7fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro externo de 0.0145 toda	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
49	60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda o guia vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm a 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

53	60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica. Incluye el uso de la consola.	S		p32 | p32-A
55	60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de niquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealsador o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imagenes obtenidas con la ecografía.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
62	60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
72	60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guía de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
74	60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guía floppy de 0.014" por 182 cm de longitud	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
75	60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G diferentes	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
85	60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
88	60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de pericardiocentesis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc, 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnología de cada fabricante siempre que tengan la misma	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).	NO	NO APLICA	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21 | p22
99	60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr., compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguía hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22

108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbibie. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (biolimus) autoexpandibles o	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (el proveedor deberá suministrar la bomba eléctrica de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet.(Uso	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

29	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
30	60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 nim y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
31	60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
32	60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
34	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnología basada en cubeta.	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
36	60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
37	60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIAMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD. 130 A	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.979	Cateteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

140	60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de	SI		p1 | p4 | p5 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula	SI		p1 | p8 | p16
151	60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril,	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p16
152	60.01.100(	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p11 | p13 | p15
153	60.01.100:	Endograpas para fijación de endoprótesis.	SI		p40 | p40-A
154	60.01.100(	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.100(	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.101(	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.101:	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.101(	Catéter periférico de infusión distal para trombolisis.	SI		p41 | p41-A
159	60.01.101(	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.101(	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22

161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia)	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1042	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1044	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1046	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado, uso adulto y pediátrico	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1048	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1050	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1052	Balón periferico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

178	60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofilico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Liquido embolico a base de alcohol etilvinilico evoh como polimero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.	SI	SI	p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluída de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo	SI		p12 | p18 | p20 | p21

94	60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.	SI		p43 | p43-A
95	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
96	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)	SI		p44
97	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diametros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
98	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
99	60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco	SI		p49

ANEXOS
N DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Formato T34 Relación del 80% de Certificados de Calidad para la presentación de Propuesta Técnica

Indique la(s) partida(s) de su interés, la(s) cual(es) debe(n) corresponder a la propuesta económica:

La cantidad global de Certificados de Calidad requeridos considerando todas las partidas es de 362 que corresponden al 100% de los ítems (16 de equipo

En las siguientes tablas indicar en la columna F con un SI los Certificados de Calidad que formarán parte del 80% necesario para la presentación de la p

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Numeral	Equipo Médico	Cumple con FDA o CCE o ISO	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el equipo (con base al Anexo TIII)
1	2	Polígrafo para estudios hemodinámicos.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p12 | p14 | p17 | p20 | p21
2	3	Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p10 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
3	4	Desfibrilador-Monitor -Marcapaso	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p14 | p15 | p18 | p20
4	5	Ecocardiógrafo tridimensional Doppler color.	SI		p2 | p10 | p13 | p20
5	6	Equipo de ultrasonido intracoronario.	SI		p2 | p6 | p12 | p17 | p20 | p21
6	7	Equipo para mapeo tridimensional.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	8	Generador de radiofrecuencia para ablación.	SI		p2 | p15 | p17 | p22
8	9	Bomba de irrigación.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p22
9	10	Equipo para tomografía de coherencia óptica	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	12	Polígrafo para electrofisiología .	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	13	Estimulador cardiaco.	SI		p8 | p10 | p15 | p17 | p20
12	14	Fuente para marcapaso cardiaco temporal.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
13	15	Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
14	16	Unidad de electrocirugía para termofusión de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
15	17	Consola de crioablación. Compatible con catéteres ofertados para crioablación.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
16	18	Consola de fotoablación. Compatible con catéteres ofertados (Catéter de aterectomía	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	id_bcb	Bien de Consumo Básico	Cumple con FDA o CCE o ISO	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el bcb (con base al Anexo T1 y Anexo T4)
1	bcb1	Aguja para punción de vasos arteriales o venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud de 5 u 7.0 cm calibre 18 G A 21 G	SI		p2 | p3 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
2	bcb2	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud 7.0 cm calibre. 18 G A 21 G para	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p25 | p25-A | p26 | p26-A | p27 | p27-A
3	bcb3	venosos, de una sola pieza, pared delgada y bisel corto, longitud. 4 o 7 cm calibre. 18 G a 21G para	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p23
4	bcb4	Aguja transeptal	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
5	bcb5	Agujas para catéterismo transeptal. Curva: Tamaño Adulto. Longitud 71 cm calibre 18 G. o	SI		p2 | p10 | p21 | p24 | p24-A
6	bcb6	forma aplanada, sistema OTW y puertos de salida laterales con guía de 0.014" con punta	SI		p27 | p27-A
7	bcb7	Balón para oclusión.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
8	bcb8	(Balón para realizar intercambio por técnica de atrapamiento intra catéter ó balón para	SI		p27 | p27-A
9	bcb9	perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm) ó Balón periférico desde 17mm a 25mm de	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
10	bcb10	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud de bajo perfil para introductores 4 a 9	SI		p1 | p8 | p11 | p14
11	bcb11	longitud es (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6 cm de longitud) de bajo perfil para	SI		p28 | p28-A
12	bcb12	Balones periféricos en diversos diámetros y longitudes (4mm a 25mm de diámetro y 2 a 6	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
13	bcb13	medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	bcb14	Banda de compresión radial	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
15	bcb15	Bolsa de drenaje	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p13
16	bcb16	Cable conector catéter diagnostico tetrapolar o	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	bcb17	Cable conector compatible para catéter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	bcb18	Cable umbilical y coaxial para catéter de crio	SI		p26 | p26-A
19	bcb19	Camisa ó Introductor Transeptal	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p24 | p24-A | p26 | p26-A | p28 | p28-A
20	bcb20	Catéter multipropósito de 4 a 6 Fr de	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
-AU DE CONTRAT

22	bcb22	Catéter balón de crio ablación, con diámetros diferentes del globo distal 23mm / 28mm.	SI		p26 | p26-A
23	bcb23	Catéter balón para dilatación periférica, diversas	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
24	bcb24	para Oclusiones Totales Crónicas (CTO's), con punta atraumática redondeada y sistema de	SI		p27 | p27-A
25	bcb25	Catéter coronario tipo Judkins o amplatz (AL1 o AL2) 6 Fr de 100cm de longitud.	SI		p2 | p6 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
26	bcb26	Catéter de ablación por radiofrecuencia 5 fr. 6 y 8.5 fr. Varias curvas con conector	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
27	bcb27	Catéter de ablación por radiofrecuencia con o sin irrigación de diferentes curves. 3D con	SI		p25 | p25-A
28	bcb28	Catéter de diagnóstico para mapeo 3D con	SI		p25 | p25-A
29	bcb29	Catéter de soporte intracraneal calibres 4 o 5 o 6	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
30	bcb30	Catéter decapolar dirigible tipo coronario, 5 a 7 Fr. Con cable conector compatible para cateter	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22 | p25 | p25-A | p26 | p26-A
31	bcb31	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, Simons, 4fr, 5fr y 6fr. A elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
32	bcb32	Catéter diagnóstico hidrofílico JB2, JB1, H1,H2, vertebral, Simmons S1, S2, 4fr, 5fr y 6fr. Llevar todas las medidas a elección del neurointervensionista. o Catéteres diagnósticos	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
33	bcb33	Cateter diagnóstico para electrofisiologia	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
34	bcb34	Cateter diagnóstico para electrofisiologia tetrapolar ó quiadripolar, deflectable, cal. 5 ó 6Fr.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
35	bcb35	ó hidrofilico JB2, JB1, H1, H2, vertebral, SIMMONS 1, ó 2, 4fr, 5fr y 6fr. o Catéteres diagnósticos para arterias periféricas, curva H1, JB1, JB2, MANI,	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22 | p23 | p23-A
36	bcb36	Cateter guía multipropósito diferentes calibres 5Fr, 6Fr, 7Fr y 8Fr. Longitud de 100 a 110 cm	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
37	bcb37	Cateter guía neurológico 5Fr,6Fr, 7Fr o 8Fr. o "Catéter soporte intracraneal 5 o 6 FR	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
38	bcb38	Cateter guía teflonado ó semihidrofilico o	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p17 | p18 | p22
39	bcb39	Cateter multipropósito (pigtail) hidrofilico 6 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm (puede	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
40	bcb40	Cateter o set de drenaje de 6 fr, 8 fr, 10 fr, 12 fr tipos: multiproposito ó biliar, ó nefrostomia	SI		p1 | p8 | p11 | p14
41	bcb41	técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto ó angulado a 145 grados. Tipo:	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22
42	bcb42	Cateter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 5 y 6 fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios. o	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
43	bcb43	Catéter para arterias periféricas head-hunter, cobra, vertebral, SMI, JB, Simmons, multipropósito, pigtail con técnica percutánea, cal 4 y 5 fr., longitud 100 a 110 cm o Catéteres	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	bcb44	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 ó 100 ó 110 cm. Tipo: MPA,	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	bcb45	Cateter para cateterización percutánea con recubrimiento teflonado ó hidrofilico ó poliuretano ó nitinol cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: mpa, pigtail, vertebral , nih o recto diversas curvas o Catéter para cateterización	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
46	bcb46	recubrimiento teflonado o hidrofilico cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail,	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
47	bcb47	globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
48	bcb48	Cateter para mapeo 15mm y 20mm. Activave (único para cryo) con su conector.	SI		p26 | p26-A
49	bcb49	Catéter pigtail 5 a 6 fr. Centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
50	bcb50	Catéter pigtail centrimetrado.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
51	bcb51	cateter tetrapolar con sus conectores.	SI		p25 | p25-A | p26 | p26-A
52	bcb52	Cateteres angiografico NIH o multiproposito calibre, 5f y 6f de 65 a 110 cm de longitud. Y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	bcb53	miocárdica para acceso femoral o yugular) para biopsia miocárdica, desechable, longitud de 45	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
54	bcb54	Catéteres diagnóstico 4 a 6 fr. curva NIH o	SI		p26 | p26-A
55	bcb55	izquierda con punta suave, dentro del rango de 5 a 8 Fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Judkins asa	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
56	bcb56	derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr, de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz, MP o equivalente, extra soporte	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
57	bcb57	Cateteres multiproposito por 5 a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Catéter pigtail Longitud 65	SI		p10 | p18 | p20 | p21 | p22

58	bcb58	estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5 y 6 Fr. Catéter coronario diversas morfologías (JP,	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
59	bcb59	Catéteres multipropósito punta AI, AR, BI y BR estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
60	bcb60	Catéteres multipropósito punta AI, AR, BI y BR estéril, desechable y Catéter pigtail Longitud 65	SI		p18 | p19
61	bcb61	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 a 110 cm. tipo: femoral derecha asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
62	bcb62	técnica percutánea, cal 5 ó 6 fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
63	bcb63	coronaria para técnica radial ASA de 3, 3.5, 4 y 5, cal 5 ó 6 fr., longitud. 100 a 110 cm. Tipo: JUDKINS, AMPLATZ 1 y 2. Multipropósitos y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
64	bcb64	sistema liberador controlada diversos tamaños y diversa morfología o Sistema de Oclusión para cierre de PCA, con diseño en COIL, en medidas	SI		p10 | p16 | p20 | p21 | p22
65	bcb65	Coils o espirales desprendibles de platino de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
66	bcb66	Conectores en "y", para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor e introductor	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
67	bcb67	Conectores en "y", tipo válvula hemostática, para catéteres de angioplastia. Compatible con rotor	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
68	bcb68	para catéter con punta en "j" y/o "recta" de 1.5 mm a 3 mm, diámetro 0.035", longitud 150 a 260	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A
69	bcb69	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035"	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
70	bcb70	politetrafluoretileno, con punta curva , 0.035" longitud opcional en el rango de 145, 260 ó 300	SI		p1 | p8 | p11 | p14
71	bcb71	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A | p24 | p24-A | p27 | p27-A | p28 | p28-A
72	bcb72	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
73	bcb73	politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva, o recta 0.035" a 0.038"" longitud 150cm y 260cm hasta 300 cm. Estéril y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
74	bcb74	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta "J" de 0.035", 150-260 cm.	SI		p2 | p10 | p20 | p21
75	bcb75	punta "J" de 0.035", 150-260 cm. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
76	bcb76	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035 a 0.038",	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
77	bcb77	Cuerda guía con recubrimiento hidrofílico con punta recta o angulada de 0.035", longitud 150-	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
78	bcb78	Cuerda guía de alto soporte para balón	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	bcb79	Cuerda guía de alto soporte de .035 x 260 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
80	bcb80	aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y opcional longitud de 260cm ó 275 ó 300cm con	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
81	bcb81	0.018 a 0.035 de150 cm y 260 cm de longitud. o Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	bcb82	Cuerda guía hidrofílica de .035" o .038" y/o 0.018" " longitud de 145 cm ó 150 ó 260 cm. Con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
83	bcb83	Cuerda guía hidrofílica de .035 x 260 cm.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
84	bcb84	punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
85	bcb85	Cuerda guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible e intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm ó 180 ó 182 a 300cm de longitud. Ó	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
86	bcb86	punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014 a 0.018" de	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
87	bcb87	Cuerda guía recubierta de politetrafluoretileno, para catéter con punta "j", diámetro 0.035",	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
88	bcb88	Cuerdo guía alto soporte y extra soporte .035" x	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22 | p28 | p28-A
89	bcb89	de orejuela auricular izquierda en diversas medidas con sistema de liberación. (o sistema	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p17 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
...SIÓN DE CONTRATO

91	bcb91	Dispositivo oclusor de malla de nitinol, auto expandible y auto centrante, reposicionable, con marcas radiopacas proximal y distal además otra centrada en el eje largo del lóbulo distal. Diseño oval y de doble lóbulo, disco de	SI		p2 | p8 | p10 | p20 | p21 | p22
92	bcb92	Electrodo para marcapaso temporal bipolar endocardico con balón en la punta.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
93	bcb93	abdominal con sus accesorios para la colocación. Cuerpo fenestrado (o susceptible de ser fenestrado) principal bi o trimodular y	SI		p8 | p9 | p10 | p12
94	bcb94	con sus accesorios para la colocación. Cuerpo principal bi o trimodular y contralateral en	SI		p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
95	bcb95	Endoprotesis para aneurisma aorto toracica recubierta con sus accesorios para la colocación.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p20 | p21 | p22
96	bcb96	Filtro de vena cava femoral o yugular	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p20 | p21 | p22
97	bcb97	Guía extra rígida cubierta de politetrafluoretileno de 0.035", de diámetro y	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	bcb98	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol. 0.035 x	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
99	bcb99	Guía hidrofílica con núcleo de nitinol con cubierta de poliuretano e hidrofílico De diversas	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
100	bcb100	Guía hidrofílica corta (150cm de longitud, 0.035 a 0.038, Llevar todas las medidas a elección del	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
101	bcb101	aspiración de trombos mecánica o 60.01.870 Dispositivo de trombólisis ultrasónica (incluye sonda y consola). A elección del médico	SI		p23 | p23-A
102	bcb102	Injerto iliaco contralateral o endoprotesis de rama contralateral endovascular	SI		p8 | p9 | p10 | p12
103	bcb103	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
104	bcb104	Introductor de catéter arterial o venoso por	SI		p24 | p24-A
105	bcb105	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 a 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p22
106	bcb106	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre	SI		p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
107	bcb107	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 10 a 25 cm calibre.	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
108	bcb108	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 5cm opcional a	SI		p1 | p2 | p3 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
109	bcb109	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p24 | p24-A | p25 | p25-A
110	bcb110	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 14 ó 16 ó 25cm calibre. 4, 5, 6, 7 u 8fr. Con guía	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
111	bcb111	técnica percutánea, longitud opcional de 5 ó 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5, 6, 7 ,8 y 10 Fr. Con guía	SI		p2 | p5 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
112	bcb112	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
113	bcb113	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 | p23 | p23-A
114	bcb114	técnica percutánea, longitud opcional entre 10 y 25 cm y calibre dentro del rango de 4 a 14Fr.	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p21
115	bcb115	con recubrimiento hidrofílico, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm calibre. 4, 5 y 7 Fr. Con guía vascular 0.021 a 0.032"con recubrimiento	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
116	bcb116	Introductor deflectable para cateter de crio	SI		p26 | p26-A
117	bcb117	Introductor para biotomo. (compatible al abordaje a elección del intervencionista)	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p19 | p20 | p21 | p22
118	bcb118	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 30.5 cm y calibre desde 10 a 22 fr. O INTRODUCTORES PARA SISTEMA TAVI	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
119	bcb119	Introductores de catéter arterial longitud 10, 16 y 25 cm calibre. 5 a 16fr. Llevar todas las medidas	SI		p28 | p28-A
120	bcb120	Introductores de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud 11cm opcional a	SI		p26 | p26-A
121	bcb121	Introductores de catéter arterial por técnica femoral, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cm	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	bcb122	radial con recubrimiento hidrofilico, longitud. 7 a 11 cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22 | p27 | p27-A
123	bcb123	Introductores. Inserto guía para angioplastia coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
124	bcb124	coronaria, diámetro 0.014" a 0.038" con longitud de 8, 7 a 9.4 cm, desechable. (puede ir incluido	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	bcb125	Jeringa con manómetro o similar de plástico, con capacidad de presiones de 1 hasta 30atm. Y	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
126	bcb126	Jeringa con seguro para aspiración, capacidad 60 cc o Catetér de aspiracion neurovascular	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
		catéter de dilatación de arterias coronarias para			p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22 |

128	bcb128	Juego de parches compatible con sistema de	SI		p25 | p25-A
129	bcb129	guía, catéter balón tipo inoue, catéter angiográfico, dilatador de 12Fr a 14Fr., Guía de .035" x 210 cm., Jeringa de 20 cc. o Kit de sistema	SI		p2 | p10 | p21
130	bcb130	sistema de liberación, dispositivo clip (1 a 3) . O "Sistema Mitral con clip NT" o "sistema para la	SI		p24 | p24-A
131	bcb131	válvula aórtica de 20 ó 21 ó 23 a 34 mm incluye: "válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación" ó "sistema de liberación con válvula	SI		p2 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
132	bcb132	válvula pulmonar Incluye: válvula, sistema de montaje, y sistema de liberación. O Kit de	SI		p28 | p28-A
133	bcb133	Llaves hemostáticas en "Y",	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
134	bcb134	Manifold angiografico de 3 vias.	SI		p26 | p28-A
135	bcb135	ó 2.8 Fr. O Micro catéteres convencionales	SI		p2 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p21 | p22
136	bcb136	250 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico.	SI		p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
137	bcb137	embolización con coils con doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	bcb138	con coils con una y doble marca distal	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p21 | p22
139	bcb139	medidas intermedias, cortas de 150 cm.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p18
140	bcb140	intercambio de 150 ó 205 ó 300 cm a elección	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
141	bcb141	Parche de dispersión de radiofrecuencia.	SI		p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
142	bcb142	Cromo Cobalto o Cromo Platino. De diseño Tubular, Modular y/o Sinusoidal continuo. En medidas que van de 2.25mm hasta 5mm de diámetro y de 8mm hasta 34mm de longitud. Con indicación coronaria o prótesis	SI		p2 | p3 | p8 | p12 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	bcb143	coronaria de 0.014" a 0.038" de diámetro.	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	bcb144	presentar medidas intermedias a elección del	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
145	bcb145	Sistema coaxial tipo NEEF, para guia 0.021" a	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p18
146	bcb146	Sistema de fijacion.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p17 | p19
147	bcb147	cubierta de poliéster sujetador y brazos para	SI		p24 | p24-A
148	bcb148	Sistema liberador para oclusor de CIA. Calibre 7 a 12 Fr. Longitud 60 a 80 cm. Incluye cable, camisa y cargador más Oclusor de malla de nitinol, con cubierta interna de poliéster. Medidas 4mm a 40mm e intermedias com	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
149	bcb149	camisa y cargador. 4 a 9Fr. Más Oclusor de malla de nitinol para foramen oval permeable, con cubierta interna de poliéster. Medidas 18	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
150	bcb150	Sistema liberador para oclusor. Incluye cable, camisa y cargador. 4 a 9Fr. más Oclusor de Comunicación Inter-Ventricular, de malla de nitinol, y/o tratamiento ceramico, con cubierta	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
151	bcb151	espirales desprendibles de platino.	SI		p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
152	bcb152	defectos septales de aleación de niquel y titanio, y/o con tratamiento ceramico, con discos de retención proximal y distal al defecto con cubierta interna de poliéster. Compatible con	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
153	bcb153	Stent retraible para trombectomia mecánica	SI		p8 | p9 | p12 | p14 | p17 | p22
154	bcb154	expandir entre 8 y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p3 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

IMSS				Propuesta Técnica	IMSS
No.	Clvsi	Bien de Consumo Complementario (BCC)	Cumple con FDA o CCE	FDA o CCE o ISO (SI / NO)	PARTIDA(S) donde se requiere el BCC (con base al Anexo TI)
1	60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o	SI		p48 | p48-A
2	60.01.802	Adicional de extension iliaca para endoprotesis.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |

4	60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
5	60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
6	60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
7	60.01.809	Balón coronario con estructura metálica circunferencial o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables. Diámetro de 2.00 a 3.50	SI		p46 | p46-A
8	60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
9	60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para la guía para neuro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
10	60.01.814	Balón periférico intra popliteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico	SI		p1 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
11	60.01.815	Balón periferico pediatrico diferentes medidas.	SI		p1 | p10 | p12 | p14 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
12	60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
13	60.01.817	Balones periféricos en diferentes diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 8 fr. Ó balones semi	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
14	60.01.818	Banda de compresión radial.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 |
15	60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.	NO	O APLIC	p1 | p2 | p3 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 |
16	60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
17	60.01.821	Cables conectores para catéter de	NO	O APLIC	p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
18	60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
19	60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guía 0.014" presentar medidas intermedias y de	SI		p1 | p2 | p3 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
20	60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente de alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
21	60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
22	60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
23	60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
24	60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
25	60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p22
26	60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas	SI		p30 | p30-A
27	60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
28	60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofílico ó	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 |
29	60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p3 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
30	60.01.838	Catéter guía renal.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20
31	60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
32	60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
33	60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7 Fr.	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
34	60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 88 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomía	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
35	60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21 | p22
36	60.01.846	Catéter para ultrasonido intravascular periferico.	SI		p31 | p31-A
37	60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
38	60.01.848	Cateteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
39	60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
40	60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. Seno	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
41	60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología,	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
42	60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
43	60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma,	SI		p1 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
44	60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coils con diametro	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
45	60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere	NO	O APLIC	p1 | p2 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

46	60.01.861	Con nombres para electrocoagulación, electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
47	60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
48	60.01.863	Cuerda guia 0.018 o 0.014" punta recta con alto	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
49	60.01.864	Cuerda guia especial para implante de valvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
50	60.01.865	Cuerda guia con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva 0.035"longitud opcional de 150, 260 ó	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
51	60.01.867	Cuerda guia vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
52	60.01.868	Cuerdas guia para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
53	60.01.869	Dispositivo de trombectomia periferica farmaco e hidromecanica (rheolitica) con aspiración ,	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
54	60.01.870	Dispositivo de trombolisis ultrasonica periférica(incluye sonda y consola), o balon	SI		p32 | p32-A
55	60.01.871	base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
56	60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de niquel y titanio para oclusión vascular de	SI		p33 | p33-A
57	60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de	SI		p34 | p34-A
58	60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
59	60.01.875	Ecorealzador o eco contraste, substancia que se inyecta durante una ecocardiografia realza la calidad de las imágenes obtenidas con la	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
60	60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
61	60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
62	60.01.878	Endoprotesis para aneurisma aorta toracica con sus accesorios para la colocación. Diversas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
63	60.01.879	Endoprotesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse)	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
64	60.01.881	rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guia intermedio de 0.057" o	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p22
65	60.01.883	Extension de presion de 15cm o extension de	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p22
66	60.01.884	extension, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprotesis aortica.	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
67	60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 |
68	60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a	SI		p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
69	60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p20 | p21 | p22
70	60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO	SI		p1 | p2 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
71	60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21
72	60.01.891	Frasco de microparticulas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
73	60.01.893	Guia de alto soporte.	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 |
74	60.01.894	Guia de presión. Floppy de 3cm por 0.014 de diámetro de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p23 | p22
75	60.01.895	Guia de punción transeptal por radiofrecuencia o Aguja de punción transeptal de 18 G	SI		p35 | p35-A
76	60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo o con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas	SI		p47 | p47-A
77	60.01.897	Introductor 18 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
78	60.01.898	alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
79	60.01.899	Introductor de cateter arterial o vencso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
80	60.01.900	Introductor de cateter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 15 ó 25 cms. Con guia	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
81	60.01.901	radial con recubrimiento opcional hidrofilico, teflonado o semihidrofilico, longitud opcional de 7,4,10,6,11,4,16 o 25cm calibre 4, 5, 6, 7 Fr	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
82	60.01.902	Introductor Guia Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 y 8 Fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
83	60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. Interno,	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 |
84	60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

ANEXOS
CON DE CONTRATOS

87	60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 |
88	60.01.910	Jeringas de plastico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p20 | p21 | p22
89	60.01.911	Kit de Cateter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21
90	60.01.912	Kit de punción descartable: incluye: 1 aguja de 18 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturí y 1 aguja de 3.0 curva con sutura. (puede variar según	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
91	60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
92	60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etivinilico evoh como polimero embolizante.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
93	60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p19 | p20 | p21 | p22
94	60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
95	60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de	NO	NO APLIC	p1 | p2 | p4 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
96	60.01.921	Medio de contraste yodado no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, loversol, iopamidol, iohexol, iopromida, iobitridol. Frasco con 100 ml o jeringa de baja osmolaridad	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p19 | p20 | p21 | p22
97	60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
98	60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p20 | p21
99	60.01.924	Micro cateteres convencionales preformados 2.7	SI		p1 | p4 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
100	60.01.925	Microcateter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastía compleja con recubrimiento hidrofílico de alta duración	SI		p1 | p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
101	60.01.926	Microcateteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils)	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
102	60.01.927	Microcateteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
103	60.01.930	Microcateteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO), de 0.010 a 0.014 0.0.018 con puntas	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
104	60.01.931	Micro guía de 0.014", longitudes de 150 0 180 o 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes características de navegabilidad y	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p22
105	60.01.933	Microguías 0.007" 0.008" a 0.014 llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguia hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
106	60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008 longitud 150 a 300 cms. diferentes	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
107	60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010"	SI		p1 | p2 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
108	60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018 longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21
109	60.01.941	Paquete universal de ropa	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
110	60.01.942	Parche hemostático con trombina y	SI		p36 | p36-A
111	60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 |
112	60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus,	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p22
113	60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polimero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
114	60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas alesciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón o prótesis endovascular	SI		p37 | p37-A
115	60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
116	60.01.948	Rotador de cuerpo guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Descartable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
117	60.01.949	Set de micro punción.	SI		p1 | p2 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 |
118	60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o	SI		p7 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22

119	60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. El proveedor deberá suministrar la	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
120	60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
121	60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias	SI		p1 | p2 | p4 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
122	60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p12 | p14 | p15 | p16 | p19 | p20 | p22
123	60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de manera 3D y color	SI		p38 | p38-A
124	60.01.957	Stent periferico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE O Stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p4 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
125	60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 |
126	60.01.959	Stent periferico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE O stent autoexpandible	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
127	60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018", (para uso vascular general) o stent diferentes	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
128	60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20
129	60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guia ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
130	60.01.965	Stents periféricos, autoexpandibles, de aleación de nitinol entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible en aleación de nitinol	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
131	60.01.966	Stent periferico medicado, diversos diámetros y	SI		p1 | p22
132	60.01.967	Stent periferico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018	SI		p1 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
133	60.01.969	Transductor de presión compatible con el	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p22
134	60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador	NO	NO APLICA	p1 | p7 | p10 | p12 | p13 | p14 | p16 | p19 | p20 | p21 | p22
135	60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o	SI		p1 | p2 | p6 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
136	60.01.976	Cateter para angiografia y arteriografia por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados Tipo Pigtail	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
137	60.01.977	Cateter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr. longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o	SI		p1 | p2 | p6 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
138	60.01.978	Cateter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicompliaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p5 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
139	60.01.979	Cateteres guía tipo JUDKINS, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr. de 100 cm de largo. Y	SI		p1 | p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
140	60.01.980	Cateteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre.	SI		p1 | p2 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
141	60.01.981	Cateteres para Cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr. longitud 100 a 110	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
142	60.01.982	Cateteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr. longitud 100 a 110 cm. tipo femoral	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
143	60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia, rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014"	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
144	60.01.984	Guía hidrofílica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las	SI		p1 | p2 | p5 | p6 | p7 | p8 | p9 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
145	60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro	SI		p1 | p4 | p5 | p6 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
146	60.01.989	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intresecular.	SI		p39
147	60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial /cartucho desechable	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p17
148	60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga,	SI		p1 | p8 | p14 | p15 | p17
149	60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p15 | p17
150	60.01.996	Aguja para biopsia de medula osea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico,	SI		p1 | p8 | p16

ANEXOS

CONTRATOS

154	60.01.1006	Introductor peel-away.	SI		p1 | p9 | p11 | p15 | p22
155	60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p22
156	60.01.1010	Set de biopsia transyugular.	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
157	60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
158	60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para	SI		p41 | p41-A
159	60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p21 | p22
160	60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.	SI		p1 | p8 | p9 | p13 | p15 | p16 | p20 | p21 | p22
161	60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores, compatible con sistema de aspiración de	SI		p1 | p8 | p9 | p12 | p14 | p15 | p20 | p22
162	60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p13 | p14 | p15 | p20 | p22
163	60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p11 | p12 | p13 | p14 | p15 | p20 | p21 | p22
164	60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p14 | p15 | p21 | p22
165	60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de	SI		p1 | p8 | p9 | p15 | p21
166	60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p15
167	60.01.1032	Catéter o estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en	SI		p1 | p8 | p9 | p10 | p12 | p15 | p21
168	60.01.1034	Sistema de safenoablación mecánico-químico.	SI		p8 | p9 | p14 | p15 | p21
169	60.01.1036	Sistema de cierre endovenoso transcatéter con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p20 | p21
170	60.01.1038	Sistema de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento en	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p14 | p15 | p16 | p17
171	60.01.1040	Sistema de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento	SI		p1 | p8 | p9 | p14 | p15 | p17
172	60.01.1041	CATETERES DIAGNOSTICOS PARA ARTERIAS PERIFERICAS, CURVA H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL EN	SI		p1 | p4 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p17 | p20 | p21 | p22
173	60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de	SI		p45 | p45-A
174	60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo	SI		p1 | p2 | p8 | p10 | p12 | p14 | p15 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
175	60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánea	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p14 | p21
176	60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con	SI		p1 | p8 | p21
177	60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p19 | p21
178	60.01.1047	Balones periféricos de uso variado en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil	SI		p1 | p5 | p8 | p10 | p12 | p14 | p16 | p21
179	60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica	SI		p1 | p8 | p10 | p11 | p12 | p13 | p16 | p18 | p19
180	60.01.1049	Catéter multipropósito paradrenaje biliar o de nefrostomía(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p14 | p15 | p22
181	60.01.1050	Catéter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
182	60.01.1051	Catéter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16
183	60.01.1052	Líquido embólico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante.	SI		p1 | p8 | p9 | p11 | p12 | p13 | p14 | p16 | p21
184	60.01.1053	Sistema de aterectomía rotacional direccional percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía incluida de rota ablación de 0.009" y avanzador	SI		p1 | p8
185	60.01.1054	Stent periférico expandible por balón premontado compatible con guía 0.035"	SI		p5 | p8 | p21
186	60.01.1055	Stent periférico de grandes diámetros cubierto con PTFE expandible por balon premontado	SI		p5 | p8 | p21
187	60.01.1056	Bibalón para grandes diámetros compatible con guía 0.035" diversos diámetros y longitudes.	SI		p8
188	60.01.1057	Kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.	SI		p18 | p19 | p21
189	60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica.	SI		p42
190	60.01.1059	Dispositivo transcateter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte	SI		p8 | p9 | p20
191	60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de	SI		p2 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p18 | p19 | p20 | p21 | p22
192	60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr.	SI		p12 | p18 | p20 | p21
193	60.01.1062	Catéter guía de diagnóstico tamaño 5 Fr libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 8.5 y 13.5 mm y volúmenes de 1 y 2	SI		p12 | p18 | p20 | p21
194	60.01.1063	Balón de dilatación no termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del	SI		p43 | p43-A
195	60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de 1 DPE compatible con guía 0.035"	SI		p12 | p18 | p20 | p21
196	60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso	SI		p44
197	60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférica trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014, 5a	SI		p2 | p3 | p4 | p5 | p6 | p7 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p19 | p21 | p22
198	60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0.0.014 o 0.035"	SI		p1 | p8 | p10 | p12 | p13 | p14 | p15 | p16 | p17 | p20 | p21
		Stent liberador de farmaco biolimus A9, o			

› médico, 154 de bienes de consumo básico y 192 de bienes de consumo complementario)

ropuesta y un NO para los Certificados de Calidad que formarán parte del 20% que se entregará antes de la firma del contrato

ANEXOS
IÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023
SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINÁMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Siendo las **16:30 horas** del día **13 de julio de 2023**, se reanuda el acto de Junta de Aclaraciones, una vez que han sido integradas las respuestas técnicas que fueron entregadas por el Área Técnica el día en que se actúa a las 10:20 horas.

ANTECEDENTES

Con fecha 23 de junio de 2023, se dio inicio a la sesión de la Junta de Aclaraciones del procedimiento indicado al rubro, misma que fue suspendida, toda vez que el Área Contratante se encontraba verificando las respuestas que se otorgarían en la Junta de Aclaraciones; en la sesión del 10 de julio de 2023, se estableció que la Junta de Aclaraciones se reanudaría el 13 de julio de 2023, día en que se actúa a través del Sistema CompraNet, en términos de lo siguiente:

DESARROLLO DEL ACTO

I. Precisiones por parte del Área Contratante a la Convocatoria.

Se hace constar que el Área Contratante, de conformidad con el artículo 33 de la Ley, procede a realizar la siguiente precisión a la Convocatoria:

No.	Dice	Debe decir
1	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de la cantidad de sesiones solicitadas por cada partida de la presente Convocatoria.	6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 6.25 Cuando no cotice el 100% de las cantidades correspondientes a todas y cada una de las claves que integren la partida; así como, la totalidad de las claves de todos y cada uno de los GOAD y UMAE que integran la partida; de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado Anexo XVIII Propuesta Económica en correlación con el Anexo T1.

II. Precisiones por parte del Área Técnica a la Convocatoria

Se hace constar que el Área Solicitante e Integradora del Servicio Médico Integral, así como el Área Técnica, determinaron bajo su estricta responsabilidad entregar en archivo electrónico al Área Contratante mediante el oficio No. 09 53 8461 2810/CTSMI/001030, el FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI"

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-036

ANEXO 3 (TRES)

"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PROVEEDOR", PRECISIONES, ACTA DE FALLO, ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO), ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 – 2024) Y OFICIOS NÚMEROS 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Y 09 53 84 61 1CFE/2023/008586"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA
ANEXO TÉCNICO

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., y JUAMA S.A. DE C.V. de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

ANEXO TÉCNICO

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso a) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece el presente ANEXO TÉCNICO para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) **clave CUCOP 33900012**, incisos b), c) y d) del numeral 4.24.3 no son aplicables al servicio, de conformidad con lo siguiente:

1. OBJETO DEL SERVICIO

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, tiene por objetivo proveer de equipo (que incluye el mantenimiento y la transferencia del conocimiento sobre los equipos), bienes de consumo de vanguardia y personal técnico, necesarios para la realización de procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos por ser de acceso endovascular para patología neurológica, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida contribuye de forma fundamental al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un infarto agudo al miocardio.

2. ALCANCES.

El **Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata, neurológica, vascular periférica y no vascular como drenaje de abscesos, tratamiento de tumores con técnicas mínimamente invasivas algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinámica son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias. Las salas de hemodinámica y radiodiagnóstico en la actualidad son áreas clínicas indispensables para la atención adecuada de este tipo de pacientes. Tanto en la fase diagnóstica (para precisar y

certificar el diagnóstico), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir el problema), los procedimientos de hemodinámica son imprescindibles para resolver los problemas que tiene como base para la planificación de la mayoría de los procedimientos que antes eran completamente quirúrgicos, al cateterismo cardiaco diagnóstico, en el ámbito de la Neurocirugía ha venido a revolucionar el diagnóstico y terapéutica de enfermedades catastróficas como aneurismas intracraneales que antes sólo se podían abordar de forma abierta (craneotomía), por lo que es apoyo fundamental en el código de rescate de la enfermedad cerebrovascular, isquémica (embolias) o hemorrágicas (aneurismas, eventos vasculares hipertensivos hemorrágicos cerebrales), así mismo el rescate de vasos periféricos; en tromboembolias de extremidades, carótidas, o incluso el intervencionismo de grandes vasos como aneurismas de aorta, lesiones de cava (de dominio de Angiología endovascular) por lo que este recurso es irrenunciable, para la cardiología, cirugía cardiovascular, neurocirugía, y angiología moderna.

Al contar con el equipo funcional y bienes de consumo necesarios para atender al derechohabiente, a través del SMI se cumple con la premisa de "procedimiento diagnóstico o terapéutico programado, procedimiento realizado sin contratiempos".

La Radiología Intervencionista, conocida también como terapia de imágenes es una subespecialidad de la Radiologia que se enfoca principalmente en el diagnóstico y en el tratamiento de una amplia variedad de enfermedades gracias al uso de técnicas mínimamente invasivas, tanto endovascular como no vasculares.

En los procedimientos de Radiología Intervencionista, los médicos especialistas (Radiólogos intervencionistas) usan técnicas de diagnóstico por la imagen, como una ecografía, una tomografía, rayos X o una fluoroscopia, para obtener imágenes en tiempo real. Estas imágenes les sirven de guía mientras hacen procedimientos tales como: destruir tumores óseos o tumores de tejidos blandos usando tecnologías de ablación, por radiofrecuencia (ondas de radio de alta energía que calientan y destruyen células cancerosas), por microondas o crioablación (congelación de tumores para destruirlos), colocar drenajes (para eliminar la acumulación de líquido en los pulmones o el abdomen), drenar un absceso (infección), una biopsia (obtención de una muestra de tejido tumoral o de un órgano), embolizar malformaciones vasculares, evitando cirugías a cielo abierto.

3. DESCRIPCIÓN AMPLIA DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)**. Debe de permitir al Instituto otorgar en forma oportuna la realización de procedimientos tanto programados (electivamente, sin compromiso agudo de la vida del paciente) como de urgencia (procedimiento indicado por cuadro agudo que compromete la vida del paciente).

3.1 UNIDAD DE MEDIDA Y CANTIDADES DETERMINADAS.

La Unidad de Medida se refiere básicamente a un procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista **realizado** y las cantidades determinadas se agrupan por "**Partida**" la cual contiene la zona o entidad de referenciación y localidad en que se encuentra ubicada la unidad médica, que contará con este servicio, puede equivaler a un OOAD (Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada antes "Delegación Estatal") o una UMAE (Unidad Médica de Alta Especialidad) o a un bien de consumo complementario especial.

Cada una de las partidas, se desglosa a detalle en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**.
La Unidad de Medida para el pago del servicio, se realizará por procedimiento diagnóstico y/o terapéutico de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizado.

Para lo cual, se deben considerar los requerimientos establecidos en cada una de las Unidades Médicas que vienen mencionadas en el **ANEXO T1 "REQUERIMIENTOS de SMI para HERI"**, los cuales de manera general se describen a continuación en el siguiente **Catálogo,** identificándose por número de clave y tipo de procedimiento:

3.2 CATÁLOGO DE PROCEDIMIENTOS

La conformación del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" **(SMI para HERI)** se contemplan **42 procedimientos**, para lo cual se deberá considerar los requerimientos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **ANEXO T1" Requerimientos del SMI para HERI 2023**, mismos que se enlistan en el siguiente: **"Catálogo de Procedimientos"**; identificándolos por clave y nombre del procedimiento:

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.001	Procedimiento de cateterismo diagnóstico adulto femoral.
60.01.002	Procedimiento de cateterismo diagnóstico pediátrico.
60.01.003	Procedimiento de cateterismo cardiaco diagnóstico por técnica radial.
60.01.004	Procedimiento de ACTP (angioplastia) con balón.
60.01.005	Procedimiento de angioplastia periférica.
60.01.006	Procedimiento de Stent en conducto arterioso.
60.01.007	Procedimiento de angioplastia directa por técnica radial.
60.01.008	Procedimiento de angioplastia directa por técnica femoral.
60.01.009	Procedimiento para colocación de Stent en coartación aórtica.
60.01.010	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor adulto.
60.01.011	Procedimiento para cierre de defectos septales (CIA, CIV Y FOP).
60.01.012	Procedimiento para cierre de orejuela auricular con oclusor.
60.01.013	Procedimiento para reparación de fuga valvular aortica.
60.01.014	Procedimiento para reparación de fuga valvular mitral.
60.01.015	Procedimiento de valvuloplastía mitral.
60.01.016	Procedimiento percutáneo de plastia Mitral con clip.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

Clave	Nombre del procedimiento:
60.01.017	Procedimiento de valvuloplastía aórtico pulmonar y angioplastia de coartación aórtica.
60.01.018	Procedimiento de biopsia miocárdica acceso femoral o yugular.
60.01.019	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta abdominal infrarenal (AAAI).
60.01.020	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorto torácico (TAA).
60.01.021	Procedimiento de diagnóstico de electrofisiología.
60.01.022	Procedimiento de electrofisiología con mapeo tridimensional.
60.01.023	Procedimiento de electrofisiología para ablación por radiofrecuencia.
60.01.024	Procedimiento de electrofisiología para aislamiento de venas pulmonares por crio ablación.
60.01.025	Procedimiento para embolización de aneurismas o malformaciones arteriovenosas periféricas.
60.01.026	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula pulmonar.
60.01.027	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica.
60.01.028	Procedimiento para colocación de filtro de vena cava.
60.01.029	Procedimiento de cateterismo diagnóstico periférico.
60.01.030	Procedimiento de Perforación Transeptal.
60.01.031	Trombectomía Pulmonar.
60.01.032	Procedimiento para embolización de aneurismas intracraneales pequeños y medianos rotos y no rotos (de 2 mm a 15 mm) niños y adultos.
60.01.033	Procedimiento para cierre de PCA con Coil.
60.01.034	Procedimiento de cateterismo diagnóstico cerebral.
60.01.035	Procedimiento de rescate vascular cerebral (ICTUS).
60.01.037	Procedimiento de quimioembolización transarterial (TACE).
60.01.038	Procedimiento para drenaje percutáneo (multipropósito, biliar ó nefrostomía).
60.01.039	Procedimiento percutáneo de plastía biliar.
60.01.040	Procedimiento para la colocación de endoprótesis vascular en aneurisma aorta toraco-abdominal (ATA)
60.01.041	Procedimiento para embolización de malformaciones arteriovenosas neurológicas (fistulas y tumores).
60.01.042	Procedimiento para cierre de PCA con oclusor niños.
60.01.043	Procedimiento para la colocación percutánea de válvula aórtica balón expandible.

Los procedimientos arriba enlistados, contienen tanto de aplicación especifica a pediatría como de uso indistinto según la constitución del paciente, por lo que en el caso de tratarse de Unidades monotemáticas como UMAE HP siglo XXI, UMAE HP CMN Occidente, UMAE HP CMN del Bajio no existe limitante de solicitud de claves, de acuerdo a sus necesidades.

Para lo cual se deberá considerar los requerimientos establecidos para cada una de las Unidades Médicas establecidas en el **Anexo T1** "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mismos que se describen en el siguiente Catálogo de procedimientos del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista están agrupados en 28 partidas, identificándolos por número de clave y nombre.

3.3 DISTRIBUCIÓN POR PARTIDA Y OOAD/UMAE, SE INCLUYE LA LOCALIDAD Y EL TIPO DE UNIDAD MÉDICA

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
1	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	558	1388
2	02	Baja California	20101012151	HGZ	30	Mexicali	19	45
			20532062151	HGR	1	Tijuana	2759	6882
3	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	448	1112
4	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	82	196
5	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	879	2193
6	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	150	363
7	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	376	932
8	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	3651	9077
9	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	1094	2724
10	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	5184	12917
11	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	515	1275

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD	OOAD/UMAE	CLP	SEDE	NO SEDE	LOCALIDAD	MIN 16 MES	MAX 16 MES
12	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	1705	4224
13	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	2268	5643
14	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	1589	3954
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A12114215 3	HGP	48	León	21	49
15	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	1763	4388
16	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	1037	2573
17	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	683	1677
18	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B50312215 3	HP	S/N	Cuauhtémoc	161	388
19	4T	UMAE HP CMN OCC	14A60112215 3	HP	S/N	Guadalajara	399	979
20	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	4159	10368
21	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	5885	14680
22	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A10111215 3	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	707	1729
Total, general							**36092**	**89756**

3.4 REQUERIMIENTOS DE PROCEDIMIENTOS POR PARTIDA ESPECIAL, OOAD / UMAE:

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín 16 mes
23	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.031	9
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.031	17
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.031	5
23-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	5
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.031	13
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.031	7
24	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.016	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.016	3
24-A	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.016	6
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.016	3
25	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.022	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.022	21
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.022	4
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.022	8
25-A	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.022	22

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mínii 16 mes
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.022	43
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	29
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.022	11
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.022	38
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.022	7
26	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.024	11
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.024	11
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.024	5
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.024	4
26-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	20
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.024	13
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.024	3
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.024	43
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.024	7
27	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.043	4
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.043	3

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE OOAD/ UMAE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUP	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Míni 16 mes
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.043	6
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.043	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.043	8
27-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	3
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajio	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.043	5
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.043	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.043	11
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.043	4
28	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.026	3
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.026	3
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.026	5
28-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.026	3
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.026	3
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.026	6
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.026	5
TOTAL								463

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

COMERLAT S.A. DE C.V. debe considerar dentro de su propuesta que el "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)" incluya:

1. Descripción del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.
2. Catálogo de procedimientos del SMI para HERI.
3. Requerimientos de procedimientos por partida, OOAD / UMAE.
4. Equipo médico.
5. Adecuación del área, Instalación y puesta a punto de equipo médico.
6. Bienes de consumo básico (por procedimiento y complementario).
7. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo
8. Asistencia técnica.
9. Transferencia de conocimiento (programa).
10. Reporte mensual de la productividad (FORMATO membretado).

Debiendo COMERLAT S.A. DE C.V. garantizar la correcta prestación del servicio considerando todos los equipos médicos, sus accesorios y los bienes de consumo, de la partidas de su interés, los cuales se describen en:

ANEXO T2. Equipo Médico del SMI para HERI 2023
ANEXO T4. Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023

4. EQUIPO MÉDICO.
Se requiere de Equipo Médico en las Unidades Médicas, puesta en operación que aseguren la realización de los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para lo cual se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el **ANEXO T2 "Equipo Médico"**, que serán evaluados con el **FORMATO T21 "Propuesta para la evaluación técnico/documental"**, contenida en los "FORMATOS de Hemodinamia y Radiología Intervencionista". En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Se aceptarán equipos **Usados** que durante la vigencia del contrato no deberán sobrepasar su vida útil con no más de **5 años** de fabricación; es decir, la fabricación del equipo deberá estar comprendida, a partir del año 2019, comprendiendo la vigencia del contrato, entregando en la propuesta técnica el **FORMATO T30.** "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 años de fabricación (a partir 2019)". En el caso de considerar en la propuesta técnica equipos usados, deberá cumplir con el hecho de asegurar que estos son funcionales y se encuentran en perfectas condiciones de operación, sin ningún tipo de avería técnica, ni daños en su estructura física tanto externa como interna, que pueda repercutir en el funcionamiento inadecuado del equipo y, por tanto, en la demora para la prestación del servicio. Por lo cual, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que

dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el **ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.**

La entrega, instalación y puesta en operación del equipo médico, así como del Servicio Médico Integral, para la realización de los procedimientos contenidos en el Catálogo de Procedimientos, debe realizarse dentro de los 60 (sesenta) días naturales, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, en las OOAD/ UMAE, conforme a la distribución establecida en el **ANEXO T11. "Distribución de Equipo y personal del SMI para HERI"**.

COMERLAT S.A. DE C.V., deberá adjuntar como parte de su propuesta; los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, así como aquellos que presente en su proposición técnica para ser evaluados, tales como certificados del fabricante, los cuales deberán corresponder, con las marcas, modelos y con la descripción técnica de **COMERLAT S.A. DE C.V.** de los equipos propuestos así como de las características del **servicio ofertado**, lo cual deberá ser completo y en caso de estar en idioma diferente al español deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten lo ofertado (en concordancia a lo establecido en el numeral **4.2.3** de los Términos y Condiciones). **COMERLAT S.A. DE C.V** en caso de que sea adjudicado deberá entregar al Jefe de Servicio o Coordinador Clínico de la Unidad Médica, la descripción de los equipos médicos que utilizarán para la prestación del servicio, así como el manual del fabricante en **idioma español**, al día 45 (cuarenta y cinco) contados al día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo y antes de la Transferencia de conocimientos al personal que tendrán que ser los mismos evaluados y aceptados de su propuesta técnica.No se aceptarán propuestas de equipos correspondientes a saldos o remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", descontinuados o cuyo uso no se autorice en el país de origen, o que cuenten con alertas médicas o de concentraciones por parte de las Autoridades Sanitarias Mexicanas, Food and Drug Administration FDA y/o la Comunidad Económica Europea CEE, según corresponda.

La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación, será estricta responsabilidad de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor de operación por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. y del Administrador del Contrato o servidor público designado(Jefe de Conservación o biomédico) por parte del IMSS, los equipos de adjudicado deberán ser completamente compatibles entre los equipos, accesorios, y bienes de consumo, ofertados y los equipos propiedad del Instituto contenidos **Anexo T20" Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"**

Para lo cual, se deberá firmar lo contenido en el **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos" con esto se realizará la entrega recepción de los equipos médicos de manera oficial,

ya que en caso de que exista alguna inconsistencia en el equipo y no se encuentre en su plena capacidad de funcionamiento, se levantará "Acta Informativa" para dar constancia de los motivos y razones de "No aceptación" en la entrega-recepción, considerándose como notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, para lo cual deberá subsanar las deficiencias o motivos señalados del rechazo del equipo médico en un término máximo de **48 horas**, con la finalidad de asegurar la puesta a punto dentro de los 60 (sesenta) días naturales y el inicio del servicio al 61 (sesenta y uno) días naturales , contados a partir del día siguiente de la emisión y notificación del fallo .

4.1 SUPERVISOR DE OPERACIÓN

Será el responsable por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de ser adjudicado, de que se concluya la instalación de los equipos hasta quedar en óptimas condiciones de funcionamiento; así como, de que se encuentre vigente en el portafolio/catálogo de productos del fabricante y/o no estar descontinuado por el mismo fabricante y cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el **ANEXO T2 "Equipo Médico del SMI para HERI 2023"**, cuidando que sean compatibles con el Equipo Médico propiedad IMSS contenido en el **Anexo T20 "Equipos en Propiedad del IMSS para HERI 2023"**.

Por lo que en caso de resultar adjudicado y antes de la puesta a punto, informaremos por escrito al Administrador del Contrato la designación del SUPERVISOR, a través del **FORMATO T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO** en congruencia a lo manifestado durante la evaluación, (**FORMATO T22** RELACIÓN DE DOCUMENTOS A EVALUAR DEL LICITANTE), la presentación del currículo y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V., que será al menos un supervisor por partida, que deberá coordinar la funcionalidad e instalación de equipos en la(s) Unidad(es) Médica(s) asignada(s), para que el servicio se preste a entera satisfacción del Instituto. COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado asignará un **"SUPERVISOR DE OPERACIÓN"** que será el responsable de dar seguimiento a las acciones solicitadas en el Plan de Trabajo **FORMATO T0 PROGRAMA DE TRABAJO**, de acuerdo con lo contenido en el **FORMATO T20 "DESIGNACIÓN DE TÉCNICOS EN SITIO Y SUPERVISOR DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA"**, con la finalidad que se dé cumplimiento en tiempo y forma a los puntos establecidos en dicho programa de trabajo, como es afinar detalles de la integración técnica del plan de trabajo con la unidad médica, coordinar las acciones pertinentes en lo referente a la entrega, instalación y puesta a punto del equipo médico, y de los bienes de consumo básicos y complementarios para el inicio de la prestación del servicio. El **SUPERVISOR DE OPERACIÓN propuesto no será sujeto de evaluación,** sin embargo, deberá cumplir en todo momento con las actividades requeridas en la presente Convocatoria.

Por su parte se le facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. un espacio físico preferentemente accesible al área de quirófanos de la Unidad Médica, a título gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo e insumos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V., con el que proporcionará el SMI para HERI, durante la vigencia del contrato.

Una vez concluidos los trabajos de la instalación y puesta en uso de los equipos médicos, el administrador del contrato formalizará la entrega recepción de los equipos conforme al **FORMATO T6** "Entrega/Recepción de Equipos", debiendo estar validados por ambas partes, con lo que se oficializa la Entrega recepción.

Las acciones correspondientes para resolver los problemas identificados en la puesta en operación del servicio, no imputables a COMERLAT S..A DE C.V. en caso de resultar adjudicado, deberá reportarlo por escrito a más tardar al tercer día natural de tener conocimiento al Administrador del Contrato, adjuntando su acreditación, para lo cual el Área Requirente evaluará su procedencia con la finalidad de dar estar en condiciones de pronunciarse según corresponda, y recibir el equipo médico cuando las causas que generaron el retraso en la recepción queden resueltas.

4.2 Mejoras Tecnológicas de Equipo

En caso de que, durante la vigencia del contrato, existan mejoras tecnológicas acorde con los servicios contratados, sin que se incremente el Precio Unitario, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá proponer al Administrador del Contrato donde se prestan los servicios, el cambio o actualización de los equipos y/o los bienes de consumo señalados; así como del software de los equipos, acompañando a la solicitud, los registros sanitarios, FDA o ISO o CCEE o Certificado de Calidad de buenas Prácticas, catálogos, manuales, etc., de los equipos e insumos que lo requieran para su evaluación, validación y autorización por parte del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de la unidad médica; de considerar viable la propuesta por parte de COMERLAT S.A. DE C.V, se procedería a realizar el cambio o actualización de los equipos y a suministrar los consumibles y en su caso, el software; así como otorgar la capacitación específica sobre esta tecnología de innovación al personal del Instituto que lo requiera sin costo adicional, retirando el o los equipos que fueron sustituidos una vez que se tengan en la Unidad los nuevos (de innovación) con actualización del **FORMATO T6** "Entrega/ Recepción de equipos" y sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.

4.3 Del Equipo Médico requerido

Para la documentación requerida, deberá considerar las **Normas Oficiales tanto Mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos,** inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).

4.3.1 COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el **80%** de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida**, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con

lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, en caso de que COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.3.2. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hublese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada , debidamente firmado por el representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.3.3Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. participante en la instalación de Equipo;

Se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para la prestación correcta y oportuna del servicio en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los

ANEXOS DE CONTRATOS

requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO **T19 "Carta compromiso del Licitante participante en la Instalación de Equipo"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI 2023". El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá entregar al Administrador del Contrato, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega e instalación de los equipos, los archivos electrónicos con los datos solicitados en el **FORMATO T16 "Relación de Marcas, Modelo y Manual del fabricante del Equipo Médico"**, contenido en "FORMATOS DE SMI para HERI".

La forma de presentación de la propuesta de equipos Médicos en electrónico en CompraNet y para pronta referencia, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **Anexo T2 Equipo Médico del SMI para HERI 2023**, seguido del nombre del equipo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo: Propuesta Técnica/documental, FORMATO T21 "Propuesta Para La Evaluación Técnico/ Documental"

Nombre de la carpeta: "EQUIPOS"

Contenido de la subcarpeta:
EJEMPLO:

"2 Polígrafo para estudios de HEMODINAMIA".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

"7 Equipo para mapeo tridimensional".

1. Folleto o catálogo o referencia gráfica o Manual idioma de origen y su traducción simple al español (Se acepta portada y página Donde se encuentre referenciada la especificación técnica)
2. Registro Sanitario o Prorroga del registro o DOF (si aplica)
3. FDA o CEE o Buenas Prácticas o CALIDAD/ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de equipos médicos que se estén proponiendo de acuerdo con el FORMATO **T21 "FORMATO Propuesta para Evaluación Técnico/Documental".**

5. ADECUACIÓN DEL ÁREA, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DEL EQUIPO MÉDICO

El Instituto facilitará a COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, dentro de los 60(sesenta) días naturales posteriores, contados a partir de la emisión y notificación del fallo, un espacio físico accesible al área de Hemodinámica o Radiología de la Unidad Médica, a titulo gratuito y con electricidad, que podrá adecuar y administrar de tal forma que pueda usarse como almacén y resguardo del equipo, y bienes de consumo propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V. , con el que proporcionará el SMI PARA HERI, durante la prestación del servicio.

a) Para el funcionamiento óptimo del equipo, se deberán considerar las adecuaciones que se requieran, sin que afecten la estructura del lugar, sin costo para el Instituto mediante el FORMATO T31 FORMATO de carta relativo a la obligación de COMERLAT S.A. DE C.V. de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI 2023, en correspondencia al numeral **4.2.11 "Visita a las Instalaciones Institucionales"** descrito en los Términos y Condiciones del SMI para HERI 2023.

b) La instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto del servicio, será estricta responsabilidad de COMERLAT en caso de resultar adjudicado, cuya supervisión estará a cargo del Supervisor por parte de COMERLAT S.A. DE C.V., y del Administrador del Contrato, y cuya verificación de condiciones óptimas de operación del equipo, que se realizará en paralelo, estará a cargo del Jefe de Hemodinámica, para lo cual como evidencia firmará por ambos el FORMATO **T6 "Recepción de Equipos"**, contenido en "FORMATOS" del SMI para HERI, con lo que se oficializa la Entrega-recepción.

c) En caso de que el equipo no se encuentre en plena capacidad de funcionamiento se levantará el Acta Informativa para hacer constancia de los motivos y razones de la no aceptación y recepción del equipo, considerándose como notificado COMERLAT S.A. DE C.V. a partir de ese momento, el cual deberá subsanar las deficiencias motivos del rechazo del equipo durante las siguientes 48 horas, con la finalidad de que se dé inicio cabal a la prestación del servicio al día natural 61 (sesenta y uno), contados a partir de la emisión y notificación del fallo.

6. BIENES DE CONSUMO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO.

6.1 Bienes de Consumo Básico

ANEXOS DE CONTRATOS

En este apartado se describen los bienes de consumo básicos, que son aquellos que se utilizan al cien por ciento en los procedimientos del SMI de HERI y se describen en el **ANEXO T4**

"Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" del presente documento, que COMERLAT S.A. DE C.V.deberá suministrar para llevar a cabo los procedimientos diagnósticos y terapéuticos indicados en el **ANEXO T1 Requerimiento del SMI para HERI 2023**

Debe de considerarse la dotación para procedimientos de urgencia, así como aquellos que por su característica médica no puedan ser programados, mismos que serán previstos de mutuo acuerdo con los Jefes de Servicio para su abasto permanente.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá tener a disposición la primera entrega de bienes de **consumo básicos**, estos deberán entregarse a partir del **día 50 (cincuenta)** natural posterior a la emisión y notificación del fallo, en cada uno de los OOAD/UMAE, según **ANEXO T 1** "Requerimientos de SMI para HE 2023", y se hará constar en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", para control interno de la Unidad Médica. Este control no representa ninguna responsabilidad de resguardo de insumos o considerarse para fines de facturación y pago para el Instituto.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO**". Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica, con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo básicos se efectuará por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T10** "Control de Entrega Recepción de Bienes de Consumo Básico", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento de Hemodinamia y Radiodiagnóstico Radiologia Intervencionista, deberán ser nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada OOAD/ UMAE.

Los bienes de consumo deberán ser estrictamente compatibles con el equipo médico relacionado y entre sí y el equipo en propiedad del Instituto referido en el **Anexo T20 "Equipos en propiedad del IMSS para HERI 2023"** y el ofertado, para el desarrollo y cumplimiento del procedimiento de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, estos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y de control de calidad requeridas para la prestación del servicio a fin de obtener resultados de calidad y seguridad para el paciente. Estos deberán ser entregados en las Unidades Médicas de acuerdo con el **ANEXO T 12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI 2023".**

El Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, verificará la: cantidad, fecha de fabricación y caducidad, país de origen del bien de consumo y condiciones de almacenamiento, así como la existencia del inventario o stock de los bienes de consumo, de manera aleatoria por lo menos una vez a la semana, a fin de garantizar la realización de los procedimientos programados en ese mismo lapso. Esta verificación de inventario no deberá ser considerada para efectos de facturación y pago de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado; así mismo, se deberá asegurar un stock de insumos con el que deban contar las unidades ante una eventualidad de algún procedimiento.

En el caso de pacientes fuera de programación, estos deberán ser considerados en el stock, el cual deberá ser calculado en coordinación y de mutuo acuerdo con el Jefe de Servicio o el servidor público que se designe en sustitución de éste, de Hemodinamia y Radiodiagnóstico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, tomando en cuenta la productividad, tendencia e histórico de servicios integrales en años previos.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado entregará 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, a través de su técnico, los bienes de consumo del inventario existente en la Unidad Médica de que se trate, estériles, completos y requeridos para los procedimientos contratados, conforme al **ANEXO T4** "Bienes de Consumo de SMI para HERI 2023". Lo anterior en el entendido de que cada unidad contará con un stock **suficiente** según lo solicitado en los párrafos previos.

Si por causas imputables a COMERLAT S.A. DE C.V. se diera la cancelación de algún procedimiento programado, por falta de bienes de consumo **básicos o complementarios** se reprogramará y se realizará sin costo para el Instituto. Dicha incidencia se hará constar en la Bitácora de Visitas del Supervisor y en el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Si alguno de los bienes de consumo básico o complementario presentara alguna falla o defecto, COMERLAT S.A. DE C.V deberá sustituirlo de inmediato por otro de iguales características y calidad a las requeridas, sin repercutir en el costo del procedimiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**

relacionados con la cartera de servicios de cada unidad médica, **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"**, y serán foliados y facturados por separado.

Para la documentación requerida, deberá considerar lo siguiente:

Para la documentación requerida, deberá considerar las Normas oficiales tanto mexicanas como Internacionales o Especificación Técnica que resulte aplicable a los bienes requeridos, inciso e) numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES) y anexar lo siguiente:

6.1.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V. en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar:

b) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.

c) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento

Para efectos de evaluación se requiere presentar el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los Bienes de Consumo, y en caso de estar en idioma del país de origen, deberá presentar su traducción simple al español, aceptando únicamente la Portada del documento sustento de la referencia, así como la página donde se encuentre la especificación y/o característica técnica solicitada, conforme a lo establecido en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" ", y en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL"** (presentar FORMATO en PDF y Excel editable).

6.1.2. COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese**

entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

6.2 BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO

Los Bienes de Consumo Complementarios son aquellos insumos que son de uso ocasional o poco frecuente, deberá ajustarse a los requerimientos establecidos para cada Unidad Médica con base al **ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI 2023"** debiéndose entregar a solicitud del Administrador del Contrato y se hará constar en el **FORMATO T9 "Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios"**.

Lo anterior para que los bienes de consumo se entreguen al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento programado en cada Unidad Médica.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo complementarios necesarios en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el precio de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023" y **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023".

COMERLAT S.A DE C.V en caso de resultar adjudicado está obligado a proporcionar los bienes de consumo complementarios, **ANEXO T4** "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023" relacionados con la cartera de Servicios de cada Unidad Médica, **ANEXO T1** "Requerimientos de SMI para HERI 2023.

Catálogo de Bienes de Consumo Complementarios:

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.801	Accesorios para cierre de defectos septales. Sistemas para liberación de oclusores septales o de conducto arterioso.
60.01.802	Adicional de extensión iliaca para endoprótesis.
60.01.803	Aguja para punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.806	Balón coronario con medicamento (paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 4.0 mm de diámetro y longitudes desde 10 mm a 30 ó 40 mm de longitud o BALON CORONARIO CON MEDICAMENTO PACLITAXEL DE 2.0 A 4.0 MM DE DIAMETRO Y LONGITUDES DE 80 MM, 100 MM, 120 MM Y 150 MM.
60.01.807	Balón coronario con aterotomos. Indicado para reestenosis o lesiones calcificadas. Diámetros de 2.00 a 4.00 Longitudes de 6, 10 y 15 mm.
60.01.808	Balón de contra pulsación de 30, 40 o 50 cc.
60.01.809	Estructura metálica circundante o con líneas de protuberancias. Indicado para reestenosis o lesiones no dilatables . Diámetro de 2.00 a 3.50. Longitudes de 6 u 8 a 15 ó 16mm o de 10 a 20 mm.
60.01.810	Balón neurológico para remodeling o prueba de oclusión intracraneal.
60.01.811	Balón de doble lumen para remodeling con lumen independiente para laguía para neuro intervencionismo de diversas medidas.
60.01.814	Balón periférico infra poplíteo compatible con cuerda guía 0.014", longitud de hasta 220 mm, diferentes diámetros o balon periferico infrapopileno compatible con cuerda guía 0.014".
60.01.815	Balón periférico pediátrico diferentes medidas.
60.01.816	Balones de angioplastia coronaria de alta presión No complaciente.
60.01.817	Balones periféricos en diversos diámetros y longitud es (2 ó 2.5 mm a 10mm de diámetro y 2 ó 3 ó 18 cm de longitud) de bajo perfil para introductores 4 a 9 fr. Ó balones semi complacientes. Con sistema 0.014 o 0.018 de 1.5 mm a 4mm de diámetro y de 40 a 220 mm de longitud.
60.01.818	Banda de compresión radial.
60.01.819	Bolsa estéril para tubo de fluoroscopio.
60.01.820	Cables conectores de electrofisiología (de alta densidad en un solo catéter).
60.01.821	Cables conectores para catéter de electrofisiología.
60.01.822	Camisas transeptales diversas curvas de 6 a 8.5 Fr. Diversas longitudes
60.01.823	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 1.5 mm a 4 u 8 mm de diámetro para guia 0.014"presentar medidas intermedias y de 20 a 200 mm o 220mm de longitud. Uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos infrapoplíteos.
60.01.824	Catéter balón periférico no complaciente o alta presión de 3mm a 12 mm de diámetro para guía 0.035"presentar medidas intermedias y de 20 a 80 ó 100 ó 120 ó 200 mm o 220mm de longitud.uso: angioplastia percutánea transluminar de vasos periféricos femorales o CATÉTER BALÓN

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	PERIFÉRICO NO COMPLACIENTE DE 3, 4 , 5 , 6, 7 , 8, 9,10 Y 12MM DE DIÁMETRO Y DE 20 A 200 MM DE LONGITUD.
60.01.825	Catéter con lazo y/o canastilla de diversas medidas para extracción de cuerpo extraño.
60.01.826	Catéter de ablación 7fr punta de 8 mm curvas pequeña a grande. O Catéter de ablación 7fr punta de 4 a 8 mm curvas pequeña a grande.
60.01.827	Catéter de ablación 7 a 8 fr punta irrigada curva pequeña a grande.
60.01.828	Catéter de ablación irrigada convencional.
60.01.832	Catéter de mapeo de alta densidad, compatible el navegador ofertado y con cable conector respectivo.
60.01.833	Catéter de perfusión distal con 4 marcas radiopacas.
60.01.835	Catéter diagnóstico para la curva pigtail o multi propósito o catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo recto a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 6 fr.
60.01.836	Catéter guía teflonado ó semihidrofilico ó hidrofílico 5 ó 6 ó 7 u 8 fr.
60.01.837	Catéter guía multiproposito 5, 6, 7 y 8 Fr.
60.01.838	Catéter guía renal.
60.01.839	Catéter para adquisición de imágenes en OCT. Intravascular ó Catéter de Ultrasonido Intracoronario de tipo mecánica rotatoria de 60 Mhz, de alta definición.
60.01.840	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo de alta presión, de 1.20 a 4.0 mm de diámetro por 8 a 30 mm de longitud, 130 a 150 cm de largo, con sistema montado en guía "over the wire".
60.01.841	Catéter para seno coronario de 5 a 7Fr.
60.01.842	Catéter para septostomía auricular con navaja de 1 a 2 cm y longitud de 68 a 110 cm, calibre 5 a 6Fr. O Cateter para septostomia con globo no complaciente, con punta angulada desechable en 5 y 6 fr, o 060.167.4575 Para septostomia auricular, con navaja de 1 cm desechable.Longitud: Calibre:110 cm. 5 Fr.Pieza. ó Z-5 9.5mm x 0.9cm x 50cm (5 fr) y Catéter Z-5 13.5mm x 1.35cm x 50cm (6 fr).
60.01.845	Catéter para ultrasonido intracoronario.
60.01.846	Catéter para ultrasonido Intravascular periférico. NO EN PEDIATRICOS
60.01.847	Catéter tipo Berman para angiografía de 4 y 5 fr.
60.01.848	Catéteres diagnostico convencional distintos de 4 a 8 Fr. Y hasta 110 cms. de longitud.
60.01.849	Catéteres diagnósticos para electrofisiología tetra polar de 5 a 6 fr.
60.01.850	Catéteres diagnósticos para electrofisiología decapolar en 5 ó 7fr. (seno coronario).
60.01.851	Catéteres diagnósticos para electrofisiología, dúodecapolar en 5 a 7fr.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.856	Coils diversas morfologías y medidas sistema liberación controlada o reposicionable 0.018" a 0.035" con fibra sintética y retráctil.
60.01.857	Coils o espirales de liberación no controlada o "empujable" de diversa variedad de forma, tamaño, grosor y tipo.
60.01.858	Coils neurovasculares diversas morfologías, sistema 0.010" ó 0.0108" ó 0.0115" ó 0.0125" ó 0.0135" ó 0.0145" ó 0.020" o coilis con diametro externo de 0.0145 toda vez que lo solicitados de 0.020
60.01.859	Colchón térmico para paciente neonato, lactante y pediátrico. (No requiere referenciación).
60.01.861	Consumibles para electrocoagulación: electrodo neutro con dos áreas de contacto y lápiz de electrocirugía o electrodo neutro de dos areas y un lapiz de electrociruguia con 2 botones.
60.01.862	Controlador manual estéril para sistema de inyección de solución salina y medio de contraste con flujo variable.
60.01.863	Cuerda guía 0.018 ó 0.014" punta recta con alto gramaje.
60.01.864	Cuerda guía especial para implante de válvula aortica de alto soporte de diámetro de 0.035" y longitud opcional de 260cm ó 275 ó 300 cm, la cual previene la perforación del ventrículo.
60.01.865	Cuerda guía con recubrimiento de politetrafluoretileno, con punta en "J" de 3 mm en la curva,0.035"longitud opcional de 150, 260 ó 300 cm. Estéril y desechable.
60.01.867	Cuerda o guía vascular de 0.018" con alma de nitinol, punta suave y longitud opcional de 60cm ó 110 ó 150 ó 200 ó 260 ó 300 cm.
60.01.868	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, rígida alto gramaje 6 a 14 gramos de 0.014" de diámetro ó punta cónica de 1 a 6 gramos y 180cm o 190cm de longitud o CUERDAS GUÍA PARA ANGIOPLASTIA CORONARIA, CON PUNTA RECTA FLEXIBLE, EXTRA RÍGIDA DE 0.014" DE DIÁMETRO Y 182 CM DE LONGITUD
60.01.869	Dispositivo de trombectomía periférica farmaco e hidromecanica (reolitica) con aspiración
60.01.870	Dispositivo de trombólisis ultrasónica periférica(incluye sonda y consola), o balon periférico para litotrisia ultrasónica, incluye el uso de la consola.
60.01.871	Dispositivo hemostático para cierre vascular a base de colágeno o acido poliglicolico o cierre vascular con vaina introductora femoral incluida, un obturador, un predilatador, alambre guía y un sistema (SIS) para el cierrre de 7fr.
60.01.872	Dispositivo oclusor vascular de aleación de níquel y titanio para oclusión vascular de diversos tipos y medidas, incluye el sistema liberador.
60.01.873	Dispositivo para cierre vascular a base de suturas pre montadas de monofilamento de polipropileno para cerrar calibres 5, 6, 7 y 8 fr.
60.01.874	Diversor de flujo para aneurismas intracraneales de diversos tamaños en calibre y longitudes a elección del neurointervensionista.

ANEXO DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990529V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.875	Ecorealsador.o eco contraste; substancia que se inyecta durante una ecocardiografía realza la calidad de las imágenes obtenidas con la ecografía.
60.01.876	Electrodo marcapaso con globo distal.
60.01.877	Electrodo para marcapaso temporal bipolar.
60.01.878	Endoprótesis para aneurisma aorto torácica con sus accesorios para la colocación. Diversas medidas.
60.01.879	Endoprótesis torácica segmento diversas medidas (para extensión en caso de requerirse) sin accesorios.
60.01.881	Extensión coaxial de catéter guía coronario de rápido intercambio de 5, 5.5, 6, 7 y 8Fr ó de 6 a 8 Fr o cateter guía intermedio de 0.057" o EXTENSION COAXIAL DE RAPIDO INTERCAMBIO DE CATETER GUIA CORONARIO DE 6FR, LONGITUD PROXIMAL DE 120 CM
60.01.883	Extensión de presión de 15cm o extensión de presión de 15 o 25cm.
60.01.884	Extensión, "Cuff o Manguito, que funciona como extensión proximal de endoprótesis aortica, torácica y abdominal".
60.01.885	Extractor de trombos intracoronario.
60.01.886	Extractor manual de trombos pulmonares 5 Fr a 8Fr de 150cm de longitud.
60.01.887	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) o Sistema de protección distal (tipo filtro 3.5 mm).
60.01.889	Frasco con embolizante adhesivo N-butil cianoacrilato uso endovascular o FRASCO EMBOLIZANTE ADHESIVO N-BUTIL-2 CIANOACRILATO.
60.01.890	Frasco de embolizante graso a base de Lipiodol.
60.01.891	Frasco de micropartículas embolizantes viales de diferentes calibres en micras (200 a 1000micras)de alcohol polivinílico.
60.01.893	Guía de alto soporte.
60.01.894	Guía de presión. Floppy de .014 por 185 o 190cm de longitud o micro catéter con punta de Medición de la Reserva de Flujo coronario Fraccional o guia floppy de 0.014" por 182 cm de longitud
60.01.895	Guía de punción transeptal por radiofrecuencia.
60.01.896	Hidrocoil o coil bioactivo ó con PGLA, con sistema liberador de diversas medidas.
60.01.897	Introductor 18 fr.
60.01.898	Introductor de catéter arterial o venoso con alma metálica. Por técnica percutánea, longitud 25 a 45cm calibre. 5,6,7 y 8 fr o INTRODUCTOR DE CATETER ARTERIAL O VENOSO LONGITUD DE 25 CM, CALIBRE 5, 6 O 7 FR
60.01.899	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea pediátrico, 4, 5 y 6 French, longitud 5cm opcional a 14 cms.
60.01.900	Introductor de catéter arterial o venoso femoral, por técnica percutánea, 4, 5, 6, 7, 8 French, longitud opcional de 10 ó 16 ó 25 cms. Con guía vascular 0.021 a 0.032".

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.901	Introductores de catéter arterial por técnica radial con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado o semihidrofílico, longitud opcional de 7 ó 10 ó 11 ó 16 o 25cm calibre. 4, 5, 6 . Con guía vascular con recubrimiento opcional hidrofílico, teflonado ó semihidrofílico, 0.018 a 0.025.
60.01.902	Introductor Guía Largo para acceso femoral y distal arterial de 90 o 100 cms. 7 u 8 Fr.
60.01.903	Introductor largo deflectable 8 y 8.5 fr. interno, diversas curvas, 63 a 71 cm.
60.01.906	Introductor pediátrico 4 y 5 fr.
60.01.907	Introductor de catéter arterial o venoso. Por técnica percutánea, longitud opcional de 10 ó 11 o 16 ó 25 cm calibre. Dentro del rango de 4 a 14Fr.
60.01.908	Jeringa para angiocardiografía, de 100 a 150 ml de capacidad o Jeringa para angiocardiografía, de 150 ml de capacidad
60.01.909	Jeringa para sistema de inyección de medio de contraste por flujo variable.
60.01.910	Jeringas de plástico para insuflar el globo del catéter de dilatación de arterias coronarias para mantener y medir la presión.
60.01.911	Kit de Catéter Swan Ganz incluye: introductor y catéter para medición de presión por termo dilución.
60.01.912	Kit de pericardiocentésis. Incluye: 1 Aguja de 22 G., 1 aguja de 25 G., 1 jeringa de 12 mm., 1 jeringa de 20 cc., 1 jeringa de 60 cc, 1 bisturi y 1 aguja de 3-0 curva con sutura. (puede variar según tecnologia de cada fabricante siempre que tengan la misma funcionalidad y sean compatibles sus elementos).
60.01.913	Kit para administración de solución salina y medio de contraste por flujo variable: Incluye 1 Manifold, tubo de solución salina y una jeringa de mano, ó Kit con jeringa de 150 ml, tubo de solución salina y contraste.
60.01.915	Liquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo.
60.01.917	Manguera para irrigación para catéter de ablación.
60.01.918	Manifold angiográfico de tres vías.
60.01.920	Mantas para calentamiento pre, per y trans operatorio (diferentes diseños y tamaños o de acceso multiple). (No requieren referenciación).
60.01.921	Medio de contraste hidrosolubles no iónico en concentración de 300 a 370 mg/ml, ioversol, iopamidol, iohexol, iopromida, lobitridol. Frasco con 100 ml o iónico de baja osmolaridad, ioxaglato de sodio y meglumina, concentración 320mg/ml, presentación 100ml.
60.01.922	Micro catéter con cuerpo enmallado de acero inoxidable de punta desprendible.
60.01.923	Micro catéter coronario para oclusiones crónicas.
60.01.924	Micro catéteres convencionales preformados 2.7 ó 2.8 Fr.
60.01.925	Microcatéter coronario para oclusiones totales crónicas y angioplastia compleja con recubrimientro hidrofílico de alta duración, longitud de 130 a 150cm, con capacidad de torque y punta cónica.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.926	Microcatéteres de infusión para espirales (coils) para embolización endovascular intracraneal, de 0.010"/.020" (0.038 mm), con cuerpo enmallado, diámetro interno de 0.014"/.018" (0.035 mm), recubrimiento hidrofílico o Microcateter de infusión para espirales (coils) para embolización intracraneal, con recubrimiento hidrofilico punta recta, longitud de la punta de 3.0 cm y longitud total de 165 cm, diametro interno de 0.013" con cuerpo enmallado.
60.01.927	Microcatéteres flujo dependiente de 1.2 Fr, 1.5 Fr, 1.8 Fr, 2.1Fr. , compatibles con dimetilsulfóxido (DMSO) con o sin punta distal desprendible.
60.01.930	Microcatéteres para infusión de líquido embolizante compatibles con dimetil sulfoxido (DMSO) de 0.010 o 0.014 0 0.018 con punta preformada: recta o en 45 grados o en 90 grados.
60.01.931	Micro guia de 0.014", longitudes de 150 ó 180 ó 182 ó 300 cm con recubrimiento hidrofílico diferentes caracteristicas de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.933	Microguías 0.007" ó 0.008" a 0.014"llevar medidas intermedias, cortas de 150 cm o microguia hidrofolica de 0.007 o 0.008" por 150 o 200 cm de longitud total.
60.01.934	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.008" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas.
60.01.935	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o Microguías hidrofílicas, diámetro 0.010" longitud 150 O 200 cms diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.938	Micro guías hidrofílicas, diámetro 0.018" longitud 150 a 300 cms. diferentes características de navegabilidad y diferentes puntas o MICROGUIA HIDROFILICA DE 0.016 " POR 200 CM DE LONGITUD TOTAL
60.01.941	Paquete universal de ropa.
60.01.942	Parche hemostático con trombina y antibacteriano.
60.01.943	Pig tail centimetrado 5 Fr.
60.01.944	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo, zotarolimus en cromo cobalto, everolimus en cromo cobalto. Cada una de las plataformas en diversas medidas o protesis endovascular coronaria de platino cromo (stent medicado) con liberacion de everolimus, medidas de 38mm de longitud por 4.00 mm de diametro o PROTESIS ENDOVASCULAR CORONARIA DE PLATINO CROMO (STENT MEDICADO) CON LIBERACION DE EVEROLIMUS, MEDIDAS DE 8 A 38 MM DE LONGITUD POR 2.25 A 4.00 MM DE DIAMETRO
60.01.945	Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con: revestimiento de everolimus en platino cromo polímero bioabsorbible. O Prótesis endovascular coronaria (stent medicado) con revestimiento de everolimus o sirolimus, en platino-cromo o en cobalto-cromo, con polímero bioabsorbible.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.946	Prótesis endovascular dedicado a bifurcación de diversas aleaciones y liberador de medicamento (Paclitaxel o sirulimus) auto expandibles o liberación con balón.
60.01.947	Prótesis vascular intracraneal o Microstent para aneurisma vascular de diversos diámetros y longitudes a elección del neurointervencionista.
60.01.948	Rotador de cuerda guía para angioplastia coronaria de 0.014" de diámetro. Tipo: pin-vice. Desechable o KIT DE VALVULA EN "Y" QUE INCLUYE, VALVULA, ROTOR E INSERTOR,
60.01.949	Set de micro punción.
60.01.950	Sistema liberador para coils, o Sistema liberador para coils fibrados de liberación controlada (o reposicionables) o sistema de coil empujable de 0.018" diametro maximo de 6mm y longitud del coil de 6.5 mm.
60.01.951	Sistema de aspiración de trombo con bomba eléctrica de vacío para procedimientos periféricos. (COMERLAT S.A. DE C.V. deberá suministrar la bomba eléctrica de vacío.
60.01.953	Sistema de protección distal (tipo filtro 3-7 mm) ó protección proximal 8 o 9 fr. (tipo oclusor de carótida) o sistema de proteccion distal con perfil de cruce o SISTEMA DE PROTECCIÓN DISTAL DE 190 CM DE LONGITUD, CON PERFIL DE CRUCE DE 3.2 FR. Ó Sistema de proteccion distal (filtro de 3.5-5.5 mm)
60.01.954	Sistema de recuperación de cuerpos extraños de 4mm a 12 mm incluir medidas intermedias.
60.01.955	Sistema introductor largo o vaina de acceso vascular.
60.01.956	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco)compatible el sistema ofertado de mapeo 3D u otros procedimientos estructurales compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado.
60.01.957	Stent periférico autoexpandible cubierto con PTFE o ePTFE o Stent premontado en balon cubierto de PTFE. O Stent autoexpandible cubierto con PET.
60.01.958	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudes.
60.01.959	Stent periférico autoexpandible cubierto con ptfe o ePTFE o stent premontado en balon cubierto de PTFE. O stent autoexpandible cubierto con pet(USO Coronario).
60.01.961	Stent diferentes diámetros y longitudes, auto expandible, de nitinol y marcas de tantalio, compatible con cuerda guía 0.035",0.014", 0.018". (para uso vascular general) o stent diferentes diametros y longitudes, autoexpandible, de nitinol y marcas de titalio, compatible con cuerda guía 0.035" o 0.014"(para uso vascular general).
60.01.962	Stent no medicado diferentes diámetros y medidas.
60.01.964	Stent carotideo auto expandible diversos diámetros y longitudese con aleación de Nitinol compatible con cuerda guía ,0.014", 0.018" radiopaco y flexible o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
	autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.965	Stents periféricos , desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm. o stent periferico autoexpandible con aleacion de nitinol autoexpandible, diseño de arquitectura de stent (para carotida) compatible con cuerda guia 0.035" o 0.014" radiopaco y flexible.
60.01.966	Stent periférico medicado, diversos diámetros y longitudes.
60.01.967	Stent periférico renal rapido intercambio compatible con sistema 0.014 y/o 0.018 premontado en balón diversos diametros y longitudes.
60.01.969	Transductor de presión compatible con el polígrafo.
60.01.970	Tubo para muestra de sangre para medición de tiempo de coagulación activada o analizador con tecnologia basada en cubeta.
60.01.972	Vial de micro esferas embolizantes (opciones, hydrogel o recubrimiento de Polyzene-F) o microesferas con nucleo de hidrogel
60.01.976	Catéter para angiografía y arteriografía por técnica percutánea. De politetrafluoretileno, alto flujo angulado a 145 grados. Tipo: Pigtail. Longitud 110 cm calibre 5 a 6 fr.
60.01.977	Catéter para cateterización percutánea cal 4 a 6 fr., longitud 65 a 110 cm. Tipo: MPA, Pigtail, NIH o recto diversas curvas.
60.01.978	Catéter para dilatación de arteria coronaria, con globo semicomplaciente, desde 1.00 hasta 4.5 mm de diámetroy longitudes desde 6 a 30 mm, y de 130 a 155cm de largo, sistema de rápido intercambio. (ofertar todas las medidas de diámetro) o CATÉTER PARA DILATACIÓN DE ARTERIA CORONARIA, CON GLOBO SEMICOMPLACIENTE, DE 1.20 A 4 MM DE DIÁMETRO POR 8 A 30 MM DE LONGITUD, 130 A 150CM DE LARGO, SISTEMA DE RÁPIDO INTERCAMBIO.
60.01.979	Catéteres guía tipo Judkins, para coronaria derecha e izquierda con punta suave, asa de 3.5, 4.0 y 5.0 mm de 6 a 8 fr., de 100 cm de largo. Y tipo: Amplatz o MP o Voda o Ikari o Ebu.
60.01.980	Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.
60.01.981	Catéteres para cateterización de arteria coronaria derecha con técnica percutánea, asa de 3.5, 4 y 5, calibre 5 ó 6Fr., longitud 100 a 110 cm. Tipo: Judkins, Amplatz 1 y 2. Multipropósitos, mamarios.
60.01.982	Catéteres para cateterización de arteria coronaria izquierda con técnica percutánea, cal 5 ó 6fr., longitud 100 o 110 cm. tipo: femoral izquierda asa de 3.5, 4 y 5, amplatz 1 y 2. multipropósitos, mamarios.
60.01.983	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia ,rígida o doble espiral con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro y 175cm a 195cm de longitud.
60.01.984	Guia hidrofilica de 0.035 o 0.038 longitud de 150 o 260 punta angulada o recta de acuerdo a las necesidades del médico.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.985	Cuerdas guía para angioplastia coronaria, con punta recta flexible, intermedia y rígida, con recubrimiento hidrofílico de 0.014" de diámetro con 300cm de longitud.
60.01.988	Stent neurovascular para aneurismas en bifurcación con corona intrasacular.
60.01.990	Aguja de biopsia automática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial (cartucho desechable compatible con pistola en equipamiento).
60.01.992	Aguja de biopsia semiautomática 14 a 20 Ga, sistema con aguja coaxial.
60.01.994	Aguja Fina de Aspiración 18 a 22 Ga.
60.01.996	Aguja para biopsia de médula ósea (cánula de acero inoxidable con maneral plástico, obturador y cánula de extracción).
60.01.998	Aguja para toma de biopsia motorizada de lesión ósea, inlcuye: aguaja de acceso, varilla expulsora, aguja de biopsia, varilla expulsora de biopsia, funda estéril, varilla de transferencia.
60.01.1000	Catéter para centesis, inlcuye aguja ecogénica.
60.01.1002	Endograpas para fijación de endoprótesis.
60.01.1006	Introductor peel-away.
60.01.1008	Kit de acceso hepático para TIPS.
60.01.1010	Set de biopsia transyugular.
60.01.1012	Catéter de aterectomía direccional periférica.
60.01.1014	Catéter periférico de infusión distal para trombolísis.
60.01.1016	Esferas calibradas cargables con quimioterapia.
60.01.1018	Stent retraible para trombectomía mecánica.
60.01.1020	Catéter de aspiración para trombectomía cerebral. Incluye canister y conectores. (compatible con sistema de aspiración de trombos electrica ofertada).
60.01.1022	Catéter guía cerebral con balón de oclusión en la punta.
60.01.1024	Stent periférico, indicación venosa, diversos diámetros y longitudes.
60.01.1026	Injerto híbrido percutáneo para pacientes con agotamiento de acceso vascular.
60.01.1028	Fibra lineal para safenoablación por láser (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1030	Fibra radial para safenoablación por láser, (según tecnología ofertada en equipo si se trata de láser).
60.01.1032	Catéter ó estilete para safenoablación por radiofrecuencia (según tecnología ofertada en equipo si se trata de radiofrecuencia).
60.01.1034	Sistema de safenoablación mecanico-quimico.
60.01.1036	Sistema de cierre ednovenoso transcatéter con adhesivo (cianoacrilato).
60.01.1038	Sistéma de ablación de tumores, incluye: Antena de microondas, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de microondas.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1040	Sistéma de radiofrecuencia para ablación de tumores, incluye: Aguja, cable conector, parche a tierra y líneas de infusión para enfriamiento, en caso de ser requeridas incluye el uso de consola de radiofrecuencia.
60.01.1041	Cateteres diagnósticos para arterias perifericas, curva H1, JB1, JB2, MANI, SIM1, SIM2, SIM3, MULTIPROPOSITO Y PIGTAIL, EN 100 O 110 CM DE LONGITUD, CALIBRE 4 Ó 5 FR.
60.01.1042	Sistema de crioablación focal (incluye el uso de la consola).
60.01.1043	Sonda para eco intracardiaco (Incluye uso de equipo para eco intracardiaco) para otros procedimientos compatibles con el equipo ultrasonido intracardiaco ofertado. uso adulto y pediátrico.
60.01.1044	Grabadora de ASA implantable subcutánaea (Holter implantable).
60.01.1045	Retractor esofágico en nitinol con recubrimiento de teflón.
60.01.1046	Balón periférico con medicamento (Paclitaxel o sirolimus) diversas medidas de 2.0 a 8.0 mm de diámetro, presentar 80mm a 150mm de longitud.
60.01.1047	Balones periféricos de uso venoso en diversos diámetros y longitud es (6mm a 24mm de diámetro y diversas longitudes) de bajo perfil para introductores 4 a 9 Fr. y balones no complacientes. Con sistema 0.035".
60.01.1048	Stent retraible para trombectomía mecánica cerebral.
60.01.1049	Catéter multiproposito paradrenaje biliar o de nefrostomia(pigtail) hidrofílico 8 Fr a 14 Fr con longitud de 25cm a 40cm.
60.01.1050	Cateter angiográfico tipo Mikaelson 5Fr.
60.01.1051	Cateter angiográfico tipo Shepherd Hook 5Fr.
60.01.1052	Líquido embolico a base de alcohol etilvinílico evoh como polímero embolizante, dimetilsulfóxido (dmso) como solvente con tantalio o yodo
60.01.1053	Catéter de aterectomía rotacional trasluminal percutánea, de oclusiones agudas o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guia incluida de roto ablación de 0.009" y avanzador con oliva giratoria de diferentes diámetros.
60.01.1054	Stent periférico expandible por balon premontado compatible con guia 0.035" diversos diametros y longitudes.
60.01.1055	Stent periférico de grandes diamétros cubierto con PTFE expandible por balon premontado.
60.01.1056	Bibalon para grandes diamétros compatible con guia 0.035" diversos diámetros y longitudes.
60.01.1057	kit de introductor radial con pared ultradelgada longitus opcional de 10 ó 16 ó 25cm de 5 a 7Fr.
60.01.1058	balon coronario para litotrisia ultrasonica, incluye el uso de la consola.
60.01.1059	Dispositivo transcatéter de soporte ventricular temporal incluye la consola de soporte ventricular compatible.
60.01.1060	Stents periféricos , montado y desmontado. Para expandir entre 8 Y 12 mm y 14 a 25mm de diámetro y longitud entre 36 a 50 mm.

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CLVSI	PROCEDIMIENTO
60.01.1061	Balones periféricos diferentes medidas de bajo perfil compatibles con introductores de 4 a 11 fr. (4mm a 25 mm de diámetro por 2, 3, 4 y 6 cm).
60.01.1062	Catéter balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, angulación a 35°, con marca radiopaca de platino / iridio en eje central, diámetros de 9.5 y 13.5 mm a volúmenes de 1 y 2 CC respectivamente, largo de catéter útil de 50cm.
60.01.1063	Balón de elastómero termoplástico libre de DEHP y látex, perfil de 3 y 4Fr, dos marcas radiopacas de platino/iridio en los hombros del balón, diámetros de 4 a 10mm. Longitudes que van desde 1 a 4cm.
60.01.1064	Introductor largo de 30, 65 y 85 cm trenzado de inicio a fin, marca radiopaca de platino /iridio, dilatador de LDPE compatible con guía 0.035", de 12 y 14 Fr cuenta con válvula hemostática y llave de tres vías.
60.01.1065	Sonda esofágica para el monitoreo hemodinámico y del gasto cardiaco (incluye uso de equipo)
60.01.1066	Catéter de aterectomía rotacional periférico trasluminal percutanea, de ocusiones agudas y/o crónicas, diferentes diámetros y longitudes con guía de trabajo especializada 0.014. Se debera incluir consola de aterectomia periferica SIN COSTO PARA EL INSTITUTO.
60.01.1067	Cateter de soporte periferico para cruce de lesiones cronicas 0.018 0 0.014 o 0.035".
60.01.1068	Stent liberador de fármaco Biolimus A9, o stent/andamio bio absorbible liberador de fármaco sirolimus.

CANTIDADES BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIO POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
1	Nayarit	165	165
2	Baja California	176	176
3	Michoacán	14	14
4	Quintana Roo	47	47
5	Sinaloa	50	50
6	Tabasco	73	73
7	D.F. Sur	84	84
8	UMAE HE CMN La Raza	164	164
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	98	98

ANEXOS
DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

CANTIDADES DE BIENES CONSUMO

PARTIDA	OOAD/UMAE	MIN 16 MESES	MAX 16 MESES
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	136	136
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	34	34
12	UMAE HE 71 Torreón	151	151
13	UMAE HE CMN Puebla	126	126
14	UMAE HE 1 CMN Bajío	145	145
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	18	18
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	155	155
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	133	133
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	72	72
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	103	103
19	UMAE HP CMN OCC	129	129
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	145	145
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	132	132
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	144	144

COMPLEMENTARIO PARTIDAS ESPECIALES POR OOAD / UMAE:

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUEST	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
29	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.803	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.803	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.803	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.803	1	1
29-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.803	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.803	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.803	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.803	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.803	1	1
30	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.833	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.833	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.833	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.833	1	1
30-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.833	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.833	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.833	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.833	1	1

EXPEDIENTE CONTRATO

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
31	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.846	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.846	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.846	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.846	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.846	1	1
31-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.846	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.846	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.846	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.846	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.846	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.846	1	1
32	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.870	1	1
	17	Michoacán	170349062151	HGR	1	Charo	60.01.870	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.870	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.870	1	1

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.870	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.870	1	1
32-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.870	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.870	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.870	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.870	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.870	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.870	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.870	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.870	1	1
33	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.872	1	1
	02	Baja California	020101012151	HGZ	30	Mexicali	60.01.872	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.872	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.872	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.872	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.872	1	1
33-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.872	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.872	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.872	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.872	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.872	1	1
34	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.873	1	1
	26	Sinaloa	260101062151	HGR	1	Culiacán	60.01.873	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.873	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.873	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.873	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.873	1	1
34-A	24	Quintana Roo	240715062151	HGR	17	Cancún	60.01.873	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.873	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.873	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.873	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.873	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.873	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.873	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.873	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.873	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.873	1	1
35	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.895	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.895	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.895	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.895	1	1
35-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.895	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.895	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.895	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.895	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.895	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.895	1	1
36	02	Baja California	0205320 62151	HGR	1	Tijuana	60.01.942	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.942	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.942	1	1
36-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091 C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.942	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.942	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.942	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.942	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
37	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.946	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.946	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.946	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.946	1	1
37-A	28	Tabasco	280132012151	HGZ	46	Villahermosa	60.01.946	1	1
	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.946	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.946	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.946	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.946	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.946	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.946	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.946	1	1
38	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.956	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.956	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.956	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.956	1	1

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.956	1	1
38-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.956	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011C2153	HESP	1	Mérida	60.01.956	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.956	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.956	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.956	1	1
39	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.988	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.988	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.988	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.988	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.988	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.988	1	1
40	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1002	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1002	1	1
40-A	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1002	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1002	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1002	1	1
41	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701C2153	HESP	25	Monterrey	60.01.1014	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.1014	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1014	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1014	1	1
41-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1014	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.1014	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.1014	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1014	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.1014	1	1
42	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1058	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1058	1	1
43	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1063	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.1063	1	1

ANEXO 1 LICITACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1063	1	1
43-A	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1063	1	1
44	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.1065	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1065	1	1
	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1065	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1065	1	1
45	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.1042	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HESP	71	Torreón	60.01.1042	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1042	1	1
45-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.1042	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.1042	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.1042	1	1
46	19	Nayarit	1901060 12151	HGZ	1	Tepic	60.01.809	1	1
	02	Baja California	0201010 12151	HGZ	30	Mexicali	60.01.809	1	1
	17	Michoacán	1703490 62151	HGR	1	Charo	60.01.809	1	1
	26	Sinaloa	2601010 62151	HGR	1	Culiacán	60.01.809	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.809	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.809	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HC ARD	34	Monterrey	60.01.809	1	1
46-A	24	Quintana Roo	2407150 62151	HG R	17	Cancún	60.01.809	1	1
	28	Tabasco	2801320 12151	HG Z	46	Villahermosa	60.01.809	1	1
	40	D.F. Sur	3701020 12151	HG R	1	Benito Juárez	60.01.809	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041 C2153	HE SP	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031 C2153	HE SP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HE SP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.809	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HE SP	1	León	60.01.809	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HE SP	14	Veracruz	60.01.809	1	1
	4J	UMAE HE 1 CMN Mérida	3301011 C2153	HE SP	1	Mérida	60.01.809	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.809	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HG P	48	León	60.01.809	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HG RAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.809	1	1
47	02	Baja California	0205320 62151	HG R	1	Tijuana	60.01.896	1	1
	4D	UMAE HE 25 CMN Monterrey	2001701 C2153	HE SP	25	Monterrey	60.01.896	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161 C2153	HE SP	71	Torreón	60.01.896	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071 C2153	HE SP	2	Ciudad Obregón	60.01.896	1	1

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTAL	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.896	1	1
47-A	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
	4B	UMAE HE CMN Siglo XXI	37B5091C2153	HESP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.896	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201C2153	HESP	1	León	60.01.896	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B503122153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A601122153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.896	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.896	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A101112153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.896	1	1
48	02	Baja California	020532062151	HGR	1	Tijuana	60.01.801	1	1
	4E	UMAE HE 71 Torreón	0509161C2153	HESP	71	Torreón	60.01.801	1	1
	4H	UMAE HE 2 CMN Obregón	2705071C2153	HESP	2	Ciudad Obregón	60.01.801	1	1
	19	Nayarit	190106012151	HGZ	1	Tepic	60.01.801	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.801	1	1
48-A	40	D.F. Sur	370102012151	HGR	1	Benito Juárez	60.01.801	1	1
	4A	UMAE HE CMN La Raza	36A1041C2153	HESP	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
	4C	UMAE HE CMN Occ Oblatos	14A6031C2153	HESP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1

PARTIDA	CLAVE	OOAD/UMAE	CLAVE PRESUPUESTO	SEDE	NO. SEDE	LOCALIDAD	CLVSI	Mín. 16 m	Máx. 16 m
	4F	UMAE HE CMN Puebla	2201011 C2153	HESP	S/N	Heróica Puebla de Zaragoza	60.01.801	1	1
	4G	UMAE HE 1 CMN Bajío	11A1201 C2153	HESP	1	León	60.01.801	1	1
	4I	UMAE HE 14 CMN Veracruz	3112011 C2153	HESP	14	Veracruz	60.01.801	1	1
	4S	UMAE HP CMN Siglo XXI	37B5031 22153	HP	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4T	UMAE HP CMN OCC	14A6011 22153	HP	S/N	Guadalajara	60.01.801	1	1
	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.801	1	1
	4W	UMAE HGP 48 CMN Bajío	11A1211 42153	HGP	48	León	60.01.801	1	1
	4X	UMAE HGRAL CMN La Raza	36A1011 12153	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	60.01.801	1	1
49	4U	UMAE HC CMN Siglo XXI	37B5071 B2153	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	60.01.1068	1	1
	4V	UMAE HC 34 CMN Monterrey	20A2011 C2153	HCARD	34	Monterrey	60.01.1068	1	1

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado del servicio está obligado a tener disponible y proporcionar los diferentes bienes de consumo **complementarios necesarios** en el momento en el que se lleva a cabo el procedimiento, sumándose el importe de este insumo al precio unitario del procedimiento programado, **de acuerdo con el FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y Bienes de consumo utilizados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista"**, y serán foliados y facturados por separado.

De los BIENES DE CONSUMO COMPLEMENTARIOS requeridos:

6.2.1. COMERLAT S.A. DE C.V. presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el **Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario"** ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por COMERLAT S.A. DE C.V en los **Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI"**, no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el COMERLAT S.A. DE C.V. presentará:

c) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
d) Copia simple del **"Comprobante de Trámite de Prórroga"** emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la **"Constancia de Prórroga"** donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.

Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V.advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

6.2.2 COMERLAT S.A. DE C.V presentará como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad **ISO-13485:2016** en **Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos** a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica

Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el **80%** del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del **100%** que **oferte por partida** en su propuesta técnica, incluyendo en el **FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable).** debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del **20%** correspondiente al **100%** del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios **ofertados por partida que no hubiese entregado** durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el **Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad"**, la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada, debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que COMERLAT S.A. DE C.V. haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el **80%** del **100%** de equipo **que oferte por partida** en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.
Todos estos documentos serán referenciados en los FORMATO T21 "FORMATO de propuesta para la evaluación técnico/documental".

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá presentar todas las marcas y modelos de los bienes de consumo que utilizan al inicio de la prestación del servicio, así como las especificaciones del contacto del fabricante o distribuidor de los mismos **FORMATO 16. RELACIÓN DE MARCAS, MODELO Y MANUAL DEL FABRICANTE DEL EQUIPO MÉDICO Y BIENES DE CONSUMO.** Este deberá ser entregado a más tardar 15 (quince) días naturales antes a la puesta a punto, al jefe del servicio que sea designado por parte de la Unidad Médica,

con firma de recepción del servidor público dando total certeza de conocimiento de los bienes que pueden solicitar.

Las dotaciones subsecuentes de los bienes de consumo complementario se efectuarán por lo menos 7 días naturales antes de la fecha de programación de los procedimientos, la cual corresponderá al consumo estimado de estos días conforme a lo establecido en el **FORMATO T9** Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios", Se deberá garantizar la disponibilidad de los bienes de consumo básicos y complementarios en condiciones óptimas de envase, embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la esterilidad, calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener en idioma español la siguiente información:

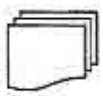
- Descripción completa del bien de consumo (marca y lote)
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- País de origen del bien de consumo
- Condiciones de almacenamiento

La forma de presentación de la propuesta de Bienes de Consumo Complementarios en electrónico en CompraNet y para pronta referencia de los incisos, debe de ser presentada en archivos diferenciados, en donde en cada archivo estarán cada uno de los documentos solicitados en los incisos, debiendo identificar con el número, asignado en el **ANEXO T4 "Bienes de Consumo del SMI para HERI 2023"**, seguido del nombre del Bien de Consumo que se esté proponiendo. La carpeta que se esté presentando deberá resaltar los datos y especificaciones solicitadas en cada inciso y que pertenecen al equipo que se esté tratando en cada carpeta.

Ejemplo:

Nombre de la Carpeta: "BIENES DE CONSUMO BÁSICOS Y COMPLEMENTARIOS"

Contenido de la subcarpeta:
60.01.980 Catéteres multipropósito punta a1, a2, b1 y b2 estéril y desechable. Longitud 100 cm calibre. 5Fr.



1 Registro sanitario
2 Folleto o catalogo o referencia gráfica
3 Certificado FDA, CEE, Buenas Prácticas, ISO

Y de esta manera debe de presentarse tantas carpetas sean necesarias acordes al número de Bienes de Consumo que se estén proponiendo de acuerdo al FORMATO **T21 "FORMATO de Propuesta para evaluación técnico /documental"**, contenida en "FORMATOS de SMI para HERI".

7 SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá mantener los equipos médicos en óptimas condiciones, así como la Transferencia de conocimientos en el manejo de estos, permitiendo a los Hemodinamistas y Radiólogos intervencionistas, realizar en tiempo y forma los procedimientos del catálogo del servicio integral; así mismo en cumplimiento del numeral 5.2 de la NOM-026-SSA3-2012, para la "Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria", en donde las unidades que cuenten con este servicio deben acatar los lineamientos que a la letra dice: "Todo el equipamiento médico debe estar sujeto a mantenimiento preventivo y correctivo".

COMERLAT S.A. DE C.V deberá considerar y favorecer en su propuesta, lo referente al mantenimiento, con la finalidad de que en la Unidad Médica en donde se lleve a cabo el servicio cumpla con esta normatividad, otorgando los siguientes mantenimientos:

7.1 Mantenimiento Preventivo de Equipo Médico

Informará por escrito a los jefes del servicio y de conservación, en el plazo comprendido a los **15 (quince) días naturales posteriores a partir de la emisión y notificación del fallo** el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos **que sugiere el manual fabricante**, en caso de no referirse y así considerarlo la Convocante, autorizará por medio del Administrador del contrato, se realicen los ajustes que procedan, la realización del Mantenimiento Preventivo cada 4 (cuatro) meses o antes si lo consideran necesario, con la finalidad de mantener o alcanzar los criterios de certificación según lo marca el Consejo de Salubridad General **(CSG)**.

Es preciso señalar que la fecha específica de mantenimiento no podrá rebasar la semana señalada y se deberá considerar que puede ser modificado por la frecuencia de los servicios, por las características técnicas y a las necesidades de uso y desgaste de los equipos, lo cual se hará del conocimiento de la empresa adjudicada a través del Administrador del Contrato.

El Instituto llevará el control a través del **FORMATO T3. "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**. Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el Jefe de Servicio y/o Jefe de Conservación de la Unidad Médica, quien remitirá el reporte correspondiente al Administrador del Contrato, una vez avalado mediante su firma autógrafa. Dejando como constancia, la colocación de etiqueta en el equipo que indique la fecha de realización del mantenimiento, la fecha del próximo mantenimiento y el nombre del técnico que lo realizó.

En caso de haberse determinado la necesidad de sustituir el equipo, objeto de Mantenimiento Preventivo, esta debe realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas, contadas a partir de su notificación al Área de Conservación de la Unidad Médica, por parte de COMERLAT S.A. DE C.V.

Para garantizar la continuidad del Servicio Médico Integral CONTRATADO.

7.2 Mantenimiento Correctivo de Equipo Médico.

El mantenimiento correctivo, se prestará cuando el equipo, presente fallas en alguna de sus partes, para lo que deberá dar atención a través de los reportes, en que se indicará las fallas del equipo médico y/o la asistencia técnica, según proceda.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá efectuar las reparaciones necesarias con ***piezas nuevas y originales.***

Cuando COMERLAT S.A. DE C.V. identifique que se requiera la sustitución de las mismas por el uso y desgaste, o bien cuando por el tiempo de vida de las partes del equipo sea recomendable el cambio, el costo de las refacciones e insumos que se requieran, para el mantenimiento correctivo de los equipos, serán por cuenta de COMERLAT S.A. DE C.V., en caso de que se determine la necesidad de substituir los equipos por otros de las mismas especificaciones técnicas, esto deberá realizarse en un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica asi como por correo electrónico donde se asignará un número de **folio correspondiente.** Dicho mantenimiento deberá ser supervisado por el jefe de servicio y/o Jefe de Conservación de la unidad médica y avalada mediante firma autógrafa en el **FORMATO T5. "Reporte de Mantenimiento Correctivo".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, tres incidencias correctivas deberán ser sustituidas en un lapso no mayor a 48 (cuarenta y ocho) horas por otro igual o de mayores características, lo cual se hará mediante el **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias".**

Para aquellos equipos médicos que tengan en un periodo de treinta días, cuatro incidencias correctivas será motivo para iniciar el procedimiento de rescisión de contrato.

Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo del equipo médico propiedad del COMERLAT S.A. DE C.V deberá ser realizados por cuenta de este mismo, garantizando la funcionalidad de los equipos médicos y la continuidad del servicio en óptimas condiciones.

8 ASISTENCIA TÉCNICA.

Para la preparación y puesta en uso de los equipos y bienes de consumo en el procedimiento hemodinámico:

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar la asistencia técnica necesaria, para el uso óptimo de los equipos médicos y bienes de consumo, en las Unidades Médicas del Instituto con Servicio Médico Integral Para Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

COMERLAT S.A DE C.V. designará técnicos capacitados en Procedimientos de Hemodinámica y deberá comprobarlo para su evaluación (puntaje), mediante copias de Titulo, Cédula profesional, diplomas y/o constancias expedidas por Instituciones públicas y/o privadas, cursos del fabricante y/o distribuidor centros de Transferencia de conocimientos reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés (detallado en los términos y condiciones), que darán cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, (uno por cada sala y turno de la Unidad contenida en la partida de su interés) de lunes a domingo, conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que una vez adjudicados asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos.

Este personal deberá permanecer en las salas de Hemodinámica y Radiodiagnóstico, según corresponda, y estar disponible de acuerdo a la programación de procedimientos hemodinámicos, sean estos procedimientos electivos o de urgencias, estos últimos si son en el turno nocturno serán atendidas por COMERLAT S.A DE C.V. con guardias o vía telefónica conforme a un acuerdo mutuo entre el técnico asignado por COMERLAT S.A. DE C.V. y el Jefe de Servicio de Hemodinámica o de Radiodiagnóstico según corresponda, acorde a la distribución de equipo definido en el **Anexo T11** "Distribución de equipo, de SMI para HERI" y Anexo T 1 "Requerimientos del SMI para HERI 2023", mediante los **FORMATOS T18 DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR EN INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO**. Dando cobertura a los turnos matutino, vespertino y nocturno, de lunes a domingo, de 7:30 a 14:00 y de 14:00 a 20:00 hrs. conforme a la programación y necesidades de las unidades médicas institucionales, para que asistan logísticamente al personal del Instituto en todos los procedimientos, conforme a las actividades de este documento y conforme a la siguiente tabla:

Tabla 8.1:

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
1	Nayarit	HGZ	1	Tepic	1, Sala Hemodinamia	1	uno por partida
2	Baja California	HGR	1	Tijuana	2 /hemodinamia	2	
	Baja California	HGZ	30	Mexicali	1, en proceso de adecuación.	1	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
3	Michoacán	HGR	1	Charo	1, en proceso de adecuación.	1	uno por partida
4	Quintana Roo	HGR	17	Cancún	1 sala Hemodinamia	1	
5	Sinaloa	HGR	1	Culiacán	1 sala Hemodinamia	1	
6	Tabasco	HGZ	46	Villahermosa	1 sala Radiodiagnóstico	1	
7	D.F. Sur	HGR	1	Benito Juárez	1, en proceso de adecuación.	1	
8	UMAE HE CMN La Raza	HESP	S/N	Azcapotzalco	2 Hemodinamia, 1 Electrofisiología y 1 Radiodiagnóstico.	6	
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	HESP	S/N	Cuauhtémoc	2 salas de Radiodiagnóstico	2	
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	HESP	S/N	Guadalajara	4 salas de Hemodinamia	8	
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	HESP	25	Monterrey	1 sala Radiodiagnóstico	1	
12	UMAE HE 71 Torreón	HESP	71	Torreón	3 salas de hemodinamia	6	
13	UMAE HE CMN Puebla	HESP	S/N	Heroica Puebla de Zaragoza	3 salas de hemodinamia	6	
14	UMAE HE 1	HESP	1	León	3 salas de hemodinamia	6	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de técnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
	CMN Bajío						
	UMAE HGP 48 CMN Bajío	HGP	48	León	Los procedimientos se realizan en la sala de hemodinamia de la UMAE HE 1 Bajío	0	
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	HESP	2	Ciudad Obregón	2 salas de hemodinamia	4	
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	HESP	14	Veracruz	2 salas de hemodinamia	4	
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	HESP	1	Mérida	1 hemodinamia y 1 Radiodiagnóstico.	2	
18	UMAE HP CMN Siglo XXI	HP	S/N	Cuauhtémoc	1 sala Hemodinamia	1	
19	UMAE HP CMN Occ	HP	S/N	Guadalajara	1 sala Radiodiagnóstico	1	
20	UMAE HC CMN Siglo XXI	HCARD	S/N	Cuauhtémoc	3 Hemodinamia y 1 Electrofisiologia	7	
21	UMAE HC 34 CMN Monterrey	HCARD	34	Monterrey	4 de hemodinamia, 1 electrofisiologia y 1 Radiodiagnóstico	10	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

PARTIDA	OOAD / UMAE	Tipo	Número	Localidad	Número de salas de hemodinamia Radiodiagnóstico	Número de tecnicos en sitio matutino + vespertino:	Número de Supervisores de operación:
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	HGRAL	S/N	Azcapotzalco	2 salas de hemodinamia	4	

77

El técnico deberá contar con identificación (gafete), proporcionado por COMERLAT S.A. DE C.V. y deberá portarlo en lugar visible para su identificación durante su estancia en las Unidades Médicas del Instituto y conocerá a detalle las funciones asignadas por el supervisor designado por COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, cumpliendo como mínimo con lo siguiente:

8.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

- **Previo al procedimiento**

El TÉCNICO deberá presentarse:

a. **Turno matutino** a las 7:30 a.m.

b. Turno **vespertino** a las 13:30 p.m. En este horario deberá coordinarse con el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico para definir el horario.

c. Turno **nocturno** a las 8:00 p.m. se deberá coordinar con los jefes de servicio, en caso de que este horario este considerado en el servicio y Unidad asignada.

d. Debiendo el COMERLAT S.A. DE C.V. designar un TÉCNICO por cada sala de HEMODINAMIA Y RADIODIAGNÓSTICO.

e. Las urgencias serán atendidas por COMERLAT S.A. DE C.V. con guardias o telecomunicaciones conforme a un acuerdo mutuo.

f. Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento, el equipo, los accesorios, los bienes de consumo, estériles, completos, requeridos y contratados para cada procedimiento.

➢ **Durante el evento**

g. Observación activa del óptimo funcionamiento de los elementos descritos

h. Asistencia técnica al médico Hemodinamista y Radiólogo intervencionista con respecto a la provisión de insumos y operación de equipos médicos propiedad de COMERLAT S.A. DE C.V.

➢ **Posterior al evento**

i. Recolectará los desechos de sus consumibles que se generen durante el procedimiento y depositarlos en los contenedores señalados por el Instituto, el producto final de estos desechos debe de ser manejado por el personal del instituto de acuerdo con la NOM 087 Manejo de Residuos Peligrosos y Biológico Infecciosos. El Técnico debe verificar la disposición final de estos desechos. Los mecanismos de destrucción para aquellos bienes de consumo que así lo requieran serán los indicados por el fabricante.

j. El Técnico designado por COMERLAT S.A DE C.V. será el responsable del resguardo de equipos, accesorios y bienes de consumo.

8.1.1 Actividades operativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.1 de este Anexo Técnico, con excepción de los incisos a, b y c, (el técnico propuesto deberá presentarse al menos 45 minutos antes del procedimiento conforme a la programación quirúrgica de la unidad médica correspondiente).

8.2 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista.

a) Elaborar carpeta técnica que contenga la cartera de servicios de la Unidad Médica.

b) Entregar y dar a conocer al personal médico; el equipo y los bienes de consumo contratados por procedimiento. **FORMATO T25 "Información de los Contenidos y Requerimientos de la Unidad Médica asignada a proporcionar en el SMI para HERI".**

c) El Jefe de servicio permitirá el acceso al TÉCNICO asignado a la programación de procedimientos, para coadyuvar en la elaboración del plan de suministro y asegurar el abasto oportuno de los bienes de consumo requeridos.

d) Recabar al término de cada procedimiento el **nombre, matrícula y firma autógrafa** del médico, que realizó el procedimiento, para el visto bueno del tipo de procedimiento realizado y los bienes de consumo utilizados conforme al **FORMATO T13. "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**.

e) Generar el Reporte Mensual conforme al **FORMATO T26** "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", en el que integrará la información de los **Reportes Individuales** de los procedimientos realizados y bienes de consumo complementarios utilizados, **FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios"**, el cual deberá ser recabado al término de cada procedimiento realizado, debidamente firmado por el médico que realizó el procedimiento, con la autorización del Jefe del Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico según el caso para su facturación mensual.

8.2.1 Actividades administrativas del técnico para los procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista para las partidas especiales 23 a la 49.
COMERLAT S.A. DE C.V. deberá proponer al menos un técnico en sitio por partida y deberá realizar las actividades descritas en todos los incisos del numeral 8.2 de este Anexo Técnico

El técnico designado por COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado a cada unidad médica realizará exclusivamente actividades de **ASISTENCIA TÉCNICA** al personal de salud y **NO DE TIPO ASISTENCIAL AL PACIENTE.**

y todos los sub numerales del punto 8.2.

8.3 Supervisión en operación

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado, a través de su SUPERVISOR, el cual se requiere sea un personal Capacitado, el cual deberá supervisar la instalación y puesta a punto de los equipos solicitados para la prestación del servicio objeto de esta licitación. Así mismo supervisará los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran para garantizar la continuidad de la prestación del servicio en óptimas condiciones.

A fin de dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo del equipo médico de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, establecido llevará a cabo el control a través de la bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo, **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**, lo mismo hará cuando se lleven a cabo los mantenimientos correctivos **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo"**. La bitácora será firmada por el Técnico Profesional Capacitado responsable de la supervisión de los mantenimientos el Jefe de Hemodinamia y Radiodiagnóstico o el jefe de conservación de la unidad médica.

8.4 Apoyo a la operación

Para eficiente la prestación del Servicio Médico Integral y facilitar al Instituto su verificación durante la prestación del servicio, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado:

I. Deberá permitir, en cualquier momento, al personal del Instituto el acceso para verificar las condiciones de la prestación del servicio.

II. Deberá proporcionar número telefónico y correo electrónico a cada una de las unidades médicas del Instituto para notificar las incidencias generadas en la prestación del servicio, con motivo las fallas en el equipo médico, y todo lo que compete a los bienes de consumo, así como de las deficiencias en la asistencia técnica, otorgando un número de folio a cada una de las incidencias reportadas para su seguimiento, mismo que deberá consignarse en el Reporte de Incidencias, **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias"**.

III. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, deberá notificar estos cambios por escrito a la Unidad Médica que afecte el cambio, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas, debiendo recabar el acuse de recibo correspondiente, remitiendo de inmediato copia del referido acuse al Administrador del Contrato.

9 TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar Transferencia de conocimientos al personal del Instituto para el uso de los equipos médicos y manejo de los insumos en general, previo y durante la prestación del servicio.

La transferencia de conocimientos será coordinada y supervisada por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y serán los responsables de proporcionar la lista del personal a capacitar al Administrador del Contrato.

El Administrador del Contrato, proporcionará el día natural 30 (treinta) posterior a la emisión y notificación del fallo la lista del personal que será capacitado, considerando que se dará en las instalaciones de las Unidades Médicas, para que COMERLAT S.A. DE C.V. con base a esta información proceda a elaborar el PROGRAMA DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS utilizando el **FORMATO T7 "Programa de Transferencia del Conocimiento"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI", que deberá entregar el día 45 (cuarenta y cinco) días naturales posterior a la emisión y notificación del fallo al Administrador del Contrato.

El **Programa de Transferencia el Conocimiento**, deberá considerar Transferencia de conocimientos Previa al inicio de los servicios y Continua durante la prestación del servicio, **para el uso y manejo de los equipos médicos, los accesorios y del adecuado uso de los bienes de consumo**, el cual deberá ser autorizado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico, con el Visto Bueno del Director y avalado por el Administrador del Contrato.

Es preciso señalar que el Instituto, podrá ajustar la lista de participantes, con 5 días naturales de anticipación a la fecha de su realización y la fecha podrá modificarse con 15 días naturales de anticipación, conforme a la notificación que por escrito realice el Jefe de Servicio de Hemodinamia y/o Radiodiagnóstico a través del Administrador del Contrato a COMERLAT S.A. DE C.V..

El control del Registro de Asistencia se realizará mediante el **FORMATO T8** "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento", el cual será avalado por el Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico al término de cada evento, quien la entregará al Administrador del Contrato.

Al término de la Transferencia de conocimientos, el COMERLAT S.A. DE C.V. extenderá el documento con las firmas del Instituto y del COMERLAT S.A. DE C.V

Transferencia del conocimiento técnica previa. Esta Transferencia de conocimientos técnica **sobre los equipos**, deberá otorgarse a partir del día natural 45 (cuarenta y cinco) al 60 (sesenta) natural posterior a la emisión y notificación del fallo (antes, del inicio de la prestación del servicio).

Transferencia del conocimiento técnica continúa sobre los equipos utilizados. Se iniciará simultáneamente a la instalación de los equipos y debe considerarse su realización por lo menos una vez cada seis meses, cuya coordinación y supervisión estará a cargo del Jefe de Servicio de Hemodinamia y Radiodiagnóstico y será a petición por escrito de este.

10 REPORTE MENSUAL DE LA PRODUCTIVIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar Adjudicado deberá generar un reporte en Excel **FORMATO T26 "Control de Productividad Mensual, Bienes Básicos y Bienes Consumo Complementarios de a CTSMI"**, contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" que contenga el Registro de la productividad de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados, los bienes de consumo contratados en cada uno de los procedimientos, mismo que deberá entregar a la Unidad Médica en físico y en archivo electrónico de manera mensual, como sustento de la productividad realizada en el periodo. Esta información deberá ser consistente con los datos existentes en el Sistema ACCEDER, por lo que será responsabilidad de Jefe de Servicios Médicos validar dicha información.

El reporte deberá contener mínimamente la siguiente información:

1) Folio Servicio.
2) Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
3) Localidad.
4) Fecha de Procedimiento (de/mm/aaaa).
5) Servicio Integral.
6) NSS (a diez dígitos o posiciones).
7) Agregado Médico (a ocho dígitos o posiciones).
8) Nombre del paciente.

9) Primer Apellido Paciente.
10) Segundo Apellido Paciente.
11) Fecha de Nacimiento del Paciente (dd/mm/aaaa).
12) Sexo del Paciente.
13) Nombre Médico Tratante.
14) Primer Apellido Médico Tratante.
15) Segundo Apellido Médico Tratante.
16) Matricula Médico Tratante.
17) CLVSI del Procedimiento.
18) Tipo de procedimiento.
19) Motivo reprogramación.
20) Precio Unitario del Procedimiento.
21) Por cada Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    b. Lote de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Requerido del Procedimiento.
22) Por cada Bien de Consumo Complementario.
    a. CLVSI de Bien de Consumo Complementario.
    b. Lote de Bien de Consumo Complementario.
    c. Cantidad de Bien de Consumo Complementario.
    d. Precio Unitario del Bien de Consumo Complementario.
23) Incidencia.
    a. Fechas (dd/mm/aaaa).
    b. Breve descripción incidencia.

11 BITÁCORA DE INCIDENCIAS.

Todos los lunes de cada semana, antes de las 12:00 hrs. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá reportar el seguimiento a las incidencias presentadas por los jefes de servicio, de la semana previa inmediata, durante la prestación del servicio conforme al **FORMATO T15 "Reporte de Incidencias",** en registro físico **"Bitácora de Incidencias"** con fecha, y firmas del Jefe de Servicio y en paralelo enviarlo vía correo electrónico al Administrador del Contrato. En caso de que el lunes sea día inhábil, se entregará al siguiente día hábil.

Muestras para Pruebas: No se solicitan antes de la prestación del servicio, en el caso que **durante** la prestación del servicio se presente reiterativamente en más de dos ocasiones una incidencia de fallo con un Equipo o Bien de consumo básico o complementario, se deberá documentar, con el soporte de lo solicitado en el **FORMATO T15 "Reporte de incidencias",** (marcas, modelo, fecha de fabricación, lotes etc.), Podrán ser requeridas piezas o muestras para envió a la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) que deberán entregarse dentro del plazo de no más de 48 horas una vez llenado el Reporte de Incidencias y notificado a COMERLAT S.A. DE C.V. de la(s) fallas, su costo lo absorberá COMERLAT S.A. DE C.V.

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

comerlat

4.2 PROPUESTA TÉCNICA
TÉRMINOS Y CONDICIONES

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
Presente

COMERLAT S.A. DE C.V en participación conjunta con PERFIL LATTICCE S. DE R.L. DE C.V, AUG S.A. DE C.V, SOLUCIONES MEDCO S.A. DE C.V., JUAMA S.A. DE C.V., de ahora en adelante COMERLAT S.A. DE C.V.

TÉRMINOS Y CONDICIONES
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece en los presentes Términos y Condiciones, para la contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, clave CUCOP 33900012, de conformidad con lo siguiente:"

OBJETIVO GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Proveer al Instituto Mexicano del Seguro Social de equipo, bienes de consumo de vanguardia y de personal técnico, necesario para la realización de los procedimientos de intervencionismo mínimamente invasivos de acceso endo-vascular para resolver patologías neurológicas, vascular periférica, coronariopatías y electrofisiología cardiaca, considerados por ende soporte de vida. Además de atender al programa de código infarto para salvaguardar la vida del paciente que presenta un ataque agudo al miocardio.

El "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) se aplica tanto en la fase diagnóstica (para precisar y certificar), como en la fase terapéutica (para resolver y corregir). Los procedimientos de Hemodinamia son imprescindibles para resolver los problemas de salud de la población cardiópata. Algunas de las patologías en las que se indica los procedimientos de hemodinamia son: arteriosclerosis, oclusión de vasos por trombos o émbolos, por estenosis, aneurismas, incluidos los de origen congénito y arritmias.

1. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

a) Vigencia de la contratación: La vigencia de la contratación será a partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

b) Plazo de la entrega del bien:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se contará con un plazo máximo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo correspondiente para la instalación, puesta a punto de los equipos médicos, los bienes de consumo básico y complementario que deberán entregarse de acuerdo con lo establecido en los presentes términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de esta convocatoria.

Nota: En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V resulte adjudicado esté en posibilidad de dar inicio antes del vencimiento del plazo de 60 (sesenta) días naturales podrá hacerlo, previa coordinación y corresponsabilidad con el administrador del contrato y auxiliares del contrato del Instituto correspondiente, de forma que el SMI para HERI se otorgue ininterrumpidamente a la derechohabiencia.

c) Inicio para la prestación del Servicio: Será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. resulte adjudicado se obliga en 10 (diez) días naturales a partir de la emisión y notificación del fallo, previo a la firma del contrato a presentar la documentación en físico requeridas por el Instituto, del Personal técnico, Equipo y Bienes de consumo básicos y complementarios contenidos en el presente documento y Anexo técnico.

d) Tipo de Contratación: Este servicio se formalizará a través de un contrato abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, aclarando que la entrega- recepción de lo establecido en dicho contrato y el pago del servicio prestado, se realizará en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en cada OOAD/UMAE conforme al número de procedimientos establecidos en el Anexo T1 "Requerimientos de SMI para HERI"

2. LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

a) Los equipos médicos, y los bienes de consumo básicos y complementarios deberán entregarse en el área que indique el Director de la Unidad, auxiliado por quien este designe, para la distribución de los insumos, tomando en cuenta lo establecido en el ANEXO T 11 "Guía de distribución de equipo médico por Unidad Médica y personal médico para SMI para HERI" y atendiendo el directorio de las unidades médicas, listadas en el ANEXO T12 "Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI".

b) Será responsabilidad de COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado realizar por su cuenta las maniobras de carga y descarga de los equipos médicos y bienes de consumo, al lugar de entrega e instalación que determine el Instituto, y sin costo adicional para este.

c) La transportación y resguardos de los equipos, y los bienes de consumo, se hará por cuenta exclusiva del COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado para prestar el servicio y será el responsable del aseguramiento de los equipos y material quirúrgico desde

su transportación, recepción, entrega e instalación de los equipos y hasta que finalice la prestación del servicio en las unidades médicas, sin costo adicional para el Instituto.

d) COMERLAT S.A.DE C.V en caso de resultar adjudicado será el responsable del aseguramiento de los equipos, desde su transportación, recepción, instalación y hasta que finalice la prestación del servicio en las Unidades Médicas, toda vez que el equipo es propiedad del licitante adjudicado.

e) Por necesidades del OOAD o la UMAE (siniestros o reubicación por emergencia sanitaria) y sin obligación adicional para éstos, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se instalen los equipos y la entrega de los bienes de consumo, dentro del mismo OOAD estatal o UMAE, durante la prestación del servicio, para lo cual deberá también renombrar los "FORMATOS de SMI para HERI" con la nueva Unidad destino.

f) Los responsables de la recepción en el servicio de los equipos médicos, y bienes de consumo serán: el Jefe de División de Ingeniería Biomédica, Jefe de Conservación de la Unidad Médica, Jefe de Servicio de Hemodinamia o radiología y/o Coordinador Clínico y/o Administrador de la Unidad Médica y/o la persona que designe el Instituto en el OOAD/UMAE, en su ausencia, por medio del FORMATO T6 "Entrega/Recepción de equipos", así mismo, la aceptación de entrega deberá cotejarse con el Formato T8 "Registro de asistencia a transferencia del conocimiento" y por último, la entrega semanal en la dotación de los bienes de consumo, deberá realizarse por medio del FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo complementarios".

Es importante señalar que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá apegarse a los tiempos y plazos establecidos en el desarrollo de los presentes Términos y Condiciones y Anexo Técnico como parte integrante de la Convocatoria, el cual hará suyo para su presentación como parte de su Propuesta Técnica.

3. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; COMERLAT S.A. DE C.V podrá participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIAL, están establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. tenga una referencia para la elaboración de la propuesta y de la capacidad que se requiere para la prestación del servicio. En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. no participen en más de una partida, no será motivo de descalificación.

Estos requerimientos contienen los procedimientos, bienes de consumo básicos de características específicas dependiendo de las necesidades de la unidad médica que se trate; así como de los bienes de consumo complementarios que se encuentran enlistados por separado, tal como se detalla en el Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para Heri". Por tanto, la documentación referida en su propuesta solo tendrá que acreditar los bienes de consumo básico y complementario que se requieran según los procedimientos solicitados por el OOAD o UMAE de su interés.

COMERLAT S.A. DE C.V., para la presentación de su proposición deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los anexos técnicos contenidos en esta convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando.

La conciliación de los procedimientos efectivamente realizados deberá ser presentada anexo a la factura respectiva para el trámite del pago correspondiente.

COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar por separado cada uno de los OOAD o UMAE establecidas en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI. Por tanto, COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ser adjudicado en los OOAD o UMAE que esté interesado, pudiendo ser una o más de una, considerando el Catálogo de Procedimientos del presente documento. Los requerimientos específicos por Unidad Médica están establecidos en el ANEXO T1 Requerimientos del SMI para HERI.

La Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado por el Jefe de Servicio de la sala de Hemodinamia, de 7 días hábiles de la Unidad Médica, la cual deberá ser a partir del día natural 50 (cincuenta), contados a partir del día siguiente a la emisión y notificación del fallo.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado deberá contar con un inventario de Bienes de Consumo correspondiente a 7 (siete) días de consumo máximo de las Unidades contenidas en la partida(s) adjudicada(s), a fin de poder atender cualquier eventualidad que se presente durante la vigencia de la prestación del servicio.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

COMERAT S.A. DE C.V. , para la presentación de su proposición deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los presentes Términos y Condiciones y en el Anexo técnico, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se está ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el licitante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 BIS FRACCIÓN II Y 34 DE LA LAASSP, EL LICITANTE DEBERÁ REMITIR A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

4.1 Documentación Legal-Administrativa

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello, la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en FORMATO PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de estos, referida en los numerales del 4.1.1 al 4.1.18 de la Convocatoria.

4.2 Documentación Técnica

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado, foliada y firmada por su representante legal o apoderado o por persona facultada para ello, con la siguiente documentación:

4.2.1 Propuesta técnica. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar su propuesta técnica, con una descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo a lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y demás anexos que forman parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo los equipos, los bienes de consumo (básicos y complementarios) y demás aspectos requeridos para la contratación, para lo cual deberá transcribir íntegramente el Anexo Técnico así como los Términos y Condiciones, manifestando en esa transcripción la aceptación y cumplimiento de esas disposiciones.

Presentando el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" contenido en "FORMATOS de SMI para HERI" para su evaluación técnica en archivo digital EXCEL editable y PDF no modificable, con firma autógrafa del representante legal.

El no presentar Propuesta Técnica será causal de desechamiento.

4.2.2 Registros Sanitarios. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de al menos el 80% de la totalidad del equipo, y bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la Ley General de Salud y el artículo 82 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Registros Sanitarios del 20% correspondiente al 100% del equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los

Registros Sanitarios deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar el Formato T33 "Relación del 20% del equipo, bienes de consumo básico y complementario, pendientes de entrega del registro sanitario" ofertados por partida, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior.

En caso de que el Registro Sanitario presentado por el licitante en los Anexo T2." Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4." Bienes de Consumo de SMI para HERI", no se encuentre dentro del periodo de vigencia señalado en el mismo, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del "Comprobante de Trámite de Prórroga" emitido por la COFEPRIS, o en su caso, Copia simple de la "Constancia de Prórroga" donde se identifique plenamente el número de Registro Sanitario emitida por la COFEPRIS.
Nota: no son válidas "consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas" a COFEPRIS sin su respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.
En el caso de que algún equipo y/o bienes de consumo (básico o complementario), de origen Nacional o Internacional, COMERLAT S.A. DE C.V. advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, Carta de la COFEPRIS manifestando que no requiere registro sanitario.

El no presentar la copia simple del Registro Sanitario vigente o prórroga de este actualizado, o copia simple del comprobante del trámite de prórroga, o la carta de la COFEPRIS en la que se indique que no requiere registro sanitario de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud, se ubicarán en el proceso de contratación y dependiendo del resultado de su revisión, podrá ser causal de desechamiento.

4.2.3 Folletos, catálogos, fotografías, manuales completos, entre otros, en cuyo caso deberán aplicar para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas requeridas.

Para comprobar y corroborar las especificaciones técnicas y requisitos de los bienes solicitados en el Anexo T2."Equipo médico de SMI para HERI", Anexo T4."Bienes de Consumo de SMI para HERI ", deberán presentarse en idioma español y corresponder exactamente con lo solicitado en cada uno de los requisitos técnicos; en caso de estar en un idioma diferente al español se deberá proporcionar, por lo menos, una traducción simple al español, sin que esto altere, modifique o distorsione el contenido original del documento anteriormente traducido, la traducción podrá contener, únicamente, las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones técnicas.

COMERLAT S.A. DE C.V. deberá basar su propuesta técnica en los Anexos Técnicos y los Términos y Condiciones, así como en el resto de los documentos que formen parte de la presente convocatoria. Para lo cual, podrá sustentar su propuesta apoyándose con folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y manuales del fabricante, considerando, a su vez, la descripción técnica solicitada en la presente convocatoria y, además, lo enunciado y ofertado por el licitante, de acuerdo a la marca, modelo, número de catálogo y número de parte, que sea característico para especificar el bien de que se trate; es decir, tomando como referencia básica, aunque no exclusiva, la descripción técnica que deberá enunciar el licitante en el FORMATO T21 "Propuesta para evaluación técnica /documental" (presentar Formato en PDF y archivo digital en Excel editable). Asimismo, en caso de presentar imágenes o fotografías en las cuales se puedan corroborar las especificaciones y los requisitos ofertados, se precisa que COMERLAT S.A. DE C.V. deberá referenciar en forma clara, precisa y objetiva, la debida correspondencia que debiera existir entre la fotografía y el bien presentado como parte de la propuesta técnica, considerando la marca, modelo, número de catálogo y numero de parte, según corresponda, para indicar alguno de los aspectos importantes en la descripción técnica considerada en su propuesta técnica.

El no presentar Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.

4.2.4 Certificados de calidad.

4.2.4.1 Copia simple del Certificado de Calidad ISO-9001:2015 en servicios integrales, a nombre del licitante, vigente, emitido por un organismo de certificación acreditado

El no presentar las certificaciones correspondientes, será causal de desechamiento.

4.2.4.2 Certificados de calidad. COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los Certificados de Calidad ISO-13485:2016 en Sistemas de Gestión de Calidad aplicable para Dispositivos Médicos a nombre del fabricante o copia simple del Certificado FDA vigente, o el Certificado de Calidad de la Comunidad Económica Europea (CCEE), o Certificado de Calidad de Buenas Prácticas de Manufactura de COFEPRIS, o Ministerio de Salud de Japón, vigente en el idioma del país de origen acompañado de su traducción simple al español de al menos el 80% del equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios del 100% que oferte por partida en su propuesta técnica, incluyendo en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA / DOCUMENTAL" (presentar formato en PDF y Excel editable). debidamente referenciados donde se cite el equipo médico y bienes de consumo básicos y complementarios al que corresponde.

Asimismo, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar en su propuesta técnica en papel membretado de la licitante, un escrito en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar al titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos en copia simple a más tardar a los cinco días naturales siguientes al acto del fallo los Certificados de Calidad del 20% correspondiente al 100% del

equipo médico, bienes de consumo básicos y complementarios ofertados por partida que no hubiese entregado durante el proceso de licitación, dicho escrito deberá estar debidamente firmado por el representante legal del licitante (o el representante común en caso de participación conjunta). Para su aceptación, los Certificados de Calidad deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos para los mismos en la presente convocatoria.

Adicionalmente, en su propuesta técnica deberá presentar en el Formato T34 "Relación del 20% de equipo médico, y bienes de consumo básicos y complementarios, pendientes de Certificados de Calidad", la relación de los equipos médico, instrumental, bienes de consumo básicos y complementarios ofertado por partida, pendientes de Certificados de Calidad, considerados para ser entregados de conformidad al párrafo anterior, acompañado de su traducción simple al español, solo en caso de estar en idioma diferente, el cual deberá cumplir con el detalle exacto de la denominación distintiva del certificado de calidad presentado en su descripción y estar en hoja membretada,debidamente firmado por su representante legal, cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral, para su posterior entrega mediante copia simple a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, toda vez que el licitante haya sido adjudicado en alguna de las partidas.

El no presentar la copia simple de los documentos correspondientes a los certificados aquí enunciados de al menos el 80% del 100% de equipo que oferte por partida en su propuesta técnica; será causal de desechamiento.

4.2.5 Carta compromiso de COMERLAT S.A. DE C.V. en la Instalación de Equipo; en la que manifieste que se compromete a cumplir cabalmente para la instalación de los equipos, para asegurar la correcta prestación y continuidad del servicio de manera oportuna en el que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde serán ubicados, así como todas y cada una de las adecuaciones físicas que se requieran para la instalación y óptimo funcionamiento de los equipos ofertados, mediante el FORMATO T19 " Carta compromiso del Licitante en la Instalación de Equipo", contenido en "formatos de SMI para HERI ".

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.6 Aviso de Importación. Escrito en formato libre en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato; dentro de su propuesta oferte equipamiento (nuevo o usado), se compromete a entregar al Administrador del Contrato, copia simple del aviso de importación del equipamiento ofertado dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.7 Fecha de fabricación de sus equipos. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá ofertar equipo de reciente fabricación (Nuevo) o en su caso podrá ofertar equipo usado, cuya fabricación no deberá exceder los 5 años al momento de la fecha de presentación de las propuestas en el

presente proceso licitatorio. Este equipo deberá estar en condiciones óptimas de uso y funcionamiento y deberá adjuntar la Póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada.

En caso de presentar equipos nuevos, COMERLAT S.A. DE C.V. presentará escrito en formato libre, en hoja membretada y debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que los equipos ofertados son nuevos y entregando al Administrador del Contrato en el caso de resultar adjudicado lo solicitado en el numeral 4.2.6 Aviso de Importación y/o en su caso copia de la Factura, correspondiente, en la que venga especificada la fecha de adquisición del equipo.

En caso de ofertar equipos usados COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar el FORMATO T30 "Carta Compromiso de Equipo Médico que avale los 5 (Cinco) años de Fabricación a partir 2019" (contenido en FORMATOS de SMI para HERI), adjuntando la póliza y/o bitácora de mantenimiento actualizada de los equipos ofertados que tienen una fecha de fabricación no mayor a 5 años al de la fecha de la presentación de su propuesta. Adicionalmente, deberá integrar en su propuesta, un "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, su fecha de elaboración deberá estar comprendida a partir del año 2019 y deberá estar elaborada por el fabricante o distribuidor autorizado de la marca del equipo, conforme a la relación de equipos médicos que están contenidos en el ANEXO T2 "EQUIPO de SMI para HERI.

En caso de que COMERLAT S.A. DE C.V. oferte sus servicios con equipos nuevos y usados, deberá incluir ambos formatos especificando claramente a cuáles hacen referencia cada uno de ellos.

El no presentar la carta de equipo nuevo o en su caso el Formato T30, póliza y/o Bitácora de mantenimiento actualizada de equipos usados y el "Dictamen Técnico" y/o una Orden de Servicio, que dictamine o garantice el buen funcionamiento de cada equipo médico, será causal de desechamiento.

4.2.8 Carta Factura de los equipos usados. Escrito en formato libre, en hoja membretada de COMERLAT S.A. DE C.V. y debidamente firmado por su representante legal en el que manifieste que caso de resultar adjudicado se compromete a entregar al Administrador del Contrato, previo a la entrega e instalación del equipamiento, copia simple de la Carta Factura del equipamiento de su propiedad o, en su caso, el contrato de arrendamiento que oferte dentro de los 15 (quince) días hábiles posteriores a la emisión y notificación del fallo.

El no presentar la carta, será causal de desechamiento.

4.2.9 Normas Oficiales por considerar en la prestación del servicio.

COMERLAT S.A. DE C.V. presentará un escrito en forma libre en hoja debidamente firmado por su representante legal, en el que manifieste que dará cumplimiento a las normas aplicables, durante la prestación del servicio y una vez adjudicado, tendrá la obligación de dar cumplimiento a las mismas, que apliquen estrictamente a su actividad, siendo estas:

- Norma Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales. Para lo cual se mantendrán debidamente limpios y esterilizados los equipos a fin de evitar contaminaciones. Con fecha publicada en el DOF 20 noviembre 2009.
- Norma Oficial Mexicana NOM-026-SSA3-2012, para la Práctica de la Cirugía Mayor Ambulatoria. Mediante el cumplimiento obligatorio de proporcionar los Mantenimientos Preventivo y Correctivo a fin de mantener en óptimas condiciones el Equipo Médico. Con fecha publicada en el DOF de 07 ago. 2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-040-SSA2-2004, en Materia de Información en Salud. Se da cumplimiento al contar con un Sistema que permita registrar los datos de la información y los conocimientos que sirvan de apoyo para conformar un Sistema de Salud Universal y equitativo de alta calidad y anticipatorio, descentralizado y participativo que oriente al proceso de planeación, gestión de programas; así como, la toma de decisiones. Con fecha publicada en el DOF de 28 09 2005 y proyecto de modificación; PROY-NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en salud. Publicado en DOF del 23/08/2012.
- Norma Oficial Mexicana NOM-197-SSA1-2000, Infraestructura y Equipamiento de los hospitales y consultorios de atención médica especializada. Lo cual se observará, en parte, al proporcionar el licitante los equipos para el equipamiento de los hospitales y así estar condiciones de cumplir con los requisitos mínimos establecidos de infraestructura para la atención médica especializada. Con fecha publicada en el DOF de 24 oct. 2001.
- Norma Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002, Protección ambiental - Salud ambiental – Residuos peligrosos biológico-infecciosos – Clasificación y especificaciones de manejo. Con fecha publicada en el DOF de 17 feb. 2003.
- Norma Mexicana NOM-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, Con fecha publicada en el DOF 19 de octubre del 2015.

El no presentar el escrito con el compromiso, será causal de desechamiento.

4.2.9.1 Alta del personal propuesto ante el IMSS

Presentar escrito en hoja membretada con formato libre debidamente firmada por el representante legal COMERLAT S.A. DE C.V. , en el que manifieste que en caso de ser adjudicado se compromete a entregar, posterior a la emisión y notificación del fallo y durante los 10 (diez) días naturales previos a la firma de contrato, al administrador del contrato, copia simple de las altas ante el IMSS de todo el personal incluido en su propuesta técnica, mismo que fue evaluado y que fue solvente técnicamente y en caso de existir convenio de participación conjunta, debidamente acreditado durante el proceso de contratación, este personal podrá pertenecer a cualesquiera de los licitantes que signan dicho convenio.

En caso de ser personal contratado por honorarios, deberá presentar el contrato de prestación de servicio que lo vincule directamente con el licitante o los licitantes en caso de participación conjunta debidamente acreditada en el proceso de contratación.

El área técnica será la responsable de notificar al administrador del contrato a más tardar diez días naturales posteriores a la emisión y notificación del fallo, los nombres del personal que fue evaluado satisfactoriamente de cada propuesta técnica, presentada por cada licitante adjudicado.

4.2.10 Visita a las Instalaciones Institucionales

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las unidades médicas que participen en el presente servicio médico integral, a efecto de verificar el lugar y/o espacio que la unidad médica les asignará para la guarda y custodia de los equipos médicos e insumos que se requieren para la prestación del servicio; así mismo, identificará y determinará la pertinencia o no, de realizar adecuaciones al área que se le asigne. Se precisa que no llevar a cabo la visita a las Instalaciones Institucionales, no es motivo de descalificación y se podrá realizar a partir del día hábil siguiente a la publicación en CompraNet y hasta un día hábil previo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, y podrá acudir a las Unidades Médicas sujetas a la prestación del servicio de acuerdo con lo siguiente:

De la visita a Sitio. El instituto, por conducto del Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia y Radiología Intervencionista, proporcionará las facilidades e información correspondiente a los licitantes, con el propósito de que estos identifiquen las áreas físicas para la instalación de los equipos de SMI para HERI, y bienes de consumo básicos y complementarios, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, dentro del horario comprendido de las 09:30 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita concertada (direcciones y teléfonos de Unidades se encuentran en el Anexo T12 "Catálogo de Unidades Médicas de SMI para HERI " con el Jefe o Encargado del Servicio de Hemodinamia de la OOAD/UMAE de que se trate, quien será el responsable por parte del Instituto de identificar y mostrar el área física dentro de la Unidad Médica en donde se proporcionará el SMI para HERI, así mismo que deberá firmar la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada del licitante el cual deberá elaborar y presentar el licitante en la visita que realice, misma que deberá integrar debidamente firmada por el personal del IMSS señalado y del licitante como parte de su Propuesta Técnica.

En caso de que durante la visita a sitio por parte de COMERLAT S.A. DE C.V. , no se encuentre el Jefe o Responsable de Hemodinamia, se permitirá que la "Constancia de Visita a Sitio", carta en escrito libre en hoja membretada , pueda ser firmado por el Director de la Unidad Médica, o quien este designe, siempre y cuando se incluya el sello de la Unidad Médica, cargo, nombre, matrícula y firma autógrafa del servidor público con el que se realizó la visita, así como el representante del licitante al término de la visita. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse. Cabe señalar que el importe de las visitas correrá a cuenta del licitante.

En todos los casos, visite u opte por no realizar la visita a sitio, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá entregar en su propuesta técnica, el Formato T31 "Carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual especifique que se compromete a realizar

las adecuaciones del área física, para la instalación de los equipos de Hemodinamia, Bienes de Consumo Complementarios, de cómputo, condiciones y necesidades que deben considerar para la óptima prestación del servicio, en la(s) Unidad(es) Médica(s) de las partidas en la(s) que participe. El No entregar la carta (FORMATO T31) será causal de desechamiento.

COMERLAT S.A. DE C.V. de forma optativa podrá visitar las Unidades Médicas que participen en el presente Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista, a efecto de verificar, el equipo médico en propiedad del Instituto contenido en el Anexo T20 "Equipos en propiedad".

Lo anterior servirá a COMERLAT S.A. DE C.V. para la elaboración del Proyecto de Instalación Global de los Equipos en escrito libre, el cual deberá contener la propuesta de las adecuaciones necesarias y plazos de ejecución de los trabajos, dentro de los 60 (sesenta) días naturales arriba señalados, que integrará a la Propuesta Técnica, con base a su plan de trabajo.

Es importante aclarar que en las visitas que realice COMERLAT S.A. DE C.V. a las unidades médicas, se les proporcionarán la información relativa a espacios físicos e infraestructura para que el licitante la pueda contemplar dentro de su propuesta. Las dudas relativas al servicio derivadas de las visitas serán contestadas en la Junta de Aclaraciones y no durante la visita a sitio. A fin de poner en igualdad de condiciones a todos los licitantes que participen.

En la visita a sitio que en su caso decida realizar COMERLAT S.A. DE C.V. a las instalaciones institucionales, la unidad médica responsable, deberá llevar a cabo su formalización mediante la elaboración de una Minuta de Trabajo, misma que deberá ser firmada tanto por el personal de la unidad médica, involucrado, en la visita a sitio como del propio licitante que realizó esta visita, conteniendo en alguno de sus apartados, la Fecha, Hora de inicio y Hora de Término, Conclusiones de la visita (adecuaciones al área), Nombres completos del personal involucrado y que estuvieron presentes colocando su cargo o puesto directivo con el que participaron y además para el personal del Instituto, deberá incluir: Nombre, Cargo, Matrícula y firma, así como los temas tratados, conforme a lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2020, para lo cual previamente el servidor público del IMSS deberá realizar la invitación con dos días hábiles previos al personal del Órgano Interno de Control (OIC), remitiéndole a este último copia simple de la minuta que se levante del acto, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta NO servirá de constancia de haber realizado la visita a las instalaciones de cada sitio que se visite, solo es para el debido cumplimiento del protocolo señalado. Cabe precisar que el personal de Conservación de la Unidad Médica deberá quedarse con una copia adicional de esta Minuta de Trabajo para posteriormente hacerla llegar en su momento al Administrador del Contrato, en caso de que sea asignada la partida correspondiente en el acto del fallo.

4.2.11 Currículum individualizado del personal propuesto. Currículum individualizado del técnico en sitio propuesto por COMERLAT S.A. DE C.V. , que cuente con los conocimientos especializados en Hemodinamia y Radiología Intervencionista, conocer y saber el manejo de equipamiento asociado a este servicio; el perfil del técnico deberá ser en la rama de enfermería o equivalente técnico en el manejo de aparatos biomédicos, para acreditar que cuenta con la experiencia necesaria presentando los siguientes documentos: (con base al artículo 40 fracción I de RLAASSP), que contenga cuando menos la siguiente información:

a) Nombre, domicilio y número telefónico.
b) Escolaridad de acuerdo con las funciones del personal propuesto establecido en el Anexo Técnico.
c) Experiencia laboral de cuando menos un año en proyectos iguales o similares al de la presente contratación.
d) Indicar periodos de inicio y término al menos con mes y año.
e) Identificación oficial vigente con fotografía y que contenga la firma.
f) Firma autógrafa del titular del currículum, así como del representante legal de COMERLAT S.A. DE C.V. .

El personal propuesto (técnicos en sitio) se consignará en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante", documento que deberá ser debidamente escaneado y digitalizado en Formato PDF y Excel, incluyéndose la firma respectiva del personal propuesto y el representante legal, apoderado legal o persona facultada del licitante; que avale la información anteriormente señalada.

El hecho de no presentar el Curriculum, será evaluado como "0" puntaje; sin ser esto, causal de desechamiento.

4.2.12 Copia de Cédula y/o Título Profesional o técnico del personal propuesto. COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar el documento que demuestre que todo el personal propuesto para el cumplimiento del apartado experiencia del personal cumple de acuerdo con su nivel profesional, incluir Certificado de Estudios, Carta de Pasante, Título o Copia de la Cédula emitida por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y/o Título Profesional o en su caso constancia de avance del 75% o 100% de créditos (certificar haber cumplido con el plan de estudios) de las carreras en las áreas de enfermería o carrera nivel técnico o afín, emitidas por instituciones académicas debidamente reconocidas por la Secretaría de Educación Pública.

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar la copia que avale el nivel educativo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.13 Dominio de herramientas relacionadas con el servicio. El personal propuesto por el COMERLAT S.A. DE C.V. podrá presentar copia de certificado, constancia o diploma del

fabricante y/o distribuidor; o documento expedido por Institución pública o privada reconocida y dedicada a proporcionar servicios de mantenimiento y capacitación en equipo médico, que acredite el dominio de herramientas en instalación y operación de los equipos requeridos en la Unidad Hospitalaria incluida en la partida de su interés. El instituto y/o los Órganos Fiscalizadores se reservan el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Polígrafo para estudios hemodinámicos.
- Sistema de administración de medio de contraste de flujo variable intracoronario.
- Desfibrilador portátil.
- Eco cardiógrafo tridimensional Doppler color.
- Equipo de ultrasonido intracoronario.
- Equipo de guía de presión para cálculo de Flujo de Reserva Fraccional.
- Equipo para Mapeo Tridimensional.
- Polígrafo para electrofisiología.
- Estimulador cardiaco.
- Generador de radiofrecuencia para ablación.
- Ultrasonido Intracoronario.
- OCT Intravascular.
- Equipo de Guía de Presión.
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología.
- Fuente para marcapaso cardiaco temporal.
- Consola de Crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Unidad de electro Hemodinamia o radiología para termo fusión de vasos.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante"

El no presentar copias de certificados, constancias o diplomas del fabricante y/o distribuidor; o documentos expedidos por Instituciones públicas o privadas reconocidas, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.14 Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. En su caso, podrán manifestar por escrito que la empresa a la que representa cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

El no presentarlo no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.15 Equidad de Género. En su caso, podrán manifestar por escrito que han aplicado politicas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente, emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de conformidad con el Decreto por el que se reforman los artículos 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de noviembre de 2014 y reformada el 21 de octubre de 2021.
En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.16 MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica. En su caso, deberá presentar escrito donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al Acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

El no presentar el escrito de manifiesto de su clasificación será causal de desechamiento.

Si además de ser MIPYME cuenta con innovación tecnológica, deberá incluir copia de la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), misma que no podrá tener una vigencia mayor a cinco años en su caso); lo anterior en cumplimiento al artículo 14 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El no presentar la certificación emitida por el IMPI, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.17 Experiencia de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la experiencia que podrá ser minima de 1 año y máxima de 5 años en Servicios Médicos Integrales, los licitantes deberán presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas, en el que acredite por lo menos un año de experiencia durante los últimos 10 (diez) años en el periodo comprendido entre 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, en servicios similares o relacionados al de la presente contratación, (pudiendo presentar el número de contratos que sean necesarios para acreditar la experiencia en años) que cumplan con lo establecido en el párrafo anterior, a efecto de que sean susceptibles de computarse los meses, años o fracciones de año de dichos contratos, para lo cual el Instituto considerará los contratos cuya vigencia inicie a partir del 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas. En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

ANEXOS DIRECCIÓN DE CONTRATOS

4.2.18 Especialidad de COMERLAT S.A. DE C.V. Para acreditar la especialidad que podrá ser mínima de 1 contrato y máxima de 5 contratos en Servicios Médicos Integrales de la especialidad durante los últimos 10 (diez) años, en el periodo de vigencia comprendido entre el 2013 al 2022 y que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de propuestas, COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar copia del o los contratos debidamente formalizados con sus respectivos anexos, celebrados con Instituciones públicas o privadas.

Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de contratos (máximo 5) relacionados con el servicio solicitado.

Nota: Para este rubro únicamente se tomarán en cuenta contratos que sean de la misma naturaleza del servicio solicitado SMI para HERI. (No se tomarán en cuenta aquellos contratos que incluyan exclusivamente renta de equipo, venta de consumibles).

En concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar contratos soporte, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.19 Metodología. Deberá presentar el diagrama de flujo para la prestación del servicio, el cual deberá ser congruente con el plan de trabajo propuesto, misma que al menos deberá incluir:

a) Metodología y Diagrama de flujo de la instalación, Transferencia del conocimiento, puesta a punto e inicio de operación del (de los) SMI para HERI ofertados.
b) Metodología y Diagrama de flujo de la prestación de los servicios de los SMI para HERI ofertados.
c) Metodología y Diagrama de funcionamiento de la mesa de ayuda (Incluir medios de contacto y retroalimentación para apertura, seguimiento y cierre de solicitudes de servicio).
d) Metodología y Diagrama de flujo para contabilidad de procedimientos de acuerdo con lo solicitado en la presente contratación.

El no presentar la metodología, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.20 Plan de trabajo propuesto, deberá presentarse conforme al FORMATO T0 Programa de trabajo (contenido en "FORMATOS de SMI para HERI"), donde se especifican los tiempos para la implantación del servicio y ser congruente con la metodología, la cual al menos deberá contener:

I. Nombre del Servicio, Nombre de COMERLAT S.A. DE C.V., Fecha de elaboración, Objetivo General, Objetivos Específicos. Descripción amplia y detallada del "Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" de acuerdo con lo solicitado en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y toda aquella información que forma parte de la presente contratación, identificando claramente las partidas en las que participa, incluyendo

los equipos, los bienes de consumo básico y complementario y demás aspectos requeridos para la contratación.

II. Estrategias, Líneas de Acción.

III. Diagrama de Gantt con la temporización de las diferentes fases del proceso previas al inicio de la prestación del servicio (Afinar detalles de la integración técnica del PLAN DE TRABAJO, Entrega del plan de trabajo, Formalización del Contrato, Entrega de Garantía, Entrega por parte de la Unidad Médica del listado del personal a capacitar, Entrega del Programa de Transferencia del conocimiento, Transferencia del conocimiento Previa, Entrega ,instalación y puesta a punto del equipo, Entrega de Bienes de Consumo básicos, Entrega de Bienes de Consumo Complementarios, Inicio de la prestación del servicio).

IV. El Programa de Transferencia del conocimiento sobre los equipos del SMI para HERI con temario por objetivos, teórico práctico.

V. El Programa de mantenimiento preventivo por equipo, con cronograma en concordancia con recomendaciones del manual del fabricante, por Unidad y/o UMAE contenidas en la partida de su interés.

VI. Calendario de desinstalación de equipamiento del SMI para HERI (al concluir su contrato).

Nota: Plan de Trabajo propuesto podrá incluir mejoras relacionadas con el aspecto técnico, recurso humano y/o tecnológico, entre otros; que mejoren la operación para la prestación del servicio.

El no presentarlo, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.21 Presentar el Currículum empresarial y estructura organizacional de COMERLAT S.A. DE C.V. que refleje la experiencia de al menos 1 (un) año en servicios iguales o similares al de la presente contratación conforme a lo siguiente: El organigrama deberá considerar a todo el personal propuesto, requeridos; técnicos en sitio, supervisor en la operación en correlación a lo enlistado en el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del licitante", deberán considerar los niveles de organización hacia arriba y abajo, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular, el cual deberá coincidir por lo menos con la metodología y plan de trabajo solicitado anteriormente.

a) El Organigrama de COMERLAT S.A. DE C.V. deberá incluir al personal indicado en el rubro "Capacidad del licitante", así como los niveles de organización hacia arriba, incluyendo correos electrónicos de contacto y números de contacto en oficina y/o celular.

b) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de los reportes recibidos o realizados por el personal técnico o especializado en sitio (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

c) Diagrama de funcionamiento y matriz de escalamiento de la mesa de ayuda (al menos en 4 niveles (Operación, supervisión, gerencia y dirección).

ANEXOS

d) COMERLAT S.A. DE C.V. deberá presentar certificados de gestión como empresa ISO-9001:2015 o ISO-13485:2016 Servicios Integrales, como parte de su Propuesta Técnica, que en el caso de participaciones conjuntas al menos una de las empresas deberá estar certificada.

Nota: COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, se obliga a mantener al equipo de trabajo asignado al proyecto y que en caso de que algún miembro del equipo por caso fortuito o fuerza mayor deje de laborar deberá sustituir de inmediato al integrante con otra persona del mismo perfil, cumpliendo los requisitos solicitados en los numerales 4.2.9.1, 4.2.11, 4.2.12 y 4.2.13 de los presentes Términos y Condiciones, en concordancia con el FORMATO T22 "Relación de documentos a evaluar del Licitante".

El no presentar el organigrama y el curriculum empresarial, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

4.2.22 Cumplimiento de contratos. Con la finalidad de que COMERLAT S.A. DE C.V. acredite haber prestado los servicios de manera satisfactoria y que estos estén relacionados a los solicitados en la presente Contratación, referidos en los rubros: Numeral 2, incisos: a) Experiencia del licitante y b) Especialidad del Licitante; deberá presentar mínimo un documento o máximo 5 documentos.

Para el caso de Dependencias y/o instituciones públicas deberá presentar:

a) Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas o:

b) Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados.

Para el caso de Instituciones privadas y/o personas morales deberá presentar:

1. Copia legible de las facturas que cubran la totalidad de los servicios prestados y la Remisión del servicio correspondiente, indicando el número de contrato correspondiente.

2. Las facturas, además de cumplir con todos los requisitos fiscales, deberán contener los datos que identifiquen el servicio, como son la fecha, el monto, el cliente, debidamente validada la CFDI ante el portal del SAT en la siguiente liga: https://verificacfdi.facturaelectronica.sat.gob.mx y vigentes en el portal del SAT.

3. Copia de al menos una Carta de satisfacción de clientes o de cumplimiento debidamente firmada por el representante legal, vinculada con una(s) factura(s) que corresponda del

Servicio prestado, de la cual deberá presentar a su vez copia simple, indicando el número de contrato correspondiente.

Nota: La carta(s) de satisfacción de clientes y/o cancelación(s) de garantía de cumplimiento y/o factura(s) o remisión(s) presentada (s), podrá(n) corresponder a los contratos presentados en el rubro de "Experiencia y Especialidad del licitante".

El no presentar la documentación antes mencionada, no será causal de desechamiento, será evaluado como "0" puntaje.

5. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Durante la prestación del "Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista" (SMI para HERI) deberán de considerarse y ajustarse a los siguientes términos:

5.1 Cobro:

En el caso de llevarse a cabo, en el mismo evento, más de un procedimiento de catálogo, se cobrará sólo el de mayor costo, siempre y cuando compartan los mismos Bienes de Consumo Básico (BCB) para el abordaje y por separado los Bienes de Consumo Complementarios (BCC) que se hayan utilizado. Para fines estadísticos el Técnico deberá anotar en el FORMATO T13 "Reporte individual de Procedimientos y de bienes de consumo complementarios".

En el caso de Unidades con servicio pediátrico, se cobrará la clave que se haya utilizado según constitución del paciente (peso y talla), no necesariamente por edad, pudiendo aplicar a claves de adulto y pediátricas.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico del licitante adjudicado un bien de consumo complementario y el licitante no dispone del mismo, tendrá que sustituirlo por otro que cumpla con la misma función y calidad, y si el bien de consumo complementario sustituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico del licitante adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

5.2 Modificaciones al contrato:

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 85 fracción IV de su Reglamento, el Instituto podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al contrato dentro de la vigencia de este.

ANEXOS DE CONTRATOS

5.2.1 Reasignación de número y tipo de procedimientos:

La determinación del número y tipo de procedimientos asignados en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI" así como en el ANEXO T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI", por UMAE/OOAD, es de tipo enunciativo, sin embargo, no es limitativa, de tal manera que los OOAD y UMAE, siempre que se respete el presupuesto asignado. Podrán realizar los siguientes cambios*:

a) Para el caso de que las unidades médicas que por causas de: infraestructura, cambio de adscripción del personal y/o cambios en la demanda de atención médica del derechohabiente, podrá realizar cambios en el tipo y número de procedimientos mediante una redistribución de procedimientos en la misma unidad médica, así como, asignación de requerimientos entre las unidades médicas de un mismo OOAD/UMAE.

b) En el caso de unidades nuevas o que se encuentran próximas a su apertura, que cuenten con asignación de presupuesto y por tanto de requerimientos, y por causas adversas no se encuentren habilitadas en el momento del inicio del Servicio Médico Integral, estos procedimientos y presupuesto se podrán reasignar a unidades médicas del mismo OOAD.

*Para tal efecto deberán elaborar una minuta de acuerdos firmada y rubricada por todas las partes involucradas COMERLAT S.A. DE C.V y servidores públicos del Instituto (administrador y auxiliar de contrato de las sedes), debiendo enviar copia de conocimiento de la minuta a la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo.

5.3 Sustitución de equipo médico y bienes de consumo.

Si durante la prestación del servicio, el médico le solicita al personal técnico de COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado un bien de consumo complementario y COMERLAT S.A. DE C.V no dispone del mismo, tendrá que substituirlo por otro que cumpla con la misma función y si el bien de consumo complementario substituto tiene mayor costo, se deberá facturar con el costo del bien inicialmente solicitado. Esto deberá registrarse en la hoja de consumo respectiva y estar firmado por el médico y el personal técnico COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, al finalizar dicho procedimiento.

Si el equipo médico y bienes de consumo con los que COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado proporciona el servicio no cumplen con la funcionalidad solicitada, en el transcurso del contrato, éstos deberán ser sustituidos, previa notificación y verificación por las partes (administrador del contrato y licitante adjudicado).

En el caso que este bien persista con defecto en la funcionalidad, deberá cambiarse por otro que cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas y deberá presentar la documentación correspondiente a los registros sanitarios y certificado de calidad. Este procedimiento se realizará dentro de los 5 (cinco) días hábiles a la notificación.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá proporcionar un número telefónico, así como correo electrónico a cada una de las unidades médicas institucionales para que registren los reportes de fallas en los equipos médicos y del abasto de bienes de consumo y de los bienes de consumo

complementarios; así como el reporte de la falla en la asistencia técnica para dar atención a las unidades médicas donde presta sus servicios. En caso de existir cambios en el número telefónico y correo electrónico, éstos serán notificados por escrito a dichos jefes en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas.

5.4 Equipo Médico Itinerante. Estos equipos por tener características especiales en su requerimiento y tipo de paciente al cual está dirigido (alto costo y poca demanda) y se encuentra asociado a bien(es) de consumo se considerara en la modalidad "Equipo Itinerante", entendiéndose: aquel equipo que puede ofertar el licitante por partida y que tiene la posibilidad de trasladarlo entre las unidades médicas que se encuentren en la partida(s) de su adjudicación, con la posibilidad de maximizar su uso, es decir sin la necesidad de que se encuentre permanentemente en una sola unidad médica, estos equipos son los siguientes:

- Equipo para Mapeo Tridimensional
- Ultrasonido Intracoronario
- OCT Intravascular
- Equipo de Guía de Presión
- Bomba de Irrigación para Electrofisiología
- Consola de crioablación.
- Consola de Rotoablación.
- Equipo de termoablación de vena safena (laser o radiofrecuencia.
- Bomba de aspiración para trombectomía periférica o cerebral (ICTUS).
- Equipo para ablación de tumor por microondas (Radiofrecuencia o Microondas).

6. INFORMACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y REQUERIMIENTOS.

Como parte del servicio COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado deberá informar a las Unidades Médicas asignadas el contenido de su servicio específico, al área operativa: Hemodinamistas y Radiología Intervencionista, cuáles equipos médicos, bienes de consumo, tanto básicos como complementarios tienen asignados, debiendo tener evidencia de esta información y en apego al ANEXO T1 " Requerimientos del SMI para HERI " y ANEXO T11 "Distribución de Equipo y Personal del SMI para HERI " entre el día natural 45 (cuarenta y cinco) y el 60 (sesenta) día natural, posteriores a la emisión y notificación del fallo.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas en el presente documento, el Instituto no dará por aceptado el servicio. Las condiciones contenidas en el presente documento y en las proposiciones presentadas por los licitantes NO PODRÁN SER NEGOCIADAS.

ANEXOS

7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El Administrador del Contrato de la UMAE / OOAD, según corresponda, será el responsable de notificar a COMERLAT S.A. DE C.V. de la fecha de terminación de contrato y la del retiro de los equipos de su propiedad, con 15 (quince) días naturales de anticipación, procediendo a supervisar que no se dañen las instalaciones del Instituto, sin comprometer la continuidad del

servicio, reportando lo correspondiente al Administrador de Contrato. La devolución de las instalaciones por parte del Licitante se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

8. NIVELES DE SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato, deberá cumplir con los niveles de servicio descritos a continuación:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Entrega, instalación, puesta en operación y resolución de problemas de los equipos médicos para la prestación del servicio de acuerdo con lo solicitado en el apartado. 4 Equipo Médico del Anexo Técnico y en apartado 2. Lugar, plazo y condiciones de la prestación del servicio, de Términos y Condiciones.	Dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.
Primera dotación de bienes de consumo corresponderá al consumo estimado de 7(siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Deberá ser a partir del día 50 (cincuenta) natural a la emisión y notificación del fallo.
Mantenimiento preventivo de los equipos médicos, y remplazo.	En los periodos contenidos en el Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos que sugiera el Manual del Fabricante.
Reporte de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.	Por lo menos cada 2 (dos) meses o antes de ser necesario, utilizando el **FORMATO T3 "Reporte de Mantenimiento Preventivo"**
Reporte de Mantenimiento correctivo de los equipos médicos y asistencia técnica	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico, donde se asignará un número de folio, utilizando el **FORMATO T5 "Reporte de Mantenimiento Correctivo."**
Asistencia Técnica: deberá proporcionar la asistencia técnica, para el uso óptimo de los equipos médicos, accesorios y bienes de consumo	**FORMATO T13 "Reporte Individual de Procedimientos y Bienes de Consumo Complementarios** y **FORMATO T14 "Reporte diario de procedimientos y bienes de consumo utilizados en Hemodinamia"**

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO
Para el técnico de Hemodinamia presentarse al servicio en el turno matutino....., En el turno vespertino....., Y en el turno nocturno....., éste último se deberá coordinar con los jefes de servicio	7:30 AM 1:30 PM 8:00 PM
Bien de consumo Básico y complementario con defecto o falla.	La sustitución inmediata por otro de iguales características a las requeridas
El licitante adjudicado entregará a través de sus técnicos los bienes de consumo, estériles y completos. De acuerdo con lo solicitado.	Deberá entregar y tener listos 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento hemodinámico.
Transferencia del conocimiento previa.	Transferencia del conocimiento previa. Deberá ser a partir del día 45 (cuarenta y cinco) posterior a la emisión y notificación del fallo. Hasta tener capacitados a la totalidad del personal de la unidad médica.

9. UNIDAD DE MEDIDA.

La unidad de medida se refiere a los Procedimientos de Hemodinamia o Radiología Intervencionista efectivamente realizados; las cantidades determinadas por Unidad Médica se desglosan en el ANEXO T1 "Requerimientos de SMI para HERI".

10. PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCCIONES.

10.1 Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio de las fechas pactadas de entrega o de la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente en cada uno de los supuestos siguientes:

Por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.

El Administrador del Contrato será el responsable de calcular, aplicar y notificar al licitante adjudicado, las penas convencionales. La pena convencional se calculará por el Administrador del Contrato, auxiliándose por el Jefe de Servicio o Coordinador Clínico y Administrador de la Unidad Médica, quienes documentaron la incidencia o incumplimiento por cada día.

Fórmula:

ANEXO DIVISION DE CONTRATOS

/Pca = %d x nda x vspa.

Dónde:
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
Pca = pena convencional aplicable.
nda = número de días de atraso.
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación. En ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema PREI millenium.

COMERLAT S.A. DE C.V. acepta que en caso de existir alguna pena convencional se notificará mediante el FORMATO T14.1"Notificación de Pena Convencional Aplicable", resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T26 "Control de productividad mensual, bienes básicos y bienes consumo complementarios de la CTSMI" y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
1. Incumplimiento en la entrega, instalación, puesta en operación de los equipos médicos.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
2. Incumplimiento de la primera dotación de bienes de consumo Básicos que correspondan al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles por OOAD/UMAE.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	notificación del fallo.	servicio no prestado oportunamente.		
3. Incumplimiento de la transferencia de conocimiento previa.	Cuando exceda los 60 (sesenta) días naturales a partir del día natural siguiente de la emisión y notificación del fallo.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo el Reporte Mensual del Registro de la Productividad, de los procedimientos realizados, los bienes de consumo complementarios utilizados.	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre del primer mes calendario del servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
5. Cuando no se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante adjudicado.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
6. Cuando no se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no	Ing. Biomédico/ jefes de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
	del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	prestado oportunamente.		
7. Cuando no se tenga la Presencia del Técnico durante la preparación de los equipos médicos, y bienes de consumo y durante el procedimiento.	De acuerdo con los horarios señalados y acordados con los jefes de servicio.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.
8. Cuando no se lleve a cabo la entrega de los bienes de consumo Básicos y/o complementarios estériles y completos.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	Jefe de Servicio de Hemodinamia.	Administrador del Contrato.
9. Cuando no se lleve a cabo el registro de la productividad en el FORMATO T14 **REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS Y EL FORMATO** T26 **"CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIO**	Durante los primeros 5 (cinco) días posteriores al cierre de cada mes calendario.	0.5 (cero punto cinco) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

Concepto	Unidad de Medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable de calcular, aplicar y notificar de la Pena
S DE LA CTSMI" de los procedimientos realizados, contratados en cada uno de los procedimientos, según corresponda.				
10. Los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento de Hemodinamia, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimientos programados.	30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	1 (uno) % de la cantidad establecida del valor de la fianza, en cada partida adjudicada, por cada día natural de atraso, por el servicio no prestado oportunamente.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

.

10.2 Deducciones.
COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado acepta el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el Administrador del Contrato será responsable de notificar, calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, o bien el servidor público en el que éste delegue la facultad, deberá establecer el límite máximo que se aplicará por concepto de deducción de pagos a partir del cual se podrán cancelar la o las facturas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual, es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones.

Que será por la parte incumplida parcial o deficientemente del bien o del servicio conforme a la Ley en la materia y su Reglamento, y en consideración al criterio de proporcionalidad correspondiente.

*Las deducciones al pago de bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley serán determinadas en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato. Art. 97 primer párrafo del RLAASSP.

ANEXO 3

Los montos por deducir se deberán aplicar en la factura que el licitante presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente. Art. 97 segundo párrafo del RLAASSP.

En caso de existir alguna deductiva se notificará mediante el FORMATO T14.2 "NOTIFICACIÓN DE DEDUCTIVAS", al licitante adjudicado resultado de la conciliación realizada entre el FORMATO T14 "REPORTE DIARIO DE PROCEDIMIENTOS Y BIENES DE CONSUMO UTILIZADOS EN HEMODINAMIA Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA y las hojas de trabajo diario, realizados en el mes inmediato anterior.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de Incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
1. Entrega parcial y/o deficiente de los bienes de consumo que deberán estar disponibles, y entregarse al momento del procedimiento, nuevos y en óptimas condiciones para su uso, de acuerdo con el tipo de procedimiento hemodinámico programado de cada unidad médica.	Entrega de bienes de consumo nuevos al momento del procedimien-to.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de los bienes de consumo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administra-dor del Contrato.
2. Cuando se lleve a cabo el mantenimiento preventivo de los equipos médicos de forma deficiente de acuerdo con el programa de mantenimiento preventivo.	En los periodos contenidos en el Programa de Mantenimient o Preventivo de los Equipos Médicos presentado por el licitante.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento preventivo.	Hasta en 3(tres) ocasion es al año.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administra-dor del Contrato.

Concepto	Nivel de servicio	Unidad de Medida	Deducción	Límite de incumpli-miento motivo de rescisión del contrato	Respon-sable de reportar el incumpli miento	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la Deducción
3. Cuando se lleve cabo el mantenimiento correctivo de los equipos médicos de forma deficiente.	En un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas para el área metropolitana, y 72 (setenta y dos) horas, para las áreas rurales, contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto realice vía telefónica, así como por correo electrónico donde se asignará un número de folio correspondiente.	Por cada día natural que exceda el nivel de servicio de acuerdo con las áreas metropolitana o rurales especificadas.	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente del mantenimiento correctivo.	Si el mismo equipo presenta una 4ta incidencia de fallo en un lapso de 30 días o no se sustituya un equipo reportado descompuesto y han pasado más de 72 horas.	Ing. Biomédico/ Jefes de esta área.	Administrador del Contrato.
4. Cuando no se lleve a cabo la sustitución del bien de consumo Básicos o complementarios con defecto o falla, durante un procedimiento.	De manera inmediata.	Por evento	0.25 (cero punto veinticinco) % del importe total sin IVA del mes de la factura correspondiente por incumplimiento parcial o deficientemente de la sustitución de bienes de consumo básicos o complementarios.	Hasta en 3 (tres) ocasiones en el mes.	El Jefe de Servicio de esta área.	Administrador del Contrato.

ANEXOS

11. GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

COMERLAT S.A. DE C.V en caso de resultar adjudicado como prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el I.V.A., las cuales se constituirán en términos del artículo 49 de la LAASSP, articulo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4., inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's (Unidad de Medida y Actualización), COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

12. CONDICIONES Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.

COMERLAT S.A. DE C.V deberá presentar posterior a la fecha del corte de los servicios, la factura electrónica y el reporte de procedimientos aprobados por el Jefe del Servicio de Hemodinámica y/o Radiología Intervencionista, en el periodo, obtenido del Sistema del Instituto para el visto bueno del Director Administrativo, a más tardar cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura electrónica misma, que deberá referir los procedimientos aprobados que se encuentran señalados en el reporte FORMATO T26" CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI", del cual se le hará de su conocimiento al Administrador del Contrato. No habrá ningún tipo de anticipo.

El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor en el Área de Trámite de Erogaciones ubicada en la UMAE / OOAD según corresponde y en base al ANEXO T12 Catálogo de Unidades Médicas con SMI para HERI (anotar domicilio completo de la UMAE / OOAD), las OOAD recibirán documentos para trámite de pago de lunes a viernes con horario de 08:00 a 13:00 horas y en la División de Trámite de Erogaciones de 9:00 a 14:00 horas. Conforme al numeral 4.20 del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" de la factura electrónica que reúna los requisitos fiscales respectivos indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza,

denominación social de la afianzadora, así como el reporte de los procedimientos aprobados en el periodo. Ambos documentos deberán estar previamente autorizados por el administrador del contrato.
La factura electrónica "CFDI" deberá contener los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.
COMERLAT S.A. DE C.V. para efecto de pago deberá presentar su factura con al menos los siguientes datos del Instituto:

- Nombre.
- R.F.C.
- Domicilio.
- Número de instrumento jurídico.
- Número de Provedor.
- Número de procedimiento de contratación.
- Número de la fianza
- Denominación social de la afianzadora.

El Área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al proveedor la factura electrónica o del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.
Con fundamento en el artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice:

> *Artículo 66. Las dependencias y entidades serán responsables de que los pagos efectuados con cargo a sus presupuestos se realicen con sujeción a los siguientes requisitos:*
> *III. Que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos, entendiéndose por justificantes las disposiciones y documentos legales que determinen la obligación de hacer un pago y, por comprobantes, los documentos que demuestren la entrega de las sumas de dinero correspondientes.*

Derivado de lo antes señalado, a partir de la simplificación de los requisitos en general para procesar los pagos de los capítulos 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto (COG), son los siguientes requisitos:

- Evidencia de la existencia de un convenio o contrato, o del documento con el que justifique la existencia de una obligación del IMSS para el pago de una contraprestación;
- Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI) por los bienes o servicios prestados al IMSS; y
- Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

13. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN.

El Instituto realizará el pago de la prestación del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI), de acuerdo con el Reporte Semanal FORMATO T9 "Control semanal de dotación de bienes de consumo

ANEXOS

complementarios", así como del reporte mensual, FORMATO T26 "CONTROL DE PRODUCTIVIDAD MENSUAL, BIENES BÁSICOS Y BIENES CONSUMO COMPLEMENTARIOS DE LA CTSMI". Derivados de los reportes firmados por los Hemodinamistas que realizan los procedimientos y avalados mediante la firma del Jefe de Hemodinamia según el caso, a más tardar el último día hábil del mes y también deben estar firmados por el Administrador del Contrato, así como por el representante legal del licitante adjudicado y por el personal administrativo del OOAD/UMAE.

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, reporte mensual de procedimientos realizados por el licitante, debidamente conciliado por la unidad médica, número de licitante, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en el Departamento de Finanzas de la Unidad Médica.

14. VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

La verificación del servicio se llevará a cabo por los siguientes personajes: Jefe de Servicio de Hemodinamia y por el Jefe de Conservación/Biomédico, este mediante los registros, reportes, incidencias, informes o documentos a que haya lugar como se detalla en la siguiente tabla:

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	1. Verifica que la recepción e instalación de los equipos médicos, se lleve a cabo, dentro de los 60 (sesenta) naturales contados a partir de la emisión y notificación del fallo.	• FORMATO T6 (T seis) "Recepción de equipos" del Servicio Médico Integral de Procedimientos de Hemodinamia".
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	2. Verificar que el licitante adjudicado entregue al inicio de la vigencia del contrato y prestación del servicio a los responsables los documentos involucrados. Y distribuirlos al Jefe de Servicio correspondiente.	• Calendario del Programa de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	3. El Jefe de Servicio de esta área médica 3. Revisar que se lleve a cabo la Transferencia del conocimiento a partir del día 45 (cuarenta y cinco) natural posterior a la emisión y notificación del fallo y antes del inicio de la prestación del servicio.	• Programa de Transferencia del conocimiento. • Lista de asistencia del personal que tomó la Transferencia del conocimiento. • Constancia emitida por el licitante adjudicado y firmada tanto por el licitante como por los responsables institucionales.

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	4. Avala, en su caso el cambio o actualización de los equipos, y/o bienes de consumo; así como el software de los equipos.	• Solicitud de cambio. • Registros sanitarios según corresponda.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	5. Verificará que se lleve a cabo el programa de mantenimiento preventivo y se registren las firmas de conformidad en la Bitácora de servicios de equipo.	• Programa de Mantenimiento. Preventivo de los Equipos Médicos. • Bitácora de Mantenimiento Preventivo de los Equipos Médicos.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	6. Verificará que se haya realizado la entrega de la primera dotación de bienes de consumo y que corresponde al consumo estimado de 7 (siete) días hábiles y corresponderá a lo programado en el FORMATO T9.	FORMATO T9 "**Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	7. Verificará la suficiencia del inventario de los bienes de consumo de manera aleatoria por lo menos una vez al mes.	FORMATO T9 "**Control Semanal de Dotación de Bienes de Consumo Complementarios".**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	8. Verificará que el licitante entregue completos, a través de su técnico, y bienes de consumo estériles requeridos para los procedimientos, 30 (treinta) minutos antes de cada procedimiento.	FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	9. Verificará si hubo la cancelación de algún procedimiento programado por causas imputables al licitante adjudicado.	• Bitácora de visitas del supervisor en la operación. • FORMATO T15 **"Reporte de Incidencias"**
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	10. Verificará que el licitante adjudicado retire los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, al término del contrato.	Acta de entrega de las instalaciones.

ANEXOS

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	11. Verificará que el licitante adjudicado entregue el Reporte Mensual Registro de la Productividad dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente.	Reporte Mensual Registro de la Productividad
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	12. Informar oportunamente al área contratante, de los incumplimientos del licitante adjudicado para el caso de que se requiera llevar a cabo rescisión del contrato, debiendo precisar en qué consisten las obligaciones contractuales incumplidas, relacionándolas con la(s) cláusula(s) correspondientes.	Documentación original que soporte el incumplimiento.
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	13. Conformación del grupo de administración del servicio, dicho grupo será coordinado por los servidores públicos del OOAD/UMAE del Instituto que le hayan sido asignadas.	Acuerdos de niveles de operación y el Plan de Trabajo
Auxiliar(es) del Administrador del Contrato*	14. Establecimiento y firma de los acuerdos de operación de conformidad con el OOAD/UMAE que le haya sido asignada, así como con terceros que designe el mismo.	
	15. El OOAD/UMAE obtendrá la firma de los otros licitantes adjudicados y terceros.	
	16. Recibir del licitante los acuerdos de niveles de operación y el plan de trabajo, para la implementación y puesta en operación del servicio médico integral en el OOAD/UMAE asignada.	

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

RESPONSABLE DE REPORTAR INCUMPLIMIENTOS	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LOS CUALES SE HARÁ ENTREGA COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

* El Administrador del Contrato una vez designado por escrito como lo dispone el numeral 4.24.6 de las POBALINES, podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

15. OBLIGACIONES DE COMERLAT EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO A LA CONCLUSIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de su proposición COMERLAT S.A. DE C.V. deberá considerar que, en caso de resultar adjudicado en la presente licitación, al término del contrato deberá coordinar la logística de entrega de instalaciones y el retiro del equipo con el nuevo licitante, a fin de realizar una transición que permita que el Instituto cuente de manera ininterrumpida con estos servicios. Al término de la vigencia del contrato, COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicados se obliga a retirar los equipos que son de su propiedad, sin dañar las instalaciones del Instituto, previo acuerdo y en corresponsabilidad con las autoridades de la unidad médica correspondiente (Administrador y Auxiliares de contratos), asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto, dejando constancia de lo anterior mediante acta-entrega de las instalaciones a entera satisfacción del Instituto.

La devolución de las instalaciones por parte de COMERLAT S.A. DE C.V se hará constar en el Acta que levantará el Administrador del contrato.

16. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones se evaluaran a través de puntos y porcentajes.

La Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos (CTSMI) realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

I. COMERLAT S.A. DE C.V deberá cumplir con la documentación solicitada, ya que se verificará documentalmente que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados en la propuesta técnica de esta Convocatoria, la cual deberá contener una descripción amplia y detallada del servicio ofertado con sus especificaciones técnico-médicas. En caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

II. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

III. Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello, lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes, y 36 Bis, fracción I, y 52 de su Reglamento.

IV. Se verificará la descripción técnica del servicio ofertado por COMERLAT S.A. DE C.V., la cual deberá ser legible, amplia y detallada incluyendo los equipos y los bienes de consumo tanto básicos como complementarios que sean ofertados, conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico, en el que el licitante deberá puntualizar las partidas en las que participa, los equipos y los bienes de consumo solicitados para la prestación del servicio, debidamente referenciados por partida y paquete solicitado, especificando las características y requisitos obligatorios señalados en los Anexos T2 "Equipo médico de SMI para HERI", y T4 "Bienes de Consumo de SMI para HERI " de la presente convocatoria.

V. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica de COMERLAT S.A. DE C.V., marcas, modelos y/o fabricantes indicados en el FORMATO T21 "PROPUESTA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA /DOCUMENTAL" (presentar FORMATO en PDF y Excel editable), con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, con los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad solicitados en el Anexo Técnico, que envíe el licitante como sustento de la propuesta técnica que presenta.

VI. La evaluación de la documentación legal y administrativa se realizará por la Coordinación de Adquisición y Contratación de Bienes y Servicios.

VII. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

VIII. La evaluación de la documentación técnica se realizará por el personal de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, a través de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y personal operativo de los OOAD / UMAE.

17. FIRMA DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.

COMERLAT S.A. DE C.V. en caso de resultar adjudicado se compromete con el Instituto a firmar un acuerdo de confidencialidad, FORMATO T32"Acuerdo de Confidencialidad", en el cual se establece que en ningún momento y bajo ninguna circunstancia podrá hacer uso de la información puesta a su disposición o generada durante y posterior a la realización de la validación de la productividad, para un fin distinto al establecido en su objeto y en el presente

documento, sujetándose a las responsabilidades económicas, penales y de cualquier otra índole a instancia del Instituto, que deriven del incumplimiento de este acuerdo.

18. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA PRODUCTIVIDAD

Para garantizar el seguimiento y evaluación adecuados, se deberá enviar el FORMATO T26 "Control de Productividad, Bienes Básicos y Bienes de Consumo Complementarios de la CTSMI", validado por el OOAD/UMAE al correo CTSMI.he@imss.gob.mx donde se registrarán los procedimientos de HERI realizados a los pacientes, con todos los datos necesarios para la identificación y vigencia de derechos, así mismo la información correspondiente a la prestación del propio servicio como: número de contrato, fecha del procedimiento realizado al paciente, precio unitario, importe total, importe con IVA, nombre y matrícula del médico que autorizo, etc.

El sistema de información diseñado para el propósito en mención, lo que permitirá a todas las áreas involucradas el registro del uso los procedimientos de HERI realizados a cada paciente por cada unidad médica de los diferentes niveles de atención, enlazar el sistema de abasto institucional (SAI) con la información para el alta de servicios y articulación con el sistema de planeación de recursos institucionales (PREI); esto con el fin de registrar el pasivo devengado, seguimiento de su documentación y pago, así mismo esta documentación permitirá a las áreas usuarias de la información y fiscalizadores acceder a la información detallada en la que están sustentados los registros contables y presupuestales de los procedimientos de HERI. Además, la información del sistema de información de HERI debe estar en posesión única y exclusivamente del Instituto.

El proceso de seguimiento y control de los procedimientos de HERI se muestra en los diagramas de flujo contenido en anexo técnico numeral 10 "Reporte mensual de la productividad".

19. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE ADMINISTRAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Administrador del Contrato	Auxiliares del Administrador del Contrato*
OOAD Titular o Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	• Jefe o Encargado de Servicios de Prestaciones Médicas • Coordinador Delegacional de Informática • Director de la Unidad Médica • Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-intervencionismo
UMAE Titular o Encargado de la Dirección Administrativa	• Jefe de Servicio de Hemodinamia/Electrofisiología/Angiología/Radiodiagnóstico/Neuro-Intervencionismo o Jefe de División. • Titular de la División de Ingeniería Biomédica. • Director Médico de la UMAE

** Son los servidores públicos sugeridos, sin embargo, de acuerdo con las POBALINES en su numeral 5.3.15, el Administrador del Contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.*

comerlat

INSTITUTO MÉXICANO DE SEGURIDAD SOCIAL	LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMICA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI)2023-2024
COMERLAT S.A. DE C.V.	COM990629V1A

Ciudad de México a 27 de julio de 2023

Atentamente

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Común

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA (PARTIDA 32-A)
Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales
PRESENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023
No. DE PRESENTACIÓN: 00001
NOMBRE DEL LICITANTE: COMERLAT S.A. DE C.V.
ESTRATIFICACIÓN MIPYMES: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) NO APLICA (GRANDE) (X)

PARTIDA	PARTIDA	Tipo	UMAE / DELEGACIÓN	CLAVE UMAE/ UMAE	SEXO	MODALIDAD	LOCALIDAD	ESTADO	PROCEDIMIENTO	Días APLICA	Mes 2023	Mes 2024	Mes 2025	Mes 2026	Mínimo de meses	Máximo de meses	Precio Máximo de Referencia	Porcentaje Cobertura	Cantidad	Precio unitario sin descuento	Precio unitario con descuento (Propuesta)	Mes 2023	Mes 2024	Mes 2025	Mes 2026	Mes 2027	Importe total (Máximo 36 meses)
2538	32-A	4 BCCE	Quintana Roo	24	REB	D	CANCÚN	QUINTANA ROO	Disponible en Sistema	0	0	1	1	1	1	1	$ 11,598.76	0.50%	557.99	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 44,164.00
2539	32-A	4 BCCE	C.H. Sur	40	REB	T	BENITO JUÁREZ	CIUDAD DE MÉXICO	Disponible en Sistema	0	0	1	1	1	1	1	$ 12,306.76	0.50%	580.55	$ 11,748.00	$ 11,748.00	$ -	$ 11,748.00	$ 11,748.00	$ 11,748.00	$ 11,748.00	$ 46,992.00
2540	32-A	4 BCCE	UMAE HE CMN La Raza	4A	HESP	SN	Azcapotzalco	CIUDAD DE MÉXICO	Disponible en Sistema	0	0	1	1	1	1	1	$ 12,306.76	0.50%	580.55	$ 11,748.00	$ 11,748.00	$ -	$ 11,748.00	$ 11,748.00	$ 11,748.00	$ 11,748.00	$ 46,992.00
2541	32-A	4 BCCE	UMAE HE CMN Siglo XXI	48	HESP	SN	Coyoacán	CIUDAD DE MÉXICO	Disponible en Sistema	0	0	1	1	1	1	1	$ 11,598.76	0.50%	557.99	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 44,164.00
2542	32-A	4 BCCE	UMAE HE CMN Occidente	4C	HESP	SN	Guadalupe	NUEVO LEÓN	Disponible en Sistema	0	0	1	1	1	1	1	$ 11,598.76	0.50%	557.99	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 44,164.00
2543	32-A	4 BCCE	UMAE HE CMN Puebla	4E	HESP	SN	Heroica Puebla de Zaragoza	PUEBLA	Disponible en Sistema	0	0	1	1	1	1	1	$ 12,306.76	0.50%	580.55	$ 11,748.00	$ 11,748.00	$ -	$ 11,748.00	$ 11,748.00	$ 11,748.00	$ 11,748.00	$ 46,992.00
2544	32-A	4 BCCE	UMAE HE "DR. IGNACIO MORONES PRIETO"	4G	HESP	1	Centro	SAN LUIS POTOSÍ	Disponible en Sistema	0	0	1	1	1	1	1	$ 11,598.76	0.50%	557.99	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 44,164.00
2545	32-A	4 BCCE	UMAE HE "Dr. Gaudencio González Garza"	4I	HESP	16	Velasco	NUEVO LEÓN	Disponible en Sistema	0	0	1	1	1	1	1	$ 11,598.76	0.50%	557.99	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 44,164.00
2546	32-A	4 BCCE	UMAE HP CMN Siglo XXI	45	HP	SN	Coyoacán	CIUDAD DE MÉXICO	Disponible en Sistema	0	0	1	1	1	1	1	$ 11,598.76	0.50%	557.99	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 44,164.00
2547	32-A	4 BCCE	UMAE HP CMN OCC	4F	HP	SN	Guadalupe	NUEVO LEÓN	Disponible en Sistema	0	0	1	1	1	1	1	$ 11,598.76	0.50%	557.99	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 44,164.00
2548	32-A	4 BCCE	UMAE HC CMN Siglo XXI	4J	HCARD	SN	Coyoacán	CIUDAD DE MÉXICO	Disponible en Sistema	0	0	1	1	1	1	1	$ 11,598.76	0.50%	557.99	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 44,164.00
2549	32-A	4 BCCE	UMAE HCARD CMN La R	4A	HCARD	SN	Azcapotzalco	CIUDAD DE MÉXICO	Disponible en Sistema	0	0	1	1	1	1	1	$ 11,598.76	0.50%	557.99	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ -	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 11,041.00	$ 44,164.00
										0	0	12	12	12	12						Subtotal	$ -	$ 132,492.00	$ 132,492.00	$ 132,492.00	$ 529,968.00
																					IVA. (Tasa 16%)	$ -	$ 21,198.72	$ 21,198.72	$ 21,198.72	$ 84,794.88
																					Total	$ -	$ 153,690.72	$ 153,690.72	$ 153,690.72	$ 614,762.88

IMPORTE MÍNIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 16 MESES:
IMPORTE MÁXIMO CON LETRA ANTES DE I.V.A. 36 MESES:

*MANIFIESTO QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y LOS HAGO PARTE DE MI PROPOSICIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS SERVICIOS QUE PROPONE MI REPRESENTADA Y QUE ENTRE OTROS CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO DENOMINADO REQUERIMIENTO DE ESTA CONVOCATORIA.

*LOS PRECIOS UNITARIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

Víctor Hugo Aviña Valle Representante Legal

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En la Ciudad de México, siendo las 17:50 horas del 03 de septiembre de 2023, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente, del edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final del presente documento, con el objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley) así como lo previsto en el numeral 3.10 "Acto de Fallo" de la Convocatoria.

Este acto es presidido por el Licenciado Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como lo establece el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, en correlación con el numeral 7.1.3.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidor público facultado para presidir el presente evento.

Quien preside informa que el presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la Sección II del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y los Acuerdos por los que se modifica el Protocolo de Actuación en cita, publicados en el medio oficial antes mencionado, los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Asimismo, en cumplimiento al artículo 26 Ter de la Ley, se cuenta con la presencia del Testigo Social, Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005), designado por la Secretaría de la Función Pública para atestiguar el presente procedimiento, representado en este acto por el Act. Javier Lozano Dubernard; así como, el representante de la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su calidad de Área Técnica; el representante de la Coordinación de Legislación y Consulta y el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

Cabe señalar que a este acto no asistió alguna persona que manifestara interés de estar presente en el mismo como observador, de conformidad con lo previsto en los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 del Reglamento.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al Fallo contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

Se comunica a los licitantes que con fundamento en los artículos 35 fracción III de la Ley y 40 último párrafo del Reglamento, se declara un receso al acto de fallo que se tenía programado para la fecha y hora en que se actúa, toda vez que se encuentra integrando el mismo, y una vez concluido su conformación, se retoma el acto a las 20:00 horas del 03 de septiembre de 2023.

Siendo las 20:00 horas del día en que actúa, se reanuda el acto de fallo y se continúa con la lectura del fallo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

PROPOSICIONES RECIBIDAS.

El día 28 de julio de 2023 en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del Sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley, 51 primer párrafo y 52 de su Reglamento (en adelante, el Reglamento o RLAASSP), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$458,810,655.00	$1,068,887,268.00
2	2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	Dos (12 y 26)	$43,066,701.00	$98,910,838.00
3	2	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Dieciséis (1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39)	$378,767,336.12	$863,008,578.91
4	3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	Cuatro (1, 10, 26-A y 49)	$116,142,515.89	$271,888,874.60
5	5	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	Tres (5, 11 y 18)	$34,251,021.13	$78,155,930.14
	6	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y	Una (8)	$58,922,975.29	$133,381,656.25

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.			
6	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34
	7	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,185,686,021.25
7	8	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	Ocho (2, 5, 9, 11, 13, 15, 16 y 21)	$295,873,221.51	$691,049,256.69
8	9	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Cinco (4, 6, 13, 16 y 17)	$58,487,457.64	$132,232,203.92
9	10	Medstent, S.A. de C.V.	Seis (4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A)	$1,374,390.69	$2,507,612.15
10	11	Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.86
11	12	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y	$768,647,006.15	$1,774,447,838.85

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No. Consec. de acuerdo al acta de presentación y apertura de proposiciones	No. Consec.	Licitante	Partidas Cotizadas conforme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
			22)		
12	13	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	Ocho (1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A)	$79,431,691.68	$173,892,785.78
13	14	Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V.	Una (8)	$57,553,228.14	$130,372,919.40
14	15	VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	Tres (13, 16 y 20)	$116,162,196.46	$268,036,673.54
15	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, , 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y 49)	$672,430,575.42	$1,541,639,941.23

Una vez verificada la información contenida en las proposiciones presentadas por los licitantes, se precisa que de su revisión y análisis detallado, se realizan las precisiones siguientes:

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
1	Comsilat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$456,810,655.00	$1,068,827,266.00	Treinta y cinco (5, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 21, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A)	$479,388,301.80	$1,105,930,133.11
6	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.	Seis (2, 5, 13, 15, 21 y 25)	$169,411,349.80	$393,523,167.34	Ocho (2, 5, 11, 13, 15, 16, 21 y 25)	$197,282,394.22	$457,867,215.01
	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.	Diecisiete (1, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 20 y 22)	$519,119,775.79	$1,165,686,621.35	NO COTIZA ESAS PARTIDAS		
10	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	Treinta y cuatro (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28 y 28-A)	$901,273,639.49	$2,076,508,499.66	Dos (19 y 25-A)	$48,223,336.13	$115,701,379.76
11	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	Veintidós (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)	$766,847,006.15	$1,774,447,838.85	Nueve (1, 4, 5, 6, 9, 10, 11, 14 y 17)	$294,125,723.14	$675,065,677.48
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Cincuenta y cuatro (1, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 40-A, 41-A, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A y	$672,430,575.42	$1,541,239,941.23	Cincuenta y dos (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46,	$672,030,732.89	$1,541,230,058.79

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Licitante	ACTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DICE:			PROPUESTA ECONÓMICA DEBE DECIR:		
		Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA	Partidas Cotizadas con forme a la propuesta económica presentada	Monto total Mínimo Sin IVA	Monto total Máximo Sin IVA
		49)			46-A y 49)		

Estas precisiones se realizan, con fundamento en los artículos 35 fracción I de la LAASSP y 48 fracciones I, II y III del RLAASSP, según los cuales durante el acto de presentación y apertura de proposiciones sólo se hará constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES.

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 párrafo primero y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de enero de 2012, así como el apartado 2. Objeto y Alcance de la Licitación Pública, numerales 2.8 Criterio de evaluación, 2.9 Forma de Adjudicación y apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, todos de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos y el resultado de la Junta de Aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme el siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente por los licitantes que participan en este procedimiento, tal como se exigió en el numeral 3.5 "Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones", párrafos primero, segundo y tercero del apartado 4 "Requisitos que los licitantes deben cumplir", de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se emplearán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

"[...] En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública. [...]"

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en sus numerales 14 y 16 lo siguiente:

"14. [...] El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

16. Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común, de conformidad al artículo 34 tercer párrafo de la LAASSP.

Ahora bien, el apartado 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR primer, segundo y tercer párrafo de la Convocatoria, establece lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la LAASSP, los licitantes deberán remitir a través del Sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al licitante (ya sea persona moral o física) para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En caso de persona moral, no se aceptará la firma electrónica del Representante Legal toda vez que esa firma es única y exclusivamente en carácter de persona física y no como firma electrónica de persona moral.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica y económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se descargaron de cada licitante, entre otras constancias, la relativa al *"Acuse de Presentación de Proposición electrónica a través de CompraNet"* y es "la prueba" de que las propuestas son autenticadas por los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VIDA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En el caso, los reportes arrojados por el Sistema CompraNet se desprende que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentaron los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V., 8) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 9) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 10) Medstent, S.A. de C.V., 11) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 12) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 13) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 14) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 15) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 16) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; fueron debidamente firmadas en forma electrónica, que corresponde a la firma electrónica avanzada que emitió el SAT a favor de cada uno de los licitantes como titulares del certificado que confirma el vínculo entre el firmante y los datos de creación de la firma electrónica avanzada; es decir, fueron firmados con la e.Firma (antes FIEL) otorgada por el SAT a las empresas y en caso de propuesta conjunta, la proposición fue firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refiere el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1. Propuesta legal-administrativa, de la Convocatoria.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/Sancionados.htm con fecha de consulta 03 de septiembre de 2023, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 03 de septiembre de 2023, consultado y descargado el día en que se actúa. De dicha

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, constancias que se anexan al expediente de la presente licitación.

Como resultado de la evaluación de la documentación Legal-Administrativa, se concluyó que dicha documentación distinta presentada por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Distribuidora Internacional Relmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V., 5) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 6) Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V., 7) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 8) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V., 9) Medstent, S.A. de C.V., 10) Promedica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda., 11) Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V., 12) Suministros Médicos de México, S.A. de C.V., 13) Tecnología Médica Diart, S.A. de C.V., 14) VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V. y 15) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; CUMPLEN con los extremos solicitados en la Convocatoria.

En tanto, la documentación Legal-Administrativa, presentada por el licitante "Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta con JAR Medical, S.A. de C.V.", NO CUMPLE con los extremos solicitados en la Convocatoria, toda vez que de la revisión del convenio de participación conjunta, se advierte que existen dos consorciados Participante "A (Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V.)" y "Participante "B (JAR Medical, S.A. de C.V.)"; sin embargo, no se estipula ni se establece en dicho convenio las obligaciones recíprocas de cada consorciado, es decir, la conjunción de los recursos humanos, materiales, financieros, administrativos y económicos, así como, los aspectos técnicos a desarrollar y cumplir, tal como fue requerido en la Convocatoria, específicamente lo relativo a lo solicitado en el numeral 4.1.10, subnumeral 2, inciso d) de la Convocatoria:

[... 2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos;...

d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y...]

En el caso de este consorcio, si bien, en el Convenio de participación conjunta, se estipula la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a los integrantes del consorcio, cada uno de ellos lo hace de forma individual y total sólo para las partidas específicas en las que establecieron se obligarían a cumplir; esto es, el integrante "A" participará en las partidas 2, 5, 13, 15, 21 y 25, haciéndose responsable de las obligaciones totales de las mismas, respondiendo por ellas de manera mancomunada; mientras que el integrante "B" participaría en partidas diversas a las

señaladas para el Participante "A", siendo la 11 y 16, quien respondería de las obligaciones totales sólo de esas partidas, de forma mancomunada, utilizando cada uno de los integrantes, sus propios recursos para atender el servicio por esas partidas específicas de forma independiente uno del otro.

De lo anterior, no se advierte una vinculación de recursos humanos, económicos, financieros, técnicos, administrativos y materiales con los que ambos consorciados prestarán el servicio, considerando que la naturaleza de la participación conjunta es precisamente conjuntar sus recursos para presentar propuesta técnica y económica en la licitación en la que participan y en caso de ser adjudicados del contrato, se obligaría cada consorciado a prestar el servicio objeto del convenio, con determinada participación.

Tal situación afecta la solvencia de la propuesta y en consecuencia es causa de desechamiento, con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el numeral 6. "CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO", que en el siguiente numeral señala:

6 CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Las proposiciones de los licitantes presentadas en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, serán desechadas cuando incurran en alguna de estas causales:

I...

6.11 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, así como las manifestaciones de una sola obligación ya sea mancomunada o solidaria, pero no las dos, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP

...)

Lo anterior, se aprecia en el ANEXO I, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

La revisión de la documentación presentada por los licitantes, distinta a la propuesta (legal-administrativa), se realizó por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

En el caso de proposiciones conjuntas, el Área Contratante revisó los términos legales del convenio correspondiente, y el Área Técnica y Requirente, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, de conformidad con el citado numeral 4.2.2.1.15 del Manual.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas fue elaborada por Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; misma que fue remitida mediante los oficios números 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 y 09 53 8461 2B10/CTSMI/0205 de fechas 30 de agosto y 03 de septiembre de 2023, respectivamente, con fundamento en el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

El Área Técnica procedió a la evaluación conforme a lo establecido en el numeral 4.2 Propuesta Técnica de la Convocatoria, así como lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las proposiciones, la cual se contiene en el Anexo II, mismo que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

Cabe precisar que con posterioridad al envío del oficio 09 53 8461 2B10/CTSMI/0198 de fechas 30 de agosto de 2023, que contiene la evaluación de los requisitos técnicos mínimos indispensables, el área técnica y requirente solicitó mediante oficio número 09 53 8461 2B10/CTSMI/0204 de fecha 2 de septiembre del presente año, la cancelación de las partidas 8, 9, 10, 20 y 21, por las causas justificadas que se contienen en el documento que se adjunta al oficio de referencia, dando lugar a la emisión del acta de cancelación por parte del área contratante, de fecha 3 de septiembre de 2023, que fue publicada en CompraNet para conocimiento de los licitantes y de cualquier interesado, previo a la emisión de este Fallo.

Por consiguiente, para los efectos de este fallo, no será considerada la evaluación que el área técnica hubiere efectuado con antelación respecto de las propuestas recibidas para esas cinco partidas.

Del análisis efectuado a las propuestas técnicas de los licitantes por cuanto hace a los requisitos técnicos mínimos exigidos, se desprende lo siguiente:

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación técnica conforme a requisitos mínimos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A	Cumple
	11, 12, 14, 15, 16, 21, 40 y 40-A	No Cumple
Corvaso Devices, S.A. de C.V.	12	No Cumple
	26	Cumple

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partidas Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica conforme a requisitos mínimos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39	Cumple
Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	No Cumple
Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	No Cumple
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16	Cumple
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17	Cumple
Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	No Cumple
Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	No Cumple
Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14 y 17	No Cumple
Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	No Cumple
VENSI Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	No Cumple
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49	Cumple

A continuación, se procedió a la asignación de los puntos determinados para la propuesta técnica en términos de la Matriz de Puntos sólo de aquellos licitantes que cumplieron con los requisitos mínimos técnicos que se indican en la tabla de antecede, considerando para tal efecto la acreditación documental que, en su caso, hayan realizado los licitantes de los rubros que integran la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, por lo que sólo se asignó el total de la puntuación a que se refiere cada rubro y subrubro, cuando los licitantes hayan acreditado los extremos y parámetros exigidos en cada uno de ellos; a partir del número mínimo hasta el número máximo, la puntuación de la propuesta se calculó aplicando la fórmula o procedimiento que se describe en la Matriz de Puntos del apartado 5 criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numerales 5.2 Criterios de evaluación técnica de la Convocatoria y 5.2.1 Tabla de Ponderación, misma que se encuentra integrada en el mismo Anexo II, el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertase.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En este sentido, de la evaluación técnica en términos de la Matriz de Puntos se obtuvieron los siguientes resultados:

Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
5	21.00	18.00	7.50	10.00	56.50
23	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
23-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
24-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
27-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
30-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
31-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
32-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
33-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
34-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
38-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
41-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
42	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00
48-A	22.50	18.00	7.50	10.00	58.00

Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
26	21.50	13.50	6.50	8.00	49.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
1	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
3	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
5	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
7	17.40	18.00	7.00	10.00	52.40
11	15.40	18.00	7.00	10.00	50.40
14	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
17	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
19	20.00	18.00	7.00	10.00	55.00
25-A	11.80	18.00	7.00	10.00	46.80
26-A	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00
28	18.00	18.00	7.00	10.00	53.00
28-A	12.80	18.00	7.00	10.00	47.80
39	17.00	18.00	7.00	10.00	52.00

Masal Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
2	19.50	16.00	5.50	10.00	53.00
5	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
11	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
13	21.50	18.00	5.50	10.00	55.00
15	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50
16	23.00	18.00	5.50	10.00	56.50

Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
4	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
6	20.50	17.85	7.00	10.00	55.35
13	23.00	17.85	7.00	10.00	57.85
16	20.20	17.85	7.00	10.00	55.05
17	21.50	17.85	7.00	10.00	56.35

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación Puntos
7	23.00	18.00	4.00	10.00	55.00
11	16.90	18.00	4.00	10.00	48.70
12	21.50	18.00	4.00	10.00	53.50
13	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
14	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
15	21.70	18.00	4.00	10.00	53.70
16	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
17	20.50	18.00	4.00	10.00	52.50
18	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
19	17.80	18.00	4.00	10.00	49.80
22	18.90	18.00	4.00	10.00	50.90
23	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
23-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
24-A	21.50	18.00	3.00	10.00	52.50
25	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
25-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
26	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
26-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
27	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
27-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
28	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
28-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
29	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
29-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
30	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
30-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
32	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
32-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
33	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
33-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
34	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
34-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
36	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
36-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
38	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
38-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
39	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
41-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
43	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
43-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
45	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50
45-A	20.40	18.00	3.00	10.00	51.40
46	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

ANEXOS ... DE CONTRATOS

2023

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	1. Capacidad del licitante	2. Experiencia y Especialidad del licitante	3. Propuesta de Trabajo	4. Cumplimiento de Contratos	Evaluación técnica
46-A	23.00	18.00	3.00	10.00	54.00
49	20.50	18.00	3.00	10.00	51.50

De la evaluación realizada a través de la Matriz de Puntos, se desprende que los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., resultan solventes técnicamente en cada una de las partidas que se indican, en virtud de que dicha evaluación técnica realizada por el Área Técnica, así lo determina conforme a la Matriz de Puntos y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obteniendo una calificación superior a 45.00 puntos de los 60.00 máximos que se pueden alcanzar en esta evaluación, de conformidad con el dictamen emitido por la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo en su calidad de área requirente integradora y técnica, respectivamente.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para efectos de la evaluación de las propuestas económicas, la División de Servicios Integrales, llevó a cabo la revisión de las operaciones aritméticas que integran las propuestas económicas.

De esa revisión, se advirtieron errores de cálculo en las operaciones aritméticas de las propuestas económicas, las cuales se hacen constar en el Anexo III el cual forma parte integral del presente fallo como si a la letra se insertase, sin modificar el porcentaje de descuento ofertado por los licitantes, mismos que es objeto de evaluación en términos del artículo 39, fracción II, inciso c) del RLAASSP.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas por partida, de las propuestas que cumplen legal-administrativa y técnicamente, esto último, de conformidad con la evaluación técnica realizada por el Área Técnica, que ha validado, verificado y dictaminado bajo su estricta responsabilidad que las propuestas y documentación evaluada técnicamente, cumplen con todos y cada uno de los requisitos, especificaciones y documentales establecidos en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, así como con los parámetros y ponderación establecidos en la Matriz de Puntos, siendo las presentadas por los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; de conformidad con lo establecido en el apartado 5, numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica, de la Convocatoria a la licitación.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Para que una proposición sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo XVIII "Propuesta Económica", así como el Anexo XXI correspondiente a los "Precios Máximos de Referencia".

De la evaluación se concluye que las propuestas de los licitantes 1) Comeriat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; cumplen con los requisitos solicitados en la Convocatoria, por lo que resultan solventes económicamente.

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 09 de septiembre de 2010; y lo previsto en el numeral 5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada licitante cuya proposición resultó solvente, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

PE = (MPE * 40)/MPi

Dónde:
PE = Puntaje que corresponde a la propuesta económica presentada por el licitante.
MPE = Monto de la propuesta económica más baja de aquellos licitantes que obtuvieron cuando menos cuarenta y cinco puntos en la componente técnica.
MPi = Monto de la propuesta económica en análisis.

Tal y como se aprecia en el Anexo IV que se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare, quedando de la siguiente manera:

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	PE = Puntuación Económica
1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$21,305,438.60	$21,305,438.60	($21,305,438.60* 40)/$21,305,438.60	40.00
2	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta	$92,792,190.90	$92,792,190.90	($92,792,190.90* 40)/$92,792,190.90	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi= Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE= (MPE*40)/Mpi	PE= Puntuación Económica
	con Proune, S.A. de C.V.				
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,076,275.81	$17,076,275.81	($17,076,275.81* 40)/$17,076,275.81	40.00
4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$2,584,481.93	$2,584,481.93	($2,584,481.93* 40)/$2,584,481.93	40.00
5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,283,199.20	($22,283,199.20* 40)/$22,283,199.20	40.00
5	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$22,440,406.74	($22,283,199.20* 40)/$22,440,406.74	39.72
5	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$22,283,199.20	$23,625,959.67	($22,283,199.20* 40)/$23,625,959.67	37.73
6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$4,232,799.05	$4,232,799.05	($4,232,799.05* 40)/$4,232,799.05	40.00
7	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$9,432,559.24	($9,432,559.24* 40)/$9,432,559.24	40.00
7	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$9,432,559.24	$10,614,361.90	($9,432,559.24* 40)/$10,614,361.90	35.55
11	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$42,452,473.47	($42,452,473.47* 40)/$42,452,473.47	40.00
11	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$47,144,352.78	($42,452,473.47* 40)/$47,144,352.78	36.02
11	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$42,452,473.47	$48,489,301.33	($42,452,473.47* 40)/$48,489,301.33	35.02
12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$127,237,957.70	$127,237,957.70	($127,237,957.70*40)/$127,237,957.70	40.00
13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta	$75,261,561.70	$75,261,561.70	($75,261,561.70* 40)/$75,261,561.70	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE= Monto de la propuesta económica solvente mas baja	MPP= Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PB= (MPE * 40)/MP	PB= Puntuación Económica
	con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.				
13	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$87,363,740.57	($75,261,561.70* 40)/$87,363,740.57	34.46
13	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$75,261,561.70	$94,619,914.93	($75,261,561.70* 40)/$94,619,914.93	31.82
14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$84,868,177.37	($84,868,177.37* 40)/$84,868,177.37	40.00
14	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$84,868,177.37	$97,215,511.75	($84,868,177.37* 40)/$97,215,511.75	34.92
15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$94,994,083.11	($94,994,083.11* 40)/$94,994,083.11	40.00
15	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$94,994,083.11	$110,572,673.93	($94,994,083.11* 40)/$110,572,673.93	34.36
16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$33,556,235.31	($33,556,235.31* 40)/$33,556,235.31	40.00
16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$37,837,724.96	($33,556,235.31* 40)/$37,837,724.96	35.47
16	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	$33,556,235.31	$42,073,465.41	($33,556,235.31* 40)/$42,073,465.41	31.90
17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$37,591,775.50	($37,591,775.50* 40)/$37,591,775.50	40.00
17	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,094,448.30	($37,591,775.50* 40)/$44,094,448.30	34.10
17	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$37,591,775.50	$44,439,122.87	($37,591,775.50* 40)/$44,439,122.87	33.84
18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$19,907,315.67	$19,907,315.67	($19,907,315.67* 40)/$19,907,315.67	40.00
19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$36,919,626.77	($36,919,626.77* 40)/$36,919,626.77	40.00
19	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,919,626.77	$47,884,016.47	($36,919,626.77* 40)/$47,884,016.47	30.84
22	Vitalmex Internacional,	$58,303,199.44	$58,303,199.44	($58,303,199.44* 40)/$58,303,199.44	40.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	Mpi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la formula PE = (MPE * 40)/Mpi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
23	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$623,922.24	$623,922.24	($623,922.24* 40)/$623,922.24	40.00
23	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$623,922.24	$636,686.83	($623,922.24* 40)/$636,686.83	39.20
23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$360,130.13	$360,130.13	($360,130.13* 40)/$360,130.13	40.00
23-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$360,130.13	$494,459.45	($360,130.13* 40)/$494,459.45	29.13
24	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,850,055.36	($10,850,055.36* 40)/$10,850,055.36	40.00
24	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,850,055.36	$10,854,738.50	($10,850,055.36* 40)/$10,854,738.50	39.98
24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,076,798.41	($16,076,798.41* 40)/$16,076,798.41	40.00
24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$16,076,798.41	$16,275,083.04	($16,076,798.41* 40)/$16,275,083.04	39.51
25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$21,205,335.86	$21,205,335.86	($21,205,335.86* 40)/$21,205,335.86	40.00
25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$76,461,662.52	($76,461,662.52* 40)/$76,461,662.52	40.00
25-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$76,461,662.52	$108,810,084.49	($76,461,662.52* 40)/$108,810,084.49	28.11
26	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$29,065,711.68	($29,065,711.68* 40)/$29,065,711.68	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$29,065,711.68	$30,621,358.15	($29,065,711.68* 40)/$30,621,358.15	37.97
26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$87,477,188.10	($87,477,188.10* 40)/$87,477,188.10	40.00
26-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$87,477,188.10	$91,629,887.87	($87,477,188.10* 40)/$91,629,887.87	38.19
27	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$3,656,909.27	($3,656,909.27* 40)/$3,656,909.27	40.00
27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$3,656,909.27	$4,139,209.13	($3,656,909.27* 40)/$4,139,209.13	35.34
27-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,368,510.35	($4,368,510.35* 40)/$4,368,510.35	40.00
27-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticca, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$4,368,510.35	$4,742,043.76	($4,368,510.35* 40)/$4,742,043.76	36.85
28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$17,997,323.12	($17,997,323.12* 40)/$17,997,323.12	40.00
28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$17,997,323.12	$18,504,703.50	($17,997,323.12* 40)/$18,504,703.50	38.90
28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,404,451.87	($31,404,451.87* 40)/$31,404,451.87	40.00
28-A	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$31,404,451.87	$31,575,438.68	($31,404,451.87* 40)/$31,575,438.68	39.78
29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$116,195.18	$116,195.18	($116,195.18* 40)/$116,195.18	40.00
29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$221,009.12	$221,009.12	($221,009.12* 40)/$221,009.12	40.00
30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$77,541.78	$77,541.78	($77,541.78* 40)/$77,541.78	40.00
30	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$77,541.78	$84,016.13	($77,541.78* 40)/$84,016.13	36.92
30-A	Vitalmex Internacional,	$126,773.37	$126,773.37	($126,773.37* 40)/$126,773.37	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPi = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPi	PE = Puntuación Económica
	S.A. de C.V.				
30-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$126,773.37	$148,262.56	($126,773.37* 40)/$148,262.56	34.20
31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$184,348.13	$184,348.13	($184,348.13* 40)/$184,348.13	40.00
31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$317,958.09	$317,958.09	($317,958.09* 40)/$317,958.09	40.00
32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$682,593.85	$682,593.85	($682,593.85* 40)/$682,593.85	40.00
32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$682,593.85	$768,688.62	($682,593.85* 40)/$768,688.62	35.52
32-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,407,482.49	($1,407,482.49* 40)/$1,407,482.49	40.00
32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$1,407,482.49	$1,546,071.73	($1,407,482.49* 40)/$1,546,071.73	36.41
33	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$279,399.76	$279,399.76	($279,399.76* 40)/$279,399.76	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = [(MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$279,399.76	$313,348.98	($279,399.76* 40)/$313,348.98	35.67
33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$464,743.32	$464,743.32	($464,743.32* 40)/$464,743.32	40.00
33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$464,743.32	$505,599.65	($464,743.32* 40)/$505,599.65	36.77
34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$36,116.19	$36,116.19	($36,116.19* 40)/$36,116.19	40.00
34	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$36,116.19	$48,601.45	($36,116.19* 40)/$48,601.45	29.72
34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$90,530.00	$90,530.00	($90,530.00* 40)/$90,530.00	40.00
34-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$90,530.00	$113,703.15	($90,530.00* 40)/$113,703.15	31.85
36	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$10,181.89	$10,181.89	($10,181.89* 40)/$10,181.89	40.00
36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$33,069.70	$33,069.70	($33,069.70* 40)/$33,069.70	40.00
38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$159,342.15	$159,342.15	($159,342.15* 40)/$159,342.15	40.00
38	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de	$159,342.15	$197,027.54	($159,342.15* 40)/$192,027.54	33.19

ANEXOS
SESIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPI = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/MPI	PE = Puntuación Económica
	C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.				
38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$244,597.11	$244,597.11	($244,597.11* 40)/$244,597.11	40.00
38-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$244,597.11	$274,889.92	($244,597.11* 40)/$274,889.92	35.59
39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,090,667.15	($1,090,667.15* 40)/$1,090,667.15	40.00
39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	$1,090,667.15	$1,200,983.08	($1,090,667.15* 40)/$1,200,983.08	36.33
41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$177,270.83	$177,270.83	($177,270.83* 40)/$177,270.83	40.00
41	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$177,270.83	$230,494.92	($177,270.83* 40)/$230,494.92	30.76
41-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$287,272.53	$287,272.53	($287,272.53* 40)/$287,272.53	40.00
41-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$287,272.53	$414,263.89	($287,272.53* 40)/$414,263.89	27.74
42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y	$203,080.02	$203,080.02	($203,080.02* 40)/$203,080.02	40.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	Licitante	MPE = Monto de la propuesta económica solvente más baja	MPE = Monto de la propuesta económica en análisis con IVA	Aplicación de la fórmula PE = (MPE * 40)/Mo	PE = Puntuación Económica
	Soluciones Medco S.A. de C.V.				
43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$71,133.95	$71,133.95	($71,133.95* 40)/$71,133.95	40.00
43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$46,249.11	$46,249.11	($46,249.11* 40)/$46,249.11	40.00
45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$509,655.78	$509,655.78	($509,655.78* 40)/$509,655.78	40.00
45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$853,239.02	$853,239.02	($853,239.02* 40)/$853,239.02	40.00
46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$218,163.47	$218,163.47	($218,163.47* 40)/$218,163.47	40.00
46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$365,656.97	$365,656.97	($365,656.97* 40)/$365,656.97	40.00
48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$113,031.03	$113,031.03	($113,031.03* 40)/$113,031.03	40.00
48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	$246,941.90	$246,941.90	($246,941.90* 40)/$246,941.90	40.00
49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	$105,780.86	$105,780.86	($105,780.86* 40)/$105,780.86	40.00

La evaluación de las propuestas económicas, fue realizada por el Área Contratante, la División de Servicios Integrales, de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través del Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, quien autoriza, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

E. EVALUACIÓN FINAL.

Derivado de lo anterior, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación técnica y económica obtenida de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V., 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V., 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V., 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V., 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.; aplicando la fórmula prevista en la Convocatoria, así como los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos en los procedimientos de contratación, por lo que para calcular el resultado final de los puntos que obtuvo cada proposición, la convocante aplicó la siguiente fórmula:

PTj = TPT + PPE

Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición
TPT = Total de Puntos obtenidos en la Proposición Técnica.
PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados en la Proposición Económica.

La puntuación total obtenida se indica a continuación:

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1	52.00	40.00	92.00
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2	53.00	40.00	93.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	3	52.00	40.00	92.00
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4	57.85	40.00	97.85
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	5	52.00	40.00	92.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A.	5	56.50	39.72	96.22

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
de C.V.				
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	5	56.50	37.73	94.23
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	6	55.35	40.00	95.35
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	7	52.40	40.00	92.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7	55.00	35.55	90.55
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	11	50.40	35.02	85.42
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	11	56.50	36.02	92.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	11	48.70	40.00	88.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	12	53.50	40.00	93.50
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	13	55.00	31.82	86.82
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	13	57.85	40.00	97.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	13	49.80	34.46	84.26
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	14	52.00	34.92	86.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	14	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	15	56.50	34.36	90.86
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	15	53.70	40.00	93.70
Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	16	56.50	31.90	88.40
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	16	55.05	40.00	95.05
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	16	52.50	35.47	87.97
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	17	52.00	33.84	85.84
Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	17	56.35	40.00	96.35
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	17	52.50	34.10	86.60

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	18	49.80	40.00	89.80
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	19	55.00	40.00	95.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	19	49.80	30.84	80.64
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	22	50.90	40.00	90.90
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23	52.50	39.20	91.70
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	23-A	58.00	29.13	87.13
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	23-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24	54.00	39.98	93.98
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	24-A	58.00	39.51	97.51
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	24-A	52.50	40.00	92.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	25-A	46.80	28.11	74.91
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	25-A	51.40	40.00	91.40
Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26	49.50	40.00	89.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26	51.50	37.97	89.47
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	26-A	52.00	38.19	90.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	26-A	54.00	40.00	94.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27	58.00	35.34	93.34
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	27-A	58.00	36.85	94.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	27-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28	53.00	38.90	91.90
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28	51.50	40.00	91.50
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	28-A	47.80	39.78	87.58
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	28-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	29-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	30	58.00	36.92	94.92
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	30-A	58.00	34.20	92.20
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	30-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31	58.00	40.00	98.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Francisco Villa

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	31-A	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32	58.00	35.52	93.52
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	32-A	58.00	36.41	94.41
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	32-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33	58.00	35.67	93.67
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	33-A	58.00	36.77	94.77
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	33-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34	58.00	29.72	87.72
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	34-A	58.00	31.85	89.85
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	34-A	54.00	40.00	94.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36	51.50	40.00	91.50

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	36-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38	58.00	33.19	91.19
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	38-A	58.00	35.59	93.59
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	38-A	54.00	40.00	94.00
Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	39	52.00	36.33	88.33
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	39	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41	58.00	30.76	88.76
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41	51.50	40.00	91.50
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	41-A	58.00	27.74	85.74
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	41-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	42	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	43	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V	43-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45	51.50	40.00	91.50
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	45-A	51.40	40.00	91.40
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46	51.50	40.00	91.50

ANEXOS
DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante	Partida(s)	Evaluación Técnica	Evaluación Económica	Total de puntos
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	46-A	54.00	40.00	94.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48	58.00	40.00	98.00
Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	48-A	58.00	40.00	98.00
Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	49	51.50	40.00	91.50

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES FUERON DESECHADAS.

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	11, 12, 14, 15, 16, 40 y 40-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	12	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
3	Distribuidora Internacional Ralmo, S.A. de C.V. en participación conjunta con Medicamex, S.A. de C.V.	1, 26-A y 49	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
4	Edificadora de Hospitales ECA, S.A.P.I. de C.V. en participación conjunta con Cardio Safe, S.A. de C.V., ATSA del Sureste, S.A. de C.V. y Dispositivos y Tecnología Médica, S. de R.L. de C.V.	5, 11 y 18	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
5	Insumos de Salud Profesional INSAP, S.A. de C.V. en participación conjunta	2, 5, 11, 13, 15, 16, y 25	Incumplimientos a los requisitos legales,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas	Incumplimiento
	con JAR Medical, S.A. de C.V.		administrativos de conformidad con la evaluación realizada por el área contratante descritos en el Anexo I.
6	Medstent, S.A. de C.V.	4, 31-A, 32-A, 33-A, 34-A y 46-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
7	Promédica García, S.A. de C.V. en participación conjunta con María Teresa Riestra Castañeda	19 y 25-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
8	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	1, 4, 5, 11, 14, y 17	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
9	Suministros Médicos de México, S.A. de C.V.	1, 4, 6, 7, 13, 16, 17 y 27-A	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.
10	Vensi Ventajas en Servicios Integrales, S.A.P.I de C.V. en participación conjunta con Impulso Mexicano, S.A. de C.V. y Laboratorio JLN, S.A. de C.V.	13 y 16	Incumplimientos técnicos de conformidad con la evaluación realizada por el área técnica descritos en el Anexo II.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes.

ANEXOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Número	Licitante	Partidas
1	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.	5, 23, 23-A, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41, 41-A, 42, 48 y 48-A
2	Corvasc Devices, S.A. de C.V.	26
3	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	1, 3, 5, 7, 11, 14, 17, 19, 25-A, 26-A, 28, 28-A y 39
4	Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.	2, 5, 11, 13, 15 y 16
5	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	4, 6, 13, 16 y 17
6	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 23, 23-A, 24, 24-A, 25, 25-A, 26, 26-A, 27, 27-A, 28, 28-A, 29, 29-A, 30, 30-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49

IV. FALLO.

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte de esta decisión, quien preside emite el Fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, en los siguientes términos:

Por consiguiente, se determina ADJUDICAR los contratos abiertos del "SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI 2023-2024)" a los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V. (Partidas 5, 23, 24, 24-A, 27, 27-A, 30, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 42, 48 y 48-A), 2) Corvasc Devices, S.A. de C.V. (Partida 26), 3) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 1, 3, 7, 19 y 28), 4) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 2 y 11), 5) Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V. (Partidas 4, 6, 13, 16 y 17) y 6) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 12, 14, 15, 18, 22, 23-A, 25, 25-A, 26-A, 28-A, 29, 29-A, 30-A, 34, 34-A, 36, 36-A, 38, 38-A, 39, 41, 41-A, 43, 43-A, 45, 45-A, 46, 46-A y 49); por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitación, además de haber obtenido una mayor puntuación combinada técnica y económica como resultado de la evaluación a través de la Matriz de Puntos, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a los licitantes plasmados en el ANEXO IV, el cual contiene el detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia, mismo que forma parte integrante de la presente acta y se reproduce en este apartado como si a la letra se insertase.

Conforme a lo anterior, se adjudica de acuerdo con lo siguiente:

Licitante: Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
5	Sinaloa	929	2,243	$8,174,099.22	$19,345,178.22	$9,481,955.10	$22,440,406.74
23	Baja California, UMAE HE CMN Occ Oblatos y UMAE HE 71 Torreón	31	73	$229,408.00	$537,864.00	$264,953.28	$623,922.24
24	UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	12	$4,676,748.00	$9,353,496.00	$5,425,027.68	$10,850,055.36
24-A	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	18	$7,015,122.00	$14,030,244.00	$8,137,541.52	$16,275,083.04
27	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	24	55	$1,559,413.25	$3,568,283.73	$1,808,919.38	$4,139,209.13
27-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	29	64	$1,655,457.48	$4,087,968.76	$2,152,330.68	$4,742,043.76
30	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HE 2 CMN Obregón	4	4	$72,426.84	$72,426.84	$84,015.13	$84,015.13
31	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$158,920.80	$158,920.80	$184,348.13	$184,348.13
31-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE	9	9	$274,101.80	$274,101.80	$317,958.09	$317,958.09

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	CDAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza,						
32	Baja California, Michoacán, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$662,662.60	$662,662.60	$768,688.62	$768,688.62
32-A	Quintana Roo, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$1,332,820.46	$1,332,820.46	$1,546,071.73	$1,546,071.73
33	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$270,128.43	$270,128.43	$313,348.98	$313,348.98
33-A	Quintana Roo, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	9	9	$435,861.77	$435,861.77	$505,599.65	$505,599.65
42	Nayarit y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$175,068.98	$175,068.98	$203,080.02	$203,080.02
48	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	5	5	$97,440.54	$97,440.54	$113,031.03	$113,031.03
48-A	D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN	11	11	$212,880.95	$212,880.95	$246,941.90	$246,941.90

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza						
	Totales	1,097	2,534	$27,201,561.13	$54,615,347.88	$31,553,810.92	$63,353,803.55

Licitante: Corvasc Devices, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
26	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68
	Totales	31	72	$10,788,279.00	$25,056,648.00	$12,514,403.64	$29,065,711.68

Licitante: Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
1	Nayarit	723	1,553	$9,985,402.73	$18,366,757.41	$11,583,067.17	$21,305,438.60
3	Michoacán	462	1,126	$6,250,457.71	$14,720,927.42	$7,250,530.94	$17,075,275.81
7	D.F. Sur	460	1,016	$4,122,000.50	$8,131,516.59	$4,781,520.58	$9,432,559.24
19	UMAE HP CMN OCC	578	1,108	$14,965,760.69	$31,827,264.46	$17,360,282.40	$36,919,626.77
28	Baja California, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	11	20	$8,773,781.83	$15,952,330.60	$10,177,586.92	$18,504,703.50
	Totales	2,194	4,823	$44,097,403.46	$88,996,796.48	$51,152,988.01	$103,238,603.92

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Licitante: Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
2	Baja California	2,954	7,103	$34,622,465.41	$79,993,268.02	$40,162,059.88	$92,792,190.90
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	549	1,309	$17,011,076.88	$40,641,683.43	$19,732,849.18	$47,144,352.78
	Totales	3,503	8,412	$51,633,542.29	$120,634,951.45	$59,894,909.06	$139,936,543.68

Licitante: Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
4	Quintana Roo	129	243	$1,177,199.96	$2,228,001.66	$1,365,551.95	$2,584,481.93
6	Tabasco	223	436	$1,788,096.74	$3,648,964.70	$2,074,192.22	$4,232,799.05
13	UMAE HE CMN Puebla	2,394	5,769	$27,709,524.97	$64,880,656.64	$32,143,048.97	$75,261,561.70
16	UMAE HE 14 CMN Veracruz	1,170	2,706	$12,890,388.56	$28,927,789.06	$14,952,850.73	$33,556,235.31
17	UMAE HE 1 CMN Mérida	755	1,749	$14,782,158.57	$32,406,703.02	$17,147,303.94	$37,591,775.50
	Totales	4,671	10,903	$58,347,368.80	$132,092,115.08	$67,682,947.81	$153,226,853.49

Licitante: Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
12	UMAE HE 71 Torreón	1,856	4,375	$47,478,347.20	$109,687,894.57	$55,074,882.75	$127,237,957.70
14	UMAE HE 1 CMN Bajío y UMAE HGP 48 CMN Bajío	1,773	4,166	$31,790,815.97	$73,162,221.87	$36,877,346.53	$84,868,177.37
15	UMAE HE 2 CMN Obregón	1,918	4,543	$35,300,340.12	$81,891,450.96	$40,948,394.54	$94,994,083.11
18	UMAE HP CMN Siglo	264	491	$8,588,664.71	$17,161,479.03	$9,962,851.06	$19,907,315.67

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx Con IVA 2023-2024
	XXI						
22	UMAE HGRAL CMN La Raza	651	1,873	$23,558,920.74	$50,261,378.83	$27,328,348.06	$58,303,199.44
23-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	25	58	$133,231.91	$310,457.01	$154,549.02	$360,130.13
25	Baja California, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	44	106	$7,564,759.23	$18,280,461.95	$8,775,120.71	$21,205,335.86
25-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	150	368	$26,732,002.42	$65,915,226.31	$31,009,122.81	$76,461,662.52
26-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	86	205	$31,540,611.09	$75,411,369.05	$36,587,108.66	$87,477,188.10
28-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HP CMN OCC y UMAE HC CMN Siglo XXI	17	33	$14,030,180.41	$27,072,803.34	$16,275,009.28	$31,404,451.87
29	Baja California, Nayarit, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$100,168.26	$100,168.26	$116,195.18	$116,195.18
29-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$190,525.10	$190,525.10	$221,009.12	$221,009.12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023
Mariscal
VIVA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max Sin IVA 2023-2024	Monto Min Con IVA 2023-2024	Monto Max Con IVA 2023-2024
30-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$109,287.39	$109,287.39	$126,773.37	$126,773.37
34	Baja California, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	6	6	$31,134.65	$31,134.65	$36,116.19	$36,116.19
34-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	14	14	$78,043.10	$78,043.10	$90,530.00	$90,530.00
36	Baja California, Nayarit y UMAE HE 2 CMN Obregón	3	3	$8,777.49	$8,777.49	$10,181.89	$10,181.89
36-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HP CMN Siglo XXI, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	8	8	$28,508.36	$28,508.36	$33,069.70	$33,069.70
38	Baja California, Nayarit, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2	5	5	$137,363.92	$137,363.92	$159,342.15	$159,342.15

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD y/UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Mín. Sin IVA 2023-2024	Monto Máx. Sin IVA 2023-2024	Monto Mín. Con IVA 2023-2024	Monto Máx. Con IVA 2023-2024
	CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey						
38-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$210,839.58	$210,859.58	$244,597.11	$244,597.11
39	Nayarit, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$940,230.30	$940,230.30	$1,090,667.15	$1,090,667.15
41	Nayarit, UMAE HE 25 CMN Monterrey, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	4	4	$152,819.68	$152,819.68	$177,270.83	$177,270.83
41-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Siglo XXI, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HGRAL CMN La Raza	7	7	$247,648.73	$247,648.73	$287,272.53	$287,272.53
43	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$61,322.37	$61,322.37	$71,133.95	$71,133.95
43-A	UMAE HP CMN Siglo XXI y UMAE HC CMN Siglo XXI	2	2	$39,869.92	$39,869.92	$46,249.11	$46,249.11
45	Nayarit, UMAE HE 71 Torreón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	3	3	$439,358.43	$439,358.43	$509,655.78	$509,655.78
45-A	UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE 1 CMN Bajío y	4	4	$735,550.80	$735,550.80	$853,239.02	$853,239.02

ANEXOS
AN DE CONTRATOS
2023
Francisco
TITULA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD / UMAE	Cantidad Mínima 2023-2024	Cantidad Máxima 2023-2024	Monto Min. Sin IVA 2023-2024	Monto Max. Sin IVA 2023-2024	Monto Min. Con IVA 2023-2024	Monto Max. Con IVA 2023-2024
	UMAE HP CMN OCC						
46	Baja California, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, UMAE HE 71 Torreón, UMAE HE 2 CMN Obregón y UMAE HC 34 CMN Monterrey	7	7	$188,071.96	$188,071.96	$218,163.47	$218,163.47
46-A	Quintana Roo, Tabasco, D.F. Sur, UMAE HE CMN La Raza, UMAE HE CMN Occ Oblatos, UMAE HE CMN Puebla, UMAE HE 1 CMN Bajío, UMAE HE 14 CMN Veracruz, UMAE HE 1 CMN Mérida, UMAE HP CMN OCC, UMAE HGP 48 CMN Bajío y UMAE HGRAL CMN La Raza	12	12	$315,221.53	$315,221.53	$365,656.97	$365,656.97
49	UMAE HC CMN Siglo XXI y UMAE HC 34 CMN Monterrey	2	2	$91,190.40	$91,190.40	$105,780.86	$105,780.86
	Totales	7,097	16,331	$230,823,825.65	$523,260,694.97	$267,755,637.99	$606,982,406.17

Resumen de adjudicación:

2023-2024						
Total de Partidas Adjudicadas	Total de Bienes o Servicios Adjudicados		Monto Total Adjudicado Sin IVA		Monto Total Adjudicado Con IVA	
	Mínimo	Máximo	Min	Max	Min	Max
58	18,583	43,075	$422,891,980.53	$944,658,553.86	$490,554,697.41	$1,095,803,922.48

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Lo anterior, considerando los precios a partir del resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento ofertados por los licitantes en su propuesta económica respecto de los Precios Máximos de Referencia, a los que aplica la tasa de IVA del 16%, mismas que para los efectos del presente fallo, se tienen por reproducidas como si a la letra se insertare, dado las cantidades mínimas y máximas de procedimientos y bienes de consumo contenidos en el Anexo TI de la convocatoria.

Por lo que hace las propuestas de los licitantes 1) Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V. (Partidas 23-A, 30-A, 34, 34-A, 38, 38-A, 41 y 41-A), 2) Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V. (Partidas 5, 11, 14, 17, 25-A, 26-A, 28-A y 39), 3) Masai Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proune, S.A. de C.V. (Partidas 5, 13, 15 y 16) y 4) Vitalmex Internacional, S.A. de C.V. (Partidas 7, 11, 13, 16, 17, 19, 23, 24, 24-A, 26, 27, 27-A, 28, 30, 32, 32-A, 33 y 33-A); resultaron solventes legal-administrativa, técnica y económicamente, no obstante, éstas no fueron susceptibles de ser adjudicadas, dado que hubo una propuesta que obtuvo la suma de puntos técnicos y económicos más alto en dicha partida.

Asimismo, se declaran desiertas las siguientes partidas:

Partida	OOAD, UMAE	Observación
35	Baja California	No se recibió proposición
35	Nayarit	No se recibió proposición
35	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
35	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
35-A	D.F. Sur	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
35-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
35-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
35-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
37	Baja California	No se recibió proposición
37	Nayarit	No se recibió proposición
37	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
37	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
37-A	Tabasco	No se recibió proposición
37-A	D.F. Sur	No se recibió proposición

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Partida	OOAD/UMAE	Observación
37-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
37-A	UMAE HE 14 CMN Veracruz	No se recibió proposición
37-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
37-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
44	Nayarit	No se recibió proposición
44	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
44	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
44	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47	Baja California	No se recibió proposición
47	UMAE HE 25 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47	UMAE HE 71 Torreón	No se recibió proposición
47	UMAE HE 2 CMN Obregón	No se recibió proposición
47	UMAE HC 34 CMN Monterrey	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN La Raza	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Occ Oblatos	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE CMN Puebla	No se recibió proposición
47-A	UMAE HE 1 CMN Bajío	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HP CMN OCC	No se recibió proposición
47-A	UMAE HC CMN Siglo XXI	No se recibió proposición
47-A	UMAE HGRAL CMN La Raza	No se recibió proposición
40	UMAE HE CMN La Raza	Desechada técnicamente
40	UMAE HE CMN OCC Oblatos	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HE 2 CMN Obregón	Desechada técnicamente
40-A	Nayarit	Desechada técnicamente
40-A	UMAE HC 34 CMN Monterrey	Desechada técnicamente

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 10 de la convocatoria que establece:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

Con fundamento en el artículo 38 de la LAASSP y 58 del Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún licitante envíe proposición a través de CompraNet.
b) ..
c) Cuando las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria de la Licitación.

V. FIRMA DE LOS CONTRATOS Y GARANTÍAS.

Para cumplir con lo previsto en la fracción V del artículo 37 de la Ley, se informa a los licitantes adjudicados que a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberán firmar los contratos correspondientes a través del *Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema CompraNet* el día 18 de septiembre de 2023, a las 15:00 horas o, en su defecto, por otro medio, dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Se les reitera a los licitantes que resultaron adjudicados, para poder suscribir los contratos a través del referido Sistema, deberán acceder a la siguiente liga: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf; por lo que para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e. Firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar, lo anterior de conformidad con el *ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento*, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020.

Para ello es necesario que, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, entreguen a la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, ubicada en la Calle de Durango número 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, la documentación requerida y señalada en el numeral 3.11. "FIRMA DE CONTRATO" de la Convocatoria, en concordancia con el Anexo XX, MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, de la misma, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, a cargo de la División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos.

ANEXOS DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

En caso de que los licitantes adjudicados hubieran entregado toda la documentación requerida, podrán formalizar los contratos con anticipación a la fecha señalada, previa solicitud de los licitantes adjudicados y autorización por parte de la División de Contratos.

Asimismo, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, los licitantes adjudicados deberán dar cumplimiento a las Reglas 2.1.25 de la "Resolución Miscelánea Fiscal para 2023" publicada en el DOF el 27 de diciembre de 2022, a fin de que hagan pública su *"Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT"*, mismas que se transcriben a continuación para pronta referencia:

"2.1.29. Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. [...]"

"2.1.25. Procedimiento que debe observarse para hacer público el resultado de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para los efectos del artículo 32-D del CFF, los contribuyentes podrán autorizar al SAT a hacer público el resultado de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, para lo cual deberán realizar el siguiente procedimiento: [...]

Para los efectos del artículo 32-D, último párrafo del CFF, los proveedores de cualquier autoridad, entidad, órgano u organismo de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las Entidades Federativas y de los Municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales y cualquier ente público, deberán hacer público el resultado de la opinión de cumplimiento a través del procedimiento anteriormente descrito.[...]"

Asimismo, deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el presente numeral, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, la garantía de cumplimiento del contrato, la cual deberá ser divisible mediante fianza expedida por

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas por el 10% del importe máximo del contrato antes de IVA, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Si los interesados durante el citado periodo no firman los contratos por causas imputables a los mismos, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo 46 de la Ley.

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el numeral 3.10. "Acto de Fallo" de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley, con esta notificación del Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éstos serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y términos señalados en este Fallo.

En caso de no presentar la documentación y/o nó formalizar los contratos, se procederá a informar al Órgano Interno de Control en el IMSS la no formalización de los mismos por causas imputables a los licitantes para que determine, en su caso, la sanción correspondiente.

Para tal efecto, la Coordinación Técnica Servicios Médicos Indirectos en su carácter de Área Técnica, establece que la vigencia de los contratos será partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024.

Por lo que respecta al inicio de la prestación del Servicio será a partir del día 61 (sesenta y uno) natural posterior al día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre 2024, de acuerdo con lo establecido en los términos y condiciones, anexo técnico y demás documentos que forman parte de la convocatoria.

En cumplimiento al *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, en el que se adiciona el sexto párrafo al artículo 84 del Reglamento de la Ley, se indican los números de contrato respectivos a cada licitante adjudicado, tal como se aprecia en el Anexo A Relación de Contratos (A1, A2), el cual se adjunta al presente fallo y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

VI. NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO QUE EMITE EL FALLO Y DE QUIENES SON RESPONSABLES DE LAS EVALUACIONES.

De conformidad con el artículo 37, fracción VI de la Ley, se menciona a continuación el servidor público que emite el presente fallo, así como los responsables de emitir la evaluación de la documentación legal, técnica y económica:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2023 Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

La emisión del Fallo, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las POBALINES y el numeral 7.1.3.1.1.1, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, es realizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación de la documentación Legal y Administrativa fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio Jefe de Área y autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, en su carácter de Área Contratante.

La evaluación Técnica, fue elaborada por el Dr. Antonio Castro González, Jefe de Área de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, revisada por el Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos y autorizada por la Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista, Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en calidad de Área Requirente Integradora y Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento, numerales 4.25, inciso f), 4.39 primer párrafo y 5.3.9 inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual.

La evaluación económica, fue elaborada y revisada por el Lic. Jorge Jiménez Osorio, Jefe de Área, autorizada por el Lic. Moisés Octavio Limón Ortega, Titular de la División de Servicios Integrales, como Área Contratante, de conformidad con los numerales 4.39 primer párrafo y 5.3.10, inciso a) de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, es así que el representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en uso de la palabra manifiesta lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios que se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con los numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en las cancelaciones de las partidas y los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

36 Bis de la LAASSP, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los asistentes manifestaron no tener comentarios al acta.

VII. CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro hecho que hacer constar, se procede al cierre de la presente acta; precisando que por tratarse de una Licitación Pública Electrónica, para efectos de su notificación y en términos del último párrafo del artículo 37 Bis de la Ley, este documento se difundirá a través de CompraNet en la dirección electrónica: https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/, al concluir este acto y sustituye la notificación personal; asimismo, se informa que a partir de esta fecha, se pone a disposición de los licitantes copia de este documento en la División de Servicios Integrales, ubicada en Calle Durango número 291, piso 4, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México, y se fijará un ejemplar del presente documento en el mural de comunicación ubicado en el mismo domicilio por un término no menor de cinco días hábiles.

Finalmente, los asistentes al presente acto proceden a la firma de esta acta para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma, siendo las 21:30 horas, del día 03 de septiembre de 2023.

Esta Acta consta de 50 fojas, 30 fojas del Anexo I Evaluación Legal-Administrativa, 517 fojas del Anexo II Evaluación Técnica, 06 fojas del Anexo III Correcciones Aritméticas, 10 fojas del Anexo IV Resultado de la Evaluación Económica, 194 fojas del Anexo V detalle de las asignaciones por partida y ejercicio fiscal, así como el precio derivado de la operación de aplicar el porcentaje de descuento al ofertado al Precio Máximo de Referencia y 91 fojas del Anexo A Relación de Contratos.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Lic. Moisés Octavio Limón Ortega	Titular de la División de Servicios Integrales		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023
Francisco VILLA

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Nombre	Área	Firma	Rúbrica
Dr. Nemesio Ponce Sánchez	Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL IMSS:

Nombre	Firma	Rúbrica
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA:

Nombre	Firma	Rúbrica
Act. Javier Lozano Dubernard Representante de Academia Mexicana de Auditoría al Desempeño, A.C. (PM0AC005)		

Las firmas corresponden al Fallo de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 ----------

----------FIN DEL ACTA----------

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-96-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UBICACIÓN/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9880 3625 019	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Endoterapia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Sinaloa	5	Corsmédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Técnico, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Inversa, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	Sinaloa	$ 1'851,440.00	$ 296,230.40	$ 2'152,670.40	$ 4,630,800.00	$ 740,928.32	$ 5'407,728.32	$ 6,292,631.22	$ 1,006,824.20	$ 7,299,455.42	$ 14,665,828.22	$ 2,346,532.20	$ 17,012,360.42
9880 3625 002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Corsmédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Técnico, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Inversa, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	Baja California	$ 14,720.00	$ 2,355.20	$ 17,075.20	$ 36,840.00	$ 5,894.40	$ 42,734.40	$ 34,570.00	$ 5,531.20	$ 39,101.20	$ 77,000.00	$ 12,320.00	$ 89,320.00
9880 3625 003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE CMN Gral Obregón	25	Corsmédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Técnico, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Inversa, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE CMN Gral Obregón	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 73,943.00	$ 11,830.80	$ 85,773.80	$ 85,784.00	$ 13,725.44	$ 99,509.44	$ 218,408.00	$ 34,945.28	$ 253,353.28
9880 3625 004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 UMAE HE 71 Torreón	23	Corsmédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Técnico, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Inversa, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 7,360.00	$ 1,177.60	$ 8,537.60	$ 18,460.00	$ 2,953.60	$ 21,413.60	$ 29,472.00	$ 4,715.52	$ 34,187.52	$ 54,964.00	$ 8,794.24	$ 63,758.24
9880 3625 005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 Torreón	24	Corsmédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Técnico, S. de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Inversa, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 779,440.00	$ 124,710.40	$ 904,150.40	$ 1,948,600.00	$ 311,776.00	$ 2,260,376.00	$ 1,560,880.00	$ 249,740.80	$ 1,810,620.80	$ 3,901,200.00	$ 624,192.00	$ 4,525,392.00
9880 3625 006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 UMAE HE 71 CMN Manzanillo	24	Corsmédica, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Técnico, S. de R.L. de C.V. AUG, SA de C.V., Inversa, SA de C.V. y Soluciones Médicas SA de C.V.	UMAE HE 71 CMN Manzanillo	$ 779,440.00	$ 124,710.40	$ 904,150.40	$ 1,948,600.00	$ 311,776.00	$ 2,260,376.00	$ 1,560,880.00	$ 249,740.80	$ 1,810,620.80	$ 3,901,200.00	$ 624,192.00	$ 4,525,392.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYG-050GYR086-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa IVA)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
7	9MRT623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 1,358,916.00	$ 249,426.56	$ 1,608,342.56	$ 2,338,974.00	$ 374,139.84	$ 2,713,113.84	$ 1,397,832.00	$ 498,853.92	$ 1,896,685.92	$ 7,794,580.00	$ 1,247,132.80	$ 9,041,712.80
8	9MRT623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HGOAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGOAL CMN La Raza	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 779,458.00	$ 124,713.28	$ 904,171.28	$ 1,358,916.00	$ 249,426.56	$ 1,608,342.56	$ 3,397,832.00	$ 498,853.12	$ 3,896,685.12
9	9MRT623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 65,185.00	$ 10,109.60	$ 75,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 182,555.00	$ 30,528.80	$ 213,083.80	$ 379,110.00	$ 60,657.60	$ 439,767.60
10	9MRT623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 Hayat	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayat	$ 140,634.42	$ 22,501.11	$ 163,205.53	$ 270,643.63	$ 33,786.66	$ 244,808.29	$ 201,288.04	$ 45,022.21	$ 326,431.05	$ 703,472.10	$ 112,555.54	$ 816,027.64
11	9MRT623-011	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 65,185.00	$ 10,109.60	$ 75,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00
12	9MRT623-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregón	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitude, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 65,185.00	$ 10,109.60	$ 75,294.60	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 126,370.00	$ 20,219.20	$ 146,589.20	$ 315,925.00	$ 50,548.00	$ 366,473.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-G00CYR340-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
12	9[illegible]62[illegible]5	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 27 UMAE HE CMN La Raza	27	Corsavi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
14	9[illegible]6[illegible]4	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Corsavi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 43,837.80	$ 7,013.81	$ 50,851.61	$ 51,607.00	$ 8,257.12	$ 59,864.12	$ 60,617.00	$ 9,698.72	$ 70,315.72	$ 71,194.00	$ 11,391.04	$ 82,585.04
13	9[illegible]7[illegible]6	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN Raza	27-A	Corsavi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Raza	$ 61,845.00	$ 9,895.20	$ 71,740.20	$ 72,745.00	$ 11,639.20	$ 84,384.20	$ 85,445.00	$ 13,671.20	$ 99,116.20	$ 100,345.00	$ 16,055.20	$ 116,400.20
15	9[illegible]9[illegible]6	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN Raza	27-A	Corsavi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Raza	$ 68[illegible]	$ 2[illegible]	$ 32,[illegible]	$ 97,[illegible]	$ 31,[illegible]	$ 229,[illegible]	$ 263,[illegible]	$ 42,[illegible]	$ 305,[illegible]	$ 303,[illegible]	$ 48,[illegible]	$ 351,[illegible]
11	9[illegible]6[illegible]7	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HE CMN Siglo XXI	27-A	Corsavi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]	$ [illegible]
10	9[illegible]7[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 27-A UMAE HOSPITAL CMN La Raza	27-A	Corsavi, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoc, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jiarma, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL CMN La Raza	$ 61,845.27	$ 9,895.24	$ 71,740.51	$ 72,745.54	$ 11,639.29	$ 84,384.83	$ 85,445.49	$ 13,671.28	$ 99,116.77	$ 100,345.97	$ 16,055.36	$ 116,401.33

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
19	9987N23-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 Baja California	19	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
20	9987N23-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Nayarit	20	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,008.80	$ 2,685.43	$ 20,774.23	$ 17,008.80	$ 2,865.43	$ 20,774.23
21	9987N23-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 21 UMAE HE 71 Torreón	21	Comertel, S.A. de C.V. en parti cipación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
22	9987N23-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HE 2 CMN Obregón	22	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.68	$ 2,907.63	$ 21,080.31
23	9987N23-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23 Baja California	23	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
24	9987N23-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 24 Nayarit	24	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitantes	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9[illegible]-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 1 UMAE HE 71 Torreón	1	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacroce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas SA. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,785.91	$ 5,085.47	$ 38,189.03	$ 32,785.91	$ 5,085.47	$ 38,189.03
9[illegible]-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 2 UMAE HE 2 CMN Obregón	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 2 UMAE HE 2 CMN Obregón	2	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacroce, S de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,785.91	$ 5,085.47	$ 38,189.03	$ 32,785.91	$ 5,085.47	$ 38,189.03
9[illegible]-027	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 3 UMAE HE 14 CMN Monterrey	3	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacroce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,785.91	$ 5,085.47	$ 38,189.03	$ 32,785.91	$ 5,085.47	$ 38,189.03
9[illegible]-028	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 3A Quirúrgico Rio	3-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacroce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A.de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Quirúrgico Rio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,785.91	$ 5,085.47	$ 38,189.03	$ 32,785.91	$ 5,085.47	$ 38,189.03
9[illegible]-029	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 3A UMAE HE CMN La Raza	3-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacroce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A.de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 25,536.53	$ 4,085.65	$ 29,107.17	$ 25,536.53	$ 4,085.65	$ 29,107.17
9[illegible]-030	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 3A UMAE HE CMN Siglo XXI	3-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lacroce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A.de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,785.91	$ 5,085.47	$ 38,189.03	$ 32,785.91	$ 5,085.47	$ 38,189.03

ANEXOS

VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR004-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
31	9881623-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
32	9881623-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,316.53	$ 4,050.64	$ 30,367.17	$ 26,316.53	$ 4,050.64	$ 30,367.17
33	9881623-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE I CMN Bajio	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
34	9881623-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HP CMN CCC	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98
35	9881623-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63
36	9881623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiologia Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR989-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERO) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Concurso	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
5007623.0017	Servicio médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 - 2024 Partida 32 Baja California	32	Dimemtal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaumo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,949.76	$ 17,766.52	$ 106,807.28	$ 88,949.76	$ 17,766.52	$ 106,807.28
5007623.0018	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 - 2024 Partida 33 Hidalgo	33	Dimemtal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaumo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hidalgo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,949.76	$ 17,766.52	$ 106,807.28	$ 88,949.76	$ 17,766.52	$ 106,807.28
5007623.0019	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 - 2024 Partida 32 Hospital	32	Dimemtal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaumo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,450.80	$ 17,192.13	$ 124,642.93	$ 107,450.80	$ 17,192.13	$ 124,642.93
5007623.0020	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreon	32	Dimemtal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaumo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreon	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,949.76	$ 17,766.52	$ 106,807.28	$ 88,949.76	$ 17,766.52	$ 106,807.28
5007623.0021	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Ulradipo	32	Dimemtal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaumo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Ulradipo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,949.76	$ 17,766.52	$ 106,807.28	$ 88,949.76	$ 17,766.52	$ 106,807.28
5007623.0022	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERO) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 34 CMN Monterrey	32	Dimemtal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jaumo, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 88,949.76	$ 17,766.52	$ 106,807.28	$ 88,949.76	$ 17,766.52	$ 106,807.28

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
43	59HT623-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A Quintana Roo	32-A	Comeitac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
44	59HT623-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A O.P. Sur	32-A	Comeitac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	O.P. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
45	59HT623-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comeitac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91
46	59HT623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comeitac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
47	59HT623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Dos Ciénegas	32-A	Comeitac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Ciénegas	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
48	59HT623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comeitac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juamx, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91	$ 111,748.20	$ 17,879.71	$ 129,627.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERJ 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupante	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024)	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajío	32-A	Comertac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Veracruz	32-A	Comertac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comertac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN DGO	32-A	Comertac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN DGO	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 805,240.96	$ 17,479.96	$ 822,720.92	$ 805,240.96	$ 17,479.96	$ 822,720.92
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comertac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERJ 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN La Raza	32-A	Comertac, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
55	9588'625-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 33 Baja California	33	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85	$ 71,630.04	$ 11,460.81	$ 83,090.85
56	9588'625-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 33 Nayarit	33	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06
57	9588'625-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
58	9588'625-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
59	9588'625-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 33 UMAE HE 34 CMN Monterrey	33	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
60	9588'625-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024.	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024. Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comersat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarsa, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR080-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HERS) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UNIDAD	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
2507762500	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERS 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERS) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HE CMN La Paz	35-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jisema, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Paz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 35,815.02	$ 5,730.40	$ 41,545.42	$ 30,815.02	$ 4,930.40	$ 35,745.42
2507762502	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERS) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERS) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Sur	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jisema, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,387.09	$ 4,861.93	$ 35,249.02	$ 30,387.09	$ 4,861.93	$ 35,249.02
2507762502	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERS) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERS) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Oriente	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jisema, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oriente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,387.09	$ 4,861.93	$ 35,249.02	$ 30,387.09	$ 4,861.93	$ 35,249.02
2507762504	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERS 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERS) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Sur	32-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jisema, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 34,387.09	$ 5,501.93	$ 39,889.02	$ 34,387.09	$ 5,501.93	$ 39,889.02
2507762507	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERS 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERS) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HP CMN Bajío	35-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jisema, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 34,387.09	$ 5,501.93	$ 39,889.02	$ 34,387.09	$ 5,501.93	$ 39,889.02
2507762509	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERS 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERS) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HP CMN Occ	35-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jisema, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Occ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 34,387.09	$ 5,501.93	$ 39,889.02	$ 34,387.09	$ 5,501.93	$ 39,889.02
2507762511	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERS 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HERS) 2023 – 2024 Partida 35-A UMAE HP CMN Occ	35-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattices, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Jisema, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Occ	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 47,387.12	$ 7,582.04	$ 54,969.16	$ 47,387.12	$ 7,582.04	$ 54,969.16

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
67	98817623-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juama, SA. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
68	98817623-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02
69	98817623-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Hayuli	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayuli	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,094.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,094.42
70	98817623-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HC 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60
71	98817623-071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,382.97	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.37	$ 3,089.96	$ 22,402.12
72	98817623-072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Hayuli	48	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Lattice, S de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayuli	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,791.86	$ 3,230.70	$ 25,422.56	$ 20,791.86	$ 3,230.70	$ 25,422.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HCR) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	Ubicación	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo con IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCR) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HCR Torreón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Cardiaco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarte, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HCR Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCR) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Cardiaco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarte, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCR) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Cardiaco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarte, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCR) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Siglo XXI	48 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Cardiaco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarte, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCR) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN La Raza	48 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Cardiaco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarte, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HCR) 2023 – 2024 Partida 48 A UMAE HE CMN Dr. Gaudiano	48 A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Cardiaco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarte, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudiano	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-CYR-050CYR968-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CCAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
79	9BBTK23-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
80	9BBTK23-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
81	9BBTK23-081	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE IA CMN Veracruz	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE IA CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
82	9BBTK23-082	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12
83	9BBTK23-083	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OCC	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73
84	9BBTK23-084	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Siglo XXI	48-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-150GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4B-A UMAE HGP 4A CMN Bajío	4B-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Ejecutivo, S. de R.L. de C.V., Auto, S.A.S. de C.V., Jumo, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HGP 4A CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 89,312.17	$ 14,290.35	$ 22,602.52	$ 89,312.17	$ 14,290.35	$ 22,602.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4B-A UMAE HGRM, Celaya La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4B-A UMAE HGRM, Celaya La Raza	4B-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Ejecutivo, S. de R.L. de C.V., Auto, S.A.S. de C.V., Jumo, S.A. de C.V. y Soluciones Medicas S.A. de C.V.	UMAE HGRM, Celaya La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 79,312.11	$ 12,690.35	$ 22,602.52	$ 79,312.11	$ 12,690.35	$ 22,602.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2A UMAE HE 1 Cardiología	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2A UMAE HE 1 Cardiología	2A	Gamma Ingenieros, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 Cardiología	$ 699,627.20	$ 111,940.35	$ 811,567.55	$ 2,436,865.60	$ 389,898.50	$ 2,826,764.10	$ 2,784,972.00	$ 445,595.52	$ 3,230,567.52	$ 9,743,890.80	$ 1,559,102.53	$ 11,302,993.33
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2A UMAE HE 1 Cardiología	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2A UMAE HE 1 Cardiología	2A	Gamma Ingenieros, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 Cardiología	$ 699,627.20	$ 111,940.35	$ 811,567.55	$ 2,436,865.60	$ 389,898.50	$ 2,826,764.10	$ 2,784,972.00	$ 445,595.52	$ 3,230,567.52	$ 9,743,890.80	$ 1,559,102.53	$ 11,302,993.33
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2A UMAE HE 2 CMN Cardiología	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2A UMAE HE 2 CMN Cardiología	2A	Gamma Ingenieros, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Cardiología	$ 699,627.20	$ 111,940.35	$ 811,567.55	$ 2,436,865.60	$ 389,898.50	$ 2,826,764.10	$ 2,784,972.00	$ 445,595.52	$ 3,230,567.52	$ 9,743,890.80	$ 1,559,102.53	$ 11,302,993.33
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2A UMAE HE 2 CMN Cardiología	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2A UMAE HE 2 CMN Cardiología	2A	Gamma Ingenieros, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Cardiología	$ 699,627.20	$ 111,940.35	$ 811,567.55	$ 2,436,865.60	$ 389,898.50	$ 2,826,764.10	$ 2,784,972.00	$ 445,595.52	$ 3,230,567.52	$ 9,743,890.80	$ 1,559,102.53	$ 11,302,993.33
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2A UMAE HE 2 CMN Cardiología	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2A UMAE HE 2 CMN Cardiología	2A	Gamma Ingenieros, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Cardiología	$ 699,627.20	$ 111,940.35	$ 811,567.55	$ 2,436,865.60	$ 389,898.50	$ 2,826,764.10	$ 2,784,972.00	$ 445,595.52	$ 3,230,567.52	$ 9,743,890.80	$ 1,559,102.53	$ 11,302,993.33
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2A UMAE HE 2 CMN Cardiología	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2A UMAE HE 2 CMN Cardiología	2A	Gamma Ingenieros, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Cardiología	$ 699,627.20	$ 111,940.35	$ 811,567.55	$ 2,436,865.60	$ 389,898.50	$ 2,826,764.10	$ 2,784,972.00	$ 445,595.52	$ 3,230,567.52	$ 9,743,890.80	$ 1,559,102.53	$ 11,302,993.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-44-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	COORD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
91	9987623-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,434,245.31	$ 229,479.25	$ 1,733,324.96	$ 3,532,899.48	$ 565,279.92	$ 4,098,279.40	$ 8,491,157.42	$ 1,358,585.19	$ 9,849,742.61	$ 14,833,757.90	$ 2,373,401.27	$ 17,207,159.20
92	9987623-092	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 5 Michoacán	5	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 1,558,381.94	$ 249,341.11	$ 1,807,723.05	$ 3,611,828.40	$ 577,892.26	$ 4,189,720.66	$ 4,580,075.77	$ 750,732.12	$ 5,442,807.89	$ 11,009,107.02	$ 1,777,457.12	$ 12,886,564.14
93	9987623-093	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HP CMN OCC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 3,313,206.06	$ 498,022.57	$ 3,811,388.63	$ 7,065,477.86	$ 1,035,676.46	$ 8,201,154.32	$ 8,852,994.63	$ 1,806,299.14	$ 10,659,293.77	$ 24,741,786.60	$ 3,958,685.86	$ 28,700,492.46
94	9987623-094	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 Baja California	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
95	9987623-095	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE 71 Torreón	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 1,595,233.06	$ 255,237.29	$ 1,850,470.35	$ 2,392,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52
96	9987623-096	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HC 34 CMN Monterrey	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 797,616.53	$ 127,618.64	$ 925,235.17	$ 2,212,849.59	$ 382,855.93	$ 2,775,705.52	$ 3,190,466.12	$ 510,474.58	$ 3,700,940.70	$ 6,380,932.24	$ 1,020,949.16	$ 7,401,881.40
97	9987623-097	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 2 Baja California	2	Mexi Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyne, S.A. de C.V.	Baja California	$ 8,263,448.15	$ 1,322,151.70	$ 9,607,639.85	$ 19,308,464.64	$ 3,103,414.34	$ 22,699,878.98	$ 26,340,097.26	$ 4,214,402.76	$ 30,554,420.02	$ 60,598,663.56	$ 9,695,466.54	$ 70,280,280.91

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR059-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
30	[illegible]	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 25 CMN Monterrey	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 25 CMN Monterrey	30	Hospital Ángeles Sociedad Anónima de Capital Variable	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 4,027,385.10	$ 644,381.62	$ 4,671,766.72	$ 5,365,694.21	$ 858,511.07	$ 6,224,205.28	$ 12,058,887.72	$ 1,929,422.04	$ 13,988,309.76	$ 14,386,998.74	$ 2,301,919.80	$ 16,688,918.54
50	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 50 Querétaro 210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 50 Querétaro 210	50	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Querétaro 210	$ 194,718.10	$ 31,154.90	$ 225,873.00	$ 259,624.91	$ 41,539.98	$ 301,164.89	$ 578,480.67	$ 92,556.91	$ 671,037.58	$ 665,697.84	$ 106,511.65	$ 772,209.49
60	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 60 Celaya	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 60 Celaya	60	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Celaya	$ 332,350.27	$ 53,176.04	$ 385,526.31	$ 428,170.30	$ 68,507.25	$ 496,677.55	$ 1,436,864.45	$ 229,898.31	$ 1,666,762.76	$ 2,063,105.67	$ 330,096.91	$ 2,393,894.61
80	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 80 UMAE HE 14 CMN Puebla	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 80 UMAE HE 14 CMN Puebla	80	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Puebla	$ 4,041,760.38	$ 646,681.66	$ 4,688,442.04	$ 5,405,800.65	$ 864,928.10	$ 6,270,728.75	$ 20,539,083.59	$ 3,286,253.36	$ 23,825,336.95	$ 24,384,185.96	$ 3,901,469.75	$ 28,285,655.71
102	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 102 UMAE HE 36 CMN Veracruz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 102 UMAE HE 36 CMN Veracruz	102	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Veracruz	$ 2,778,879.31	$ 444,620.69	$ 3,223,500.00	$ 3,718,234.82	$ 594,917.57	$ 4,313,152.39	$ 14,117,260.25	$ 2,258,761.64	$ 16,376,021.89	$ 16,760,247.41	$ 2,681,639.59	$ 19,441,887.00
112	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 112 UMAE HE 1 CMN Hermosillo	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 112 UMAE HE 1 CMN Hermosillo	112	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Hermosillo	$ 4,830,885.34	$ 772,941.65	$ 5,603,826.99	$ 6,463,674.23	$ 1,034,187.88	$ 7,497,862.11	$ 16,773,390.89	$ 2,683,742.54	$ 19,457,133.43	$ 20,291,480.46	$ 3,246,636.87	$ 23,538,117.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
RA	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	DOMO/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
104	9887/1623-104	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 7 O.F. Sur	7	Obstetricia y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	O.F. Sur	$ 770,807.77	$ 113,569.28	$ 835,696.05	$ 1,195,180.10	$ 360,428.93	$ 1,554,609.74	$ 3,467,998.73	$ 545,631.00	$ 3,955,810.53	$ 6,446,330.78	$ 1,031,413.72	$ 7,477,749.50
105	9887/1623-105	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE 71 Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 7,330,270.19	$ 1,172,843.23	$ 11,163,113.77	$ 26,047,755.64	$ 4,291,480.90	$ 30,336,436.54	$ 35,448,076.71	$ 5,783,692.27	$ 41,231,768.98	$ 82,948,178.95	$ 13,271,708.23	$ 96,219,887.18
106	9887/1623-106	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 9,330,305.30	$ 1,572,849.05	$ 8,589,154.35	$ 17,360,833.53	$ 2,777,733.33	$ 20,138,182.16	$ 23,968,016.46	$ 3,834,402.63	$ 27,799,419.09	$ 54,905,705.08	$ 8,785,552.49	$ 63,691,257.57
107	9887/1623-107	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HCP 48 CMN Bajío	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HCP 48 CMN Bajío	$ 85,434.78	$ 13,669.56	$ 100,204.34	$ 172,369.56	$ 27,659.13	$ 200,528.69	$ 403,059.41	$ 65,449.53	$ 474,508.94	$ 798,575.91	$ 114,564.55	$ 913,710.46
108	9887/1623-108	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 8,445,075.34	$ 1,254,412.06	$ 9,873,487.42	$ 20,102,034.48	$ 3,219,525.52	$ 23,270,960.01	$ 26,835,264.76	$ 4,295,642.36	$ 31,130,907.12	$ 61,878,416.47	$ 9,900,706.64	$ 71,780,123.11
109	9887/1623-109	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HP CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 1,722,938.61	$ 295,670.18	$ 1,998,608.79	$ 3,747,260.34	$ 599,548.86	$ 4,346,809.19	$ 6,855,726.90	$ 1,098,516.38	$ 7,954,243.28	$ 15,414,238.69	$ 2,466,297.39	$ 17,880,536.08

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYN-050GYN034-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIB) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ORDENADORA	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HE CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 574,230.00	$ 91,876.80	$ 666,106.80	$ 8,967,438.27	$ 1,434,790.12	$ 10,402,228.39	$ 19,814,332.50	$ 3,170,293.20	$ 22,984,625.70	$ 26,664,867.90	$ 4,266,378.86	$ 30,931,246.76
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,744.79	$ 439.16	$ 3,183.95	$ 45,854.04	$ 7,336.65	$ 53,190.69	$ 31,777.12	$ 5,084.34	$ 36,861.46	$ 51,263.00	$ 8,202.08	$ 59,465.08
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,075.80	$ 3,852.13	$ 27,927.93	$ 402,155.10	$ 64,344.82	$ 466,499.92	$ 46,897.00	$ 7,503.52	$ 54,400.52	$ 87,000.00	$ 13,920.00	$ 100,920.00
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA La Raza	$ 10,810.00	$ 1,729.60	$ 12,539.60	$ 180,580.52	$ 28,892.88	$ 209,473.40	$ 23,215.00	$ 3,714.40	$ 26,929.40	$ 43,096.00	$ 6,895.36	$ 49,991.36
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 724,944.00	$ 115,991.04	$ 840,935.04	$ 12,090,781.00	$ 2,134,524.96	$ 14,225,305.96	$ 20,925,984.00	$ 3,348,157.44	$ 24,274,141.44	$ 34,876,640.00	$ 5,580,262.40	$ 40,456,902.40
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIB) 2023 – 2024 Partida 35 UMAE HE W Torreón	35	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE W Torreón	$ 923,280.00	$ 85,724.80	$ 809,004.80	$ 13,850,834.34	$ 2,216,133.51	$ 16,066,968.05	$ 2,316,480.00	$ 370,636.80	$ 2,687,116.80	$ 3,474,720.00	$ 555,955.20	$ 4,030,675.20

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
116	9881N23-116	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Obregón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 316,522.22	$ 23,443.26	$ 339,965.48	$ 283,044.64	$ 45,287.31	$ 328,331.95	$ 439,516.66	$ 70,330.67	$ 509,847.33	$ 879,033.32	$ 140,645.33	$ 1,019,794.65
117	9881N23-117	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 317,481.86	$ 50,797.10	$ 368,278.96	$ 793,704.68	$ 126,992.74	$ 920,697.39	$ 952,445.58	$ 152,391.29	$ 1,104,836.87	$ 2,380,113.95	$ 380,818.23	$ 2,760,932.18
118	9881N22-118	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,661,052.02	$ 265,768.32	$ 1,927,110.34	$ 4,272,819.48	$ 683,651.12	$ 4,956,470.60	$ 5,222,214.62	$ 835,537.59	$ 6,057,930.18	$ 12,818,458.44	$ 2,050,953.35	$ 14,869,411.79
119	9881N23-119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 2,670,963.15	$ 427,354.10	$ 3,098,317.25	$ 6,955,900.41	$ 1,048,940.07	$ 8,004,960.48	$ 7,770,074.56	$ 1,243,211.93	$ 9,013,286.49	$ 19,425,186.40	$ 3,108,029.82	$ 22,533,276.22
120	9881N23-120	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE 1 CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 697,916.22	$ 103,666.98	$ 753,583.20	$ 1,408,320.81	$ 225,331.33	$ 1,633,652.14	$ 1,753,317.92	$ 277,330.87	$ 2,030,648.79	$ 4,331,294.80	$ 693,327.17	$ 5,024,621.97
121	9881N23-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN CCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 944,352.40	$ 98,160.38	$ 863,082.78	$ 1,737,355.40	$ 278,040.90	$ 2,015,396.30	$ 1,303,006.40	$ 337,161.02	$ 2,310,767.42	$ 4,935,016.00	$ 794,402.56	$ 5,750,418.56

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1800[illegible]2/22	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Medimex Internacional SA de CV	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 932,975.10	$ 149,276.02	$ 1,082,251.12	$ 2,794,925.39	$ 447,188.46	$ 3,242,113.85	$ 2,971,242.04	$ 475,398.73	$ 3,446,640.77	$ 8,907,885.30	$ 1,425,261.65	$ 10,333,146.95
1800[illegible]/23	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Medimex Internacional SA de CV	UMAE HEGMR, CMN La Raza	$ 190,295.06	$ 30,447.21	$ 220,742.27	$ 381,109.71	$ 60,977.55	$ 442,087.26	$ 405,393.63	$ 64,862.98	$ 470,256.61	$ 811,787.26	$ 129,886.12	$ 941,673.38
1800[illegible]/23	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Medimex Internacional SA de CV	UMAE HE CMN La Raza	$ 1,896,140.00	$ 303,382.40	$ 2,199,522.40	$ 4,566,631.00	$ 730,660.96	$ 5,297,291.96	$ 3,894,408.00	$ 623,105.28	$ 4,517,513.28	$ 9,388,816.00	$ 1,502,210.56	$ 10,891,026.56
1800[illegible]/23	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	25-A	Medimex Internacional SA de CV	UMAE HE CMN Gral. Ignacio Zaragoza	$ 1,027,800.00	$ 164,448.00	$ 1,192,248.00	$ 1,899,942.00	$ 303,990.72	$ 2,203,932.72	$ 480,979.20	$ 76,956.67	$ 557,935.87	$ 3,793,019.20	$ 606,883.07	$ 4,399,902.27
1800[illegible]/23	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	25-A	Medimex Internacional SA de CV	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ 187,560.00	$ 29,999.52	$ 217,559.52	$ 346,956.00	$ 55,513.00	$ 402,469.00	$ 42,075.00	$ 6,732.00	$ 48,807.00	$ 692,520.00	$ 110,803.20	$ 803,323.20
1800[illegible]/23	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Siglo XXI	25-A	Medimex Internacional SA de CV	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,858,600.00	$ 777,376.00	$ 5,635,976.00	$ 8,988,410.00	$ 1,438,145.60	$ 10,426,555.60	$ 8,910,000.00	$ 1,425,600.00	$ 10,335,600.00	$ 16,485,000.00	$ 2,637,600.00	$ 19,122,600.00

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-19-GYR-050GYR088-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
							Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
128	50531623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 26-A UMAE HGRAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 728,880.04	$ 116,620.82	$ 845,498.86	$ 1,457,760.29	$ 233,241.64	$ 1,691,001.92	$ 1,822,200.35	$ 291,552.06	$ 2,113,752.41	$ 4,372,800.84	$ 699,648.13	$ 5,072,448.97
129	50531623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HE CMN La Raza	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 844,651.08	$ 135,144.17	$ 979,795.25	$ 1,689,302.16	$ 270,288.35	$ 1,959,590.51	$ 2,533,953.24	$ 405,432.52	$ 2,939,385.76
130	50531623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 28-A UMAE HE CMN Occ Oaxaca	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oaxaca	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 846,542.95	$ 135,446.87	$ 981,989.82	$ 1,693,085.90	$ 270,893.74	$ 1,963,979.64	$ 2,539,628.85	$ 406,340.62	$ 2,945,969.47
131	50531623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 1,201,869.64	$ 271,419.14	$ 1,568,288.78	$ 2,545,304.46	$ 407,248.71	$ 2,952,553.17	$ 3,303,739.28	$ 542,998.28	$ 3,936,937.56	$ 8,484,348.20	$ 1,357,495.71	$ 9,841,843.91
132	50531623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 773,977.88	$ 123,836.66	$ 897,909.54	$ 2,395,593.64	$ 376,094.98	$ 2,690,728.62	$ 3,092,791.52	$ 494,846.64	$ 3,587,638.16	$ 9,958,780.92	$ 1,593,404.95	$ 11,552,185.87
133	50531623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94	$ 26,068.91	$ 4,171.03	$ 30,239.94

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDR) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
9500762.5.556	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 - 2024 Partida 29 Varios	29	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	Hgo-8	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,234.00	$ 4,358.07	$ 31,611.73	$ 27,234.56	$ 4,358.07	$ 31,611.73
9500762.5.119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 22,780.00	$ 3,643.42	$ 26,423.42	$ 22,780.50	$ 3,643.47	$ 26,423.97
9500762.5.119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE 34 CMN Monterrey	29	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,258.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,258.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20
9500762.5.119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 - 2024 Partida 29 A UMAE HE 3 MR La Paz	29-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Paz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,048.00	$ 4,771.03	$ 33,819.04	$ 29,048.00	$ 4,771.03	$ 33,819.04
9500762.5.119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 - 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	29-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,048.00	$ 4,771.03	$ 33,819.04	$ 29,048.00	$ 4,771.03	$ 33,819.04
9500762.5.119	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDR) 2023 - 2024 Partida 29 A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Médicos Internacionales, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,047.00	$ 4,653.55	$ 33,810.55	$ 29,047.00	$ 4,653.55	$ 33,810.55

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
140	9807N23-140	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE I CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37	$ 23,433.08	$ 3,749.29	$ 27,182.37
141	9807N23-141	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33	$ 21,819.25	$ 3,491.08	$ 25,310.33
142	9807N23-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN DCC	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN DCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55
143	9807N23-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00
144	9807N23-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25
145	9807N23-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,098.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR068-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEGR 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	UCC/UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEGR 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEGR 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,855.30	$ 2,537.25	$ 18,392.55	$ 18,392.55	$ 2,942.81	$ 21,335.36
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEGR 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Dos Dalias	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEGR 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Dos Dalias	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dos Dalias	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17,348.07	$ 2,775.69	$ 20,123.76	$ 20,123.76	$ 3,219.80	$ 23,343.56
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEGR 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEGR 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 11,856.75	$ 1,897.08	$ 13,753.83	$ 13,753.83	$ 2,200.61	$ 15,954.44
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEGR 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEGR 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 18,176.67	$ 2,908.27	$ 21,084.94	$ 18,176.67	$ 2,908.27	$ 21,084.94
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEGR 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEGR 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15,119.00	$ 2,419.04	$ 17,538.04	$ 15,119.00	$ 2,419.04	$ 17,538.04
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEGR 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEGR 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10,259.33	$ 2,431.89	$ 17,691.22	$ 13,199.33	$ 2,111.89	$ 15,311.22

DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-I RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
152	9887623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
153	9887623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Hayan	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayan	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00
154	9887623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
155	9887623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86
156	9887623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43
157	9887623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,899.35	$ 463.96	$ 3,363.31	$ 2,899.35	$ 463.96	$ 3,363.31
158	9887623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Querétaro Rio	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro Rio	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	UOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
59	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 24-A Talacero	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Talacero	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,000.00	$ 1,000.00	$ 7,200.00	$ 6,000.00	$ 1,000.00	$ 7,200.00
60	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 24-A H.G.S.R. Sur	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	H.G.S.R. Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,749.00	$ 759.84	$ 5,508.84	$ 4,749.00	$ 759.84	$ 5,508.84
61	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN La Raza	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.22	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.22
62	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Siglo XXI	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,251.00	$ 677.35	$ 4,928.35	$ 4,251.00	$ 677.35	$ 4,928.35
63	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Cruz Roja	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Cruz Roja	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.22	$ 6,680.00	$ 1,070.22	$ 7,750.22
64	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 24-A UMAE HE CMN Puebla	24-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,251.00	$ 677.35	$ 4,928.35	$ 4,251.00	$ 677.35	$ 4,928.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Concepto	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
165	98511623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3,080.11	$ 493.16	$ 3,573.27	$ 3,080.11	$ 493.16	$ 3,573.27
166	98511623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 16 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 16 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,689.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,689.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
167	98511623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,689.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,689.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
168	98511623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,689.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,689.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10
169	98511623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OOC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06
170	98511623-170	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HC CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (GMI PASA HERJ) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	Ocupación/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
500 8625 07	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 34 A UMAE HGRM CMN La Raza	34 A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRM CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5,811.20	$ 670.59	$ 6,481.79	$ 5,811.20	$ 670.59	$ 6,481.79
500 8625 07	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 36 Hgo Calzones	36	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	Hgo Calzones	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,834.21	$ 773.48	$ 5,607.70	$ 4,834.21	$ 773.48	$ 5,607.70
500 8625 123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 35 Hgsm	35	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	Hgsm	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63	$ 1,157.44	$ 185.19	$ 1,342.63
500 8625 004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 35 UMAE HE 252 SLP CMN Siglo XXI	35	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 252 CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,781.78	$ 445.72	$ 3,227.50	$ 2,781.78	$ 445.72	$ 3,227.50
500 8625 004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN La Raza	36 A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,022.70	$ 757.61	$ 4,780.31	$ 4,022.70	$ 757.61	$ 4,780.31
500 8625 004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERJ) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (GMI para HERJ) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Siglo XXI	36 A	Médicos Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,781.78	$ 445.72	$ 3,227.50	$ 2,781.78	$ 445.72	$ 3,227.50

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
177	9580T623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,854.27	$ 776.68	$ 5,630.95	$ 4,854.27	$ 776.68	$ 5,630.95
178	9580T623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,823.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,823.47	$ 451.60	$ 3,274.07
179	9580T623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72
180	9580T623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4,756.30	$ 781.01	$ 5,537.31	$ 4,756.30	$ 760.00	$ 5,537.31
181	9580T623-181	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HC CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50
182	9580T623-182	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HGPAL CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGPAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-I-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HDIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	DOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 28 Hospital Obstetricia	28	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital Obstetricia	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,799.99	$ 5,408.00	$ 39,207.99	$ 33,799.99	$ 5,408.00	$ 39,207.99
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 29 Hospital	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hospital	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 31,206.36	$ 5,025.62	$ 36,431.98	$ 31,206.36	$ 5,025.62	$ 36,431.98
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,372.80	$ 3,921.93	$ 28,272.66	$ 24,372.80	$ 3,921.93	$ 28,272.66
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,824.16	$ 3,921.93	$ 28,746.09	$ 24,824.16	$ 3,921.93	$ 28,746.09
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 36 CMN Monterrey	32	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 36 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,333.14	$ 3,733.30	$ 27,066.38	$ 23,333.14	$ 3,733.30	$ 27,066.38
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HDIR) 2023 – 2024 Partida 33 A UMAE HE CMN La Raza	33-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 36,803.11	$ 5,888.50	$ 42,772.88	$ 36,803.11	$ 5,888.50	$ 42,772.88

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
189	9861623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Obregón	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,719.96	$ 5,395.19	$ 39,115.15	$ 33,719.96	$ 5,395.19	$ 39,115.15
190	9861623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,035.83	$ 3,845.33	$ 27,879.16	$ 24,035.83	$ 3,845.33	$ 27,879.16
191	9861623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 33,719.96	$ 5,395.19	$ 39,115.15	$ 33,719.96	$ 5,395.19	$ 39,115.15
192	9861623-192	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HP CMN CCC	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07	$ 32,568.16	$ 5,210.91	$ 37,779.07
193	9861623-193	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Siglo XXI	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.20	$ 3,923.40	$ 28,444.60	$ 24,521.20	$ 3,923.40	$ 28,444.60
194	9861623-194	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HGRAL CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,521.20	$ 3,923.40	$ 28,444.60	$ 24,521.20	$ 3,923.40	$ 28,444.60

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEDI) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a Definir para HEDI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 - 2024 Partida 29 Lugar:	29	Vidamex Internacional, S.A. de C.V.	Hgsvm	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,556.80	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,556.80	$ 22,969.34	$ 166,527.72
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a Definir para HEDI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE CMN La Raza	29	Vidamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,556.80	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,556.80	$ 22,969.34	$ 166,527.72
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a Definir para HEDI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Siglo XXI	29	Vidamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,556.80	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,556.80	$ 22,969.34	$ 166,527.72
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a Definir para HEDI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Occidente	29	Vidamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,556.80	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,556.80	$ 22,969.34	$ 166,527.72
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a Definir para HEDI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Siglo XXI	29	Vidamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 86,134.08	$ 13,781.44	$ 99,915.52	$ 86,134.08	$ 13,781.44	$ 99,915.52
[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista a Definir para HEDI 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEDI) 2023 - 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Siglo XXI	29	Vidamex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 86,134.08	$ 13,781.44	$ 99,915.52	$ 86,134.08	$ 13,781.44	$ 99,915.52

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
201	59BT1623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72
202	59BT1623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Hayah	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayah	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 43,560.23	$ 6,972.84	$ 50,533.07	$ 43,560.23	$ 6,972.84	$ 50,533.07
203	59BT1623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36
204	59BT1623-204	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10
205	59BT1623-205	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,220.95	$ 4,835.36	$ 35,056.30	$ 30,220.95	$ 4,835.36	$ 35,056.30
206	59BT1623-206	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HE CMN La Raza	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

						EJERCICIO 2022						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2025	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2025
[illegible]	[illegible]	[illegible]	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,303.24	$ 4,848.52	$ 35,151.76	$ 30,303.24	$ 4,848.52	$ 35,151.76
[illegible]	[illegible]	[illegible]	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,200.00	$ 4,832.00	$ 35,032.00	$ 30,200.00	$ 4,832.00	$ 35,032.00
[illegible]	[illegible]	[illegible]	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,977.24	$ 4,636.36	$ 33,613.60	$ 28,977.24	$ 4,636.36	$ 33,613.60
[illegible]	[illegible]	[illegible]	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 48,705.20	$ 7,792.84	$ 56,498.04	$ 48,705.20	$ 7,792.84	$ 56,498.04
[illegible]	[illegible]	[illegible]	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,303.24	$ 4,848.52	$ 35,151.76	$ 30,303.24	$ 4,848.52	$ 35,151.76
[illegible]	[illegible]	[illegible]	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30,303.24	$ 4,848.52	$ 35,151.76	$ 30,303.24	$ 4,848.52	$ 35,151.76

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-CYS-050CYS004-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
213	9881623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 Hayuli	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayuli	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 20,132.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,132.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94
214	9881623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62
215	9881623-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39	$ 19,765.85	$ 3,162.54	$ 22,928.39
216	9881623-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para HemoÁnamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HP CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
217	9881623-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43-A UMAE HC CMN Siglo XXI	43-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55	$ 19,934.96	$ 3,189.59	$ 23,124.55
218	9881623-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 Hayuli	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Hayuli	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,700.05	$ 28,444.06	$ 206,225.90	$ 177,700.05	$ 28,444.06	$ 206,225.90

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-10-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SHI PARA HEIRJ 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
219	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 71 Torreón	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,789.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,789.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94
220	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE 34 CMN Monterrey	45	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 130,789.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 130,789.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94
221	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 181,994.49	$ 29,119.12	$ 211,113.61	$ 181,994.49	$ 29,119.12	$ 211,113.61
222	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Dr. Gaudiano	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudiano	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
223	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90
224	[illegible]	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SHI para HEIRJ 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE 10 CMN Occ.	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 10 CMN Occ.	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 153,994.49	$ 24,639.12	$ 178,633.61	$ 153,994.49	$ 24,639.12	$ 178,633.61

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR010-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
225	9887/623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
226	9887/623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
227	9887/623-227	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
228	9887/623-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
229	9887/623-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
230	9887/623-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45
231	9887/623-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HC 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45	$ 23,817.63	$ 3,810.82	$ 27,628.45

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Proveedor	Domicilio/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
8910023237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Guerrero Sur	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,097.34	$ 4,495.57	$ 32,592.91	$ 28,097.34	$ 4,495.57	$ 32,592.91
8907420233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Toluca	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,097.34	$ 4,495.57	$ 32,592.91	$ 28,097.34	$ 4,495.57	$ 32,592.91
8907421236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	H.G. Uruapan	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,559.35	$ 3,929.52	$ 28,488.87	$ 24,559.35	$ 3,929.52	$ 28,488.87
8907423236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,097.40	$ 4,495.58	$ 32,592.98	$ 28,097.40	$ 4,495.58	$ 32,592.98
8907423236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occidente	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,097.34	$ 4,495.57	$ 32,592.91	$ 28,097.34	$ 4,495.57	$ 32,592.91
8907423236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,210.23	$ 3,874.12	$ 28,084.35	$ 24,210.23	$ 3,874.12	$ 28,084.35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	UMAE/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
238	9100T623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE I CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21,376.80	$ 3,420.29	$ 24,796.88	$ 21,376.80	$ 3,420.29	$ 24,796.88
239	9100T623-239	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
240	9100T623-240	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE I CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Mérida	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31
241	9100T623-241	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OOC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83
242	9100T623-242	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 48 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Bajío	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48
243	9100T623-243	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54

ANEXO A-1 RELACIÓN DE CONTRATOS (POR CADA EJERCICIO)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-46UGY0980-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023						EJERCICIO 2024					
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Importe total mínimo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	5500125 2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Médicos Internacionales SA de CV	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 46,990.20	$ 7,518.43	$ 52,908.43	$ 46,990.20	$ 7,518.23	$ 52,908.43
2	5500126 2023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HCSM Chetumal Hemodinamia	49	Médicos Internacionales SA de CV	UMAE HCSM Chetumal Hemodinamia	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 46,990.20	$ 7,518.23	$ 54,000.43	$ 46,990.20	$ 7,518.23	$ 54,508.43

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2026

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Ejercicio 2023 / 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
1	9800162S-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 5 Sinaloa	5	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 3,074,089.22	$ 1,971,931.68	$ 5,046,020.90	$ 19,543,175.27	$ 3,091,028.04	$ 22,634,203.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,934,067.80	Cumplimiento Divisible
2	9800162S-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 23 Baja California	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	Baja California	$ 48,312.00	$ 30,809.92	$ 78,121.92	$ 194,728.00	$ 29,236.48	$ 170,486.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 15,472.80	Cumplimiento Divisible
3	9800162S-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 21 UMAE HE Dr. Darío Ortiz Obeso	21	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE Dr. Darío Ortiz Obeso	$ 125,250.00	$ 79,840.96	$ 205,090.96	$ 502,080.00	$ 48,534.08	$ 550,622.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 50,204.80	Cumplimiento Divisible
4	9800162S-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 23 UMAE HE Dr. Darío	23	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE Dr. Darío	$ 36,860.00	$ 23,594.40	$ 60,454.40	$ 80,049.00	$ 12,967.68	$ 93,016.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 8,004.80	Cumplimiento Divisible
5	9800162S-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2026 Partida 24 UMAE HE Dr. Darío	24	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoamericano, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A. de C.V., Jaama, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE Dr. Darío	$ 2,338,594.80	$ 774,139.04	$ 3,712,533.84	$ 3,897,299.00	$ 622,926.48	$ 4,520,225.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 389,729.90	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
6	9881T623-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,318,374.00	$ 374,139.84	$ 2,692,513.84	$ 5,456,286.00	$ 872,992.96	$ 6,329,278.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 345,620.00	Cumplimiento Divisible
7	9881T623-007	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 24-A UMAE HC CMN Siglo XXI	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 4,676,748.00	$ 748,279.68	$ 5,425,027.68	$ 10,032,954.00	$ 1,631,272.64	$ 11,664,226.64	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,013,293.40	Cumplimiento Divisible
8	9881K623-008	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HLRI) 2023 - 2024 Partida 24-A UMAE HGRAL CMN La Raza	24-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 2,338,374.00	$ 374,139.84	$ 2,712,513.84	$ 3,897,290.00	$ 623,566.40	$ 4,520,856.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 589,729.00	Cumplimiento Divisible
9	9881B623-009	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 Baja California	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 252,740.00	$ 40,438.40	$ 293,178.40	$ 505,480.00	$ 80,876.80	$ 586,356.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 32,540.00	Cumplimiento Divisible
10	9881N623-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HLRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 27 Nayarit	27	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 421,085.26	$ 67,533.32	$ 488,618.58	$ 914,573.73	$ 146,332.20	$ 1,060,835.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 59,431.37	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
n.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
	9581623-00	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 71 Torreón	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 189,165.00	$ 30,266.40	$ 219,431.40	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
	9581623-02	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 2 CMN Obregon	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregon	$ 189,165.00	$ 30,266.40	$ 219,431.40	$ 442,295.00	$ 70,767.20	$ 513,062.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 44,229.50	Cumplimiento Divisible
	9581623-03	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27 UMAE HE 34 CMN Monterrey	27	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 565,480.00	$ 90,476.80	$ 655,956.80	$ 1,263,900.00	$ 202,224.00	$ 1,465,892.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 126,389.00	Cumplimiento Divisible
	9581623-04	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE CMN La Raza	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 165,606.60	$ 22,257.02	$ 187,464.32	$ 334,801.63	$ 53,568.26	$ 388,369.89	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 31,480.83	Cumplimiento Divisible
	9581623-05	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE 1 CMN Norte	27-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Norte	$ 329,225.00	$ 52,676.00	$ 381,901.00	$ 700,140.00	$ 112,022.40	$ 812,162.40	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 75,014.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
16	98811623-016	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HE I CMN Mérida	27-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Mérida	$ 395,070.00	$ 63,210.20	$ 458,281.20	$ 855,985.00	$ 136,957.60	$ 992,942.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 85,598.50	Cumplimiento Divisible
17	98811623-017	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HC CMN Siglo XXI	27-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 724,296.00	$ 115,887.20	$ 840,183.20	$ 1,540,280.00	$ 252,844.80	$ 1,833,124.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 158,028.00	Cumplimiento Divisible
18	98811623-018	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 27-A UMAE HGRAL CMN La Raza	27-A	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 361,391.08	$ 42,140.97	$ 303,522.05	$ 526,762.36	$ 84,281.95	$ 611,044.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 52,676.22	Cumplimiento Divisible
19	98811623-019	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 Baja California	30	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31	$ 18,772.68	$ 2,907.63	$ 21,680.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,877.27	Cumplimiento Divisible
20	98811623-020	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 Nayarit	31	Comertat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitco, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 17,909.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	$ 17,909.80	$ 2,865.41	$ 20,774.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,790.98	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-UVR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERII) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
	Numero de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Colgación de la Garantía
1	9981623-021	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 71 Torreón	30	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medoc S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 18,172.63	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.63	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
	9981623-022	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 - 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 - 2024 Partida 30 UMAE HE 2 CMN Obregón	30	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medoc S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 18,172.63	$ 2,907.63	$ 21,080.31	$ 18,172.63	$ 2,907.63	$ 21,080.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 1,817.27	Cumplimiento Divisible
	9981623-023	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 - 2024 Partida 31 Baja California	31	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medoc S.A. de C.V.	Baja California	$ 31,764.16	$ 5,085.47	$ 36,849.63	$ 31,764.16	$ 5,085.47	$ 36,849.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,176.42	Cumplimiento Divisible
	9981623-024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 - 2024 Partida 31 Hospital	31	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medoc S.A. de C.V.	Hospital	$ 31,764.16	$ 5,085.47	$ 36,849.63	$ 31,764.16	$ 5,085.47	$ 36,849.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,176.42	Cumplimiento Divisible
	9981623-025	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE 71 Torreón	31	Comertel, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitud, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medoc S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 31,764.16	$ 5,085.47	$ 36,849.63	$ 31,764.16	$ 5,085.47	$ 36,849.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,176.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-Y-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
26	9988T623-026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 2 CMN Obregón	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
27	9988T623-027	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE 34 CMN Monterrey	31	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
28	9988T623-028	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A Quintana Roo	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible
29	9988T623-029	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	$ 25,316.53	$ 4,050.64	$ 29,367.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,531.65	Cumplimiento Divisible
30	9988T623-030	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Siglo XXI	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfi Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,178.42	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
31	3007[illegible]-031	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE Ciro Oro Obregón	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregón	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	3,186.42	Cumplimiento Divisible
32	3007[illegible]-032	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Puebla	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 25,286.53	$ 4,050.64	$ 29,337.17	$ 25,286.53	$ 4,050.64	$ 29,337.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	2,533.65	Cumplimiento Divisible
33	3007[illegible]-033	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE 1 CMN Bajío	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	3,186.42	Cumplimiento Divisible
34	3007[illegible]-034	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HE CMN Occ	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	$ 32,763.78	$ 5,242.20	$ 38,005.98	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	3,276.38	Cumplimiento Divisible
35	3007[illegible]-035	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 31-A UMAE HC CMN Siglo XXI	31-A	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinoa, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Médicas S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	$ 31,784.36	$ 5,085.47	$ 36,869.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$	3,186.42	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
36	9881623-036	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31-A UMAE HGRAL CMN La Raza	31-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	$ 31,784.16	$ 5,085.47	$ 36,869.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,176.42	Cumplimiento Divisible
37	9881623-037	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Baja California	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Baja California	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
38	9881623-038	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Michoacán	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Michoacán	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10 % (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
39	9881623-039	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 Nayarit	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Nayarit	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	$ 107,458.80	$ 17,193.41	$ 124,652.21	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,745.88	Cumplimiento Divisible
40	9881623-040	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE 71 Torreón	32	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A. de C.V., Juarna, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
41	5001023-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 2 CMN Obregón	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 103,171.28	$ 91,560.76	$ 14,649.72	$ 106,210.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 9,104.48	Cumplimiento Divisible
42	5001023-042	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 UMAE HE 3A CMN Monterrey	32	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 3A CMN Monterrey	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 103,171.28	$ 91,560.76	$ 14,649.72	$ 106,210.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 9,104.48	Cumplimiento Divisible
43	5001023-043	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A Quintana Roo	32 A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 88,940.76	$ 14,230.52	$ 103,171.28	$ 91,560.76	$ 14,649.72	$ 106,210.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 9,104.48	Cumplimiento Divisible
44	5001023-044	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A D.F. Sur	32 A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 87,948.28	$ 14,071.72	$ 102,020.00	$ 90,548.28	$ 14,487.72	$ 105,036.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 9,003.60	Cumplimiento Divisible
45	5001023-045	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32 A UMAE HE CMN La Raza	32 A	Comertal, S.A. de C.V. en participación Conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Isuma, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 87,948.28	$ 14,071.72	$ 102,020.00	$ 90,548.28	$ 14,487.72	$ 105,036.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA	$ 9,003.60	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR999-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
46	9987T623-046	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible
47	9987T623-047	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Occ Obregon	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obregon	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible
48	9987T623-048	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Puebla	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 110,748.28	$ 17,879.79	$ 129,627.91	$ 110,748.28	$ 17,879.79	$ 129,627.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,774.82	Cumplimiento Divisible
49	9987T623-049	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 1 CMN Bajio	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajio	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible
50	9987T623-050	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	32-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Laticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 110,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,004.08	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UHAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
31	9801062S-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
32	9801062S-052	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN OOC	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN OOC	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ 105,249.96	$ 16,839.99	$ 122,089.94	$ 105,249.96	$ 16,839.99	$ 122,089.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,524.99	Cumplimiento Divisible
33	9801062S-053	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HE CMN Siglo XXI	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
34	9801062S-054	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HGMAI Cluis La Paz	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 32-A UMAE HGMAI Cluis La Paz	32-A	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGMAI CMN Lic Luis	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	$ 111,040.76	$ 17,766.52	$ 128,807.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,104.08	Cumplimiento Divisible
35	9801062S-055	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 35 Baja California	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 35 Baja California	35	Comertal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 71,010.04	$ 11,361.61	$ 82,371.65	$ 71,010.04	$ 11,361.61	$ 82,371.65	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,101.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	CGIAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
56	9988T623-056	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 Hayarit	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Hayarit	$ 47,317.12	$ 7,573.94	$ 54,891.06	$ 47,317.12	$ 7,573.94	$ 54,891.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
57	9988T623-057	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 71 Torreón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
58	9988T623-058	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE 2 CMN Obregón	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunto con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
59	9988T623-059	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HC 34 CMN Monterrey	33	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
60	9988T623-060	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A Quintana Roo	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
1000[illegible]004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE Cmn La Raza	33-A	Comercial, SA de CV en participación conjunta con Perfil Latticia, S de R.L. de C.V., AUG, SA de CV., Juarez, SA de C.V. y Soluciones Medico SA de C.V.	UMAE HE Cmn La Raza	$ 35,615.02	$ 5,730.40	$ 41,345.42	$ 35,615.02	$ 5,730.40	$ 41,345.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,561.50	Cumplimiento Divisible
1000[illegible]002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticia, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, SA de C.V. y Soluciones Medico SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,039.71	Cumplimiento Divisible
1000[illegible]003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Occ Obrilos	33-A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticia, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, SA de C.V. y Soluciones Medico SA de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obrilos	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,039.71	Cumplimiento Divisible
1000[illegible]004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE 1 CMN Bajio	33-A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticia, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, SA de C.V. y Soluciones Medico SA de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajio	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,039.71	Cumplimiento Divisible
1000[illegible]005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 33-A UMAE HE CMN Siglo XXI	33-A	Comercial, SA de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticia, S de R.L. de C.V., AUG, SA de C.V., Juarez, SA de C.V. y Soluciones Medico SA de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,397.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,039.71	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
VISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-36-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
66	50801023-066	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HP CMN CCC	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V.y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN CCC	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	$ 47,337.12	$ 7,573.94	$ 54,911.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,733.71	Cumplimiento Divisible
67	50801023-067	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HC CMN Siglo XXI	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V.y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
68	50801023-068	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33-A UMAE HGRAL CMN La Raza	33-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V.y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	$ 50,387.09	$ 8,061.93	$ 58,449.02	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,038.71	Cumplimiento Divisible
69	50801023-069	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 Hoyer	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V.y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hoyer	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	$ 107,408.98	$ 17,185.44	$ 124,594.42	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,740.90	Cumplimiento Divisible
70	50801023-070	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HE 34 CMN Monterrey	42	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latitcce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarna, S.A. de C.V.y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	$ 67,660.00	$ 10,825.60	$ 78,485.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,766.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
OC TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
71	9900762324071	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Baja California	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Baja California	$ 83,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	$ 83,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,951.22	Cumplimiento Divisible
72	9900762324072	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 Hgsmh	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	Hgsmh	$ 20,881.86	$ 3,250.70	$ 23,422.56	$ 20,881.86	$ 3,250.70	$ 23,422.56	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,018.39	Cumplimiento Divisible
73	9900762324073	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 71 Torreón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,951.22	Cumplimiento Divisible
74	9900762324074	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 2 CMN Obregón	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,951.22	Cumplimiento Divisible
75	9900762324075	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Medico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE 34 CMN Monterrey	48	Comercial, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	$ 19,512.17	$ 3,089.95	$ 22,602.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,951.22	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR008-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	ODAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
76	98871623-076	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A D.F. Sur	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
77	98871623-077	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN La Raza	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
78	98871623-078	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
79	98871623-079	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE CMN Puebla	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
80	98871623-080	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE I CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticce, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Juama, S.A. de C.V. y Soluciones Medco S.A. de C.V.	UMAE HE I CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | IMSS BIENESTAR

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
3000160325-000	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HE 71A CMN Veracruz	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HE 71A CMN Veracruz	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin iva.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
3000160325-002	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
3000160325-003	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HP CMN OOC	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OOC	$ 19,759.25	$ 3,161.68	$ 22,920.93	$ 19,759.25	$ 3,161.48	$ 22,920.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,975.93	Cumplimiento Divisible
3000160325-004	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HC CMN Siglo XXI	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible
3000160325-005	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGO 48 CMN Bajío	48-A	Comerlat, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latinos, S. de R.L. de C.V., AMG, S.A de C.V., Juarez, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGO 48 CMN Bajío	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.17	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,931.22	Cumplimiento Divisible

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	DDAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
86	9887823-086	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48-A UMAE HGPAL CMN La Raza	48-A	Corvetal, S.A. de C.V. en participación conjunta con Perfil Latticos, S. de R.L. de C.V., AUG, S.A de C.V., Tuama, S.A. de C.V. y Soluciones Medico S.A. de C.V.	UMAE HGPAL CMN La Raza	$ 19,312.07	$ 3,089.95	$ 22,402.12	$ 19,312.07	$ 3,089.95	$ 22,402.12	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,931.21	Cumplimiento Divisible
87	9887823-087	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 Baja California	26	Convec Devices, S.A. de C.V.	Baja California	$ 3,920,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 3,396,241.00	$ 1,503,399.00	$ 10,893,641.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 930,624.20	Cumplimiento Divisible
88	9887823-088	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 71 Torreón	26	Convec Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,920,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	$ 6,708,225.00	$ 1,292,016.00	$ 10,093,260.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 870,021.30	Cumplimiento Divisible
89	9887823-089	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HE 2 CMN Obregón	26	Convec Devices, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 1,740,045.00	$ 278,407.20	$ 2,018,452.20	$ 3,828,099.00	$ 612,495.84	$ 4,440,594.84	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 382,809.90	Cumplimiento Divisible
90	9887823-090	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26 UMAE HC 34 CMN Monterrey	26	Convec Devices, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 1,392,036.00	$ 222,725.76	$ 1,614,761.76	$ 3,102,900.00	$ 501,132.96	$ 3,633,233.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 313,208.10	Cumplimiento Divisible
91	9887823-091	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Nayarit	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 9,985,402.73	$ 1,597,664.44	$ 11,583,067.17	$ 18,368,757.41	$ 2,938,649.19	$ 21,307,406.60	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,016,675.74	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
32	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 1 Michoacán	1	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 6,258,457.71	$ 1,001,073.23	$ 7,259,530.94	$ 14,783,127.42	$ 2,365,300.39	$ 17,148,427.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,472,042.74	Cumplimiento Divisible
33	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 19 UMAE HE CMN OOC	19	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OOC	$ 16,305,763.09	$ 2,608,921.71	$ 18,914,684.80	$ 34,607,204.46	$ 5,537,152.71	$ 40,144,357.17	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,814,435.72	Cumplimiento Divisible
34	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 20 Baja California	20	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,702,841.50	$ 432,454.64	$ 3,135,296.14	$ 5,730,406.12	$ 916,864.98	$ 6,647,271.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 631,727.11	Cumplimiento Divisible
35	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28 UMAE HE CMN Noreste	28	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
36	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE CMN Noreste	29	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
37	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30 UMAE HE CMN Noreste	30	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
38	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 31 UMAE HE CMN Noreste	31	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
39	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 32 UMAE HE CMN Noreste	32	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
40	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 33 UMAE HE CMN Noreste	33	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
41	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE CMN Noreste	34	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
42	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 35 UMAE HE CMN Noreste	35	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
43	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 UMAE HE CMN Noreste	36	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
44	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 37 UMAE HE CMN Noreste	37	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
45	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE CMN Noreste	38	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
46	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Noreste	39	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
47	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 40 UMAE HE CMN Noreste	40	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
48	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE CMN Noreste	41	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
49	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 42 UMAE HE CMN Noreste	42	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
50	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 43 UMAE HE CMN Noreste	43	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
51	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 44 UMAE HE CMN Noreste	44	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
52	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45 UMAE HE CMN Noreste	45	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
53	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE CMN Noreste	46	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
54	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 47 UMAE HE CMN Noreste	47	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
55	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 48 UMAE HE CMN Noreste	48	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
56	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HE CMN Noreste	49	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
57	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 50 UMAE HE CMN Noreste	50	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
58	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 51 UMAE HE CMN Noreste	51	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
59	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 52 UMAE HE CMN Noreste	52	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
60	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 53 UMAE HE CMN Noreste	53	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
61	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 54 UMAE HE CMN Noreste	54	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
62	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 55 UMAE HE CMN Noreste	55	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
63	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 56 UMAE HE CMN Noreste	56	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
64	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 57 UMAE HE CMN Noreste	57	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
65	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 58 UMAE HE CMN Noreste	58	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
66	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 59 UMAE HE CMN Noreste	59	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
67	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 60 UMAE HE CMN Noreste	60	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
68	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 61 UMAE HE CMN Noreste	61	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
69	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 62 UMAE HE CMN Noreste	62	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
70	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 63 UMAE HE CMN Noreste	63	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
71	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 64 UMAE HE CMN Noreste	64	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
72	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 65 UMAE HE CMN Noreste	65	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
73	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 66 UMAE HE CMN Noreste	66	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
74	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 67 UMAE HE CMN Noreste	67	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
75	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 68 UMAE HE CMN Noreste	68	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
76	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 69 UMAE HE CMN Noreste	69	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
77	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 70 UMAE HE CMN Noreste	70	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 653,090.55	Cumplimiento Divisible
78	9201823-AAS	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 71 UMAE HE CMN Noreste	71	Diseño y Desarrollo Médico, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Noreste	$ 2,792,849.59	$ 447,055.93	$ 3,239,905.52	$ 5,916,406.12	$ 946,625.42	$ 6,863,031.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
98	98817623-098	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 11 UMAE HE 25 CMN Monterrey	11	Masvi Technology, S.A. de C.V. en participación conjunta con Proyma, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 12,011,076.68	$ 1,921,772.30	$ 13,932,849.48	$ 40,641,881.43	$ 6,502,609.35	$ 47,144,352.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,664,188.34	Cumplimiento Divisible
99	99817623-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 4 Quintana Roo	4	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 1,377,719.16	$ 188,351.99	$ 1,565,551.93	$ 2,228,091.66	$ 356,493.27	$ 2,584,481.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 222,800.17	Cumplimiento Divisible
100	98817623-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 6 Tabasco	6	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 1,788,096.74	$ 286,095.48	$ 2,074,192.22	$ 3,648,964.70	$ 583,834.35	$ 4,232,799.05	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 364,056.47	Cumplimiento Divisible
101	98817623-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 13 UMAE HE CMN Puebla	13	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 27,709,524.97	$ 4,433,524.00	$ 32,143,048.97	$ 64,880,658.64	$ 10,380,905.86	$ 75,261,561.70	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,486,065.66	Cumplimiento Divisible
102	98817623-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HE 14 CMN Veracruz	16	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 12,890,388.56	$ 2,062,462.17	$ 14,952,850.73	$ 28,927,780.06	$ 4,628,444.25	$ 33,556,235.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,892,778.01	Cumplimiento Divisible
103	98817623-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 17 UMAE HE 1 CMN Mérida	17	Medical Life Supply, S.A. de C.V. en participación conjunta con Nacional Terapéutica, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 14,782,158.57	$ 2,365,145.37	$ 17,147,303.94	$ 32,406,703.02	$ 5,185,072.48	$ 37,591,775.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,240,670.30	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERII) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Convenio	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
XIX	9501 0923 XIX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista y/o (SMI para HERII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 – 2024 Partida 9 CH. Sur	9	Diseño y Desarrollo Medico, S.A. de C.V.	U.F. Sur	$ 4,222,000.00	$ 675,520.00	$ 4,897,520.00	$ 8,331,400.00	$ 1,333,024.00	$ 9,664,424.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 833,140.00	Cumplimiento Divisible
XX	9501 0923 XX	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 – 2024 Partida 12 UMAE HE "1" Torreón	12	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE "1" Torreón	$ 47,428,247.20	$ 7,588,519.55	$ 55,016,810.75	$ 89,589,894.97	$ 14,334,383.19	$ 103,924,278.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 10,392,427.82	Cumplimiento Divisible
XXI	9501 0923 XXI	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 – 2024 Partida 14 UMAE HE 1 CMN Baja	14	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Baja	$ 31,215,312.76	$ 4,997,250.04	$ 36,212,562.80	$ 58,963,901.82	$ 9,434,224.29	$ 68,398,126.11	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 6,839,812.61	Cumplimiento Divisible
XXII	9501 0923 XXII	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 – 2024 Partida 16 UMAE HGP 48 CMN Baja	16	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 48 CMN Baja	$ 535,215.00	$ 85,634.40	$ 620,849.40	$ 1,010,400.00	$ 161,664.00	$ 1,172,064.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 117,206.40	Cumplimiento Divisible
XXIII	9501 0923 XXIII	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 – 2024 Partida 15 UMAE HE 2 CMN Obregón	15	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 33,305,340.12	$ 5,328,854.43	$ 38,634,194.55	$ 62,858,524.06	$ 10,057,363.85	$ 72,915,887.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 7,291,588.79	Cumplimiento Divisible
XXIV	9501 0923 XXIV	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERII) 2023 – 2024 Partida 18 UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	18	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Siglo XXI	$ 15,180,516.72	$ 2,428,882.76	$ 17,609,399.48	$ 28,639,871.63	$ 4,582,379.46	$ 33,222,251.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,322,225.11	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 / 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
110	988T1623-110	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 22 UMAE HGRAL CMN La Raza	22	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 23,558,920.76	$ 3,769,427.32	$ 27,328,348.08	$ 50,261,378.83	$ 8,041,820.61	$ 58,303,199.44	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 5,026,337.88	Cumplimiento Divisible
111	988T1623-111	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HE CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 39,723.90	$ 6,355.82	$ 46,079.72	$ 95,337.36	$ 15,253.98	$ 110,591.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 9,533.74	Cumplimiento Divisible
112	988T1623-112	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 23-A UMAE HC CMN Siglo XXI	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 60,992.10	$ 9,758.74	$ 70,750.84	$ 145,442.78	$ 23,270.85	$ 168,713.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,544.27	Cumplimiento Divisible
113	988T1623-113	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 . Partida 23-A UMAE HGRAL CMN La Raza	23-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 33,515.91	$ 5,362.55	$ 37,878.46	$ 69,676.95	$ 11,148.31	$ 80,825.26	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 6,967.70	Cumplimiento Divisible
114	988T1623-114	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 Baja California	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 2,070,563.33	$ 427,354.10	$ 3,098,317.23	$ 6,556,000.41	$ 1,048,960.07	$ 7,604,960.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655,600.04	Cumplimiento Divisible
115	988T1623-115	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25 UMAE HE 71 Torreón	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 3,057,779.70	$ 486,044.76	$ 3,523,824.54	$ 7,377,465.18	$ 1,180,394.43	$ 8,557,859.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 737,746.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR005-T-30-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 - 2024

						EJERCICIO 2023 - 2024									
Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
5001162348	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Oaxaca	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE 2 CMN Oaxaca	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oaxaca	$ 560,060.00	$ 89,609.60	$ 649,669.60	$ 1,700,177.70	$ 272,028.43	$ 1,972,206.13	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 170,017.77	Cumplimiento Divisible
5001162348	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25 UMAE HE 34 CMN Monterrey	25	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 1,809,507.44	$ 289,521.19	$ 2,099,028.63	$ 3,474,818.60	$ 555,970.98	$ 4,030,789.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 347,481.86	Cumplimiento Divisible
5001162348	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,165,386.34	$ 986,461.81	$ 7,151,848.15	$ 11,839,277.92	$ 1,894,284.47	$ 13,733,562.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,183,927.79	Cumplimiento Divisible
5001162348	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Occidente	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occidente	$ 9,441,632.89	$ 1,510,661.26	$ 10,952,294.15	$ 25,980,386.80	$ 4,156,861.89	$ 30,137,248.69	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,598,038.68	Cumplimiento Divisible
5001162348	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 - 2024 Partida 25-A UMAE HE CMN Bajío	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 2,388,320.16	$ 382,131.23	$ 2,770,451.39	$ 5,241,685.61	$ 838,669.70	$ 6,080,355.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 524,168.56	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-I50GYR958-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
121	9881N623-121	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HP CMN OCC	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 2,730,758.80	$ 436,921.41	$ 3,167,680.21	$ 6,702,977.60	$ 1,072,443.46	$ 7,775,215.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 670,237.16	Cumplimiento Divisible
122	9881N623-122	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HC CMN Siglo XXI	25-A	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,825,121.34	$ 580,019.41	$ 4,305,140.75	$ 8,872,087.48	$ 1,419,533.20	$ 10,291,528.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 887,208.75	Cumplimiento Divisible
123	9881N623-123	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 25-A UMAE HGRAL CMN La Raza	25-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 667,785.51	$ 106,845.68	$ 774,631.19	$ 1,526,386.88	$ 244,218.70	$ 1,770,585.58	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 152,638.69	Cumplimiento Divisible
124	9881T623-124	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 7,565,878.40	$ 1,211,740.54	$ 8,799,618.94	$ 16,206,196.16	$ 2,912,977.31	$ 19,119,085.47	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,820,610.02	Cumplimiento Divisible
125	9881T623-125	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 4,500,820.96	$ 788,931.35	$ 5,289,752.31	$ 12,137,405.44	$ 1,941,984.87	$ 14,079,390.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,213,740.54	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-E-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
126	9001(623-126	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE 1 CMN Bajío	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 883,998.25	$ 141,439.72	$ 1,025,437.97	$ 1,339,947.85	$ 214,391.66	$ 1,554,339.51	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 155,433.95	Cumplimiento Divisible
127	9001(623-127	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Siglo XXI	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,419,213.01	$ 3,427,073.48	$ 24,846,286.49	$ 27,807,567.38	$ 4,449,210.78	$ 32,256,778.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,225,677.82	Cumplimiento Divisible
128	9001(623-128	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HOSAL CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HOSAL CMN La Raza	$ 2,556,800.49	$ 409,088.08	$ 2,965,888.57	$ 5,865,405.32	$ 938,464.85	$ 6,803,870.18	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 680,387.02	Cumplimiento Divisible
129	9001(623-129	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN La Raza	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 2,563,263.24	$ 410,122.12	$ 2,973,385.36	$ 5,378,914.32	$ 860,626.29	$ 6,239,540.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 623,954.06	Cumplimiento Divisible
130	9001(623-130	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 26-A UMAE HE CMN Ote Oblatos	26-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Ote Oblatos	$ 2,520,638.69	$ 403,302.19	$ 2,923,940.87	$ 3,581,171.06	$ 573,387.49	$ 4,154,558.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 415,455.86	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
131	9881T623-131	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HP CMN OCC	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 5,090,608.92	$ 814,497.43	$ 5,905,106.35	$ 11,029,652.88	$ 1,764,744.63	$ 12,794,397.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,302,965.27	Cumplimiento Divisible
132	9881T623-132	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 28-A UMAE HC CMN Siglo XXI	28-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 3,865,369.40	$ 618,558.30	$ 4,484,547.70	$ 9,278,374.56	$ 1,484,539.93	$ 10,762,914.49	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 927,837.46	Cumplimiento Divisible
133	9881T623-133	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Baja California	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 26,048.91	$ 4,171.03	$ 30,219.94	$ 26,048.91	$ 4,171.03	$ 30,219.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,606.09	Cumplimiento Divisible
134	9881T623-134	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 Nayarit	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	$ 27,256.66	$ 4,361.07	$ 31,617.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,725.67	Cumplimiento Divisible
135	9881T623-135	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HE 2 CMN Obregón	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	$ 22,783.90	$ 3,645.42	$ 26,429.32	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,278.39	Cumplimiento Divisible
136	9881T623-136	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29 UMAE HC 34 CMN Monterrey	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	$ 24,058.79	$ 3,849.41	$ 27,908.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,405.88	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEHI) 2023 – 2024.

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
32	1801162543-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 26,866.91	$ 4,298.63	$ 31,165.54	$ 26,866.91	$ 4,298.63	$ 31,165.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,616.69	Cumplimiento Divisible
30	1801162543-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Gpe Oblatos	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Gpe Oblatos	$ 26,866.91	$ 4,298.63	$ 31,165.54	$ 26,866.91	$ 4,298.63	$ 31,165.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,616.69	Cumplimiento Divisible
29	1801162543-163	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Puebla	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 21,497.18	$ 3,439.55	$ 24,936.73	$ 21,497.18	$ 3,439.55	$ 24,936.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,164.72	Cumplimiento Divisible
28	1801162543-160	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHI) 2023 – 2026	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHI) 2023 – 2026 Partida 29-A UMAE HE CMN Bajío	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 23,533.00	$ 3,765.28	$ 27,298.28	$ 23,533.00	$ 3,765.28	$ 27,298.28	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2026.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,163.31	Cumplimiento Divisible
27	1801162543-161	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEHI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HE CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 21,883.25	$ 3,501.32	$ 25,384.57	$ 21,883.25	$ 3,501.32	$ 25,384.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,188.33	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
142	9887/623-142	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HP CMN OCC	29-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	$ 29,072.03	$ 4,651.52	$ 33,723.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,907.29	Cumplimiento Divisible
143	9887/623-143	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HC CMN Siglo XXI	29-A	Vitalmex Internacional S.A de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	$ 21,248.28	$ 3,399.72	$ 24,648.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,124.83	Cumplimiento Divisible
144	9887/623-144	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 29-A UMAE HGRAL CMN La Raza	29-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	$ 21,167.46	$ 3,386.79	$ 24,554.25	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,116.75	Cumplimiento Divisible
145	9887/623-145	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	$ 17,099.20	$ 2,735.71	$ 19,833.91	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,709.92	Cumplimiento Divisible
146	9887/623-146	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 13,199.20	$ 2,112.88	$ 15,312.08	$ 13,199.20	$ 2,112.88	$ 15,312.08	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,319.92	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR066-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CMI PARA HEIII 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
147	59881623-147	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ Obstetricia	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obstetricia	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	$ 17,348.97	$ 2,775.84	$ 20,124.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,724.90	Cumplimiento Divisible
148	59881623-148	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Bajío	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Bajío	$ 5,066.15	$ 810.58	$ 5,876.73	$ 5,066.15	$ 810.58	$ 5,876.73	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,800.62	Cumplimiento Divisible
149	59881623-149	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Occ	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ	$ 18,106.17	$ 2,896.99	$ 21,004.16	$ 18,106.17	$ 2,896.99	$ 21,004.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% Diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,887.62	Cumplimiento Divisible
150	59881623-150	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 15,151.72	$ 2,424.28	$ 17,576.00	$ 15,151.72	$ 2,424.28	$ 17,576.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,579.52	Cumplimiento Divisible
151	59881623-151	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 15,151.72	$ 2,424.28	$ 17,576.00	$ 15,151.72	$ 2,424.28	$ 17,576.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 1,579.52	Cumplimiento Divisible
152	59881623-152	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 - 2024 Partida 34 UMAE Baja California	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 6,080.86	$ 1,070.22	$ 7,259.10	$ 6,080.86	$ 1,070.22	$ 7,259.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% Diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 648.87	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024.

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
153	9881N623-153	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Nayarit	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 8,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	$ 6,554.31	$ 1,048.69	$ 7,603.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 655.43	Cumplimiento Divisible
154	9881N623-154	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 Sinaloa	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 6,686.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
155	9881N623-155	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 71 Torreón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	$ 4,110.22	$ 657.64	$ 4,767.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 411.02	Cumplimiento Divisible
156	9881N623-156	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HE 2 CMN Obregón	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	$ 4,192.61	$ 670.82	$ 4,863.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 419.26	Cumplimiento Divisible
157	9881N623-157	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34 UMAE HC 34 CMN Monterrey	34	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	$ 2,899.75	$ 463.96	$ 3,363.71	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 289.98	Cumplimiento Divisible
158	9881N623-158	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A Quintana Roo	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Quintana Roo	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
Division de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PUBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR000-T-14-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
99	3801*0023-099	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A Tlalnepa	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tlalnepa	$ 6,699.00	$ 1,070.22	$ 7,769.10	$ 6,699.00	$ 1,070.22	$ 7,769.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 669.90	Cumplimiento Divisible
100	3801*0023-100	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Sur	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	U.F. Sur	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	$ 4,749.60	$ 759.94	$ 5,509.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 474.96	Cumplimiento Divisible
101	3801*0023-101	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN La Raza	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 6,699.00	$ 1,070.22	$ 7,769.10	$ 6,699.00	$ 1,070.22	$ 7,769.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 669.90	Cumplimiento Divisible
102	3801*0023-102	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Siglo XXI	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.45	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
103	3801*0023-103	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Dr. Gaudencio González Garza	$ 6,699.00	$ 1,070.22	$ 7,769.10	$ 6,699.00	$ 1,070.22	$ 7,769.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 669.90	Cumplimiento Divisible
104	3801*0023-104	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Puebla	36 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 4,091.31	$ 654.61	$ 4,745.92	$ 4,091.31	$ 654.61	$ 4,745.92	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 409.13	Cumplimiento Divisible

ANEXOS CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR050-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
165	9887623-165	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Bajío	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	$ 3,082.13	$ 493.14	$ 3,575.27	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 308.21	Cumplimiento Divisible
166	9887623-166	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
167	9887623-167	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HE 1 CMN Mérida	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
168	9887623-168	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	$ 6,688.88	$ 1,070.22	$ 7,759.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 668.89	Cumplimiento Divisible
169	9887623-169	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 34-A UMAE HP CMN OCC	34-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	$ 6,621.60	$ 1,059.46	$ 7,681.06	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 662.16	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024 Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
10	9650186/23-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HE CMN Siglo XXI	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 4,233.43	$ 677.35	$ 4,910.80	$ 4,233.43	$ 677.35	$ 4,910.80	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 423.35	Cumplimiento Divisible
11	9801852/23-010	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 34-A UMAE HGRM, CMN La Raza	34-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRM, CMN La Raza	$ 4,181.20	$ 669.09	$ 4,850.29	$ 4,181.20	$ 669.09	$ 4,850.29	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 418.12	Cumplimiento Divisible
12	9801852/23-012	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 Baja California	36	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Baja California	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.27	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 483.43	Cumplimiento Divisible
13	9801852/23-013	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 Nayarit	36	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Nayarit	$ 1,057.44	$ 169.19	$ 1,226.63	$ 1,057.44	$ 169.19	$ 1,226.63	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 105.74	Cumplimiento Divisible
14	9801852/23-014	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36 UMAE HE 2 CMN Oaxaca	36	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Oaxaca	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.78	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 278.58	Cumplimiento Divisible
15	9801852/23-015	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	$ 4,922.70	$ 787.63	$ 5,710.33	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 492.27	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
176	98819623-176	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 2,785.38	$ 445.72	$ 3,231.50	$ 2,785.38	$ 445.72	$ 3,231.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 298.58	Cumplimiento Divisible
177	98819623-177	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Occ Oblatos	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Oblatos	$ 4,834.29	$ 773.48	$ 5,607.75	$ 4,834.29	$ 773.48	$ 5,607.75	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 481.43	Cumplimiento Divisible
178	98819623-178	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE CMN Puebla	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	$ 2,822.47	$ 451.60	$ 3,274.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 282.25	Cumplimiento Divisible
179	98819623-179	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN Siglo XXI	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	$ 2,815.28	$ 450.44	$ 3,265.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 281.53	Cumplimiento Divisible
180	98819623-180	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HP CMN OCC	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	$ 4,756.30	$ 761.01	$ 5,517.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 475.63	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Usuario	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
01	500119023-001	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 36 A UMAE HE CMN Siglo XX	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE Cmn Siglo XXI	$ 2,508.00	$ 445.72	$ 3,230.50	$ 2,781.78	$ 445.72	$ 3,281.00	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.18	Cumplimiento Divisible
02	500119023-002	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 36-A UMAE HE/4M CMN La Raza	36-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEdica, CMN La Raza	$ 2,781.78	$ 445.72	$ 3,230.50	$ 2,781.78	$ 445.72	$ 3,230.50	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 278.18	Cumplimiento Divisible
03	500119023-003	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 38 Baja California	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 33,739.90	$ 5,398.39	$ 39,138.29	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
04	500119023-004	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 38 Nayarit	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 33,190.56	$ 5,023.42	$ 38,408.98	$ 33,810.26	$ 5,023.42	$ 38,410.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,319.64	Cumplimiento Divisible
05	500119023-005	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 71 Torreón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 24,372.01	$ 3,819.65	$ 28,272.66	$ 24,372.01	$ 3,819.65	$ 28,272.66	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,477.28	Cumplimiento Divisible
06	500119023-006	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 2 CMN Obregón	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 24,524.60	$ 3,923.94	$ 28,448.59	$ 24,524.65	$ 3,923.94	$ 28,448.59	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 2,452.47	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR888-T-16-2025 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

Ejercicio 2023 - 2024																	
Núm.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
187	98871623-187	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38 UMAE HE 34 CMN Monterrey	38	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 25,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	$ 23,330.14	$ 3,732.82	$ 27,062.96	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,333.01	Cumplimiento Divisible
188	98871623-188	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN La Raza	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	$ 36,873.11	$ 5,899.70	$ 42,772.81	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,687.31	Cumplimiento Divisible
189	98871623-189	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible
190	98871623-190	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Bajío	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	$ 24,895.83	$ 3,983.33	$ 28,879.16	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,489.58	Cumplimiento Divisible
191	98871623-191	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 38-A UMAE HE 1 CMN Mérida	38-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	$ 33,739.96	$ 5,398.39	$ 39,138.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,374.00	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-E16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 - 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
						Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
3001622-22	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN OCC	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN OCC	$ 32,569.06	$ 5,211.01	$ 37,779.07	$ 33,068.70	$ 5,291.01	$ 37,779.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,216.02	Cumplimiento Divisible
3001623-22	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HE CMN Siglo XXI	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,402.13	Cumplimiento Divisible
3001625-22	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 30-A UMAE HEVAL CMN La Raza	30-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HEVAL CMN La Raza	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	$ 24,521.28	$ 3,923.40	$ 28,444.68	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,402.13	Cumplimiento Divisible
3001626-22	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 29 Noyara	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Noyara	$ 143,550.38	$ 22,968.06	$ 166,527.72	$ 143,550.38	$ 22,968.06	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,350.84	Cumplimiento Divisible
3001627-22	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 31 UMAE HE CMN La Raza	31	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 143,326.80	$ 22,932.29	$ 170,059.09	$ 143,326.80	$ 22,932.29	$ 166,259.09	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,332.68	Cumplimiento Divisible
3001628-22	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 29 Unidad HE CMN Siglo XXI	29	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 143,550.38	$ 22,968.06	$ 166,527.72	$ 143,550.38	$ 22,968.06	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% diez por ciento del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.04	Cumplimiento Divisible

ANEXOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
198	9887I623-198	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE CMN Occ Cirlatos	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Cirlatos	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado S.N IVA.	$ 16,355.86	Cumplimiento Divisible
199	9887I623-199	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 1 CMN Bajío	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	$ 112,984.78	$ 18,077.56	$ 131,062.34	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 11,298.48	Cumplimiento Divisible
200	9887I623-200	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HE 2 CMN Obregón	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	$ 105,685.20	$ 16,909.63	$ 122,594.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 10,568.52	Cumplimiento Divisible
201	9887I623-201	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 39 UMAE HGRAL CMN La Raza	39	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	$ 143,558.38	$ 22,969.34	$ 166,527.72	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 14,355.84	Cumplimiento Divisible
202	9887I623-202	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 Nayarit	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	$ 43,580.23	$ 6,972.84	$ 50,553.07	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,358.02	Cumplimiento Divisible
203	9887I623-203	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 25 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 25 CMN Monterrey	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEMI) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
4	908162S-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 2 CMN Obregón	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,470.53	Cumplimiento Divisible
5	909162S-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 41 UMAE HE 34 CMN Monterrey	41	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 30,220.00	$ 4,835.20	$ 35,055.20	$ 30,220.00	$ 4,835.20	$ 35,055.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,022.00	Cumplimiento Divisible
6	910162S-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN La Raza	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	$ 48,705.26	$ 7,792.84	$ 56,498.10	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
7	911162S-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Siglo XXI	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Siglo XXI	$ 30,315.24	$ 4,850.52	$ 35,165.76	$ 30,315.24	$ 4,850.52	$ 35,165.76	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,031.52	Cumplimiento Divisible
8	912162S-2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEMI) 2023 – 2024 Partida 41 A UMAE HE CMN Puebla	41 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 30,220.00	$ 4,835.20	$ 35,055.20	$ 30,220.00	$ 4,835.20	$ 35,055.20	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA	$ 3,022.00	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
209	98871623-209	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41-A UMAE HE 1 CMN Bajío	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	$ 29,077.54	$ 4,652.41	$ 33,729.95	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,907.75	Cumplimiento Divisible
210	98871623-210	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41-A UMAE HE 14 CMN Veracruz	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 14 CMN Veracruz	$ 48,705.26	$ 7,793.04	$ 56,498.30	$ 48,705.26	$ 7,793.04	$ 56,498.30	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,870.53	Cumplimiento Divisible
211	98871623-211	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41-A UMAE HC CMN Siglo XXI	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
212	98871623-212	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 41-A UMAE HGRAL CMN La Raza	41-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	$ 30,313.24	$ 4,850.12	$ 35,163.36	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 3,031.32	Cumplimiento Divisible
213	98871623-213	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	Nayarit	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	$ 20,137.88	$ 3,222.06	$ 23,359.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,013.79	Cumplimiento Divisible
214	98871623-214	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Torreón	43	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	$ 21,418.64	$ 3,426.98	$ 24,845.62	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,141.86	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA
DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR998-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIRI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Sistema	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
215	2180160223-215	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 19,790.85	$ 3,166.54	$ 22,928.39	$ 19,790.85	$ 3,166.54	$ 22,928.39	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,916.22	Cumplimiento Divisible
216	2180160223-216	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 43 A UMAE HP CMN Siglo XXI	43 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN Siglo XXI	$ 18,264.56	$ 3,189.58	$ 23,124.55	$ 19,454.96	$ 3,189.58	$ 23,124.55	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,993.50	Cumplimiento Divisible
217	2180160223-217	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 43 A UMAE HC CMN Siglo XXI	43 A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 12,924.00	$ 2,067.84	$ 17,124.55	$ 13,534.96	$ 2,067.84	$ 17,134.93	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del importe máximo adjudicado sin IVA.	$ 1,093.53	Cumplimiento Divisible
218	2180160223-218	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 43 Nayarit	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 172,793.95	$ 28,446.95	$ 206,225.90	$ 172,793.95	$ 28,446.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.35	Cumplimiento Divisible
219	2180160223-219	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 43 UMAE HE 71 Veracruz	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Veracruz	$ 131,798.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 131,798.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,078.07	Cumplimiento Divisible
220	2180160223-220	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIRI) 2023 - 2024 Partida 43 UMAE HC 34 CMN Monterrey	43	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 131,798.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	$ 131,798.74	$ 20,926.20	$ 151,714.94	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,078.07	Cumplimiento Divisible

ANEXOS
1 DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 – 2024

No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024						Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
							Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)				
221	98881623-221	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN La Raza	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 88,950.45	Cumplimiento Divisible
222	98881623-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	45-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
223	98879623-223	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HE1 CMN Bajío	45-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE1 CMN Bajío	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	$ 177,780.95	$ 28,444.95	$ 206,225.90	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 17,778.10	Cumplimiento Divisible
224	98881623-224	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 45-A UMAE HP CMN OCC	45-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	$ 189,994.49	$ 30,399.12	$ 220,393.61	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 88,999.45	Cumplimiento Divisible
225	98879623-225	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Baja California	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Baja California	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
226	98881623-226	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46 Michoacán	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Michoacán	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR986-T16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIII) 2023 – 2024

Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	EJERCICIO 2023 - 2024: Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
3001523-222	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista para HEIII 2023 – 2024 Partida 46 Nayarit	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Nayarit	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
3001523-228	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista SMI para HEIII 2023 – 2024 Partida 46 Sinaloa	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Sinaloa	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
3001523-229	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista SMI para HEIII 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 71 Torreón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 71 Torreón	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
3001523-230	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista SMI para HEIII 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 2 CMN Obregón	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 2 CMN Obregón	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
3001523-231	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 46 UMAE HE 34 CMN Monterrey	46	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 34 CMN Monterrey	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	$ 23,807.63	$ 3,810.82	$ 27,618.45	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,381.76	Cumplimiento Divisible
3001523-232	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIII) 2023 – 2024 Partida 46-A Querétaro	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Querétaro	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible

ANEXOS DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA

DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR966-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
233	9881X23-233	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A Tabasco	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	Tabasco	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
234	9881I623-234	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A IDT, Sur	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	D.F. Sur	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	$ 24,601.35	$ 3,936.22	$ 28,537.57	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,460.14	Cumplimiento Divisible
235	9881I623-235	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN La Raza	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	$ 28,877.40	$ 4,620.38	$ 33,497.78	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,887.74	Cumplimiento Divisible
236	9881I623-236	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Occ Obiatos	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Occ Obiatos	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	$ 28,087.34	$ 4,493.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,808.73	Cumplimiento Divisible
237	9881I623-237	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE CMN Puebla	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE CMN Puebla	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	$ 24,213.23	$ 3,874.12	$ 28,087.35	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,421.32	Cumplimiento Divisible
238	9881I623-238	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Bajío	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Bajío	$ 21,376.80	$ 3,420.26	$ 24,796.86	$ 21,376.80	$ 3,420.26	$ 24,796.86	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,137.68	Cumplimiento Divisible

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR980-E16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023 - 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024										
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
159	9861T623 249	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE N CMN Veracruz	46-A	Vitalmex Internacional S.A. de C.V.	UMAE HE N CMN Veracruz	$ 39,387.34	$ 6,301.97	$ 22,581.31	$ 28,687.34	$ 4,591.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,868.73	Cumplimiento Divisible
160	2681T623 249	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HE 1 CMN Mérida	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HE 1 CMN Mérida	$ 28,687.34	$ 4,591.97	$ 32,581.31	$ 28,687.34	$ 4,591.97	$ 32,581.31	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,868.73	Cumplimiento Divisible
161	9861T623 249	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HP CMN OCC	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HP CMN OCC	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	$ 27,297.27	$ 4,367.56	$ 31,664.83	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,726.73	Cumplimiento Divisible
162	2681T623 249	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGP 46 CMN Oaxa	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGP 46 CMN Oaxa	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	$ 24,404.72	$ 3,904.76	$ 28,309.48	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,440.47	Cumplimiento Divisible
163	2681T623 249	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 - 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024 Partida 46-A UMAE HGRAL CMN La Raza	46-A	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HGRAL CMN La Raza	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	$ 24,014.26	$ 3,842.28	$ 27,856.54	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 2,401.43	Cumplimiento Divisible

ANEXOS - DE CONTRATOS

ANEXO A-2 RELACIÓN DE CONTRATOS (2023 - 2024)

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS NO. LA-50-GYR-050GYR088-T-16-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HEIR) 2023 – 2024

							EJERCICIO 2023 - 2024									
No.	Número de Contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Licitante	OOAD/UMAE	Importe total mínimo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA (2023-2024)	Importe total máximo sin IVA (2023-2024)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA (2023-2024)	Vigencia	Porcentaje de la Garantía	Monto de la garantía	Tipo y Obligación de la Garantía
244	9881H623-244	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC CMN Siglo XXI	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC CMN Siglo XXI	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible
245	9881H623-245	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024	Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HEIR) 2023 – 2024 Partida 49 UMAE HC 34 CMN Monterrey	49	Vitalmex Internacional, S.A. de C.V.	UMAE HC 34 CMN Monterrey	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	$ 45,595.20	$ 7,295.23	$ 52,890.43	A partir del día natural siguiente a la emisión y notificación del fallo al 31 de diciembre 2024.	10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado sin IVA.	$ 4,559.52	Cumplimiento Divisible

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

04 SEP 2023

Of N° 09 53 84 61 1CFE/2023/008195 Ciudad de México, a 04 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (POBALINES), solicito amablemente gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se lleve a cabo la elaboración de los 245 (doscientos cuarenta y cinco) contratos derivados del fallo dictado por la División de Servicios Integrales el día 03 de septiembre de 2023, dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados, identificada con el número LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023, para el "Servicio Integral Para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024"

En este sentido, en cumplimiento al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el DOF el 02 de junio de 2022, para su facilitación, se comparte el Anexo A del acta de Fallo en versión editable y pdf, mismo que se encuentra a su disposición en el Sistema CompraNet y en el cual se identifican los datos especificados en el citado Decreto.

Adicionalmente a lo anterior, me permito anexar al presente 1 (Una) USB que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

1. Procedimiento de contratación No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 (Convocatoria, Junta de aclaración, Presentación y Apertura de Proposiciones y Acta de Fallo).
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo No. 0000290420-2023 de fecha 25 de abril de 2023, Acuerdo del H. Consejo Técnico y Formato FO-CON-3.
3. Propuesta Legal, Técnicas y Económica de los licitantes que resultaron adjudicados.
4. Oficio de designación de los Administradores de contrato y Oficio de requisición del servicio médico integral.
5. Anexo Técnico y Términos y Condiciones, los cuales se encuentran insertos en su versión editable y formato pdf en el cuerpo de la Convocatoria.

Finalmente, una vez formalizados los contratos abiertos correspondientes, pido se remitan a la División de Servicios Integrales, copia de los instrumentos jurídicos en sus versiones completas y públicas, así como la garantía de cumplimiento a fin de reportarlos e incorporarlos al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet y en el Sistema de Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones (BESA), cuando sea el caso.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En primer caso, se debe incorporar y reportar en CompraNet los datos relevantes de los contratos, convenios o actos jurídicos que se suscriban posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión completa y pública), por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento al numeral 15, fracción VIII de los lineamientos, así como del Oficio Circular antes señalados.

Y por lo que se refiere a BESA, es derivado de los Lineamientos por los que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso de la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de agosto de 2022, así como de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es importante poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que se celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Ccp:
Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*) Para conocimiento
Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista.- Titular de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. (*)Mismo Fin.
C.P. Elvia Ascencio Millán.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)Mismo Fin.

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JJO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 1943-2023

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

Oficio número 09 53 84 61 1CFB/ 8416

Ciudad de México a 08 de septiembre de 2023

Lic. Moisés Octavio Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales

Hago referencia, a su oficio número **09 53 84 61 1CFE/2023/008195** de fecha 04 de septiembre de 2023, mediante el cual solicitó a la División de Contratos la elaboración de diversos instrumentos jurídicos, derivados del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS**, número **LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023** relativo a la contratación del **"SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024"**.

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados **es necesario aclarar los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas** y, en su caso entregar a esta División a mi cargo **la justificación o en su caso la corrección correspondiente**, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.

Como por ejemplo:

No.	Número de contrato	Objeto del Contrato	Objeto del Contrato	Partida	Unidad	Cantidad	Importe total mínimo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2023	Importe total máximo sin IVA 2023	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2023	Suficiencia presupuestal (SAP)	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total mínimo con IVA 2024	Importe total máximo sin IVA 2024	I.V.A. (Tasa 16%)	Importe total máximo con IVA 2024
1	4600052158	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024 Partida 40 Baja California	Servicio médico integral para hemodinamia y radiología intervencionista (SMI para HERI) 2023-2024 Partida 40 Baja California	40	Servicios S.A. de C.V. en participación conjunta con Pro-D Lumens S. de R.L. de C.V. y G.D.S.A. de C.V., Dubmi, S.A. de C.V. y Operadora Hindu S.A. de C.V.	Por Definir	1	-	1	-	1	-	1	-	1	9,772,687	1	2,841,077	1	12,613,764

No omito señalar, la importancia de contar con la respuesta inmediata a este requerimiento, para la elaboración y formalización de los instrumentos jurídicos, ya que la fecha de firma es el día 18 de septiembre de 2023, los cuales tienen acompañamiento de **Testigo Social**.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, me permito enviarle un cordial saludo.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
08 SEP 2023
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Elaboró:
Lic. Luz María León Rodríguez

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e

Por este conducto y en atención a su oficio número 09 53 84 61 1CFB/8416 de fecha 08 de septiembre del año en curso, a través del cual solicita se le aclaren los montos para el ejercicio 2023 de diversas partidas y en su caso entregar a esa División a su cargo la justificación o en su caso la corrección correspondiente, toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos, correspondientes al procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 para la Contratación del Servicio Médico Integral para Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI PARA HERI) 2023 – 2024; sobre el particular, hago de su amable conocimiento lo siguiente:

1. A través de oficio número 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 11 de septiembre del presente, se solicitó a la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, que en su calidad de área técnica remitiera la respectiva información.

2. A fin de dar atención a su petición, se adjunta al presente el oficio número 09 53 84 61 2B30/CTSMI/0220 de fecha 18 de septiembre del presente, suscrito por el Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos, a través del cual remite la respectiva justificación para las partidas especiales (Bienes de Consumo Complementarios Especiales), manifestando que determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Por lo anterior, se solicita atentamente tenga a bien elaborar y formalizar los respectivos contratos en los términos solicitados por el Área Técnica y que esta Área Contratante los determina viables, toda vez que así fueron establecidos en la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

18 SEP 2023

Copias al reverso.../

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of. N° 09 53 84 61 1CFE/2023/**008586** Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Con copia de conocimiento para:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. *
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**-Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. *
- **Dr. Nemesio Ponce Sánchez.-** Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos. *
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.-** Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. *

* Se envía copia a través del SICGC" (Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia).

Revisó MOLO / Elaboró JJO

4

Of. N° 09 5384612B30/CTSMI/ 0220

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Aclaración montos para ejercicio 2023, diversas Partidas SMI para HERI

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
18 SEP 2023
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Moises O. Limón Ortega
Titular de la División de Servicios Integrales
Presente

Hago referencia a su oficio No. 09 53 84 61 1CFE/2023/008434 de fecha 08 de septiembre de 2023 (1), en curso, recibido en esta Coordinación Técnica, el día 11 del mismo mes y año, relacionado con el oficio 09 53 84 61 1CFE/2023/008195, emitido por el Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos, que a la letra refiere:

Al respecto, en términos del numeral 7.1.3.1.31, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, para que esta División a mi cargo se encuentre en condiciones de elaborar los contratos solicitados es necesario ***aclarar los montos para el ejercicio 2023 en diversas partidas y,*** *en su caso entregar a esta División a mi cargo* ***la justificación o en su caso la corrección correspondiente,*** *toda vez que, en diversas partidas los campos destinados para los montos del ejercicio fiscal 2023 se encuentran vacíos.*

1. Por lo que toca a la aclaración de montos para el ejercicio 2023, se señala que cuentan con 199 bienes de consumo complementarios, los cuales se detallan en el Anexo T 1 "Requerimientos de SMI para HeRi", en forma general y se subdividen en 21 partidas especiales.

   Es necesario señalar que todas las partidas forman parte de SMI para HERI, ya que cumplen con los rubros establecidos en la Convocatoria, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y a integración de la Requisición respectiva, al contar con una Transferencia de Conocimiento, Asistencia Técnica y Salvedad.

2. Por lo que respecta a la justificación de las partidas adjudicadas de los Bienes de Consumo Complementarios Especiales (BCC Especiales), se precisa lo siguiente:

   Considerando que la plurianualidad autorizada por el H. Consejo Técnico a través del Acuerdo número ACDO.AS3.HCT.250423/109.P.DPM de fecha 25 de abril de 2023, contempla la temporalidad de 16 meses, dentro de los cuales 4 meses corresponden al Ejercicio Fiscal 2023 y 12 meses al Ejercicio Fiscal 2024; en el documento denominado "Documentos relativos al numeral 4.24.1 POBALINES", específicamente en el inciso o) Desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal (anuales) por partida", se establecieron los montos a ejercer para cada partida dentro de la temporalidad de 16 meses, conforme a lo siguiente:

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
18 SEP 2023

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
29	$122,349.78	$122,349.78
29-A	$245,427.67	$245,427.67
30	$84,437.33	$84,437.33

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

18 SEP 2023

2023 Año de Francisco VILLA

Partida	16 meses (2023 - 2024)	Total presupuestado
30-A	$149,007.60	$149,007.60
31	$185,274.50	$185,274.50
31-A	$319,555.88	$319,555.88
32	$772,551.42	$772,551.42
32-A	$1,553,841.01	$1,553,841.01
33	$314,923.64	$314,923.64
33-A	$508,140.44	$508,140.44
34	$48,845.69	$48,845.69
34-A	$114,274.56	$114,274.56
35	$72,189.06	$72,189.06
35-A	$169,161.96	$169,161.96
36	$12,559.41	$12,559.41
36-A	$44,981.30	$44,981.30
37	$217,435.89	$217,435.89
37-A	$545,356.73	$545,356.73
38	$192,992.52	$192,992.52
38-A	$276,271.31	$276,271.31
39	$1,231,777.52	$1,231,777.52
40	$56,250.72	$56,250.72
40-A	$84,094.20	$84,094.20
41	$231,653.23	$231,653.23
41-A	$416,345.69	$416,345.69
42	$204,100.53	$204,100.53
43	$76,904.10	$76,904.10
43-A	$52,312.10	$52,312.10
44	$249,038.08	$249,038.08
45	$618,739.58	$618,739.58
45-A	$853,324.37	$853,324.37
46	$228,092.02	$228,092.02
46-A	$391,931.44	$391,931.44
47	$180,953.04	$180,953.04
47-A	$321,186.67	$321,186.67
48	$113,599.04	$113,599.04
48-A	$248,182.87	$248,182.87
49	$111,360.00	$111,360.00

Por lo anterior, con la finalidad de llevar a cabo una adecuada e individual administración y ejecución de los recursos y de los contratos, por parte de los Órganos de Operación Administrativa y Desconcentrada (OOAD) y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE), se estableció en el numeral "2.11. Modelo de contrato" de la Convocatoria del procedimiento de contratación que nos ocupa, que los contratos serían formalizados por partida, OOAD y UMAE, con el licitante al que se le haya adjudicado la correspondiente partida, tal como se indicó en el Anexo A del Fallo celebrado el 03 de septiembre de 2023.

En este sentido, a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y el uso eficiente de los recursos, observando los principios de austeridad, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Austeridad Republicana y en beneficio de los propios derechohabientes, se estableció en el Anexo Técnico, así como en los Términos y Condiciones de la Convocatoria, que para los BCC Especiales conformados por las siguientes Partidas números 29, 29-A, 30, 30-A, 31, 31-A, 32, 32-A, 33, 33-A, 34, 34-A, 35, 35-A, 36, 36-A, 37, 37-A, 38, 38-A, 39, 40, 40-A, 41, 41-A, 42, 43, 43-A, 44, 45, 45-A, 46, 46-A, 47, 47-A, 48, 48-A y 49), al ser de una naturaleza compleja y alta especialidad médica, se determinó desde la propia Investigación de Mercado que estos BCC Especiales se podrían ocupar dentro de la temporalidad de los **16 meses**; ya sea ejecutables y aplicables en el año 2023 o 2024, de acuerdo a las necesidades y requerimientos específicos de cada OOAD y UMAE.

Derivado de lo anterior y de acuerdo con los Términos y Condiciones en el punto 3, se estableció que se adjudicaría el 100% de la totalidad del requerimiento a un solo licitante por partida; un licitante podría participar en una o varias partidas.

La partida es un OOAD/UMAE, PROCEDIMIENTO ESPECIAL/BCC ESPECIALES y se encuentran establecidos en el ANEXO T1 "Requerimiento de SMI para HERI", con la finalidad de que el licitante tuviese una referencia para la elaboración de su propuesta técnica y económica y de la capacidad requerida para la prestación del servicio.

Por lo anterior y toda vez que al realizar la adjudicación de las partidas correspondientes a los BCC Especiales a un licitante por OOAD/UMAE, está área determina la conveniencia de que cada contrato se elabore y formalice por el monto adjudicado por partida y por OOAD y/o UMAE, a fin de ser ejercido o ejecutado durante los 16 meses que pudiera corresponder para este año 2023 o para el año 2024, conforme a las necesidades médicas que tenga cada unidad médica.

Sin más por el momento., reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

Con copia:

-Lic. José Conzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
-C.P. Elvia Ascencio Millan. Titular de la Coordinación Técnica de bienes y Servicios

NPC/MSMC/ari

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 988T1623-036

ANEXO 4 (CUATRO)

"LISTADO DE ADMINISTRADORES DEL CONTRATO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Of. N° 09 53 84 61 2B10/CTSMI/ 000692

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Hago referencia al proceso de contratación del Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI HERI), sobre el cual envío el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, para dar continuidad al proceso de licitación, mismos que contiene a detalle la información requerida como se describe a continuación:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D. F. Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruzw@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godínez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andres García Rincón	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romerov@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	alberto.bazzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegasg@imss.gob.mx		
14	UMAE HOP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		
15	UMAE HE 1 CMN Bajío	Luis Manuel Vargas Ramírez	luis.vargasr@imss.gob.mx		
16	UMAE HE 2 CMN Obregón	Zaria Margarita Benítez Arechiga	zaria.benitez@imss.gob.mx		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2023

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	guadalupe.herreraf@imss.gob.mx	[redacted]	
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	jose.gutierrezg@imss.gob.mx		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Jorge Luis Ramírez Figueroa	jorge.ramirezf@imss.gob.mx		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	ana.hernandezcer@imss.gob.mx		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Callegos	joel.estrada@imss.gob.mx		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	jose.matamo@imss.gob.mx		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	gabriel.barreto@imss.com.mx		

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Karla Adriana Espinosa Bautista
Coordinadora

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ricardo Avilés Hernández, Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
- Dr. Nemesio Ponce Sánchez, Titular de la Coordinación Técnica de Servicios Médicos Indirectos.

NAVARCO/AMP

Of. N° 09 53 84 61 2B30/CTSMI/**0236**

Ciudad de México, a 18 de septiembre de 2023

Asunto: Administradores de Contrato del SMI para HERI.

18 SEP 2023

Lic. **Humberto Rincón Juárez**
Titular de la División de Contratos
Presente

En alcance al oficio número **09 53 84 61 2B10/CTSMI/000692**, de fecha 12 de mayo del presente año relativo al proceso de contratación del **Servicio Médico Integral de Hemodinamia y Radiología Intervencionista (SMI para HERI)**, mediante el cual se compartió el listado de los Administradores de Contrato designados por los Titulares de los OOAD/UMAE, con el objetivo de dar continuidad al proceso de licitación, se hace la corrección de los títulos de las columnas **"Nombre Jefe de Servicios Administrativos"** y **"Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos"**, por los siguientes: **"Nombre de Administrador de Contrato"** y **"Correo Electrónico de Administrador de Contrato"**.

De igual forma se agrega la columna **"Cargo de Administrador de Contrato"**, quedando de la siguiente manera:

LA TABLA ANTERIOR DICE:

No.	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	fatima.borrego@imss.gob.mx	[redacted]	
2	D F Sur	Héctor Cruz Wintergerst	hector.cruz@imss.gob.mx		
3	Michoacán	Patricia Ortega Leon	patricia.ortega@imss.gob.mx		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	carlos.lugarel@imss.gob.mx		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	gustavo.prieto@imss.gob.mx		
6	Sinaloa	Sergio Santana Puentes	sergio.santana@imss.gob.mx		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	marcos.castillo@imss.gob.mx		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Pincon	andres.garcia@imss.gob.mx		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	luis.romero@imss.gob.mx		
10	UMAE HE CMN Occ Obletas	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	porfirio.martinez@imss.gob.mx		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	manuel.zavala@imss.gob.mx		
12	UMAE HE 71 Torreón	Dr Alberto Esteban Barzoni Ruiz	alberto.barzoni@imss.gob.mx		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas González	maria.villegas@imss.gob.mx		
14	UMAE HCP 48 CMN Bajío	Guadalupe Gómez Rodríguez	guadalupe.gomez@imss.gob.mx		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre Jefe de Servicios Administrativos	Correo Electrónico Jefe de Servicios Administrativos	RFC	CURP
15	UMAE HE 1 CMN Bajio	Luis Manuel Vargas Ramirez	[redacted]	[redacted]	[redacted]
16	UMAE HE 2 CMN Obregon	Zaria Margarita Benitez Arechiga	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	[redacted]		
18	UMAE HE 1 CMN Mérida	Jose Manuel Gutierrez Garcia	[redacted]		
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr Jorge Luis Ramirez Figueroa	[redacted]		
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	[redacted]		
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	[redacted]		
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	[redacted]		
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	[redacted]		

LA TABLA ACTUAL QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Nº	Nombre OOAD/UMAE	Nombre de Administrador de Contrato	Cargo de Administrador de Contrato	Correo Electrónico de Administrador de Contrato	RFC	CURP
1	Baja California	Fátima Borrego Pérez	Jefe de Servicios de Prestaciones Medicas	[redacted]	[redacted]	[redacted]
2	D. F. Sur	Hector Cruz Wintergerst	Coordinador de Equipo y Abasto	[redacted]		
3	Michoacán	Patricia Ortega León	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
4	Nayarit	Carlos Alberto Lugarel Godinez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
5	Quintana Roo	Gustavo Ignacio Prieto Torres	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
6	Sinaloa	Sergio Santana Fuentes	Jefe de Servicios Administrativos	[redacted]		
7	Tabasco	Marcos David Castillo Vázquez	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	[redacted]		
8	UMAE HE CMN La Raza	Andrés García Rincón	Jefa. Div. Cardiología y Medicina Crítica	[redacted]		
9	UMAE HE CMN Siglo XXI	Luis Romero Valdiviezo	Encargado de la Dirección Administrativa	[redacted]		
10	UMAE HE CMN Occ Oblatos	Porfirio Eduardo Martínez Gutiérrez	Jefe de División de Tórax y Cardiovascular	[redacted]		
11	UMAE HE 25 CMN Monterrey	Juan Manuel Zavala Torres	Director Administrativo	[redacted]		
12	UMAE HE 71 Torreón	Alberto Esteban Bazzoni Ruiz	Jefe de Departamento Hemodinamia	[redacted]		
13	UMAE HE CMN Puebla	Dra. Ma. S. Beatriz Villegas Gonzalez	Jefa de División de Cardio Neumología	[redacted]		
14	UMAE HGP 48 CMN Bajio	Guadalupe Gómez Rodriguez	Director Administrativo	[redacted]		
15	UMAE HE 1 CMN Bajio	Luis Manuel Vargas Ramirez	Jefa. Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
16	UMAE HE 2 CMN Obregon	Zaria Margarita Benitez Arechiga	Jefa. Div. Cardiología y Neumología	[redacted]		
17	UMAE HE 14 CMN Veracruz	Guadalupe Herrera Fernández	Jefe de División de Asuntos Jurídicos	[redacted]		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



18	UMAE HE I CMN Mérida	José Manuel Gutiérrez García	Jefe de División de Cardiología	[redacted]
19	UMAE HP CMN Siglo XXI	Dr. Jorge Luis Ramírez Figueroa	Jefe de Especialidades Médicas	[redacted]
20	UMAE HP CMN Occ	Ana Ruth Hernández Cervantes	Director Médico	[redacted]
21	UMAE HC CMN Siglo XXI	Joel Estrada Gallegos	Jefe de Depto. Clínico de Hemodinamia	[redacted]
22	UMAE HC 34 CMN Monterrey	José Luis Mata Morales	Director Administrativo	[redacted]
23	UMAE HGRAL CMN La Raza	Gabriel Barreto Olmos	Director Administrativo	[redacted]

Lo anterior con la finalidad de dar a conocer a los Administradores de Contrato de cada Unidad Médica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Nemesio Ponce Sánchez
Coordinador Técnico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Con copia:

- Dr. Ermilo Domínguez Zárate. Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud.
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

Arteo/Ahr/arl

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS | 80 AÑOS

DIRECCIÓN DE ADMINITRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 6 (SEIS)

"CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Convenio de Participación Conjunta dentro del procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024 AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 34 PÁRRAFO TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO que Celebran por una parte Comerlat, S.A. de C.V., representada por Víctor Hugo Aviña Valle en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante A"; por otra parte Perfil Latticce, S. de R. L. de C. V., representada por Patricia Latapí Clausell, en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante B"; por otra parte AUG, S.A de C.V. representada por Valeria Paloma Gómez Hernández en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante C"; por otra parte Juama, S.A. de C.V., representada por Fernando Morales González en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante D" y por otra parte Soluciones Medco S.A de C.V., representada por Karla Fabiola Godínez García en su carácter de Representante Legal, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Participante E" y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán "Las Partes", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de junio del 2023, se publicó por el Instituto Mexicano del Seguro Social (en lo subsecuente la "CONVOCANTE") en el sistema CompraNet, la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

2. Con fecha 20 de julio de 2023, la "CONVOCANTE" publico en el sistema CompraNet, el Acta de Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

3. Con fecha 27 de julio de 2023, "LAS PARTES" por así convenir a sus intereses, decidieron celebrar el presente acuerdo para conjuntar sus recursos técnicos y económicos, con el fin de contar con la capacidad suficiente para la presentación de una propuesta de manera conjunta y solidaria en su participación dentro del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA HEMODINAMIA Y RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA (SMI PARA HERI) 2023-2024

4. De conformidad a lo señalado en párrafo tercero y cuarto del artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 44 de su Reglamento, las partes acordaron por así convenir a sus intereses en la presentación de una propuesta

ANEXOS
GESTIÓN DE CONTRATOS

conjunta, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

1. **"El Participante A", declara que:**

1.1. Nombre del Participante: **Comerlat, S.A. de C.V.**

1.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **91,448** de fecha **25 de junio de 1999**, otorgada ante la fe del Lic. **José Ángel Villalobos Magaña** Notario Público número **09**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **249378** de fecha **09 de julio de 1999.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***sí*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **36,577** de fecha **6 de abril de 2011**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio del Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 11 de mayo de 2011, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **46,758** de fecha **16 de diciembre de 2013**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 14 de mayo de 2014, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Escritura pública número **55,872** de fecha **17 de septiembre de 2015**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de febrero de 2016, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **62,036** de fecha **23 de agosto de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 29 de abril 2019, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **63,648** de fecha **25 de noviembre de 2016**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 01 de febrero de 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaria número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **65,506** de fecha **23 de marzo de 2017**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de distrito federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 12 de mayo 2017, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio y en protocolo de la notaría número 212 por convenio de sociedad con su titular el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez.

Los nombres de sus socios son:

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO: REGISRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] egistro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Póliza número **18,980** de fecha **29 de diciembre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de Distrito Federal, bajo el folio mercantil número 249378, de fecha 03 de junio de 2022, otorgada ante la fe del corredor público número 65 del Distrito Federal, Licenciado Alfredo Trujillo Betanzos.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

1.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **COM990629V1A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

1.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **62,320** de fecha **09 de septiembre de 2016** otorgada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **249378** de fecha **06 de mayo 2019**, manifestando "bajo **protesta de decir verdad**", que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Víctor Hugo Aviña Valle.**

1.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Diseño, desarrollo, operación, ejecución, evaluación y supervisión de servicios integrales y/o subrogados en general y de alta especialidad al servicio de la salud, diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica como lo son de manera enunciativa y no limitativa los servicios integrales de: anestesia, dosificación de gases anestésicos, inhaloterapia, y sistemas de monitoreo invasivo y no invasivo de gasto cardiaco y neurofisiológico, neurocirugía, craneotomía y fresado de hueso, cardiocirugía, ritmo cardiaco, cirugía cardiovascular y hemodinamia (intervencionismo cardiovascular, neurointervencionismo y electrofisiología), cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia gástrica alta y baja y vía aéreas para diagnóstico y tratamiento, laparoscopia, artroscopia, endourología, vías aéreas urología, ortopedia, oftalmología, ginecología, pediatría, otorrinolaringología, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, servicios integrales de imagenología y radiología invasiva, colangioscopia y pancreatoscopia con extracción de litos (spyglass) y toma de biopsia por medio de sistema visualización directa, soluciones de eficiencia en quirófanos, prestación de servicios y asistencia técnica en implantación de marcapasos, terapia de fluidos y electrocirugía, entre otros que la innovación tecnológica y/o científica permitan. II. Comprar, vender, almacenar, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de servicios relacionados con la salud en los que se incluyen de manera enunciativa. y no limitativa, los servicios integrales de

salud, así como equipo e instrumental médico, medicamentos, material de curación, laboratorio, reactivos e instrumental, así como toda clase de insumos para la salud, así como su asesoría, administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena, en la república mexicana o el extranjero. III. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias. IV. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles. V. Comprar, vender, almacenar, distribuir, importar, exportar, comercializar medicamentos controlados, a particulares, así como a instituciones públicas del sector salud de los tres órdenes de gobierno, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados y de libre venta a los que hace referencia el artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones i a vi. VI. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero. VII. Realizar investigaciones de mercado, campañas publicitarias y promocionales. VIII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la república mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías. IX. Actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas, distribuidores, representantes, mediadores o agentes. X. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, invenciones y procesos, así como disponer de ellos. XI. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes pare la realización de los objetos de la sociedad. XII. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la república mexicana o en el extranjero. XIII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad. XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. XV. Contratar al personal necesario. XVI. Diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos –incluidos equipo médico y/ o cómputo que se incluya en los servicios integrales que se enuncian en el presente objeto social- que hagan uso de las tecnologías de la información y telecomunicaciones (informática, electrónica y comunicaciones), así como de cualquier parte o componente de los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector público o privado; incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades de las tecnologías de la información y telecomunicaciones. XVII Realizar obras civiles y públicas asociadas a proyectos de infraestructura: que tienen por objeto la construcción, ampliación o modificación o adecuaciones físicas de bienes inmuebles destinados directamente a la prestación de servicios de salud públicos o privados , laboratorios y bancos de sangre, elaborar e implementar los proyectos ejecutivos, arquitectónico y de ingeniería, que de manera enunciativa más no limitativa contempla el conjunto de planos y documentos que conforman los proyectos arquitectónico y de ingeniería de una obra, el catálogo de conceptos, así como las descripciones e información suficientes para que ésta se pueda llevar a cabo; que definan la forma, estilo, distribución y el diseño funcional de una obra. se expresará por medio de planos, maquetas, perspectivas, dibujos artísticos, entre otros; así como los planos constructivos, memorias de cálculo y descriptivas, especificaciones generales y particulares aplicables, así como plantas, alzados, secciones y detalle, que permitan llevar a cabo una obra civil, eléctrica, mecánica o de cualquier otra especialidad, para lo cual podrá celebrar cualquier acto jurídico administrativo o judicial ante la autoridades administrativas o judiciales federales, estatales o municipales, para la consecución de su objeto. XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con registro como contratistas de servicios especializados u obras especializados expedido por la secretaría del trabajo. por lo que de manera enunciativa y no limitativa la sociedad podrá; 1. ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipo e instrumental médico e insumos para la salud, medicamentos, material de curación, reactivos, instrumental. 2. ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, arrendar, distribuir, almacenar, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior. 3. elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto. 4. adquirir por cualquier título patentes, marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística. 5. obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, de los tres órdenes de gobierno, y ceder los derechos a terceros, cuando la ley lo permita. 6. comprar, vender o recibir a cualquier título, acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones. 7. emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito. 8. adquirir partes sociales. 9. aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 10. adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos. 11. contratar al personal necesario. 12. otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros.; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

2. **"El participante B"**, declara que:

2.1. Nombre del Participante: **Perfil Latticce, S. de R. L. de C.V.**

2.2. Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha **09 de julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **89,211** de fecha **22 de octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número n-2020076005, de fecha 22 de diciembre de 2020, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **95,539** de fecha **26 de julio de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número N2020076005 de fecha 24 de agosto de 2021, otorgada ante la fe del notario público número 212 del Distrito Federal, Licenciado Francisco I. Hugues Vélez actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Guillermo Oliver Bucio y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **100,795** de fecha **02 de marzo de 2022**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL,POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

mercantil número N 2020076005 de fecha 28 de abril de 2022, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

2.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **PLA200715AV6** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

2.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **87,078** de fecha 09 de **julio de 2020**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2020076005** de fecha **08 de diciembre de 2020**, manifestando "**bajo protesta de decir verdad**" que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es: **Patricia Latapí Clausell**

2.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: 1. servicios profesionales, científicos y técnicos en el campo de la salud, comprendiendo de manera enunciativa, más no limitativa, el diseño, desarrollo, operación, ejecución y supervisión de servicios de alta especialidad al servicio de la salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica; servicios médicos de consulta externa y servicios relacionados como lo son, de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de: neurología, craneología y fresado de hueso cardiocirugía, ritmo cardiaco, hemodinamia, electrofisiología, cuidados intensivos, mínima invasión, endoscopia, laparoscopia, atroscopia, urología, ortopedia, oftalmología, imagen, pediatría, laboratorio y banco de sangre, esterilización, ceye, diálisis, material de curación, entre otros que la innovación tecnológica permitan; servicios de mantenimiento y reparación de equipos médicos. 2. consultoría de materia contable, financiera, legal, y de alta especialidad en materia de equipo, insumos y capacitación para el servicio de salud diagnostica y/o terapéutica y/o quirúrgica. 3. actuar como contratista, subcontratista, comisionista, distribuidor, representante, mediador o agente; 4. adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender, o disponer en cualquier forma de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; 5. realizar por cuenta propia o ajena, todo tipo de cobranza en la república mexicana o en el extranjero; 6. dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cedulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley; así como adquirir

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda de acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados y otros títulos de crédito, emitidos por terceros y en general, adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar el objeto de la sociedad; 7. otorgar avales y obligaciones solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. de manera enunciativa y no limitativa, la sociedad podrá: a) participar en toda clase de concursos y/o licitaciones, públicas o privadas, nacionales o internacionales, incluyendo sin limitación aquellas convocadas por la autoridades federales, estatales o municipales, dentro de la república mexicana o en el extranjero. b) constituir, formar, organizar, explotar, tener participaciones y adquirir, por cualquier medio legal, acciones, participaciones o interés en la clase de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, fideicomisos o entidades de cualquier tipo, mexicanas o extranjeras, al momento de su constitución o en un tiempo ulterior, así como vender, ceder, transferir, negociar, gravar o de otra manera disponer de o pignorar dichas acciones, participaciones o intereses. c) celebrar toda clase de acuerdos, convenios, contratos y documentos, incluyendo sin limitar, de arrendamiento, compra-venta, suministro, distribución, remesa, agencia, comisión, hipoteca, fianza, depósito, subarrendamiento, administración, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, coinversión, asociación y otros, como sea necesario o apropiado con el fin de que la sociedad lleve a cabo el ejercicio de su objeto social; expedir, ejecutar, aceptar, endosar, certificar, garantizar o de cualquier otra manera suscribir todo tipo de títulos de crédito. d) obtener, adquirir, poseer, usar y disponer de toda clase de concesiones, permisos, licencias, autorizaciones, franquicias, patentes, marcas, nombres comerciales, así como de cualquier otra forma legal de propiedad intelectual e industrial. e) obtener y otorgar toda clase de financiamiento, préstamo o créditos, y emitir bonos, fianzas, papel comercial y otros tipos de deuda, con o sin garantía específica, y otorgar y obtener todo tipo de garantías, incluyendo hipoteca, prenda, fideicomiso o cualquier otra forma legal, y garantizar obligaciones de terceros y deuda, ya sea como garante, fiador, aval o en cualquier otra capacidad, incluso como obligado solidario y subsidiario. f) en general, la realización de toda clase de actos comerciales permitidos por la ley a una sociedad mercantil, la celebración de cualesquiera clase de convenios y contratos y/o instrumentos públicos, necesarios para el debido cumplimiento de su objeto social; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Avenida Paseo de la Reforma #2620 PH4 Mezzanine, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México.**

3. **"El participante C"**, declara que:

3.1 Nombre del Participante: **AUG, S.A. de C.V.**

3.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta el testimonio de la escritura pública número **75,997** de fecha **11 de octubre de 2018**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246, y en protocolo de la Notaria No. 212, por convenio de sociedad con sustitular el Lic. Francisco I. Hugues Vélez** de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

propiedad y del comercio, en el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha **28 de febrero de 2019.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

Escritura pública número **82,797** de fecha **5 de noviembre de 2019**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140**, de fecha 21 de **noviembre de 2019**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la Ciudad de México, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **89,212** de fecha 20 de **octubre de 2020**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha 07 de **diciembre de 2020**, otorgada ante la fe del notario público número **246** de la **Ciudad de México**, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 223 y 246 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la Licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted] con registro federal de contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **97,468** de fecha **05 de octubre de 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil número **N-2019014140** de fecha 16 de **diciembre de 2021**, otorgada ante la fe del notario público número 246 del Distrito Federal, Licenciado Guillermo Oliver Bucio actuando en el protocolo de las notarías no. 212 y 223 por convenio de sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y la licenciada. Rosa María López Lugo de la Ciudad de México.

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **AUG181012B8A** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

3.4. Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **108,171** de fecha **26 de enero de 2023**, pasada ante la fe del **Lic. Guillermo Oliver Bucio** notario público número **246 quien actúa en el protocolo de las notarías número 212 y 223 por convenio de Sociedad con sus titulares el Licenciado Francisco I. Hugues Vélez y Rosa María López Lugo**, de la **Ciudad de México**, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del Representante legal es: **Valeria Paloma Gómez Hernández**.

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

3.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: I. Comprar, vender, arrendar, adquirir, distribuir, importar, exportar, fabricar, comercializar, proveer mantenimiento y reparación, y en general, negociar toda clase de productos industriales, comerciales y de Servicios Relacionados con la Salud, en los que se incluye de manera enunciativa y no limitativa, los servicios integrales de salud así como equipo y material médico medicamentos laboratorios reactivos e instrumental, así como su asesoría administración y supervisión, entre otros; por cuenta propia o ajena en la República Mexicana o el extranjero; II. Proporcionar toda clase de servicios de atención médica, incluyendo enunciativa más no limitativamente, la consultoría, asesoría y servicios de atención médica integral en el domicilio de los pacientes, lo cual comprende la atención médica de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas, de rehabilitación y atención de urgencias; III. Prestar el servicio integral de limpieza y desinfección de alto nivel en cualquier instalación del sector público y/o privado, establecimientos y oficinas de gobierno, espacios públicos y privados, establecimientos mercantiles y negocios de cualquier tipo, unidades médicas y hospitalarias, unidades móviles, así como para equipos y dispositivos de cualquier tipo, incluidos los médicos, cualquier tipo de superficie y para toda clase de bienes muebles; IV. Venta de medicamentos controlados, para comercializar tanto a particulares como cualquier autoridad gubernamental, cualquier grupo o clase de medicamentos controlados a los que hace referencia el actual artículo 226 de la ley general de salud en sus fracciones I a IV; V. Proporcionar toda clase de servicios administrativos, de estudios de mercado, de asesoría en materia de comercio exterior, de tráfico de mercancías, de comunicación, de supervisión de controles de calidad, publicitaria y promocional a empresas en la república mexicana o en el extranjero; VI. Realizar investigaciones de mercado campañas publicitarias y promocionales; VII. Consolidar la oferta de trabajo de todo tipo de productos industriales o comerciales para la comercialización en la República mexicana o en el extranjero, así como efectuar operaciones nacionales e internacionales de trueque e intercambio compensado de mercancías; VIII. Actuar como contratista subcontratista, comisionista, distribuidor,

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

representante, mediador o agente y designar subcontratistas, comisionistas distribuidores representantes mediadores o agentes; IX. Registrar y adquirir marcas industriales y de servicio, nombres comerciales, patentes, inversiones y procesos, así como disponer de ellos; X. Adquirir o poseer por cualquier título, usar, dar o tomar en arrendamiento, administrar, vender o disponer en cualquier forma, de todos los bienes muebles e inmuebles que fueren necesarios o convenientes para la realización de los objetos de la sociedad; XI. Realizar por cuenta propia o ajena, de todo tipo de cobranzas, en la República Mexicana o en el Extranjero; XII. Dar o tomar dinero en préstamo con o sin garantía, emitir bonos, deuda, acciones, obligaciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, y otros títulos de crédito, con la intervención de las instituciones señaladas por la ley, así como adquirir legalmente y negociar con bonos, obligaciones, deuda, acciones, cédulas hipotecarias, valores, certificados bursátiles, instrumentos derivados, y otros títulos de crédito emitidos por terceros y, en general adquirir y negociar con toda clase de efectos de comercio y otorgar garantías que fueren necesarias para realizar los objetos de la sociedad; XIII. Otorgar préstamos a sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de acciones o de partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; XIV. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros; XV. Ser titular de derechos por permisos, concesiones, autorizaciones o cualquier acto administrativo emitido por alguna autoridad competente en términos de la Ley, bien sea de manera directa o para beneficio de sociedades mercantiles y/o sociedades civiles de las que llegare a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración. Asimismo, llevar a cabo el registro, trámite, gestión o participación en cualquier procedimiento ante las autoridades administrativas competentes vinculadas con cualquiera de dichos actos administrativos; XVI. Celebrar todo tipo de operaciones de financiamiento con instituciones nacionales o extranjeras, celebrar operaciones de arrendamiento financiero y en general cualquier tipo de operaciones conocidas como derivadas, incluyendo, sin que se limite a la contratación de swaps, futuros, forwards, opciones y cualesquiera otras operaciones de esta naturaleza, celebrar contratos normativos o marco para la realización de dichas operaciones a través de cualquier apoderado o mandatario de la sociedad y otorgar garantías para el pago de las mismas y, en general obtener toda clase de préstamos o créditos, emitir obligaciones, bonos, papel comercial y cualquier otro título de crédito o instrumento equivalente con o sin el otorgamiento de garantías personales o reales específicas; XVII. Contratar al personal necesario; XVIII. En general, llevar a cabo cualesquiera operaciones derivadas o relacionadas con los objetos arriba señalados, realizar toda clase de actos de comercio y celebrar toda clase de contratos ya sean civiles o mercantiles permitidos por la Ley, incluyendo la contratación de personas morales o físicas que cuenten con Registro como Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializados expedido por la Secretaría de Trabajo. Por lo que de manera en enunciativa y no limitativa la sociedad podrá: 1. Ofrecer y celebrar contratos con instituciones públicas y/o privadas sobre toda clase de servicios integrales y/o suministro de equipamiento e insumos, medicamentos, reactivos, instrumental en el sector salud, celebrar convenios de participación conjunta en términos de la legislación vigente, celebrar contratos administrativos como proveedor o contratista de las dependencias y entidades gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y de los distintos poderes así como organismos autónomos o con autonomía constitucional; 2. Ejecutar toda clase de actos de comercio pudiendo comprar, vender, importar y exportar toda clase de artículos y mercancías relacionados con el objeto anterior; 3. Elaborar toda clase de productos relacionados con su objeto; 4. Adquirir por cualquier título patentes,

marcas industriales, nombres comerciales y cualquier otro tipo de derechos de propiedad industrial, literaria o artística; 5. Obtener por cualquier título, concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, así como celebrar cualquier clase de contratos relacionados con el objeto anterior, con la administración pública, sea federal o local; 6. Comprar vender o recibir a cualquier título acciones, bonos, obligaciones, instrumentos derivados, y valores de cualquier clase y hacer respecto a ellos toda clase de operaciones; 7. Emitir, girar, endosar, aceptar, avalar, descontar y suscribir toda clase de títulos de crédito; 8. Adquirir acciones, interés, parte de interés, obligaciones o participación, participaciones o valores convertibles en ellas o que otorguen derechos a su adquisición preferente en cualquier tipo de sociedades mercantiles que coticen o no en bolsa de valores y/o sociedades civiles, fundaciones, asociaciones civiles o cualquier entidad legalmente permitida, con objeto lícito, así como enajenar, ceder, traspasar, otorgar en garantía o cualquier operación permitida por la Ley, de tales acciones, interés, o partes de interés, obligaciones o participación y la realización de todos los actos procedentes que les correspondan como sociedad controladora de aquellas sociedades mercantiles y o sociedades civiles de las que llegaré a ser titular de sus acciones o partes sociales o con derecho a nombrar a parte de los integrantes de sus órganos de administración; 9. Aceptar o conferir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 10. Adquirir toda clase de comisiones mercantiles y mandatos; 11. Contratar al personal necesario y 12. Otorgar avales y obligarse solidariamente, así como constituir garantías a favor de terceros. La sociedad no podrá dedicarse a actividades reservadas al Estado, así como a las actividades que requieren de autorización o concesión salvo que previamente lo obtenga, por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

3.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Cerrada Miguel Angel número 148, Colonia Mixcoac, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03910, Ciudad de México.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

4. **"El Participante D", declara que:**

4.1. Nombre del Participante: **Juama, S.A. de C.V.**

4.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública número **4,291** de fecha **02 de septiembre de 1955**, otorgada ante la fe del Lic. **Enrique Montaño Carbajal** Notario Público número **123**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil **No.56, foja 21 del volumen 348, libro 3** de fecha **10 de octubre de 1955.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***si*** ha tenido reformas y modificaciones.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Escritura pública número **3,093** de fecha **27 de julio de 1983**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **18 de agosto de 1983**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]

Escritura pública número **5,524** de fecha **09 de agosto de 1985**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **13 de noviembre de 1985**, otorgada ante la fe del notario público número **142** del **Distrito Federal**, Licenciado **Humberto Hassey Perezcano.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted]

Escritura pública número **5,676** de fecha **22 de noviembre de 1988**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **28 de febrero de 1989**, otorgada ante la fe del notario público número **196** del **Distrito Federal**, Licenciado **Erick S. Pulliam Aburto.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **9,629** de fecha **16 de noviembre de 1992**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **03 de diciembre de 1992**, otorgada ante la fe del notario público número **177** del **Distrito Federal**, Licenciado **Víctor Manuel Mancilla.**
Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **15,503** de fecha **10 de noviembre del 2004**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **12 de noviembre del 2004**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **16,503** de fecha **27 de junio del 2005**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **05 de octubre del 2005**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **38,054** de fecha **03 de julio del 2012**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **18,524**, de fecha **26 de septiembre del 2013**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Compulsa de Estatutos número **43,958** de fecha **12 de Junio del 2014**, otorgada ante la fe del notario público número **122** del **Distrito Federal**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

AVALOS
DIVISION DE CONTRATOS

Póliza número **17,994** de fecha **19 de Julio del 2017**, otorgada ante la fe del corredor público número **25** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Pedro José Canseco Mallov.** Los nombres de sus socios son:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]

Escritura pública número **68,154** de fecha **11 de marzo del 2021**, inscrito en forma definitiva en el registro público de la propiedad y del comercio, bajo el folio mercantil número **15,524-1**, de fecha **06 de Mayo del 2021**, otorgada ante la fe del notario público número **122** de la **Ciudad de México**, Licenciado **Arturo Talavera Autrique.**

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted]
[redacted] con Registro Federal de Contribuyente [redacted]

4.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **JUA-850809GK7** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

4.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número **72,981** de fecha **28 de septiembre del 2022** otorgada ante la fe del Licenciado **Arturo Talavera Autrique** notario público número **122**, de la **Ciudad de México** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **18,524** de fecha **13 de noviembre de 1985**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Fernando Morales González.**

4.5. Su objeto social, entre otros corresponde a: Fabricación, distribución y venta de productos químicos, radiográficos, fotográficos y litográficos. Corte envase y comercialización de películas radiográficas, así como películas y papeles para las artes gráficas. Distribución y venta de agentes de diagnóstico. Distribución y venta de equipo médico e instrumental. Distribución y venta de equipos purificadores de agua. Distribución y venta de material de curación. Producción de radionúclidos, producción de radiofármacos, distribución, comercialización y transporte de los mismos en todo el territorio nacional. Comprar, vender suministrar, importar, exportar, comercializar, almacenar, manufacturar, producir, elaborar, manejar, permutar, distribuir y disponer en general de todo tipo de bienes y productos.

Arrendar, adquirir, establecer, administrar y operar centros, plantas, bodegas, establecimientos o cualquier otro lugar para el almacenaje, manejo y distribución de todo tipo de bienes y productos, en la medida que sea necesario para la realización del objeto social de la sociedad. Participar como socio, accionista o inversionista en toda clase de personas morales, mercantiles o de cualquier naturaleza, mexicanas o extranjeras, así como comprar, vender, trasmitir, suscribir, tener, usar, gravar, disponer, permutar o rematar bajo cualquier título todas clases de acciones, partes sociales, participaciones y cuotas de toda clase de personas morales, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Prestar toda clase de servicios, incluyendo de manera enunciativa, mas no limitativa, servicios de administración y/o operación, de consultoría, técnicos, de representación, de prestación de servicios profesionales y técnicos, llevar a cabo todo tipo de actos de naturaleza civil o mercantil, comisiones mercantiles, de distribución, representante de ventas, de mediación, actuar como franquiciatario o agente de personas físicas o morales, ya sean mexicanas o extranjeras, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Adquirir, rentar, subarrendar, transmitir o recibir en comodato y explotar todo tipo de inmuebles, oficinas, edificios e instalaciones, y en general cualquier tipo de bienes inmuebles o muebles, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la sociedad. Obtener, usar, licenciar, y explotar cualquier tipo de concesiones, franquicias, permisos, licencias y autorizaciones en materia de propiedad intelectual, asistencia técnica, patentes, certificados de invención, modelos industriales, secretos industriales, dibujos industriales, marcas, nombres de origen, nombres comerciales y slogans o promociones, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Emitir, aceptar y negociar con toda clase de títulos de crédito, en la medida que sea necesario conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y constituir toda clase de garantías, incluyendo fianzas y avales, en relación con obligaciones de la sociedad o de terceros, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Otorgar y recibir préstamos y constituir gravámenes sobre bienes muebles o inmuebles de la sociedad, incluyendo bienes raíces, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad. Solicitar a instituciones legalmente establecidos tanto nacionales como en el extranjero, financiamiento, préstamos y créditos de cualquier tipo en moneda nacional y cualquier tipo de moneda extranjera que tengan como finalidad, que la sociedad cumpla dentro de sus actividades, con el objeto social. La celebración de todos los actos y contratos de cualquier naturaleza anexos, conexos, accesorios e incidentales con los fines sociales. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil permitidos por las leyes vigentes, en la medida en que sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto social de la sociedad.

Prestación de Servicios de laboratorios médicos y de diagnóstico (Solo gabinete de Rayos X, o medicina nuclear para tratamiento o diagnóstico), incluyendo la venta, renta, mantenimiento y reparación de equipo nuevo y usado de cualquier equipo nacional o de importación; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

4.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Calle Corregidora 380, Col. Miguel Hidalgo, C.P.14410, Alcaldía Tlalpan, CDMX.**

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, TAL COMO REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE QUE ES INHERENTE AL PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

5. **"El Participante E", declara que:**

5.1. Nombre del Participante: **Soluciones Medco S.A. de C.V.**

5.2. Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre de 2015**, otorgada ante la fe del Lic. **Jorge Rábago Ordoñez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio del **Distrito Federal**, en el folio mercantil **5472221** de fecha **27 de noviembre de 2015**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE, RFC DE SOCIOS PERSONAS FISICAS, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Los nombres de sus socios son:

[redacted] con Registro Federal de Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted], con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted], con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] con Registro Federal De Contribuyentes [redacted] Con Registro Federal De Contribuyentes [redacted]

El acta constitutiva de la sociedad ***NO*** ha tenido reformas y modificaciones.

5.3. Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes número **SME151120H16** y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número [redacted]

5.4. Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la póliza número **2,187** de fecha **20 de noviembre 2015** otorgada ante la fe del **Lic. Jorge Rágabo Ordonez** Corredor Público número **21**, del **Distrito Federal** e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número **547222-1** de fecha **27 de noviembre de 2015**, manifestando **"bajo protesta de decir verdad"**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es **Karla Fabiola Godinez Garcia**

5.5. Su objeto social, entre otros corresponde a:
A) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de equipos y aparatos médicos, equipos y aparatos para laboratorios, así como suministros para los mismos, y comerciales en general, así como del área de refrigeración, congelación, aire acondicionado, esterilizadores, autoclaves para uso hospitalario y cualquier tipo de industria incluida la farmacéutica. B) Establecer y operar clínicas, consultorios, hospitales, farmacias,

centros de distribución de cualquier índole o en general cualquier establecimiento donde se presten servicios y/o se comercialicen productos relacionados con la salud, belleza y de mejoras corporales y/o mentales en México y en el extranjero. C) La contratación y prestación de servicios médicos especializados y de enfermería, tales como médicos, enfermeras, residentes de medicina y biomédicos especializados en productos médicos, biológicos, biología molecular y de onco diagnóstico. D) La elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y productos químicos, bioquímicos, biológicos, vacunas y toda clase de medicamentos homeopáticos, herbolarios, alopáticos y de laboratorio. E) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución y reparación de material quirúrgico en todas sus variables. F) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material de curación incluyendo dispositivos y jeringas para todo uso y aplicación. G) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, distribución de material eléctrico, electrónico, equipo de oficina y sus consumibles en general.

H) La compra-venta, importación, exportación, fabricación, diseño, desarrollo, distribución de ropa y/o vestidos para todo tipo de industria, actividad, promocionales y toda actividad en general.

I) El mantenimiento, reparación, compra, venta, consignación, importación, exportación, renta, alquiler, operación, distribución, fabricación, enajenación, transformación y comercialización de todo tipo de equipo hospitalario, odontológico, ortopédico, quirúrgico, médico y de laboratorios relacionado con hospitales, clínicas, sanatorios, laboratorios, consultorios, guarderías, cocinas, lavanderías, cuartos de máquinas, etcétera. J) La compra, venta, consignación, promoción, importación, exportación, distribución fabricación, industrialización, empaque y comercialización de todo tipo de partes, componentes, substancias, materiales, elementos de protección personal y de maquinaria, refacciones y accesorios relacionados con los equipos y lugares mencionados en el inciso anterior. K) La compra, venta, importación, exportación y comercio en general de toda clase de artículos para uso personal, para la salud, material de curación, medicamentos y todo lo relacionado con estos ramos en su uso doméstico, comercial e industrial, permitidos por la ley.

L) El suministro de personal por administración. M) Realización de análisis de laboratorio clínico de toda índole, así como ser intermediario con otros laboratorios nacionales y extranjeros. N) Establecimiento de todo tipo de programas de controles internos y externos de calidad. O) Impartición, organización de cursos, así como toda la logística para llevar a cabo la capacitación y en especial en procesos de funcionamiento de laboratorios clínicos y biotecnológicos. P) Diseñar, implementar y organizar eventos y congresos científicos con toda la logística necesaria. Q) Consultoría, asesoría científica-técnica a diversas empresas de los diferentes sectores.

R) Diseño, producción, ensamblaje, distribución y comercialización, así como importación y exportación de todas las materias primas y medios de diagnósticos, así como biomoléculas, necesarios en el sector humano y animal. S) Importación, compraventa nacional e internacional de equipos de laboratorio y de sus componentes, así como sus accesorios. T) Compraventa, comercialización, distribución, comercialización de todo tipo de reactivos químicos.

U) Compraventa, comercialización, distribución, importación de todo tipo de materiales de laboratorio. V) Compraventa, distribución, transporte, cuidado, custodia y manejo de animales de laboratorios para la producción de hemoderivados, tales como anticuerpos, conocidos y por conocer. W) Poder realizar todo tipo de actividades técnico científicas relacionadas con el diagnóstico de cualquier tipo, así como su investigación. X) La investigación científica, ensayos

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

clínicos, farmacológicos y la aplicación de principios y técnicas para el diseño y construcción de productos sanitarios, tecnología sanitaria, el desarrollo de nuevos métodos de análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y la producción de anticuerpos. Y) La gestión o administración de los recursos técnicos para la obtención de beneficios en el cuidado de la salud, así como el cultivo de tejidos y de determinados fármacos. Z) Compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, comercialización de equipos médicos, el diseño de prótesis y ortésis, así como la representación de toda clase de productos químicos, farmacológicos, biológicos y biomédicos., A'A) La investigación y estudio de todas las disciplinas ligadas a la genómica y proteómica. B'B) La realización de estudios biomédicos, genómicos y el aprovechamiento de los reinos naturales (vegetal, animal y mineral) para la medicina, así como la conservación de muestras entre ellas de células madre. C'C) La regeneración integral a nivel celular del cuerpo humano y el antienvejecimiento del mismo, así como servicios de investigación, enseñanza, y atención medica en medicina regenerativa y antienvejecimiento; Por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

5.6. Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: **Adolfo Prieto #1462 Int. 1, Col. Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 03100, México, Cdmx.**

6. **"Las Partes"** declaran que:

6.1. Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024".**

6.2. Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la invitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la invitación y con lo dispuesto en los artículos 34, de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y 31 de su reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera. - Objeto "Participación Conjunta".

"Las Partes" convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio**

Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024". y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante "A":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, aportara el ISO 9001:2015.

Suministro de catálogos, registros sanitarios, certificados, manuales, programas de mantenimiento, programas de capacitación y demás documentación necesaria en cada una de las etapas del proceso licitatorio, así como del proceso operativo en caso de adjudicación, a excepción de los de los hospitales que le correspondan al participante E (CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General, CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio), en este último, en cada caso "los participantes A y E" contribuirán con la obtención de registros sanitarios y documentos de calidad que hubiere que presentar en forma complementaria, así como realizar los acuerdos necesarios de común acuerdo con los demás participantes, que permitan establecer los procesos de adquisición del equipo e insumos según las marcas con que contribuya, presentar los contratos de arrendamientos de equipo médico y facturas de los equipos arrendados con los que se prestará el servicio en caso de resultar adjudicados.

Poner a disposición de "Las Partes" las distribuciones con que cuenta de equipo e insumos incluyendo bienes complementarios para la integración de la proposición, así como para la operación del servicio en caso de adjudicación.

Liderear y contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.

Contribuir con la infraestructura en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y juntas de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio.

Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Al concluir el contrato que en su caso se adjudique, realizará todas y cada una de las acciones para finiquitar el contrato que se formalice y acreditar el cumplimiento de las obligaciones pactadas.

Coordinar a las partes y participar en la aplicación de los recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros aplicables a cualquier aspecto no detallado en el presente convenio necesario para el desarrollo y cumplimiento del contrato en su caso derivado de la adjudicación.

Tramitar y presentar la garantía de cumplimiento de contrato, bajo los términos y condiciones que se señalan en las bases de "la licitación" y sus anexos y en el contrato que en su caso se formalice.

Participante "B":

Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico Integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el desarrollo de actividades de capacitación, instalación, mantenimiento y asistencia técnica requerida por la convocatoria de la licitación para la prestación del servicio.
Contribuir con los recursos humanos para la operación del servicio, (personal técnico especializado, supervisores, personal administrativo para la logística, almacén, distribución, etc.) de común acuerdo con las demás partes, para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación.

Participante "C":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la Licitación **Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de instrumental e insumos necesarios para la prestación del servicio, necesarios que permita dar cumplimiento a los compromisos derivados del contrato en su caso resultante. Contribuir con sus recursos económicos o producto de financiamiento para la adquisición de equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio, de común acuerdo con las demás partes

"Participante D":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la Licitación **Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante, suministrar Equipo Accesorio (Inyector de Medio de contraste y consumibles) necesarios para la prestación del servicio en caso de resultar adjudicados, como mantenimiento preventivo y correctivo durante la vigencia del contrato y capacitación del personal.

"Participante E":
Participar en la integración de la proposición de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria y las juntas de aclaraciones de la Licitación **Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, mediante el suministro de manifiestos, documentos legales, documentos técnicos y en general con lo necesario para el cumplimiento de los requisitos establecidos por la convocante.
Contribuir con el suministro de insumo y equipo necesario para la prestación del servicio en concordancia con los requerimientos de la convocatoria, sus anexos y junta de aclaraciones para la prestación del servicio en caso de adjudicación. Así como del proceso operativo en caso de adjudicación, de los siguientes hospitales: CMN La Raza Especialidades, CMN La Raza General,

CMN de Occidente, CMN de Pediatria de Occidente, CMN No 1 del Bajio, Hospital General No 48 del Bajio.

Segunda. - Representante común y obligado solidario.

"Las partes "aceptan expresamente en designar como representante común a la empresa **Comerlat, S.A. de C.V.**, representado legalmente por el C. **Victor Hugo Aviña Valle**, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma #2620 interior PH4, Col. Lomas Altas, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11950, Ciudad de México**; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma **solidaria** para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación de la **Licitación Pública Electrónica Internacional**
Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024", aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera. - Del Cobro de las Facturas.

"Las Partes" convienen expresamente, que "Los Participantes **Comerlat, S.A. de C.V. y Soluciones Medco, S.A. de C.V.** serán los únicos facultados para emitir las facturas relativas al servicio que se preste en cada uno de los hospitales asignados, así como para realizar el cobro de las mismas, con motivo del contrato que se derive de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**.

Cuarta. - Vigencia.

"Las Partes" convienen, en que la vigencia del presente convenio será del periodo durante el cual se desarrolle el procedimiento de la **Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-50-GYR-050GYR988-T-16-2023 "Servicio Médico integral para Hemodinámica y Radiología Intervencionista (SMI para HERI) 2023 – 2024"**, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta. - Obligaciones.

"Las Partes" convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente las obligaciones

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

contractuales a que hubiere lugar, también convienen las partes que para el caso de existir dudas en la interpretación de este contrato, celebrarán convenios modificatorios al mismo, para que se aclare el punto de discusión, sin perjuicio de someterlo a la aprobación de los participantes.

"Las Partes" aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por "Las Partes" y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día 25 de julio de 2023.

"El participante A"

Víctor Hugo Aviña Valle
Representante Legal

"El participante B"

Patricia Latapi Clausell
Representante Legal

"El participante C"

Valeria Paloma Gómez Hernández
Representante Legal

"El participante D"

Fernando Morales González
Representante Legal

"El participante E"

Karla Fabiola Godínez García
Representante Legal